XCIX - Montevideo, martes 18 de mayo de 2004 - Nº 26.503

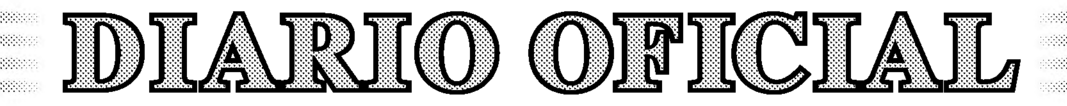
DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCIX - Nº 26.503 - Montevideo, martes 18 de mayo de 2004

DOCUMENTOS

Tomo 396

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1
Resolución 459/004

Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas.
(940) .... Pág. 253-A

2
Resolución 460/004

Desígnase Ministro interino de Salud Pública.
(941) .... Pág. 253-A

MINISTERIO DEL INTERIOR

3
Decreto 158/004

Establécese que el Ministerio del Interior, por intermedio de la Dirección Nacional de Identificación Civil, podrá autorizar la expedición de pasaportes exceptuando, por razones fundadas, la presentación de la credencial cívica.
(929*R) .... Pág. 253-A

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

4
Decreto 157/004

Dispónese que quienes revistan como funcionarios del Poder Judicial, ya sea en calidad de presupuestados o contratados, transcurridos seis meses desde su ingreso, tendrán derecho al beneficio de la cuota mutual.
(928*R) .... Pág. 253-A

Sigue al dorso

ULTIMO MOMENTO M.E.F. .... PAG. 1875-C

AVISOS

	PUBLICADOS	DEL DIA
Tarifas	Pág. 1789-C	
Apertura de Sucesiones	Pág. 1789-C	Pág. 1848-C
Caducidades de Promesas de Compra y Ventas		
Convocatorias Comerciales	Pág. 1801-C	Pág. 1850-C
Dirección de Necrópolis	Pág. 1801-C	Pág. 1850-C
Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales	Pág. 1802-C	Pág. 1850-C
Disoluciones de Sociedades		Pág. 1851-C
Divorcios	Pág. 1804-C	Pág. 1851-C
Emplazamientos	Pág. 1806-C	Pág. 1851-C
Expropiaciones		Pág. 1851-C
Incapacidades	Pág. 1806-C	Pág. 1852-C
Informaciones de Vida y Costumbres	Pág. 1808-C	
Licitaciones Públicas		Pág. 1853-C
Llamados a Acreedores	Pág. 1808-C	
Edictos Matrimoniales	Pág. 1808-C	Pág. 1854-C
Pagos de Dividendos		
Prescripciones	Pág. 1810-C	Pág. 1855-C
Propiedad Literaria y Artística	Pág. 1811-C	
Quiebras	Pág. 1812-C	
Rectificaciones de Partidas	Pág. 1812-C	Pág. 1855-C
Remates	Pág. 1815-C	Pág. 1856-C
Segundas Copias		
Sociedades de Responsabilidad Limitada		Pág. 1861-C
Trámites de Marcas		
Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales		
Venta de Comercios	Pág. 1831-C	
Varios	Pág. 1831-C	Pág. 1862-C
Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas	Pág. 1847-C	Pág. 1865-C
Banco Central del Uruguay (Mesa de Cambio)		
Ultimo Momento		Pág. 1875-C

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

5
Resolución 461/004

Adécuanse los precios de venta de la leche teniendo en cuenta las distintas etapas que intervienen en el proceso.
(474) .... Pág. 254-A

6
Resolución 462/004

Autorízase la inscripción del Sr. José Washington Bergara Smircich, en el Registro de Despachantes de Aduana.
(942) .... Pág. 254-A

7
Resolución 463/004

Autorízase la inscripción de la firma Pamer Papelera Mercedes S.A. en el Registro de Proveedores Marítimos.
(943) .... Pág. 255-A

8
Resolución 464/004

Autorízase la inscripción del Sr. Ernesto Martín Llovet Pereira, en el Registro de Despachantes de Aduana.
(944) .... Pág. 255-A

9
Resolución 465/004

Autorízase la inscripción del Sr. Emilio Nicolás Ferraro Paolino, en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana.
(945) .... Pág. 255-A

10
Resolución 466/004

Autorízase la inscripción de la firma Guillermo Jaume, en el Registro de Agentes de Aeronavegación.
(946) .... Pág. 256-A

11
Resolución 467/004

Fíjanse las tarifas máximas para el servicio de Automóviles con Taxímetro.
(859) .... Pág. 256-A

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

12
Resolución 449/004

Declárase de Interés Nacional la realización del "Expo-Congreso-Taller 2004 de Aviación Agrícola".
(930) .... Pág. 256-A

13
Resolución 450/004

Desígnanse delegados titular y alterno ante la Comisión Interministerial de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos.
(931) .... Pág. 256-A

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

14
Resolución 468/004

Prorrógase la Intervención de la asociación civil "COMISION ADMINISTRADORA DEL FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE LA ESTIBA (C.A.F.E.).
(947*R) .... Pág. 257-A

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

15
Decreto 156/004

Apruébanse los nuevos precios de venta para el fuel oil pesado, fuel oil medio y fuel oil especial.
(927*R) .... Pág. 257-A

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

16
Resolución 451/004

Otórgase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CONSORCIO EL PINAR.
(932) .... Pág. 258-A

17
Resolución 452/004

Otórgase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma AMIGA S.A.
(933) .... Pág. 258-A

18
Resolución 453/004

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CEDETEX S.A.
(934) .... Pág. 258-A

19
Resolución 454/004

Otórgase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CONSORCIO CONSTRUCCIONES F. BARBONI.
(935) .... Pág. 259-A

20
Resolución 455/004

Otórgase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma BARBONI ABREU JOSE FERNANDO.
(936) .... Pág. 259-A

21
Resolución 456/004

Otórgase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FERNANDO BARBONI S.A.
(937) .... Pág. 259-A

22
Resolución 457/004

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma COMUE (COOPERATIVA MEDICA URUGUAY-ESPAÑA).
(938) .... Pág. 260-A

23
Resolución 458/004

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma C.I.M.A. COOPERATIVA INTEGRAL DE MEDICOS ASOCIADOS.
(939) .... Pág. 260-A

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

24
Circular 1.908

Sutitúyese el literal a) del artículo 42 y el artículo 339 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero modificándose las normas de encaje mínimo obligatorio en moneda nacional de las casas financieras e información sobre encaje.
(948*R) .... Pág. 260-A

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1
Resolución 459/004

Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas. (940)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 11 de mayo de 2004

VISTO: que el señor Ministro de Economía y Finanzas, Ec. Isaac Alfie, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 12 de mayo de 2004.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas, a partir del día 12 de mayo de 2004 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Cr. Alvaro Rossa.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

---o---

2
Resolución 460/004

Desígnase Ministro interino de Salud Pública. (941)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 11 de mayo de 2004

VISTO: que el señor Ministro de Salud Pública, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 15 de mayo de 2004.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Salud Pública a partir del día 15 de mayo de 2004 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Cr. Milton Pesce.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

MINISTERIO DEL INTERIOR

3
Decreto 158/004

Establécese que el Ministerio del Interior, por intermedio de la Dirección Nacional de Identificación Civil, podrá autorizar la expedición de pasaportes exceptuando, por razones fundadas, la presentación de la credencial cívica. (929*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 11 de mayo de 2004

VISTO: lo dispuesto por el decreto 167/993 de 5 de mayo de 1993 en sus artículos 3º, 13º y 15º.

RESULTANDO: Que las citadas normas establecen una serie de requisitos para la obtención del pasaporte común y entre ellas la presentación de la credencial cívica;

CONSIDERANDO: Que se estima conveniente que el Ministerio del Interior por intermedio de la Dirección Nacional de Identificación Civil pueda autorizar la expedición de pasaporte común, exceptuando por razones fundadas la presentación de la credencial cívica.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Establécese que el Ministerio del Interior, por intermedio de la Dirección Nacional de Identificación Civil, como autoridad competente para expedir pasaporte común, podrá autorizar la expedición de los mismos exceptuando, por razones fundadas, la presentación de la credencial cívica exigida en los art. 3º, 13º y 15º del decreto 167/993 de 5 de mayo de 1993.

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, DANIEL BORRELLI, DIDIER OPERTTI.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

4
Decreto 157/004

Dispónese que quienes revistan como funcionarios del Poder Judicial, ya sea en calidad de presupuestados o contratados, transcurridos seis meses desde su ingreso, tendrán derecho al beneficio de la cuota mutual. (928*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 10 de mayo de 2004

VISTO: lo dispuesto por el artículo 15º de la Ley Nº 17.707, de 10 de noviembre de 2003.-

RESULTANDO: I) que la referida norma autoriza al Poder Judicial a hacerse cargo de la cuota mutual de sus funcionarios.-

II) que asimismo dispone que podrá acordar con el Banco de Previsión Social la instrumentación correspondiente.-

CONSIDERANDO: que es necesario reglamentar la concesión de este beneficio, instrumentando un sistema adecuado para su ejecución y aplicación.-

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.791, de 8 de junio de 1978 y por el numeral 4) del artículo 168º de la Constitución de la República.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Tendrán derecho al beneficio de la cuota mutual que se reglamenta, quienes revistan como funcionarios del Poder Judicial, ya sea en calidad de presupuestados o contratados, transcurridos seis meses desde su ingreso al mismo.-

ARTICULO 2º.- No tendrán derecho a recibir este beneficio aquellos funcionarios que directa o indirectamente tengan cubierta la asistencia médica por otra entidad u organismo de cualquier naturaleza, ya sea mediante el reintegro de la cuota mutual, por asistencia directa u otra modalidad.-

Tampoco tendrán derecho a recibir dicho beneficio aquellos afiliados a alguna Institución de Asistencia Médica Colectiva a través del sistema gestionado por el Banco de Previsión Social, en cumplimiento de las disposiciones del Decreto-Ley Nº 14.407, de 22 de julio de 1975.-

El Poder Judicial, mediante solicitud de declaración jurada de sus funcionarios, determinará los beneficiarios e instrumentará las medidas necesarias para impedir los casos de doble cobertura.-

ARTICULO 3º.- La cuota mutual de los funcionarios del Poder Judicial será atendida con los fondos previstos en el artículo 15º de la Ley Nº 17.707, de 10 de noviembre de 2003.-

A tales efectos, autorízase a la Contaduría General de la Nación a reasignar al Objeto del Gasto correspondiente al pago de la cuota mutual, los créditos presupuestales a los que se refiere el artículo 14º de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987 y, a solicitud del Poder Judicial, aquellos fondos propios que se destinen al financiamiento de este beneficio.-

ARTICULO 4º.- El monto de la cuota mutual incluyendo el aporte al Fondo Nacional de Recursos y la sobrecuota por inversión, no podrá ser superior a $ 632,00 (pesos uruguayos seiscientos treinta y dos) por cada beneficiario. Este monto se actualizará en las mismas oportunidades en las que el Poder Ejecutivo autorice el ajuste de las cuotas de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva y con el incremento que se determine para las afiliaciones individuales.-

El Ministerio de Economía y Finanzas comunicará al Banco de Previsión Social el monto de la cuota mutual de los funcionarios del Poder Judicial, ajustado por los incrementos mencionados.-

ARTICULO 5º.- El Banco de Previsión Social en uso de la facultad establecida por el artículo 55º del Decreto-Ley Nº 14.407, de 22 de julio de 1975, contratará con las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva la totalidad de la asistencia que normalmente sirve a todos sus afiliados ajustada en lo pertinente a las normas recogidas en el Decreto-Ley Nº 15.181, de 21 de agosto de 1981, normas modificativas y reglamentarias, a las establecidas por el Ministerio de Salud Pública para las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva y a los controles de dicho Ministerio.-

ARTICULO 6º.- El Poder Judicial identificará a los titulares del beneficio que se reglamenta, en las condiciones que establezca el Banco de Previsión Social en la nómina de sus funcionarios correspondientes al mes de abril de 2004. Asimismo comunicará las altas en la nómina del mes en que se produzcan, y en el caso de las bajas, dentro de los cinco días hábiles de producida las mismas.-

ARTICULO 7º.- El Poder Judicial registrará mensualmente el beneficio, tanto para la Financiación 1.1 "Rentas Generales" como 1.2 "Recursos con Afectación Especial" transfiriendo mensualmente los montos correspondientes al Banco de Previsión Social en los plazos que éste establezca, por intermedio de la Tesorería General de la Nación.-

ARTICULO 8º.- Las afiliaciones que se produzcan a través del sistema que se reglamenta, se realizarán sin examen médico previo a la admisión, ni limitación por razones de edad u otra causal.-

Asimismo los beneficiarios gozarán desde su afiliación de la totalidad de los derechos asistenciales, incluida la atención del embarazo, parto y puerperio, y no podrán ser desafiliados por decisión unilateral de la institución cuando dichos beneficiarios pierdan el carácter de tales. Las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva están obligadas a ofrecer la afiliación prenatal de los hijos de las beneficiarias.-

ARTICULO 9º.- Será de aplicación para las afiliaciones que se produzcan al amparo del presente régimen, lo establecido por el Decreto Nº 205/000, de 19 de julio de 2000.-

ARTICULO 10º.- Para quienes se encuentren afiliados a una Institución de Asistencia Médica Colectiva, el beneficio que se reglamenta rige a partir del mes de mayo del corriente año.-

Para quienes se afiliaren con posterioridad, el beneficio regirá a partir del mes en que tenga lugar la afiliación. El beneficio no se prorrateará.-

ARTICULO 11º.- Comuníquese, publíquese, etc..-

BATLLE, ISAAC ALFIE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, CONRADO BONILLA.

---o---

5
Resolución 461/004

Adécuanse los precios de venta de la leche teniendo en cuenta las distintas etapas que intervienen en el proceso.
(474)

(Publicada S/n en Sección Ultimo Momento de Diario Oficial Nº 26.454 de fecha 1º de marzo de 2004 en la Página 1520-C)

---o---

6
Resolución 462/004

Autorízase la inscripción del Sr. José Washington Bergara Smircich, en el Registro de Despachantes de Aduana.
(942)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 23 de marzo de 2004

VISTO: la gestión promovida por el Sr. José Washington Bergara Smircich, en la que solicita ser inscripto en el Registro de Despachantes de Aduana.-

RESULTANDO: I) que el titular ha cumplido funciones como empleado de las firmas Despachante de Aduana Arturo S. Barbieri S.C. y Angel Da Trindade, durante más de veinte años.-

II) que de acuerdo con los informes que surgen de autos y a los recaudos agregados, el gestionante ha demostrado estar en condiciones de ser inscripto en el Registro respectivo.-

CONSIDERANDO: I) que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por los artículos 3º de la Ley Nº 13.925, de 17 de diciembre de 1970 y 4º del Decreto Reglamentario Nº 391/971, de 29 de junio de 1971.-

II) que en cuanto a la garantía exigible, deberá estarse a lo dispuesto por el artículo 5º del referido Decreto Nº 391/971, con la modificación establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998, de 16 de setiembre de 1998.-

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas, la División Técnico Fiscal y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo establecido por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, de 12 de enero de 1993.-

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción del Sr. José Washington Bergara Smircich, en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las receptorías del país, previa prestación de la garantía que dispone el artículo 5º del Decreto Nº 391/971, de 29 de junio de 1971, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998, de 16 de setiembre de 1998, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en Bonos del Tesoro, y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto Nº 254/998, citado.-

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
ISAAC ALFIE.

---o---

7
Resolución 463/004

Autorízase la inscripción de la firma Pamer Papelera Mercedes S.A. en el Registro de Proveedores Marítimos.
(943)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 23 de marzo de 2004

VISTO: estos antecedentes provenientes de la Dirección Nacional de Aduanas, en los que la firma Pamer Papelera Mercedes S.A. solicita su inscripción en el Registro de Proveedores Marítimos.-

RESULTANDO: que se ha dado cumplimiento a las normas vigentes en la materia.-

CONSIDERANDO: que el presente petitorio se encuentra comprendido en lo dispuesto por los Decretos de 27 de abril de 1936 y 24 de julio de 1951.-

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas, la División Técnico Fiscal y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, de 12 de enero de 1993.-

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Autorízase a la firma Pamer Papelera Mercedes S.A. para actuar como Proveedor Marítimo ante todos los puertos del país, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en las citadas normas reglamentarias.-

2º.- La garantía a constituirse deberá ajustarse a lo dispuesto por el Decreto Nº 253/998, de 16 de setiembre de 1998, con las modificaciones establecidas en el Decreto Nº 416/999, de 29 de diciembre de 1999.-

3º.- Vuelva a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.-
ISAAC ALFIE.

---o---

8
Resolución 464/004

Autorízase la inscripción del Sr. Ernesto Martín Llovet Pereira, en el Registro de Despachantes de Aduana.
(944)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 23 de marzo de 2004

VISTO: estos antecedentes provenientes de la Dirección Nacional de Aduanas, en los cuales el Sr. Ernesto Martín Llovet Pereira, solicita ser inscripto en el Registro de Despachantes de Aduana.-

RESULTANDO: que de acuerdo a los informes que surgen de autos y a los recaudos agregados, el gestionante ha demostrado estar en condiciones de ser inscripto en el Registro respectivo.-

CONSIDERANDO: I) que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº 13.925, de 17 de diciembre de 1970 y artículo 4º.-

II) que en cuanto a la garantía exigible deberá estarse a lo dispuesto por el artículo 5º del Decreto Nº 391/971, con la modificación establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998, de 16 de setiembre de 1998.-

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas, la División Técnico Fiscal y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, de 12 de enero de 1993.-

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción del Sr. Ernesto Martín Llovet Pereira en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa prestación de la garantía que dispone el artículo 5º del Decreto Nº 391/971, de 29 de junio de 1971, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998, de 16 de setiembre de 1998, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en Bonos del Tesoro y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto Nº 254/998 citado.-

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.-
ISAAC ALFIE.

---o---

9
Resolución 465/004

Autorízase la inscripción del Sr. Emilio Nicolás Ferraro Paolino, en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana.
(945)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 30 de marzo de 2004

VISTO: la gestión promovida por el Sr. Emilio Nicolás Ferraro Paolino, en la que solicita ser inscripto en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana.-

RESULTANDO: I) que surge de obrados que el 5 de diciembre de 2002, el gestionante aprobó el examen de Apoderado de Despachante de Aduana.-

II) que de acuerdo con los informes que surgen de autos y a los recaudos agregados, el gestionante ha demostrado estar en condiciones de ser inscripto en el Registro respectivo.-

CONSIDERANDO: I) que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 3º, Inciso A) a D) de la Ley Nº 13.925, de 17 de diciembre de 1970 y artículo 4º del Decreto Reglamentario Nº 391/971, de 29 de junio de 1971.-

II) que en cuanto a la garantía exigible deberá estar a lo dispuesto por el artículo 5º del referido Decreto Nº 391/971, con la modificación establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998, de 16 de setiembre de 1998.-

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas, la División Técnico Fiscal y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, de 12 de enero de 1993.-

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción del Sr. Emilio Nicolás Ferraro Paolino en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa prestación de la garantía que dispone el artículo 5º del Decreto Nº 391/971, de 29 de junio de 1971, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998, de 16 de setiembre de 1998, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en Bonos del Tesoro y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto Nº 254/998, citado.-

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
ALVARO ROSSA.

---o---

10
Resolución 466/004

Autorízase la inscripción de la firma Guillermo Jaume, en el Registro de Agentes de Aeronavegación.
(946)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 30 de marzo de 2004

VISTO: estos antecedentes en los que la firma Guillermo Jaume solicita su inscripción en el Registro de Agentes de Aeronavegación.-

RESULTANDO: que la División Escribanía de la Dirección Nacional de Aduanas informa que no existe inconveniente para acceder a la presente solicitud.-

CONSIDERANDO: que el presente petitorio se encuentra comprendido en lo dispuesto por los Decretos de 27 de abril de 1936 y 7 de enero de 1947.-

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas, la División Técnico Fiscal y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, de 12 de enero de 1993.-

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Autorízase a la firma Guillermo Jaume, para actuar como Agente de Aeronavegación ante todos los puertos del país, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en las citadas normas reglamentarias.-

2º.- La garantía a constituirse deberá ajustarse a lo dispuesto por el Decreto Nº 253/998, de 16 de setiembre de 1998, con las modificaciones establecidas en el Decreto Nº 416/999, de 29 de diciembre de 1999.-

3º.- Vuelva a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.-
ALVARO ROSSA.

---o---

11
Resolución 467/004

Fíjanse las tarifas máximas para el servicio de Automóviles con Taxímetro.
(859)

(Publicada S/n en Sección Ultimo Momento de Diario Oficial Nº 26.493 de fecha 3 de mayo de 2004 en la Página 1176-C)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

12
Resolución 449/004

Declárase de Interés Nacional la realización del "Expo-Congreso-Taller 2004 de Aviación Agrícola".
(930)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 11 de mayo de 2004

VISTO: estos antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea, da cuenta de la solicitud presentada por la Asociación Nacional de Empresas Privadas Aeroagrícolas (A.N.E.P.A.) para que se declare de interés nacional la "Expo-Congreso-Taller 2004 de Aviación Agrícola" a realizarse entre los días 5 y 9 de agosto de 2004, en la ciudad de Salto.-

RESULTANDO: I) que dicha Organización viene desarrollando distintas actividades para el programa de integración en el "MERCOSUR".-

II) que con motivo del XII Encuentro del Comité Ejecutivo Aeroagrícola Privado del Mercosur se realizará entre los días 2 y 4 de agosto de 2004 el Primer Curso de Combate de Incendios Forestales para Pilotos Agrícolas.-

III) que la Asociación Nacional de Empresas Privadas Aeroagrícolas (A.N.E.P.A.), en conjunto al Sindicato Nacional de Aviación Agrícola - Brasil- (S.I.D.A.G.) y la Federación Argentina de Cámaras Agroaéreas (F.E.A.R.C.A.), llevarán a cabo el Expo-Congreso Taller 2004 de Aviación Agrícola el que será dirigido especialmente a los Empresarios y Pilotos Agrícolas vinculados con el sector presentándose las últimas novedades en materia de equipo y tecnología.-

CONSIDERANDO: que se estima conveniente declarar de interés nacional la realización del evento citado, en mérito a los fines perseguidos.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Declárase de Interés Nacional la realización del "Expo-Congreso-Taller 2004 de Aviación Agrícola que se realizará entre los días 5 y 9 de agosto de 2004, en la ciudad de Salto.-

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea, a sus efectos. Cumplido, archívese.-
BATLLE, YAMANDU FAU, DIDIER OPERTTI, LEONARDO GUZMAN, MARTIN AGUIRREZABALA.

---o---

13
Resolución 450/004

Desígnanse delegados titular y alterno ante la Comisión Interministerial de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos.
(931)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 11 de mayo de 2004

VISTO: la propuesta formulada por el Instituto Antártico Uruguayo en el sentido de asignarle Comisión a determinados señores Oficiales Superiores.-

ATENTO: a lo establecido en el artículo 84 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Desígnase al señor Capitán de Navío (CIME) don Daniel Ressia como delegado titular ante la Comisión Interministerial de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, en sustitución del señor Capitán de Navío (CG) don Aldo Felici, y como delegado alterno de dicha Comisión al señor Capitán de Navío (CG) don Fernando Silvera, en sustitución del Capitán de Navío (CIME) don Daniel Ressia.-

2do.- Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-
BATLLE, YAMANDU FAU.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

14

Resolución 468/004

Prorrógase la Intervención de la asociación civil "COMISION ADMINISTRADORA DEL FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE LA ESTIBA (C.A.F.E.). (947*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 5 de mayo de 2004

VISTO: La resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de octubre de 2003, por la cual se dispuso la Intervención de la asociación civil "COMISION ADMINISTRADORA DEL FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE LA ESTIBA (C.A.F.E.)", con sede en el Departamento de Montevideo, por el término de seis meses a partir de la toma de posesión de sus cargos por parte de los Interventores nombrados, Cr. Juan Antonio Rodríguez Anido, Sr. Daniel Mauro Fernández Tabárez y Dr. Guzmán Izuibejeres.

RESULTANDO: I) Según consta en obrados (fs. 416), la toma de posesión correspondiente se produjo el 17 de noviembre de 2003.

II) No ha sido posible finalizar la tarea encomendada a los Interventores a efectos de poder encauzar la actividad de la Institución de acuerdo a los Estatutos que la rigen.

CONSIDERANDO: En mérito a lo que surge de obrados, corresponde prorrogar la intervención de la asociación civil de autos por el término de seis meses.

ATENTO: A lo informado por el Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones de la Dirección General de Registros y a lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- PRORROGASE la Intervención dispuesta por Resolución del Poder Ejecutivo de 31 de octubre de 2003, a la asociación civil "COMISION ADMINISTRADORA DEL FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE LA ESTIBA (C.A.F.E.)", con sede en el Departamento de Montevideo.

2º.- COMUNIQUESE a las Fiscalías de Gobierno de 1er. y 2do. Turno y a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y pase a la Dirección General de Registros (Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones) para la notificación correspondiente y demás efectos.
DANIEL BERVEJILLO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

15

Decreto 156/004

Apruébanse los nuevos precios de venta para el fuel oil pesado, fuel oil medio y fuel oil especial. (927*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 7 de mayo de 2004

VISTO: El Oficio No. 131-2004-D, de fecha 7 de mayo de 2004, cursado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, por el que solicita la aprobación de nuevos precios de venta para el fuel oil pesado, fuel oil medio y fuel oil especial.

CONSIDERANDO: I) Que en el caso de los combustibles residuales (fuel oil) es donde se produce la distorsión de precios más importante con relación a los de la región.

II) Que los fundamentos que llevaron a dicho Ente para fijar los nuevos precios se encuentran detallados en el mencionado Oficio y no merecen objeciones del Poder Ejecutivo.

ATENTO: A lo dispuesto por el literal f), del artículo 3o. de la Ley No. 8.764, del 15 de octubre de 1931, en la redacción dada por el Art. 1o. del Decreto-Ley No. 15.312, de fecha 20 de agosto de 1982,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Se aprueban los siguientes precios máximos de venta fijados por el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, los que entrarán en vigencia a partir de la hora cero del 8 de mayo de 2004.

FUEL OIL	POR MIL LITROS	
Fuel Oil Pesado	$	7.691,00
Fuel Oil Especial	$	11.640,00
Fuel Oil Medio	$	9.478,00

- - Los precios del fuel oil son a granel en la planta de almacenamiento de Montevideo y comprenden los impuestos que en cada caso correspondan pudiéndose adicionar los gastos que se originen para otras formas de entrega, así como los fletes y demás gastos.

Artículo 2º.- Los precios de los fuel oil, incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 3º.- El Poder Ejecutivo faculta a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, a modificar por razones fundadas, el precio del fuel oil en hasta un 15% (quince por ciento), debiendo comunicarlo en cada oportunidad al Poder Ejecutivo.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, etc..
BATLLE, JOSE VILLAR, ISAAC ALFIE.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

16
Resolución 451/004

Otórgase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CONSORCIO EL PINAR.
(932)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 11 de mayo de 2004

VISTO: La solicitud de **CONSORCIO EL PINAR** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 4 (cuatro) trabajadores de la firma **CONSORCIO EL PINAR** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución de concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

17
Resolución 452/004

Otórgase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma AMIGA S.A.
(933)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 11 de mayo de 2004

VISTO: La solicitud de **AMIGA S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 22 (veintidos) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 22 (veintidos) trabajadores de la firma **AMIGA S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución de concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

18
Resolución 453/004

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CEDETEX S.A.
(934)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 11 de mayo de 2004

VISTO: La solicitud de **CEDETEX S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 7 (siete) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 2 (dos) trabajadores de la firma **CEDETEX S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- Amplíase por el plazo de 60 (sesenta) días el beneficiio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 1 (un) trabajador de la firma **CEDETEX S.A.** que se encuentre en condiciones legales de acceder al mismo.

3º.- Amplíase por el plazo de 30 (treinta) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 4 (cuatro) trabajadores de la firma **CEDETEX S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

4º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución de concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

5º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

19

Resolución 454/004

Otórgase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CONSORCIO CONSTRUCCIONES F. BARBONI.
(935)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 11 de mayo de 2004

VISTO: La solicitud de **CONSORCIO CONSTRUCCIONES F. BARBONI** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 5 (cinco) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 5 (cinco) trabajadores de la firma **CONSORCIO CONSTRUCCIONES F. BARBONI** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución de concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

20

Resolución 455/004

Otórgase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma BARBONI ABREU JOSE FERNANDO.
(936)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 11 de mayo de 2004

VISTO: La solicitud de **BARBONI ABREU JOSE FERNANDO** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 11 (once) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 11 (once) trabajadores de la firma **BARBONI ABREU JOSE FERNANDO** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución de concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

21

Resolución 456/004

Otórgase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FERNANDO BARBONI S.A.
(937)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 11 de mayo de 2004

VISTO: La solicitud de **FERNANDO BARBONI S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 23 (veintitres) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 23 (veintitres) trabajadores de la firma **FERNANDO BARBONI S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución de concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

22
Resolución 457/004

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma COMUE (COOPERATIVA MEDICA URUGUAY-ESPAÑA).
(938)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 11 de mayo de 2004

VISTO: La solicitud de **COMUE (COOPERATIVA MEDICA URUGUAY-ESPAÑA)** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 9 (nueve) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 8 (ocho) trabajadores de la firma **COMUE (COOPERATIVA MEDICA URUGUAY-ESPAÑA)** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- Amplíase por el plazo de 60 (sesenta) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 1 (un) trabajador de la firma **COMUE (COOPERATIVA MEDICA URUGUAY-ESPAÑA)** que se encuentre en condiciones legales de acceder al mismo.

3º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución de concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

4º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

23
Resolución 458/004

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma C.I.M.A. COOPERATIVA INTEGRAL DE MEDICOS ASOCIADOS.
(939)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 11 de mayo de 2004

VISTO: La solicitud de **C.I.M.A. COOPERATIVA INTEGRAL DE MEDICOS ASOCIADOS** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 133 (ciento treinta y tres) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 129 (ciento veintinueve) trabajadores de la firma **C.I.M.A. COOPERATIVA INTEGRAL DE MEDICOS ASOCIADOS** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- Amplíase por el plazo de 30 (treinta) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 4 (cuatro) trabajadores de la firma **C.I.M.A. COOPERATIVA INTEGRAL DE MEDICOS ASOCIADOS** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

3º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución de concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

4º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

24
Circular 1.908

Sutitúyese el literal a) del artículo 42 y el artículo 339 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero modificándose las normas de encaje mínimo obligatorio en moneda nacional de las casas financieras e información sobre encaje.
(948*R)

Montevideo, 11 de mayo de 2004

El Banco Central del Uruguay

RESUELVE:

SUSTITUIR el literal a) del artículo 42 y el artículo 339 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero por los siguientes:

ARTICULO 42 (ENCAJE MINIMO OBLIGATORIO EN MONEDA NACIONAL DE LAS CASAS FINANCIERAS).

a) el 17% de los depósitos y otras obligaciones en moneda nacional con preaviso y a menos de 30 días de plazo;

ARTICULO 339. (INFORMACION SOBRE ENCAJE).

Los bancos, las casas financieras y las cooperativas de intermediación financiera deberán proporcionar mensualmente información sobre su situación diaria de encajes, ciñéndose a los modelos de formularios respectivos.

Dichas informaciones se entregarán en la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera dentro de los diez días hábiles siguientes al período informado.

CIRCULESE Y PUBLIQUESE
Julio de Brun, Presidente; Aureliano Berro, Secretario General.



AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

ROSARIO DE LOS SANTOS SUAREZ (Fa. Nº 2-2307 2004).
Montevideo, 25 de febrero de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17759 May 11- May 25

DECIMOTERCER TURNO

OMAR AMADO SANTOS (FICHA 451 2003).
Montevideo, 23 de setiembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17724 May 10- May 24

HUGO WALTER SOUTO YANNOTTI (FICHA Nº 2-14457 2004).
Montevideo, 29 de abril de 2004.
Esc SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18111 May 14- May 28

MARIA LUISA COTELO BERMUDEZ (FICHA Nº 627 2003).
Montevideo, 1º de diciembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18161 May 14- May 28

DAMASO CAPOBIANCO ASTIZ U ORTIZ (FICHA Nº 2-1928 2004).
Montevideo, 16 de febrero de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18188 May 14- May 28

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

IDA NILDA MONTES de OCA VERA (Fa. 42-628 2003 EX-S 628 2003).
Montevideo, 8 de marzo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17358 May 05- May 19

MARIA DEL LUJAN NUÑEZ NUÑEZ (Fa. 2-9840 2004).
Montevideo, 16 de abril de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17460 May 06- May 20

IDELFONZO O IDELFONSO VAZQUEZ GRAJALES (Fa. S 705 2002).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17594 May 10- May 24

PAOLA ALEJANDRA SICA MOLINARI Y JUAN CARLOS SICA MÉDICA (Fa. 2-10911 2004).
Montevideo, 3 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17606 May 10- May 24

ANTONIO LUDOLFO O ANTHOON LUDOLF WASSINGTON (Fa: 2-11598 2004).
Montevideo, 3 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17957 May 12- May 26

JULIO MOLASCO COLLARES PIRIZ (Fa. S 52 2003).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17990 May 13- May 27

ROBERTO PABLO O ROBERTO PABLO MARIA ZICAVO ZOLKOWSKA (Fa. 2-13049 2004).
Montevideo, 3 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17992 May 13- May 27

PRIMITIVA LOPEZ LANDACO (Fa. 2-15055 2004).
Montevideo, 3 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17993 May 13- May 27

ELIDA MELBA NEYRA FERROU ó FERRON (Fa. S 349 2003).
Montevideo, 11 de agosto de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18059 May 13- May 27

UMBERTO PEDRO FRANCISCO RUGGERI TABOADA (Fa: 2-12602 2004).
Montevideo, 3 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18112 May 14- May 28

AMBROSIO O AMBROGIO CAVERZAGHI DAVERIO (Fa: 2-11347 2004).
Montevideo, 3 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18187 May 14- May 28

JULIETA SAN MARTIN CARNELIZ ó CARNELLIZ; JUAN ANTONIO ZEBALLOS y HUGO OMAR ZEBALLOS SAN MARTIN (Fa. 42-617 2003 EX-S 617 2003).
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.
Montevideo, 29 de marzo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51594 May 04- May 18

SEGUNDO TURNO

MARIA JOSEFA GRELA BOUTUREIRA (FICHA S 2.7105 2004).
Montevideo, 17 de marzo de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17186 May 04- May 18

CELESTINO NIEVES CUESTA o CUESTAS (FICHA 2-12899 2004).
Montevideo, 22 de abril de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17436 May 06- May 20

CARLOS MARIA BRAY PICCA (FICHA S 708 2003).
Montevideo, 23 de diciembre de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17439 May 06- May 20

JORGE EMILIO FERNANDEZ BALPARDA (FICHA 2-13562 2004).
Montevideo, 30 de abril de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17826 May 11- May 25

ALBA JULIANA OLIVERA CIGARAN (FICHA 2-12341 2004).
Montevideo, 22 de abril de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17965 May 12- May 26

ELIDA GONZALEZ ROMERO (FICHA S 511 2003, IUE: 44-511 2003).
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 30 de marzo de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51647 May 06- May 20

TERCER TURNO

EUGENIA GONZALEZ COLMAN Y PANTALEON NATALIO GUTIERREZ FERREIRA (FICHA Nº 2-12260 2004).
Montevideo, 15 de abril de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17484 May 07- May 21

WALDEMAR URBANO LAZO BENAVIDEZ (FICHA Nº 2-11063).
Montevideo, 15 de abril de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17501 May 07- May 21

LUIS ALBERTO O ALBERTO BENITEZ (FICHA Nº 2-13240 2004).
Montevideo, 5 de mayo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17973 May 13- May 27

CUARTO TURNO

SERAFINA NORMA PETRONE o PETRONI CARAMAZZA (FA. 2-10314 2004).
Montevideo, 13 de abril de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17233 May 04- May 18

MARIA ANGELA SILVOTTI FERNANDEZ (FA. 2-11574 2004).
Montevideo, 12 de abril de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17255 May 04- May 18

ADEMAR REGGIARDO MESA y BLANCA NELIS RAMOS RIOS (FA. 119 2003 A).
Montevideo, 9 de abril de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17807 May 11- May 25

JOSE ALFREDO TEJERA NUÑEZ (FA. 313 2003 a).
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 26 de noviembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51678 May 06- May 20

QUINTO TURNO

Magdalena Defeo Scala (Ficha 2-10519 04).
20 de abril de 2004.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17330 May 05- May 19

ABELLA TRIAS - Julio César (Ficha 2-12285 2004).
Montevideo, 23 de abril de 2004.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17340 May 05- May 19

HECTOR RAUL ISLAS GAJA (Ficha: 2-15523 04).
Montevideo, 3 de mayo de 2004.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 17589 May 07- May 21

Raquel María ARANGUREN CABRERA (Ficha 2-7083 04).
Monatevideo, 30 de marzo de 2004.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2700 10/p 17854 May 12- May 26

Aura Bernardina VERDAGUER BISTAGNINO y Bernardina VERDAGUER BISTAGNINO (Ficha 2-12036-2004).
Montevideo, 26 de abril de 2004.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17946 May 12- May 26

ALCIRO MARIA BARRENECHE LORENZI (Exp: 2-11778 2004).
Montevideo, 4 de mayo de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 18113 May 14- May 28

DORINDA VILARIÑO VELO (Ficha 2 6496 2004).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 18160 May 14- May 28

WALKIRIA PERLA SORIA CACERES (Ficha 2-13311 2004).
Montevideo, 26 de abril de 2004.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18191 May 14- May 28

SEXTO TURNO

MARIA EMILIA MATOS QUEIROLO (FICHA 2-10196 2004).
Montevideo, 22 de abril de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17289 May 05- May 19

ANTONIO CASTELO BAYARRES, (Fa. 2-9100 2004).
Montevideo, 1º de abril de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 17306 May 05- May 19

CELIA MARIA FIRPO BIGLIERI Y WALTER ISMAEL CERIANI ALIANDRO (fICHA 2 13822 2004).
Montevideo, 22 de abril de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17353 May 05- May 19

MARIA ANATOLIA GINZO (Fa. 2-10150 2004).
Montevideo, 16 de abril de 2004.
Esc SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17381 May 06- May 20

JUAN ANTONIO CEDRES DIAZ O ANTONIO JUAN CEDRES DIAZ, O ANTONIO CEDRES DIAZ (FICHA 2-14068 2004).
Montevideo, 22 de abril de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17494 May 11- May 25

BERNARDO HORACIO RODRIGUEZ ROBAINA (Fa. 2-8788 2004).
Montevideo, 1º de abril de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 17722 May 10- May 24

LOTHAR ROSENBERG LANDMANN (Fa. 2-10963 2004).
Montevideo, 13 de abril de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17837 May 11- May 25

WALTER FRANCISCO GARCIA MARTINEZ (Fa. 2-10446 2004).
Montevideo, 16 de abril de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17945 May 12- May 26

SEPTIMO TURNO

NELIDA NEVIA PIRIZ ERRO (Ficha: 2-8092 2004).
Montevideo, 22 de marzo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 17495 May 07- May 21

CLOTILDE RODRIGUEZ GARIBOTTE O GARIBOTEE (Ficha: 2-12108 2004).
Montevideo, 2 de abril de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 17607 May 10- May 24

ANTONIO NOLASCO NEVES (Ficha: 2-11649 2004).
Montevideo, 2 de abril de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 17699 May 10- May 24

ADOLFO FELIX POZZI GUELFI (Ficha: 2-10957 2004).
Montevideo, 4 de abril de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 17937 May 12- May 26

OCTAVO TURNO

CARLOS MARIA RODRIGUEZ REBOLLO (Fa. 2-10870 2004).
Montevideo, 16 de abril de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17185 May 04- May 18

JUAN MIGUEL MASQUELIN DELABARRE (Fa. 2-11083 2004).
Montevideo, 16 de abril de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17188 May 04- May 18

ESPERANZA AZUCENA BLANCA DEVITA TORRADEFLO (Fa. 2-11748 2004).
Montevideo, 3 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17376 May 06- May 20

ELDER WASHINGTON GIORDANO COSTA (Fa: 43-372 2003 EX.372 2003D).
Montevideo, 3 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17572 May 07- May 21

FRANCISCO ALBERTO MARQUES PEREZ (Fa. 43-707 2003 EX-S 707 2003).
Montevideo, 17 de febrero de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17705 May 10- May 24

JOSE OSHENDORF ROSEMBERG (Fa. 2-9705 2004).
Montevideo, 16 de abril de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17725 May 10- May 24

ORLANDO EPIFANIO ARNELLO GIACUSA (Fa: 2-15227 2004).
Montevideo, 3 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17942 May 12- May 26

ALBERTO ASTENGO GIMENEZ (Fa: 2-16330 2004).
Montevideo, 6 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17995 May 13- May 27

LUIS SOLANO SCAPUSIO OTERO (Fa: 2-11287 2004).
Montevideo, 3 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18165 May 14- May 28

JUAN MARTINEZ (Fa: 43-508 2003, EX.508 2003S).
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.
Montevideo, 3 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51750 May 12- May 26

NOVENO TURNO

JUAN PEDRO ACUÑA INTROZZI (FICHA 2-11428 2004).
Montevideo, 16 de abril de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17305 May 05- May 19

JUANA PIÑEIRO PINTOS (FICHA 2-11889 2004).
Montevideo, 20 de abril de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17325 May 05- May 19

ROSA ELIDA PASTORINI AMARO (FICHA 2-14278 2004).
Montevideo, 27 de abril de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17453 May 06- May 20

MIRNA LUISA PEREZ LABEAU (FICHA 2-12246 2004).
Montevideo, 16 de abril de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17609 May 10- May 24

BERTA REBECA RUBIN RUESTACHER (FICHA 2-9141 2004).
Montevideo, 29 de marzo de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17698 May 10- May 24

FLORENTINO LOPEZ FRAGA (FICHA 2-11263 2004).
Montevideo, 27 de abril de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17706 May 10- May 24

JULIA EDITH o EDITCH TROTEIRO CLAVIJO (FICHA 2-11716 2004).
Montevideo, 22 de abril de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17719 May 10- May 24

EVELIO CESAR ORIBE PUCCI (FICHA 2-14484 2004).
Montevideo, 27 de abril de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17943 May 12- May 26

JOVA FABRA FABRA (FICHA 2-10171 2004).
Montevideo, 26 de abril de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18081 May 14- May 28

DECIMO TURNO

ATILIO ROSAS DE PAOLA (FICHA Nº 2-8688 2004).
Montevideo, 12 de abril de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17253 May 04- May 18

RAQUEL GOLDFARB BIBERSZTEJN O BIBERSSTEJNOW (FICHA Nº 2-11143 2004).
Montevideo, 15 de abril de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17692 May 10- May 24

IDALENCIO RODRIGUEZ BUENO (FICHA Nº 2-11630 2004).
Montevideo, 15 de abril de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17960 May 12- May 26

DAVID LEVI CRUDO (FICHA Nº 2-8301 2004).
Montevideo, 24 de marzo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18162 May 14- May 28

DECIMOPRIMER TURNO

CLARA MARIA CORREA INZUA (FA. 2-5597 2004).
Montevideo, 8 de marzo de 2004.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17434 May 06- May 20

SANTOS LUIS GONZALEZ LUBERTO (FA. 587 2003 a).
Montevideo, 11 de noviembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17462 May 06- May 20

DELFA PINTOS OLIVERA (ficha 2-12278 2004).
Montevideo, 16 de abril de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17492 May 07- May 21

ERNA o EMA MATILDE LUISA MEIER STRAUCH (FA. 2-6879 2004).
Montevideo, 29 de marzo de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17958 May 12- May 26

EVA GLADIS ALMEIDA (FA. 2-5879 2004).
Montevideo, 19 de marzo de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18120 May 14- May 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

José Luis Velasco Ayestarán (Ficha 2-10996 04).
Montevideo, 27 de abril de 2004.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17348 May 05- May 19

Octavio Alberto De Ferrari Cancelo (Ficha 2-2212 2004).
Montevideo, 15 de abril de 2004.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17612 May 10- May 24

Alba Nelly PORTUGAL (Ficha 51 679 2003).
3 de marzo de 2004.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 17720 May 10- May 24

REMIGIO GANDARA PEREZ (ficha 2-12653 2004).
Montevideo, 7 de mayo de 2004.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 18078 May 14- May 28

DECIMOTERCER TURNO

ROBUSTIANO LAZCANO LATEGUI (Fa. 53-648 2003).
Montevideo, 16 de abril de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17437 May 06- May 20

MIGUEL GRUNULLU MARTINEZ (Fa. 2-9847 2004).
Montevideo, 31 de marzo de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 17500 May 07- May 21

JUANA MARIA GRANELL RUIZ (Fa. 2-10924 2004).
Montevideo, 16 de abril de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17694 May 10- May 24

FERNANDO SANTOS VEIGA (Fa. 2-14676 2004).
Montevideo, 29 de abril de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17855 May 12- May 26

DECIMOCUARTO TURNO

JULIO LAGLERE CALLO (Ficha: 2-6085 2004).
Montevideo, 10 de marzo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 17595 May 10- May 24

LILA BLANCA PIRIZ O PIRIS (Ficha: 2-12910 2004).
Montevideo, 20 de abril de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 17840 May 11- May 25

ANTONIA COSENTINO FIORASTIORI (Ficha: 2-16360 2004).
Montevideo, 6 de abril de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 17963 May 12- May 26

MARIA ANGELICA LAURETTA SERRENTINO (Ficha: 738 2003).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 18058 May 13- May 27

CANDIDA NIGRO D'ADAMO (Ficha: 2-14434 2004).
Montevideo, 22 de abril de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 18153 May 14- May 28

DECIMOQUINTO TURNO

TERESITA CABRERA BANEGAS (Ficha 2-2151 2004).
Montevideo, 18 de febrero de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17443 May 06- May 20

ROSA BLANCA SILVESTRE FERNANDEZ (Ficha Nº 2-12105 2004).
Montevideo, 16 de abril de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17461 May 06- May 20

MARGOT O MARGOT OXIRIS DE SIMONE CODINA (Ficha 456 2003).
Montevideo, 17 de setiembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17997 May 13- May 27

MARTHA ALICIA ESTRADA O DE ESTRADA ROCA (Ficha Nº 2-13500 2004).
Montevideo, 23 de abril de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18079 May 14- May 28

ROQUE ALBERTO ABADIE (Ficha Nº 2-15234 2004).
Montevideo, 29 de abril de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18124 May 14- May 28

SANTIAGO MIGUEL ANZUELA TURIENZO (Ficha Nº 2-14453 2004).
Montevideo, 29 de abril de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18190 May 14- May 28

EDY GONZALVEZ DA TRINDADE BOGGIO (Ficha Nº 2-14658 2004).
Montevideo, 29 de abril de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18192 May 14- May 28

DECIMOSEXTO TURNO

ETEL LOLA O ETHEL PIJUAN BAZET (FICHA 658 2003).
Montevideo, 11 de diciembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17197 May 04- May 18

JUAN NELSON SILVA LARROSA (Ficha 2-8743 2004).
Montevideo, 23 de marzo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17254 May 04- May 18

EDUARDO GABRIEL ACOSTA SILVA (Ficha 2-12431 2004).
Montevideo, 16 de abril de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17485 May 07- May 21

HUMBERTO TIERNO ACUÑA (Ficha 2-9836 2004).
Montevideo, 26 de marzo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17841 May 11- May 25

RICARDO TRUJILLO SANTANDER (Ficha 2-13869 2004).
Montevideo, 29 de abril de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18072 May 13- May 27

WALTER ROLANDO PENZA QUINTANA (Ficha 2-15015 2004).
Montevideo, 29 de abril de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18176 May 14- May 28

MARIO CICCIA GODOY (FICHA 57-521 2000).
En autos se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 5 de febrero de 2004.

Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51650 May 06- May 20

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIA TERESA ROSSI MORAN (FICHA 2-8997 2004).
Montevideo, 2 de abril de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17195 May 04- May 18

JOSE RAUL TURNES PENA (FICHA 2-12721 2004).
Montevideo, 21 de abril de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17344 May 05- May 19

ANGEL SANTIAGO FERRERO BENIN (FICHA 2-10998 2004).
Montevideo, 2 de abril de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17351 May 05- May 19

JUAN CARLOS ORTIZ SUAREZ (FICHA 2-12410 2004).
Montevideo, 21 de abril de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17380 May 06- May 20

MARIA LUISA FAJARDO DE LEON (FICHA 2-12249 2004).
Montevideo, 21 de abril de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17486 May 07- May 21

Antonio ALVES RODRIGUES (FICHA 2-3411 2004).
Montevideo, 27 de febrero de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17528 May 07- May 21

Delia Isabel IBARRA SAN MARTIN (FICHA 614 2003).
Montevideo, 26 de noviembre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17696 May 10- May 24

JOSE WASHINGTON ELORZA BARRAN (FICHA 2-11695 2004).
Montevideo, 21 de abril de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17806 May 11- May 25

Norma Gladys CALVELO o CALVETO DA COSTA (FICHA 2-14253 2004).
Montevideo, 28 de abril de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17944 May 12- May 26

Ramón CASTRO GARCIA (FICHA 276 2000 A).
Montevideo, 26 de octubre de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17947 May 12- May 26

Rosa IBAÑEZ MUNIZ (FICHA ACTUAL 58-684 2003 (ANTES 684 2003)).
Montevideo, 4 de febrero de 2004.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17962 May 12- May 26

SELIKA MARIA de LOURDES PANNONE SANCHEZ (FICHA 2-10127 2004).
Montevideo, 20 de abril de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17968 May 12- May 26

Pedro Alberto MAZZULA SANCHEZ (FICHA 2-1912 2004).
Montevideo, 16 de febrero de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17998 May 13- May 27

ELEODORA BERNASQUIN DIAZ (FICHA 2-9675 2004).
Montevideo, 2 de abril de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18056 May 13- May 27

Juan Ramon ROMERO SANTOS (FICHA 2-7016 2004).
Montevideo, 28 de abril de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18057 May 13- May 27

DECIMOCTAVO TURNO

LUIS SANTIN PAOLILLO GRASSO (FICHA 2-7142 2004).
Montevideo, 26 de abril de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17326 May 05- May 19

UBALDO GARCIA CHURI o CHURY (FICHA 2-9490 2004).
Montevideo, 2 de abril de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17342 May 05- May 19

Eduardo Federico ROSE NIN (FICHA 2-6833 2004).
Montevideo, 16 de marzo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17362 May 05- May 19

ISRAEL ALBELDAS MOISES (FICHA 2-12162 2004).
Montevideo, 21 de abril de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17377 May 06- May 20

Antonia María UMPIERREZ CLAVIJO (FICHA 2-3902 2004).
Montevideo, 1º de marzo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17491 May 07- May 21

Nelson Cipriano PIZARRO RUEDA (FICHA 2-5286 2004).
Montevideo, 9 de marzo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17603 May 10- May 24

MARIA ESTHER BEGUIRISTAIN (FICHA 2-10422 2004).
Montevideo, 2 de abril de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17737 May 11- May 25

María Amalia BRACCIALE TULINO (Ficha actual 59-678 2003 (antes 678 2003)).
Montevideo, 10 de febrero de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17839 May 11- May 25

Raquel Griselda VEGA CRUZ (Ficha actual 59-555 2003 (antes 555 2003)).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 10 de febrero de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51589 May 04- May 18

DECIMONOVENO TURNO

BENIGNO ROSA ANGONA (Ficha Nº 60-655 2003).
Montevideo, 2 de abril de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17435 May 06- May 20

JOSE MARIA SCAGNI MARTINEZ Y MARIA ANGELICA DAMIAN BORCHIO (Ficha Nº 2-14099 2004).
Montevideo, 26 de abril de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17466 May 06- May 20

LUIS JOSE GAMBINO VENZANO (Ficha Nº 2-13573 2004).
Montevideo, 26 de abril de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17695 May 10- May 24

CARLOS GARCIA NYBLOM (Ficha Nº 60-466 1999).
Montevideo, 29 de abril de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17780 May 11- May 25

WALTER MANUEL HERMIDA CAMPOLLO (Ficha Nº 60-729 2003).
Montevideo, 14 de abril de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17838 May 11- May 25

ROQUE COUZIER (Ficha Nº 2-3734 2004).
Montevideo, 16 de abril de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18080 May 14- May 28

VIGESIMO TURNO

LUCAS EVANGELISTA MEDEROS SUAREZ (ficha Nº 2-5395 2004).
Montevideo, 8 de marzo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17252 May 04- May 18

Celmar CENTENA RIVERO (FICHA 89 2002).
25 de setiembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17337 May 05- May 19

ELVIRA TOTO PALMELLA O PARMELLA (Ficha Nº 2-13190 2004).
Montevideo, 26 de abril de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17505 May 07- May 21

Juan Francisco GARCIA SPINELLI (Ficha Nº 584 2003).
Montevideo, 20 de noviembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17723 May 10- May 24

Rodolfo Guillermo KLIMESCH O'DONOGHUE (Ficha Nº 697 2003).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17961 May 12- May 26

ELIDA PEREZ GUTIERREZ Y NOVARINO BUFFA BISTOLFI (Ficha Nº 2-10747 2004).

Montevideo, 1º de abril de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18114 May 14- May 28

IGNACIO NATALIO PORTO BARRIOLA (Ficha Nº 2-14229 2004).
Montevideo, 29 de abril de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18189 May 14- May 28

ELIAS FELIPE MONASA (Ficha Nº 61-339 2003).
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza, según decreto Nº 932 2004 de fecha 19 03 2004.
Montevideo, 24 de marzo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51625 May 05- May 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA ERCILIA o ERSILIA REBOLLO DOS SANTOS (2-10216 2004).
Montevideo, 31 de marzo de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17444 May 06- May 20

SEGUNDA MARIA EMA o EMA SEGUNDA o SEGUNDA MARIA BRUZZONE o BRUZZONI MANCINI o MANZZINI DE SANCHEZ (2-2293 2004).
Montevideo, 10 de marzo de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17779 May 11- May 25

ALFONSO DI MATTEO INFANTE (2-14106 2004).
Montevideo, 29 de abril de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17878 May 12- May 26

MARIA CELSA TASENDE ROSADO o ROZADAS (2-12770 2004).
Montevideo, 20 de abril de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17936 May 12- May 26

AIDA CORONEL BORDAY o BORDA (2-13583 2004).
Montevideo, 29 de abril de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17959 May 12- May 26

NELA MARIA GUTIERREZ ALVAREZ (2-7568 2004).
Montevideo, 28 de abril de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18018 May 13- May 27

FELIPA CARMEN DE LEON (2-6634 2004).
Montevideo, 17 de marzo de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18121 May 14- May 28

JUSTO MARIO o MARIO JUSTO REPETTO BARDINO (2-3729 2004).
Montevideo, 14 de abril de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18169 May 14- May 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

OSCAR JORGE SOSA MENENDEZ Y OSCAR BERNABE SOSA IRURETA (2-10496 2004).
Montevideo, 1º de abril de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17184 May 04- May 18

MARIA SOFIA BOSCH MEDERO (2-10252 2004).
Montevideo, 1º de abril de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17194 May 04- May 18

ISABELINO COSTA (2-11516 2004).
Montevideo, 23 de abril de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17493 May 07- May 21

JOSEFA MYRIAM PEREIRA das NEVES de SOUZA (2-12943 2004).
Montevideo, 20 de abril de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17590 May 07- May 21

BERTHA SUSANA VILLADEMOROS FERREIRA (2-2286 2004).
Montevideo, 18 de febrero de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17691 May 10- May 24

DANTE ANTONIO BARBALACE CAMPESI (2-8792 2004).
Montevideo, 29 de marzo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17721 May 10- May 24

RICARDO BRIGIDO LIZARRALDE ECHENIQUE (2-1678 2004).
Montevideo, 25 de febrero de 2004.
Esc. MARIA CRISTINA GATTI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 17877 May 12- May 26

JUANA BELLO ANSELOTTI (2-5220 2004).
Montevideo, 10 de marzo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17991 May 13- May 27

VIGESIMOTERCER TURNO

LUIS CEDRES ESTEFAN (FICHA: 2-5515 2004).
Montevideo, 16 de abril de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17187 May 04- May 18

JORGE LUIS BAGNASCO RIOLFO (FICHA: 387 2003 S).
Montevideo, 20 de agosto de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17192 May 04- May 18

EDO BENJAMIN GALEAZZI GALEAZZI (FICHA: 2-6508 2004).
Montevideo, 26 de marzo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17198 May 04- May 18

SAUL TASTAS MOLINARI (FICHA: 346 2003 S).
Montevideo, 19 de diciembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17432 May 06- May 20

JUAN ANSELMO MARTINEZ FRESSIA (FICHA: 2-11870 2004).
Montevideo, 14 de abril de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17488 May 07- May 21

MIGUEL ARCANGEL GONZALEZ CAULIN (FICHA: 2-14126 2004).
Montevideo, 28 de abril de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17591 May 07- May 21

JOSE LUIS ZUBIETA dos SANTOS (FICHA: 576 2003 S).
Montevideo, 6 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17592 May 07- May 21

RAMON GREGORIO PERA POMBO (FICHA: 2-6035 2004).
Montevideo, 17 de marzo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18164 May 14- May 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA ESTHER SEMIGLIA LOPEZ (FICHA: 2-11745 2004).
Montevideo, 14 de abril de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17196 May 04- May 18

SARA PORFILIO MIGUEZ (FICHA: 2-7822 2004).
Montevideo, 26 de marzo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17290 May 05- May 19

MANUEL NIÑO ABAD (FICHA: 2-3970 2004).
Montevideo, 16 de abril de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17339 May 05- May 19

ZULMA ADELIA TACHINI MUTUVERRIA ó MUTUBERRIA (FICHA: 2-9936 2004).
Montevideo, 12 de abril de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17463 May 06- May 20

MARIA ESTER CAIRELLI MARTORELL (FICHA: 2-11281 2004).
Montevideo, 14 de abril de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17781 May 11- May 25

MIGUEL SANCOVSKY TENDLER (FICHA: 2-2849 2004).
Montevideo, 16 de abril de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 17782 May 11- May 25

A) MARIA ANGELICA PEREZ RABUFFETTI y B) RUBEN MANUEL LOVERA RABUFFETTI (FICHA: 2-3757 2004).

Montevideo, 5 de marzo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17964 May 12- May 26

ENRIQUE ELADIO MORENO CALCELIA ó CALSELLA (FICHA: 613 2003 S).
Montevideo, 18 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18067 May 13- May 27

KORDY AMBAR LIVIO FULDE (FICHA: 2-14805 2004).
Montevideo, 28 de abril de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18125 May 14- May 28

A) AMARO MARIO FARIÑA CARBALLEIRA y B) ELDA IRIS FERNANDEZ INFANTINI (FICHA: 510 2003 S).
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 16 de diciembre de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51611 May 05- May 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

OLGA DOMINGUEZ (Ficha 739 2002 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17352 May 05- May 19

ALDO ABEL BORRAS BRANDA (Fa. 2-14675 2004).
Montevideo, 23 de abril de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 17378 May 06- May 20

MARIA VISITA o MARIA VISITACION SUAREZ MATO (Fa. 2-11997 2004).
Montevideo, 23 de abril de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 17379 May 06- May 20

María Teresita Kolenko Silveira Silva (Ficha 66 339 2000).
Montevideo, 26 de marzo de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 17496 May 07- May 21

VITAL CHARA ISRAEL (Ficha 2 8698 2004).
Montevideo, 23 de abril de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 17502 May 07- May 21

FRANZ o FRANCISCO POKORNI (Ficha 66-238 2003).
Montevideo, 4 de marzo de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 17504 May 07- May 21

ATANASILDO RODRIGUEZ CORREA (Ficha 653 2003 S).
Montevideo, 21 de noviembre de 2003.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 17529 May 07- May 21

WALTER o WÜALTER ACUÑA (Ficha 2-3796 2004).
Montevideo, 3 de marzo de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 17608 May 10- May 24

JULIO MARIA METHOL CAILLAVA (Fa. 2-13040 2004).
Montevideo, 23 de abril de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 17703 May 10- May 24

Irma Celina Carrasco Montane (Ficha 2 6204 2004).
Montevideo, 17 de marzo de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 17994 May 13- May 27

José María Silva Moreira (Ficha 2 11589 2004).
Montevideo, 23 de abril de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 17996 May 13- May 27

MARTA VIOLETA FERNANDEZ RODRIGUEZ (Fa. 2-13880 2004).
Montevideo, 27 de abril de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 18166 May 14- May 28

VIGESIMOSEXTO TURNO

EVA HILDA ESTHER MORALES NAVARRETE (Fa. 6 2002 S).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17438 May 06- May 20

LUIS CESAR SCIOSCIA MACHICOT o SCIOXIA MACHICOT (Fa. 2-8474 2004).
Montevideo, 23 de abril de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 17445 May 06- May 20

LIDISLAO WATROBA ZALEWSKA (Fa. 2-13530 2004).
Montevideo, 27 de abril de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 17464 May 06- May 20

WALTER HUGO ALCALDE DAYVIERE (Fa. 2-13726 2004).
Montevideo, 27 de abril de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 17465 May 06- May 20

ALFREDO CACHON OVALLE (Ficha 67-740 2003).
Montevideo, 3 de marzo de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 17506 May 07- May 21

Armida D'Ajello y Edgar Ribeiro Franco (Ficha 2 9893 2004).
Montevideo, 23 de abril de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 17574 May 07- May 21

PABLO ALFREDO ORTEGA GARCIA LAGOS (Fa. 2-12227 2004).
Montevideo, 23 de abril de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 17605 May 10- May 24

MARIA TERESA SAN JUAN EZQUERRA (Fa. 2-14203 2004).
Montevideo, 27 de abril de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 17611 May 10- May 24

JACINTA MANUELA SANZ CABRERA (2-14656 2004).
Montevideo, 30 de abril de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 18068 May 13- May 27

CORALIA DORIOS SILVEIRA (Fa. 2-14455 2004).
Montevideo, 23 de abril de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 18193 May 14- May 28

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

TERESA SOFIA FERNANDEZ CARRASCO (FICHA 2-12214 2004).
Montevideo, 21 de abril de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 17220 May 04- May 18

UBALDO EBELIO MARTINEZ (FICHA 2-9051 2004).
Montevideo, 26 de marzo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 17221 May 04- May 18

IVONNE PAGANI CASTRO (FICHA 2-11421 2004).
Montevideo, 15 de abril de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 17433 May 06- May 20

SILVIA RENEE RODRIGUEZ VILLAMIL MONTORO (FICHA 2-11433 2004).
Montevideo, 14 de abril de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 17693 May 10- May 24

MARIO JOSE MILLE LAREO (FICHA 526 2003 S).
Montevideo, 17 de noviembre de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 17697 May 10- May 24

JUAN ANGEL LLANES ANGELILLO (FICHA 2-13154 2004).
Montevideo, 23 de abril de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 17704 May 10- May 24

ALBERTO JESUS TIRY GRASSO (FICHA 2-8394 2004).
Montevideo, 26 de marzo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 17795 May 11- May 25

VICTOR ERNESTO MORA PORTO (FICHA 2-9980 2004).
Montevideo, 26 de marzo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 18168 May 14- May 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

JORGE GüENA MANDUCA (FICHA ANTERIOR 626 2003 S Y FICHA ACTUAL 69-626 2003).
Montevideo, 10 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 17382 May 06- May 20

PETRA PEREIRA (FICHA 671 2003 S).
Montevideo, 19 de diciembre de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 17487 May 07- May 21

JOSE RAMA CASTRO (FICHA 2-12279 2004).
Montevideo, 15 de abril de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 17503 May 07- May 21

JUAN PEDRO MORRA RODRIGUEZ (FICHA ANTERIOR 704 2003 S Y FICHA ACTUAL 69-704 2003).
Montevideo, 5 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 17571 May 07- May 21

HEBER IGNACIO SUAREZ (FICHA 69-317 2001).
Montevideo, 15 de abril de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 17573 May 07- May 21

DOMINGO RIAL MENDEZ (FICHA 2-8679 2004).
Montevideo, 24 de marzo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 17588 May 07- May 21

MARIA ANGELICA CABRERA MANSANARI (FICHA 2-11989 2004).
Montevideo, 20 de abril de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 17604 May 10- May 24

MIGUEL ANGEL TOLEDO GARCIA (FICHA 2-9307 2004).
Montevideo, 14 de abril de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 17707 May 10- May 24

MARIA MERCEDES PEREZ GARCIA (FICHA 2-11587 2004).
Montevideo, 15 de abril de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 18122 May 14- May 28

MYRIAM SUSANA OLIVARES (FICHA 2-9053 2004).
Montevideo, 24 de marzo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 18163 May 14- May 28

DORA ESTELA DELGADO FERNANDEZ (FICHA 2-4646 2004).
Montevideo, 2 de marzo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 18167 May 14- May 28

JUZGADO LETRADO

QUINTO TURNO

MARIA JULIA LEDESMA GARCIA (Ficha 605 03).
Montevideo, 3 de febrero de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 17338 May 05- May 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

GUILHOT RODRIGUEZ, Jorge y GUILHOT RODRIGUEZ, Nélida Renée (Ficha 2-11412 2004).
4 de mayo de 2004.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 17735 May 11- May 25

Severino Rial Salgueiro y Rosa Couto Salgueiro (Ficha 2-13173 2004).
Montevideo, 6 de mayo de 2004.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 17816 May 11- May 25

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELSON RAMON FADIGATI NAPOL (FICHA Nº 156-340 2004).
Artigas, 25 de febrero de 2004.
ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 18053 May 13- May 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

María Zunilda FIGUEROA SELLANES (Expediente Nº 168-1161 2004).
Canelones, 19 de marzo de 2004.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17212 May 04- May 18

Elida BOLOGNA DOGLIOTTI o DUGLIOTTI; O Elida Adela BOLOGNA DOGLIOTTI o DUGLIOTTI (EXPEDIENTE I.U.E. 168-230180 2003).
Canelones, 11 de febrero de 2004.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17300 May 05- May 19

Waldemar Feliciano FERREIRA PEÑA (Expediente Nº 168-230181 2003).
Canelones, 11 de febrero de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17301 May 05- May 19

Juan Carlos GIL BACCINO (Expediente Nº 168-230182 2003).
Canelones, 11 de febrero de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17302 May 05- May 19

Cristina Ramona ARLOTO PICURELLA (I.U.E. Nº 168-1286 2004).
Canelones, 22 de abril 2004.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17304 May 05- May 19

GREGORIA JUANA o JUANA GREGORIA HERNANDEZ RODRIGUEZ (FICHA CIVIL 141 2003 V).
Canelones, 11 de noviembre de 2003.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17804 May 11- May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Sr MICHELE O MIGUEL MIGLIONICO LAURINO (IUE 180-4038 2002).
Ciudad de la Costa, 2 de abril de 2004.
SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17527 May 07- May 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

RENATO REMIGIO UBRIACO DURA (FICHA Nº 171-824 2004).
Las Piedras, 15 de abril de 2004.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 17476 May 07- May 21

MARIA TERESA TEIRA AGUILAR Y WILSON BUENAVENTURA DENIS GUTIERREZ (FICHA Nº 171-802 2004).
Las Piedras, 1º de abril de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 18100 May 14- May 28

CUARTO TURNO

DIMAR CARLOS LOPERENA (FICHA 1120 2003).
Las Piedras, 3 de noviembre de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17477 May 07- May 21

VICTOR FOMICHOV O FORNICHOV O FORMICHOV EROCHENKO (FICHA IUE 172-719 2004).
Las Piedras, 26 de marzo de 2004.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17478 May 07- May 21

CARMEN LEZ (FICHA 172-648 2004).
Las Piedras, 12 de febrero de 2004.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17979 May 13- May 27

HECTOR LUIS PICARDO ó PICCARDO PERRONE y de ENRIQUE PICARDO ó

PICCARDO FUENTES (FICHA 1305 2003).
Las Piedras, 11 de diciembre de 2003.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18101 May 14- May 28

SUSANA SILVIA VILLALBA TORTAROLO (FICHA IUE 172-816 2004).
Las Piedras, 14 de abril de 2004.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18152 May 14- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIA MANUELA o MARIA ANGELICA FOURCADE o FOURCADE ACUÑA (Ficha 175-638 2004).
Pando, 30 de marzo de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 17374 May 06- May 20

CUARTO TURNO

JUAN GUALBERTO BATISTA y de MARIA ESTER o ESTHER ALBERTIS o ALBERTI (Ficha 176-670 2004).
Pando, 14 de abril de 2004.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 17373 May 06- May 20

José María Cerviño Nieto (Ficha 176-2358 2003).
Pando, 5 de febrero de 2004.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 17610 May 10- May 24

SALVADOR MEDINA DE ARMAS (Ficha 176-748 2004).
Pando, 4 de mayo de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 17760 May 11- May 25

JORGE EDGARDO SUAREZ SANCHEZ (Ficha 176-596 2004).
Pando, 2 de abril de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 17887 May 12- May 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Valerio DOS SANTOS RODRIGUEZ (Ficha 207-578 2004).
Melo, 22 de abril de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 17310 May 05- May 19

Luz del Alba ACUÑA (Ficha 207-594 2004).
Melo, 22 de abril de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 17313 May 05- May 19

Juan PEREIRA LEAL ó Juan PEREIRA BENITEZ y Juan José PEREIRA SILVERA ó SILVEIRA (Ficha 441 2002).
Melo, 13 de agosto de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 17314 May 05- May 19

Román DIAZ y Elbia RAEL GUTIERREZ (Ficha 207-425 2004).
Melo, 16 de abril de 2004.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 17653 May 10- May 24

María Jacinta GULARTE (Ficha 207-577 2004).
Melo, 22 de abril de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 17867 May 12- May 26

CUARTO TURNO

Margarita MAZZIOTTA LUCAS (Ficha 208-523 2004).
Melo, 29 de marzo de 2004.
José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 17311 May 05- May 19

Coramina CAMPO (Ficha 208-506 2004).
Melo, 29 de marzo de 2004.
José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 17312 May 05- May 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

WILDER O WILDE BUZO PIÑEYRO (IUE. 209.166 2004).
Río Branco, 12 de abril de 2004.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 17266 May 05- May 19

HOMERO SOUZA MUÑOZ (IUE. 209-207 2004).
Río Branco, 16 de abril de 2004.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 17315 May 05- May 19

MANUELA AVELINA SILVA PIÑEIRO (IUE. 209-200 2000).
Río Branco, 3 de mayo de 2004.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 17872 May 12- May 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Ana María RODRIGUEZ (FICHA 223.613 2004).
Colonia, 21 de abril de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 17109 May 04- May 18

ARMAND UGON BEUX, Elio Walter (FICHA 223.597 2004).
Colonia, 21 de abril de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 17110 May 04- May 18

Elena Margarita LEMES VIDAL (FICHA 223.614 2004).
Colonia, 21 de abril de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 17111 May 04- May 18

MARIO FAVRO VELO BASSUS (FICHA 223.640 2004).
Colonia, 29 de abril de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 17482 May 07- May 21

GODOY LARRAMA, JOAQUIN JUAN (FICHA 749 1999).
Colonia, 16 de octubre de 2002.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 17621 May 10- May 24

Tomasa DELFINO PICCA (FICHA 223.633 2004).
Colonia, 29 de abril de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 17889 May 12- May 26

Hugo César ALLIETTI DUARTE (FICHA 223.628 2004).
Colonia, 4 de mayo de 2004.
RAUL ROSELLO.- ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 18094 May 14- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

NELIDA CASSARETTO SANCHEZ (expte. 227-219 2004).
Carmelo, 31 de marzo de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 17744 May 11- May 25

NATIVIDAD ADRIAN ALNIVAR BAVA Y RAMONA EULALIA ARNOLDI BANCHERO (expte. 227-295 2004).
Carmelo, 23 de abril de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 17745 May 11- May 25

EDIT TERESITA DEALOY SOSA (expte. 227-318 2004).
Carmelo, 30 de abril de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 18006 May 13- May 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

DULCELINA LEONORA HALLER ETTLIN Y GERMAN RENKEL PRIETO (Ficha "B" Nº 225-646 2004).
Rosario, 29 de abril de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17666 May 10- May 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Delia SAFFORES FORT (Ficha 241-286 2004).

Durazno, 22 de marzo de 2004.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 17206 May 04- May 18

Washington RODRIGUEZ PIQUINELA (Ficha 241-471 2003).
Durazno, 22 de abril de 2004.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 17667 May 10- May 24

Blanca Rosa VALDEZ VIÑOLY (Ficha 241-334 2004).
Durazno, 26 de abril de 2004.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 17668 May 10- May 24

TERCER TURNO

Virginio Pedro SOCA o SOCA RODRIGUEZ (Ficha 242-301 2004).
Durazno, 13 de abril de 2004.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17205 May 04- May 18

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NORIA ALSUA, IGNACIO (Fa. 521 2001).
Trinidad, 23 de octubre de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 17203 May 04- May 18

JUAN ANTONIO PERDOMO ROBAINA (Fa. 254-428 2004).
Trinidad, 15 de abril de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2700 10/p 17204 May 04- May 18

OCAMPO OCAMPO, MARIA FABIOLA (Fa. 254-455 2004).
Trinidad, 28 de abril de 2004.
Esc. Justo Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 2700 10/p 17282 May 05- May 19

RECAREDO AYO e IRMA MARGOT FERNANDEZ (Fa. 254-406 2004).
AUXILIADA DE POBREZA.
Trinidad, 30 de marzo de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51623 May 05- May 19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

Onesta Anayr LOPES ARTIGAS (u Onesta Anayr LOPEZ ARTIGAS, u Onesta Nayr LOPES ARTIGAS, u Onesta Nayr LOPEZ ARTIGAS Honesta Anayr LOPES ARTIGAS, u Honesta Anayr LOPEZ ARTIGAS u Honesta Nayr LOPES ARTIGAS u Honesta Nayr LOPEZ ARTIGAS (260-165 2003).
Florida, 21 de abril de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 17207 May 04- May 18

Blanca Selva de LEON DORGANS (260-535 2004).
Florida, 30 de abril de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 17922 May 12- May 26

TERCER TURNO

Jesus Nelson ARIAS GOLFARINI (261 352 2004).
Florida, 30 de marzo de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 17208 May 04- May 18

Maria Clotilde ARBELO ESTECHE y Eleuterio POSE BATISTA (261-432 2004).
Florida, 1º de abril de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 17209 May 04- May 18

Mario Gustavo OLVEIRA SCHOL (660 2003).
Florida, 23 de diciembre de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 17370 May 06- May 20

Roberto Jose PEÑA (261 599 2003).
Florida, 27 de abril de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 17680 May 10- May 24

Jose Roberto ZOCALO TEPERINO (488 2003).
Florida, 13 de octubre de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 17681 May 10- May 24

Gervasio MARTINEZ PAIS (261 427 2004).
Florida, 26 de marzo de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 17921 May 12- May 26

Nieves Margarita GARCIA MARTINEZ (261-476 2004).
27 de abril de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 17923 May 12- May 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RAQUEL MANUEL PEREZ (284-1277 2004).
Maldonado, 27 de abril de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 17885 May 12- May 26

ARZARELLO AGRESTA, MARIA TERESA (FA. 460 2003).
Maldonado, 13 de noviembre de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 18011 May 13- May 27

TERCER TURNO

ULMA GUERRA PEREZ (Ficha Nº 285-1492 2004).
Maldonado, 20 de abril de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 17731 May 11- May 25

PEDRO LUIS MORANDO RAMOS (Ficha Nº 285-1488 2004).
Maldonado, 15 de abril de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 17886 May 12- May 26

OCTAVO TURNO

LUIS ALBERTO RUA OZA (FA. 576 2003).
Maldonado, 28 de noviembre de 2003.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 17733 May 11- May 25

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

AREVALO MAYER, PEDRO REYES (Fa. 317-386 2004).
Fray Bentos, 15 de abril de 2004.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 17215 May 04- May 18

JUANICOTENEA VOLPI, GUALBERTO BERNARDO - JUANICOTENEA CORONEL, FERNANDO MARIA - JUANICOTENEA CORONEL, GUALBERTO MARIA - CORONEL LAZCANO, FLORA RENE O RENEE (Fa. 317-404 2004).
Fray Bentos, 28 de abril de 2004.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 17925 May 12- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

ACLAND SOSA, MERCEDES (Ficha 318-224 2004).
Young, 26 de abril de 2004.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 17678 May 10- May 24

ANDREJUK ó ANDRZEJUK REYNOSO, EDUARDO GERONIMO (Ficha 318-222 2004).
Young, 26 de abril de 2004.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 17808 May 11- May 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WALDENKOQUE DE MELLO PAZ (Ficha 329-364 2004).
Rivera, 21 de abril de 2004.

ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 17296 May 05- May 19

ALBA DOROTEA ROBREDO VIERA (Ficha 329-413 2004).
Rivera, 28 de abril de 2004.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 17762 May 11- May 25

SERGIO MARTINEZ CAMARGO (Ficha 329-278 2004).
Rivera, 24 de marzo de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17763 May 11- May 25

OXILIO VELAZQUEZ RODRIGUEZ (Ficha 329-307 2004).
Rivera, 24 de marzo de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17764 May 11- May 25

PERI RIVERO ó PERY RIVERO ó PERI RIVERO BERICIARTU (Ficha 329-331 2004).
Rivera, 24 de marzo de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17765 May 11- May 25

CUARTO TURNO

MANUEL ECHEVERRI CORREA O ETCHEVERRY CORREA (FICHA 330-437 2004).
Rivera, 15 de abril de 2004.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 17294 May 05- May 19

ORIENTE PEREIRA PEREIRA (FICHA 330-428 2004).
Rivera, 21 de abril de 2004.
Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria.
01) $ 2700 10/p 17295 May 05- May 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON JOSE MARIA URRUTIA DUSFRECHU (FICHA No. 341-738 2004).
Rocha, 19 de marzo de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17240 May 04- May 18

ELVIA ASSANDRI LOPEZ (FICHA No. 296 2002).
Rocha, 12 de junio de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17883 May 12- May 26

DON MARIA PRUDENTE BRUN (FICHA No. 341-754 2004).
Rocha, 24 de marzo de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18154 May 14- May 28

DON LUJAN DE LEON MONTERO (FICHA No. 341-849 2004).
Rocha, 7 de mayo de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18156 May 14- May 28

CUARTO TURNO

DON ROMAN PELAEZ SILVA (F.342-620 2004).
Rocha, 18 de marzo de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17222 May 04- May 18

DON SEVERO CORBO ROCHA Y DOÑA ELVIRA MARCHAND FERNANDEZ (F.342-230126 1997).
Rocha, 15 de abril de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17316 May 05- May 19

DOÑA LILIANA BEATRIZ PEREIRA HERNANDEZ (F.342-641 2004).
Rocha, 29 de marzo de 2004.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 17317 May 05- May 19

DON MIGUEL ALFONSO ANDREOLI INCHAUSTI (F: 342-627 2004).
Rocha, 25 de marzo de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17318 May 05- May 19

DON GUILLERMO BERNARDINO OLID MENDEZ BLANCO (F: 342-446 2003).
Rocha, 29 de marzo de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17319 May 05- May 19

DOÑA DULCELINA BRAULIA ROCHA FUNES (F.342-605 2004).
Rocha, 16 de marzo de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17849 May 12- May 26

DON MARIO ORLANDO MANSE HERRERA (F.342-697 2004).
Rocha, 4 de mayo de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18155 May 14- May 28

DON GUILLERMO BERNARDINO MONTENEGRO PEDRAJA Y MONTENEGRO, GUILLERMO. ESMERALDA PEDRAJA (F.342-535 2002).
Por providencia Nº 722 de fecha 9 03 2004 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 16 de marzo de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51634 May 05- May 19

DON NAZARIO OLID MOREIRA (F.342-707 2003).
Por providencia Nº 1329 de fecha 1 04 2004 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 14 de abril de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51635 May 05- May 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

BERNARDINO ELIAS CARDOSO FAGET (Ficha 343-178 2004).
Chuy, 13 de febrero de 2004.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17320 May 05- May 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PEREIRA das NEVES, CELESTE (FICHA IUE: 352-374 2004).
Salto, 10 de marzo de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 17199 May 04- May 18

NESTOR ERRAMOUSPE (IUE 352-587 2004).
Salto, 28 de abril de 2004.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 17280 May 05- May 19

ELVIRA GOMEZ (IUE 352-487 2004).
Salto, 28 de abril de 2004.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 17662 May 10- May 24

PRUDENZA, JUAN ANTONIO (FICHA B 113 2003).
Salto, 30 de abril de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 17664 May 10- May 24

AURORA CALFANI SORIA y ENRIQUE FAUSTINO ó FAUSTO MOGLIAZZA PORTAS (IUE 352-319 2003 (ANTES B 319 2003)).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 22 de abril de 2004.
ESC. JOSE MARIA MOLLER.- ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51607 May 04- May 18

TERCER TURNO

MARIA DEL CARMEN BARATTA ZUNINI (IUE 353-602 2004).
Salto, 22 de abril de 2004.
ESC. JOSE MARIA MOLLER.- ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 17202 May 04- May 18

CLEMENTE GODOY CABRAL (IUE 353-636 2004).
Salto, 30 de abril de 2004.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 17663 May 10- May 24

OLGA MARIA GIACCHERO LEGGIRE (IUE 353-646 2004).
Salto, 4 de mayo de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 18002 May 13- May 27

HECTOR SILVEIRA DE ABREU (FICHA B 490 2001).

Salto, 29 de noviembre de 2001.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 18088 May 14- May 28

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS HERNANDEZ HERNANDEZ (FICHA 370-660 2004).
San José, 31 de marzo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17569 May 07- May 21

MARIA LUZ STEINER GUTIERREZ (FICHA 370-675 2004).
San José, 21 de abril de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17796 May 11- May 25

GUALBERTO RAUL CAMACHO CLARA (FICHA 370-681 2004).
San José, 21 de abril de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17797 May 11- May 25

LUIS ALBERTO AGUILAR GARCIA E HILDA O ILDA GONZALEZ HERNANDEZ O GONZALEZ DE AGUILAR (FICHA 370-665 2004).
San José, 31 de marzo de 2004.
ESC. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17798 May 11- May 25

TERCER TURNO

HECTOR RUBEN CARABALLO GARCIA (371-452 2004).
San José, 21 de abril de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17238 May 04- May 18

HECTOR CELEDONIO VELAZCO BENTANCUR O BENTANCOR (FA 687 2003).
San José, 18 de noviembre de 2003.
ADRIANA FARIAS MENDINA, ESCRIBANA ACTUARIO ADJ.
01) $ 2700 10/p 17567 May 07- May 21

MARIA ANGELICA CAMPAÑA AGUILAR (371-502 2004).
San José, 21 de abril de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17799 May 11- May 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

CEFERINA PETRONILA BENTANCOR BIANCHI (FA. Nº 381 708 2004).
Mercedes, 30 de marzo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 17217 May 04- May 18

ROSA POSES CARAFFINI (FA. Nº 381 568 2004).
Mercedes, 8 de marzo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 17428 May 06- May 20

ALICIA HILDA MENDEZ VERDE (FA. Nº 381 727 2004).
Mercedes, 2 de abril de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 17430 May 06- May 20

FRANCISCO ALBERTO PEREIRA MENDEZ (FA. Nº 381 609 2004).
Mercedes, 30 de abril de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 17809 May 11- May 25

BERTA GOMEZ GRAF (FA. Nº 381 663 2004).
Mercedes, 30 de marzo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 17810 May 11- May 25

EDUARDO ADOLFO IRIGARAY INDA Y DE INES ENCARNACION ALBERT ALBERT (FA. Nº 381 756 2004).
Mercedes, 29 de abril de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 17811 May 11- May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

MARIA ELSA BONE ROSELLI (IUE: 382-193 2004).
Dolores, 19 de marzo de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 17276 May 05- May 19

DOLORES FRANCISCA BRITOS RUIZ (Ficha 549 2003).
Dolores, 24 de diciembre de 2003.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 17277 May 05- May 19

LUIS EUSEBIO GARCIA MALVERNO (IUE: 382-223 2004).
Dolores, 12 de abril de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 17278 May 05- May 19

CARLOTA RAQUEL FRECHERO SANABRIA (IUE: 382-226 2004).
Dolores, 15 de abril de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 17892 May 12- May 26

ELSA LIDEA ó LIDIA NIDEGGER BENITEZ (IUE: 382-237 2004).
Dolores, 22 de abril de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 17893 May 12- May 26

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NEPOMUCENO ROMAN MEDEROS ROSA (Fa. 396-420 2004).
Tacuarembó, 27 de abril de 2004.
Esc. Mª DANIELA ORGAMBIDE CROSA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17388 May 06- May 20

JUBELINA LACROIX LENCINA (Fa. 396-426 2004).
Tacuarembó, 23 de abril de 2004.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17515 May 07- May 21

TERCER TURNO

ADORACION RODRIGUEZ SOTTO (FICHA: 397 338 2004).
Tacuarembó, 12 de marzo de 2004.
Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.
01) $ 2700 10/p 17389 May 06- May 20

EVA TAROCO (FICHA: 397 902 2003).
EL PRESENTE JUICIO ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Tacuarembó, 16 de abril de 2004.
Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51631 May 05- May 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ADELAIDA AGUSTINA TRENTINI CARRICA (IUE. 398-165 2004).
Paso de los Toros, 28 de abril de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17977 May 13- May 27

GIL MARTINEZ CASURIAGA (IUE. 398-177 2004).
Paso de los Toros, 23 de abril de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18098 May 14- May 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA MARGARITA ARTAGAVEYTIA FERNANDEZ (Fa. 412-496 2004).
Treinta y Tres, 20 de abril de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17263 May 05- May 19

IRMA LIMA BRUN (Fa. 412-569 2004).
Treinta y Tres, 27 de abril de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18083 May 14- May 28

JULIA ETELVINA CARBALLERO RODRIGUEZ (Fa. 412-461 2004).
Treinta y Tres, 20 de abril de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18084 May 14- May 28

RAMONA MORENO SILVA (Fa. 412-590 2004).
Treinta y Tres, 28 de abril de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18085 May 14- May 28

EMILIO RODRIGUEZ ESCOBAL (Fa. 412-392 2002).
Treinta y Tres, 15 de marzo de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 18086 May 14- May 28

ARMANDO GUILLERMO PINTOS (Fa. 412-614 2004).
Treinta y Tres, 6 de mayo de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18087 May 14- May 28

CONVOCATORIAS COMERCIALES

CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se cita a los Accionistas del Residencial Hotel Salinas S.A. a la Asamblea General Ordinaria, que se realiza en sustitución de la citada para el 24 4 04 que fue suspendida por la muerte del Sr. Presidente.-
La nueva fecha es el 12 6 04 en la Residencial a las 14 y 30 horas en primer llamado y media hora despues en segundo y último con el mismo Orden del día.-
LA COMISION DIRECTIVA.
03) $ 1395 3/p 18082 May 14- May 19

**CONVOCATORIA
ACEITERA DEL URUGUAY
Y CIDAC UNIDAS SA
(A.D.U. S.A.)
R.U.C. Nº 21 000308 0013
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA**

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales (Art. 23), se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 03 de junio de 2004 a la hora 8.30, en el local social de la calle Luis Batlle Berres N° 5327, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de un Accionista para verificar la asistencia, el quórum y demás requisitos por el Art. 29 de los Estatutos Sociales y designación de un Accionista por la Asamblea para suscribir el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario (Art. 30).
2. Resolución acerca dela disposición de $ 1.262,40.- (pesos mil doscientosesenta y dos con cuarenta centésimos) de Valor Nominal de acciones representativos de 2,15% del Capital Social que se encuentra en cartera.
Se previene a los Señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán registrar sus Acciones o Certificados de depósito en el local social, calle Luis Batlle Berres N° 5327, de esta ciudad, por lo menos con tres días antes de la fecha indicada en la Convocatoria (Art. 27). El Directorio.
03) $ 3069 3/p 18115 May 14- May 19

**CONVOCATORIA
ACEITERA DEL URUGUAY
Y CIDAC UNIDAS SA
(A.D.U. S.A.)
R.U.C. Nº 21 000308 0013
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales (Art. 22), se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 03 de junio a la hora 8.30, en el local social de la calle Luis Batlle Berres N° 5327, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de un Accionista para verificar la asistencia, el quórum y demás requisitos por el Art. 29 de los Estatutos Sociales y designación de un Accionista por la Asamblea para suscribir el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario (Art. 30).
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de Enero de 2002, el 31 de Enero de 2003 y el 31 de Enero de 2004 (Art. 22).
3. Elección de tres Directores (Art. 13).
4. Remuneración del Síndico (Art. 34).
Se previene a los Señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán registrar sus Acciones o Certificados de depósito en el local social, calle Luis Batlle Berres N° 5327, de esta ciudad, por lo menos con tres días antes de la fecha indicada en la Convocatoria (Art. 27). El Directorio.
03) $ 3348 3/p 18116 May 14- May 19

**CONVOCATORIA
NAVEGACION ATLANTIDA S.A.
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA**

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día ocho de junio de 2004 a las 12:00 horas en la sede social de la calle Río Negro 1400, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración y aprobación de la gestión del señor Juan José Rodríguez como Director de la Sociedad, y extinción de su responsabilidad de acuerdo a lo previsto en el art. 392 de la ley 16.060.
3. Designación de un accionista para firmar el acta respectiva.
De acuerdo al art. 26 de los Estatutos Sociales, las acciones o certificados respectivos deberán depositarse en la sociedad con una antelación mínima de 24 horas a la fijada para la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 2511 3/p 18171 May 14- May 19

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

**INTENDENCIA MUNICIPAL
DE MONTEVIDEO
EDICTO
CEMENTERIO DEL BUCEO
RETROVERSION
BIENES FUNERARIOS EN ESTADO DE ABANDONO**

Se cita a quienes se consideren con derechos respectos a los Bienes Funerarios del Cementerio del Buceo cuya nómina se transcribe a continuación, para que comparezcan a deducirlos ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, en el término perentorio de sesenta (60) días, contados desde la primera publicación, bajo apercibimiento de que de no presentarse dentro del plazo señalado, será declarado su abandono, caducada la concesión y retrovertidos al patrimonio municipal con las construcciones u obras efectuadas. Estos bienes son:
Sepulcro No. 142: Asociación Fraternidad de Socorros Mutuos.
Sepulcro No. 143: Asociación Fraternidad de Socorros Mutuos.
Sepulcro No. 241: Asociación Fraternidad de Socorros Mutuos.
Sepulcro No. 242: Asociación Fraternidad de Socorros Mutuos.
Sepulcro No. 257: Círculo Católico de Obreros.
Nicho No. 41 Bis: Felipe Estefan Gutierrez y otros.
Nicho No. 90 Bis: Domingo Lagisquet y otros.
Nicho No. 187 Bis: Angela Hipólita Núñez y García.
Nicho No. 365: Felicia Grondona Fravega y otros.
Nicho No. 367: Juan María Senac
Nicho No. 382: Juan Carrero y Hnos.
Nicho No. 396: Margarita Mendiondo.
Nicho No. 407: Enrique Mousques.
Nicho No. 417: Bernabela Silva de Nubell.
Nicho No. 420: Juan M. Estiup.
Nicho No. 442: Elisa Plaa Barbé y otros.
Nicho No. 451: Justina Treves.
Nicho No. 471: Luis María Dufau Brignone y otros.
Nicho No. 473: Mario Isola.
Nicho No. 483: Rosendo Maya.
Nicho No. 487: Blas Lusian y Flía.
Nicho No. 493: Luisa Buenaventura.
Nicho No. 498: José Julián Cossio.
Nicho No. 504: María Berrutti Vado o Bado y otros.
Nicho No. 510: Juan Francisco Silva.
Nicho No. 520: Francisco Hich.
Nicho No. 522: María Reboledo de Sasías.
Nicho No. 524: Luis José Benvenuto.
Nicho No. 531: Lázaro Cinolli.
Nicho No. 552: Salvador Demarquez.
Nicho No. 555: Manuel Castilla.
04) (Cta. Cte.) 5/p 51220 May 13- May 20

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Intendencia Municipal de Maldonado
EDICTO

En expediente municipal Nº 12.318 03 se hace saber al público que se presentó la señora Blanca Silva Corbo, C.I. Nº 3.384.772-4, solicitando la transferencia del derecho de uso del nicho Nº 396 de la Necrópolis de la ciudad de Maldonado, del cual es titular la señora Juana Correa de Pérez (fallecida) citando y emplazando por este medio por el plazo de 90 días, a herederos o cualquiera que se considere con derechos sobre dicho bien funerario, a estar en derecho en estos autos, bajo apercibimiento de procederse conforme lo solicitado.- (3 publicaciones) Maldonado, 6 de mayo de 2004.- Dr. Guillermo Ipharraguerre Rohner, Director de Asesoría Jurídica.
04) $ 1674 3/p 18010 May 13- May 18

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ALEJANDRO PABLO FRANCO TRIAS y ALBA ANGELICA RODRIGUEZ GARCIA (FICHA 42-683 2003).
Montevideo, 16 de abril de 2004.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 17182 May 04- May 18

MARIO DANIEL GONZALEZ PINTOS y ALEJANDRA HAYDÉE ANCEL CARBALLO (FICHA 2-8720 2004).
Montevideo, 20 de abril de 2004.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 17690 May 10- May 24

LEONARDO JACINTO GOÑI ACOSTA Y LARA Y MARIA CRISTINA TORRADO LOIS (FICHA 2-12146 2004).
Montevideo, 5 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 18065 May 13- May 27

TERCER TURNO

MONICA ALVES PERERA Y LEONARDO FERRERO BENTANCURT (FICHA 340 2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 17832 May 11- May 25

CUARTO TURNO

IRENE CLARA URIARTE y ALEJANDRO PANTAZOGLU (Fa. 2-14422 2004).
Montevideo, 3 de mayo de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 18009 May 13- May 27

SEPTIMO TURNO

JULIO CESAR GRANATO FOSSATI Y MARIA DEL ROSARIO DONAMARI PIGURINA (Fa. 2-12622 2004).
Montevideo, 16 de abril de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 17183 May 04- May 18

JUAN JOSE BALUGA BELLO Y MARIA MARTINEZ GARIBALDI (Fa. 2-9889 2004).
Montevideo, 22 de abril de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 17357 May 05- May 19

CARLOS ALBERTO BRUGNONI GARCIA Y MARLEY DA SILVA PIRIZ (Fa. 2-4832 2004).
Montevideo, 2 de abril de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 17939 May 12- May 26

OCTAVO TURNO

RAMON DE LEON y MARIA ISABEL ROLDAN MORALES (FICHA 2-9321 2004).
Montevideo, 21 de abril de 2004.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 17879 May 12- May 26

NOVENO TURNO

FERNANDO DE GREGORIO GARIBALDI Y MIREL ELENA SANCHEZ KUSSULIS (FICHA D 709 2003 IUE: 45-709 2003).
Montevideo, 16 de febrero de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 17727 May 11- May 25

LUIS ALBERTO KURONYA SILVA Y MARIELA ROSANA GAMOU CONLAZO (IUE: 2-3521 2004).
Montevideo, 11 de marzo de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 17820 May 11- May 25

GUSTAVO FELIX RODRIGUEZ GUINOVART Y LAURA ALBERTA RUSSI MOR (IUE: 2-9256 2004).
Montevideo, 14 de abril de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 17966 May 12- May 26

DECIMO TURNO

SUSANA GRACIANA BARTESAGHI ESTRADA y MARCELO VIOLA MALET (Ficha 2-10493 2004).
Montevideo, 13 de abril de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 17459 May 06- May 20

EDUARDO PINTO CHAVEZ Y NORA ABAL (Ficha 2-2778 2004).
Montevideo, 16 de abril de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 17526 May 07- May 21

ENRIQUE MACIEL OLEGGINI Y MARIA CRISTINA CARLOMAGNO (Ficha 2-10193 2004).
Montevideo, 13 de abril de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 17934 May 12- May 26

DECIMOPRIMER TURNO

NIBIA RITA VILLALBA EVORA y DOMINGO TOMAS PEREZ QUINTERO (Fa. 2-12843 2004).
Montevideo, 4 de mayo de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 18060 May 13- May 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

JOSE ENRIQUE BONANATA y ALEJANDRA MILOC (Ficha Nº 2-12995 2004).
Montevideo, 26 de abril de 2004.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 17421 May 06- May 20

MARIA SILVANA GHUIETTI PREGO y ALEJANDRO MARTIN ARREDONDO RUIZ (Ficha Nº 2-630 2004).
Montevideo, 27 de abril de 2004.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 17442 May 06- May 20

DECIMOCUARTO TURNO

GABRIELA MACHO RUIZ Y DANIEL MULA PIFFARETTI (Fa. 2-9570 2004).
Montevideo, 26 de marzo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 17585 May 07- May 21

RODOLFO LORENZO BORAGNO Y STELLA MARIA BALLETTO O BALETTO (Fa. 577 2003).
Montevideo, 11 de noviembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 18174 May 14- May 28

DECIMOQUINTO TURNO

JORGE ALBERTO DOLDAN ALONSO y SUSANA MARIA PAGANI DE MARCO (Ficha Nº 2-12596 2004).
Montevideo, 30 de abril de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 17794 May 11- May 25

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDUARDO PEREIRA MARTINEZ y MIRYAM ARBIZA ARAUJO (FICHA 2-11746 2004).
Montevideo, 13 de abril de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 17356 May 05- May 19

GREGORIO RAUL GILES BUSTAMANTE y ANTONIA LADY VICENTINO de los SANTOS (FICHA 2-10315 2004).
Montevideo, 2 de abril de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 18150 May 14- May 28

DECIMOCTAVO TURNO

ERNESTO MARIO PALOMEQUE SUANES y ADRIANA ELIZABETH CASTRO REYES (FICHA 2-5239 2004).
Montevideo, 5 de marzo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 17355 May 05- May 19

VIGESIMO TURNO

Verónica Alicia COIMIL MONTES y Miguel OLIVERA GUTIERREZ (Ficha 2-11972 2004).
Montevideo, 20 de abril de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 17219 May 04- May 18

DANIEL EDUARDO HERRERA VIDIELLA Y NATALIA ESPOSITO XAVILLER O XIVILLER (FICHA 2-651 2004).
Montevideo, 1º de abril de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 17602 May 10- May 24

Claudio Martín AMORIN LATORRE y Sandra PEREIRA ACOSTA (Ficha 2-12001 2004).
Montevideo, 20 de abril de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 17856 May 12- May 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDUARDO ISMAEL AÑASCO y LILIANA LUJAN MOREIRA SENA (FICHA: D 6 99).
Montevideo, 26 de marzo de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 18077 May 14- May 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JOSE IGNACIO GONZALEZ PANSIERA y ANA MARIA OLIVERA PERDOMO (FICHA: 2-13038 2004).
Montevideo, 28 de abril de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 17708 May 10- May 24

SEBASTIAN BORRAZAS FURTIA y CECILIA FONTANA BIAGI (FICHA: 63-716 2003).
Montevideo, 2 de febrero de 2004.
Esc. MARIA CRISTINA GATTI, Actuaria.
05) $ 4650 10/p 18066 May 13- May 27

VIGESIMOTERCER TURNO

SYLVIA RAQUEL REYES IBAÑEZ y JAVIER ORIBE CORONEL CASTRO (2-4738 2004).
Montevideo, 19 de marzo de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 17736 May 11- May 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

CONRADO BANNISTER HUGHES DELGADO e INES LUISA ALVAREZ MONTERO (FICHA: 65-715 2003 (715 2003 D)).
Montevideo, 20 de abril de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 17507 May 11- May 25

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

NIRIO JAVIER VIERA MOLINA Y MARGARITA ESTHER MOLINA CARRASCO (Ficha 371 2003 D).
Montevideo, 5 de setiembre de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 17817 May 11- May 25

VIGESIMOCTAVO TURNO

JOSE AUGUSTO CASSONI TRAVERSO Y GABRIELA ALEJANDRA MONTES DE OCA (FICHA 2-465 2004).
Montevideo, 22 de marzo de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 17191 May 04- May 18

OLGA MARISOL VIERA PRESA Y JOSE PEDRO ACOSTA RODRIGUEZ (ficha 501 2002 D).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 30 de setiembre de 2003.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51591 May 04- May 18

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PERAZA, NELSON INOCENCIO C MUÑOZ CASCO, SILVIA DORIS (Ficha 168-731 2003).
Canelones, 25 de marzo de 2004.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 17213 May 04- May 18

PEREZ ROMERO, GINA MARILYN C POU, ALEJANDRO MARTIN (Ficha 168-687 2003).
Por auto Nº 34 del 2 de febrero de 2004 se concedio Auxiliatoria de Pobreza.
Canelones, 16 de abril de 2004.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51633 May 05- May 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

RUBI HERRERA MONTENEGRO Y MARIA REPETTO AGUIAR (Ficha 175-732 2004).
Pando, 29 de abril de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 18149 May 14- May 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BONE, Marcelo Ernesto Y SIGHI NUÑEZ, Fiorella (FICHA 223.503 2004).
Colonia, 22 de marzo de 2004.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 17480 May 07- May 21

Hugo QUINTANA Y Elida Renee ROQUETA (FICHA 762 2003).
Colonia, 4 de diciembre de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 17481 May 07- May 21

Irene CARMONA Y Julián VALAREZ (FICHA 223.627 2004).
Colonia, 28 de abril de 2004.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 17622 May 10- May 24

María Ester MAIDANA Y Ruben HERNANDEZ DURAND (FICHA 540 2003).
Colonia, 22 de setiembre de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 17623 May 10- May 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Mario Javier DEVITTA ALONZO y Jacqueline RODRIGUEZ ORTIZ (Ficha 241-226 2004).
Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por Resolución Nº 895 2004 de fecha 01 04 2004.
Durazno, 21 de abril de 2004.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51712 May 10- May 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Pedro Ramon SANCHEZ PEREZ y Nelly Virginia PITTAMIGLIO MARICHAL (261 628 2003).

Florida, 8 de marzo de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 17371 May 06- May 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

doña EDNA FANNY BELTRAMELLI SORIA Y ALEX GONZALEZ BATISTA (IUE 274-468 2004).
Minas, 27 de abril de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4650 10/p 17618 May 10- May 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

LUIS ALBERTO VILLABONA DOLDAN Y MARY ISABEL CRISCI (Ficha 286-1349 2004).
Maldonado, 30 de abril de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 18012 May 13- May 27

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA DEL CARMEN DA COSTA y ANGEL GERARDO RODRIGUEZ (IUE 300-291 2003 antes ficha B 291 2003).
ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Paysandú, 22 de abril de 2004.
ESC. MARCELA BRITOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51696 May 10- May 24

TERCER TURNO

MILTON DARDO GONZALEZ MONTEMURRO y MILKA MARIA DONATO BAZZINI (IUE 301-650 2004).
Paysandú, 28 de abril de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 17742 May 11- May 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE ARTIGAS OSORIO NUÑEZ DE MORAES y TERESA PEREIRA NUÑEZ DE MORAES (Ficha 329-423 2004).
Rivera, 21 de abril de 2004.
O. Magdalena Melgar, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 17766 May 11- May 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Guzmán Guillermo Molina Acosta y Mariela Adriana Heguilein Almeida (FICHA No. 341-746 2004).
Rocha, 24 de marzo de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 17321 May 05- May 19

CUARTO TURNO

MARCELA ADRIANA DELLAPIAZZA CASABALLE Y CARLOS DANIEL MOZO (342-535 2004).
Fue auxiliado de Pobreza por Decreto Nº 566 2004, de fecha 26 02 04.
Rocha, 20 de abril de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51783 May 12- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

José Ramón Rocha Pino y Maria Gabriela Trindade Machado (FICHA B.347 2001).
Chuy, 24 de setiembre de 2001.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
05) $ 6510 10/p 17322 May 05- May 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OSCAR DARIO RODRIGUEZ DAVILA LOPEZ y SILVIA GISELLE FARIAS LEMES (IUE 352-430 2004).
Salto, 29 de marzo de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 18003 May 13- May 27

ANIBAL ANGEL GOMEZ PEREIRA PEDETTI y SUSANA ELIZABETH SEOANE DUTRA (IUE 352-559 2004).
Salto, 27 de abril de 2004.
José María Moller, Actuario Adjunto.
05) $ 4650 10/p 18089 May 14- May 28

TERCER TURNO

OSCAR JULIAN SILVEIRA ARTEGOYTIA y SUSANA ALBERTA AMBROSONI MANGUSIO (IUE 353-514 2004).
Salto, 26 de abril de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 17665 May 10- May 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS CAULIN DUDOY Y DYRAMA CECILIA ZEFFERINO FRANCIA (Fa. Nº 381 749 2004).
Mercedes, 3 de mayo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 17812 May 11- May 25

DANIEL CESAR FERREIRA DE VECCHIO Y ELIDA GLADYS CASTELLI NARBAY (Fa. Nº 381 1385 2003).
Se deja constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Mercedes, 20 de abril de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51698 May 10- May 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ALDO GABRIEL POLETTI MEYER y NANCY DANIELA ROSTAN DALMAS (IUE. 382 221 2004).
Dolores, 12 de abril de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 17532 May 07- May 21

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "NIEVAS GARRIDO, MARIA INES C ELGUE, MIGUEL ANGEL - DIVORCIO - AUX. DE POBREZA", Fa. 52-207 2003, se emplaza a estar a derecho por el máximo legal al Sr. MIGUEL ANGEL ELGUE, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que a la gestionante, MARIA INES NIEVAS GARRIDO, C.I. Nº 5.073.572-4, le fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza (decreto Nº 4324 2003 de fecha 31 10 03).- Montevideo, 26 de abril de 2004.- Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51621 May 05- May 19

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "SARSA BASERGA HILDA C LORENZO TEODORO,- DIVORCIO - AUX. DE POBREZA" Fa. 54-540 2003 se cita, llama y emplaza a TEODORO LORENZO ROJO, a

estar a derecho en autos, por el plazo de noventa dias, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Montevideo, treinta y uno de marzo de dos mil cuatro.
Se hace saber que los presentes autos cuenta con Auxiliatoria de Pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51626 May 05- May 19

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "FREIRA PRADO, CARLOS ALBERTO C LOPEZ OVALLE, CATALINA ANGELICA - DIVORCIO" Ficha: 43-738 2003 (EX-D 738 2003), se cita, llama y emplaza a A ANGELICA LOPEZ OVALLE, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 19 de febrero de 2004.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) $ 1600 10/p 17827 May 11- May 25

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno en los autos caratulados: "PEREIRA MORALES NILSA C FERNANDEZ ARANDA WALTHER ENRIQUE - Divorcio" Fa. 267 2002 e, se emplaza al Sr. WALTHER ENRIQUE FERNANDEZ ARANDA a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo el apercibimiento legal en caso de incomparecencia. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo a veintiocho días del mes de octubre de dos mil dos. Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51819 May 14- May 28

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "FALLER SALATE, SHIRLEY C HERNANDEZ ENRIQUE - DIVORCIO" FICHA ACTUAL 58-579 2003, (ANTES 579 2003), se cita, llama y emplaza a Enrique Hernandez, por el término de 60 días, a estar a dercho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 5 de setiembre de 2003. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51648 May 06- May 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno, dispuso el libramiento del siguiente:
EDICTO: En autos caratulados "MENESES ó MENEZES TEJEIRA Ricardo c ARBIZA MACIERA Miriam Beatriz" - DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS - FICHA: 65-549 2003 (549 2003 D), se cita y emplaza a MIRIAM BEATRIZ ARBIZA MACIERA estar a derecho por el término de 90 días, a fin de que comparezca en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Montevideo, 3 de Mayo de 2004.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) $ 1600 10/p 18047 May 13- May 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Familia de 26 Turno, en autos caratulados: "CUÑA RODRIGUEZ SYLVIA, C CUZZI JULIO". DIVORCIO SEPA. DE HECHO (AUX. POBREZA) ficha 67-322 2003, se emplaza al Sr. JULIO CUZZI a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.-
Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, veinte de febrero de 2004 Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51804 May 13- May 27

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: SCAGLIA, MA. BEATRIZ C PEPE, RUBEN. DIVORCIO. FICHA 68-730 2003, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A RUBEN PEPE RICHLY, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 10 DE MARZO DE 2004. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) $ 1600 10/p 17457 May 06- May 20

CANELONES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 4o. Turno, dictada en autos: "GARRIDO LORENZO C ROCHA MA. ISABEL - DIVORCIO FICHA IUE 172-578 2003; se cita, llama y emplaza a Maria Isabel Rocha, estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que los comparecientes gozan del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras 12 de abril de 2004. Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51794 May 13- May 27

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se presentó la Sra. Sofía Vladislavich Hatchondo, en los autos identificados con la Ficha 254-323 2004, solicitando Divorcio Sola Voluntad, contra el Sr. JUAN CARLOS VIÑOLY VERDAGUER, con domicilio desconocido.- En consecuencia: se cita, llama y emplaza al Sr. JUAN CARLOS VIÑOLY VERDAGUER, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- AUXILIADA DE POBREZA. Trinidad, 23 de Marzo de 2004.- JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51606 May 04- May 18

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "HARTWIG THOME, ALNGELICA contra BURIANO, DILOMAR - DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-123 2003 antes ficha A 123 2003, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. DILOMAR BURIANO bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.). ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 22 de Abril de 2004.- ESC. MARCELA BRITOS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51695 May 10- May 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "CAETANO, LYDA DELIA c MORAIS, ADAN. DIVORCIO", Fa. 412-1374 2003, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS, al Sr. ADAN MORAIS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA POR AUTO Nº 1826 2004, DE FECHA 02 04 2004. EN FE DE ELLO, se expide el presente que se sella, signa y firma en la ciudad de Treinta y Tres a los veintiseis días del mes de Abril de dos mil cuatro.- TREINTA Y TRES, 26 DE ABRIL DE 2004.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51711 May 10- May 24



MONTEVIDEO

ENTES

OSE

O.S.E.
ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

VISTO que el funcionario Sr. Juan Vázquez Padrón Nº 17.964, C.I. 3.191.996-1, desde el día 21 04 04 no concurre a desempeñar sus tareas en esta Administración.-
ATENTO a lo preceptuado por el Art. 74 de la Ley Nº 17556, se lo emplaza para que comparezca, al día laborable inmediatamente posterior a la notificación del presente, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados que le impidan hacerlo, bajo apercibimiento de renuncia tácita.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
DIVISIÓN PERSONAL.
08) (Cta. Cte.) 3/p 51790 May 13- May 18



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "SILVEIRA PURA MARCOLFA - INCAPACIDAD - Ficha V 172 2003, IUE: 45-172 2003" se hace saber que por auto Nº 214 de fecha 5 2 2004 se declaró en estado de incapacidad a PURA MARCOLFA SILVEIRA y se designó curador a su hijo ABEL ABDON ARGUELLO SILVEIRA.- Montevideo, 16 de febrero de 2003. Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1600 10/p 17307 May 05- May 19

DECIMO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos "ZARZAR EIRALE, MARIA LUCIA - CURATELA - INCAPACIDAD" ficha 47-446 1997, se hace saber que por auto Nº 342 98 defecha 17 3 98 se declaró en estado de incapacidad a MARIA LUCIA ZARZAR EIRALE, se nombró curador a ADINA LUCIA EIRALE SOLARI, quedando aceptado el cargo el 4 6 1998. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 15 días del mes de abril de 2004.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2000 10/p 18175 May 14- May 28

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ RODRIGUEZ, LUIS -INCAPACIDAD-" FICHA 59-619 2001 (antes 619 2001), se hace saber que por auto Nº 3084 2002 de fecha 1º de Agosto de 2002, se ha declarado en estado de incapacidad a LUIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ, designando Curador propietario a Juan Antonio RODRIGUEZ RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo el 11 de Marzo de 2003.
Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 3 de Mayo de 2004. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51642 May 05- May 19

VIGESIMO TURNO

En autos caratulados "VERNET ACOSTA, SERGIO MANFREDO - INCAPACIDAD, FICHA Nº 61-28 1996", tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 20º Turno, se libra a Ud. el presente en virtud de lo dispuesto por auto Nº 1435 2004 de fecha 29 04 2004, a fin de comunicarle la sustitución del curador, habiendose designado a la Sra. JOSSELINE MARIA VERNET AGUILAR como curadora del Sr. Sergio Manfredo VERNET ACOSTA. Se deja constancia que el incapáz cuenta con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51817 May 14- May 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO; Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º turno, en autos caratulados "MOREIRA, FAUSTA MARIA ESTHER - INCAPACIDAD - INCAPACIDAD - FICHA 63-47 2003" por auto Nº 5192 2003 de fecha 3 de diciembre de 2003 se declaró en estado de Incapacidad a FAUSTA MARIA ESTHER MOREIRA, designándose CURADOR PROPIETARIO a AURORA VALENTINA MOREIRA.- Montevideo, 16 de febrero de dos mil cuatro.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
10) $ 1600 10/p 17613 May 10- May 24

EDICTO; Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º turno, en autos caratulados "BORRELLI CARDOZO, MAURICIO ANDRES - INCAPACIDAD - FICHA 63-603 2003" por auto Nº 5695 2003 de fecha 24 de diciembre de 2003, se designó curadora interina del incapaz MAURICIO ANDRES BORRELLI CARDOZO a RUTH LETICIA CARDOZO.-
Se concedió Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 26 de marzo de dos mil cuatro.- Esc. MARIA CRISTINA GATTI, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51831 May 14- May 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno en autos caratulados: "GOMEZ, HEBERT. - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" - I.U.E. 66-250 2003, se hace saber que por auto Nº 599 2004 de fecha 9 3 2004 se ha declarado incapaz al señor HEBERT JONAS GOMEZ GUILLERMO, habiéndose designado curador del interdicto al señor RICHARD FRANKLIN GOMEZ OTERO.-
Se hace saber asimismo que por decreto Nº 4187 2003 del 12 11 2003 le fue concedida la uuxiliatoria de pobreza a los efectos de este trámite.- MONTEVIDEO, VEINTIOCHO DE ABRIL DE 2004.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51680 May 07- May 21

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente FICHA Nº 156-819 2002), se ha declarado en estado de incapacidad a ELBIO CESAR DORNELL, discerniéndose el cargo de curadora del mismo a su hermana natural EVA BEATRIZ DORNELL. Se deja constancia que se le concedió auxiliatoria de pobreza a sus efectos.- Artigas, 04 de Mayo del año 2004.- ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51805 May 13- May 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

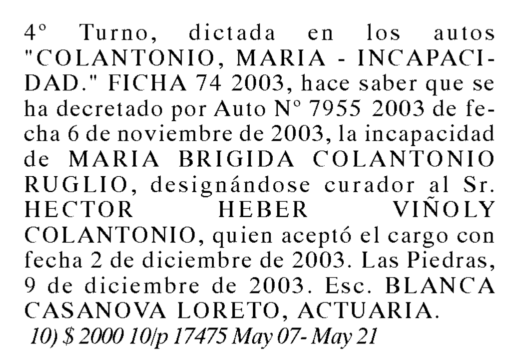
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos caratulados: "GONZALEZ ESCOBAR, Elida Cristina - INCAPACIDAD" Fa. "B" 427 2001, se hace saber que fué declarado Incapaz ELIDA CRISTINA GONZALEZ ESCOBAR, se designó curador del incapaz al Señor RAMON ANDRES NUÑEZ RAMALLO. Se hace constar que tramita con beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 28 de abril de 2003.- Esc PABLO J. SOMACAL, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51646 May 06- May 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de


4° Turno, dictada en los autos "COLANTONIO, MARIA - INCAPACIDAD." FICHA 74 2003, hace saber que se ha decretado por Auto N° 7955 2003 de fecha 6 de noviembre de 2003, la incapacidad de MARIA BRIGIDA COLANTONIO RUGLIO, designándose curador al Sr. HECTOR HEBER VIÑOLY COLANTONIO, quien aceptó el cargo con fecha 2 de diciembre de 2003. Las Piedras, 9 de diciembre de 2003. Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.

10) $ 2000 10/p 17475 May 07- May 21

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4° Turno, dictada en los autos "VAZQUEZ, GANDIOSA - INCAPACIDAD." FICHA IUE 172-141 2003, hace saber que se ha decretado por Auto N° 922 2004 de fecha 27 de febrero de 2004, la incapacidad de la Sra. Gandiosa VAZQUEZ, designándose curador a la Sra. Emilia SUAREZ TANCREDI, quien aceptó el cargo con fecha 27 de febrero de 2004. Las Piedras, 27 de abril de 2004. Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2000 10/p 17980 May 13- May 27

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4° Turno, dictada en los autos "AGUIRRE MARTINEZ, ALVARO FERNANDO - INCAPACIDAD." FICHA 172-337 2003, hace saber que se ha decretado por Auto N° 69 2004 de fecha 2 de febrero de 2004, la incapacidad de ALVARO FERNANDO AGUIRRE MARTINEZ, designándose curador a la Sra. OLAIR HERNANDEZ PEREIRA, quien aceptó el cargo con fecha 26 de febrero de 2004. Se deja constancia que se le concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 3 de marzo de 2004. Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51793 May 13- May 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "FREITAS GONZALEZ, NATALIA MACARENA. INCAPACIDAD. IUE 208-509 2003 FA. 509 2003, por auto N° 5757 2003 del 16 de diciembre de 2003, se declaró en estado de incapacidad a Natalia Macarena FREITAS GONZALEZ, C.I. 3.815.303-9, habiéndose designado CURADORA a María Yanett GONZALEZ, C.I. 3.815.304-5, quién aceptó el cargo el 29 de marzo de 2004 y fijó domicilio en Mauricio Cortez 2243. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 12 de abril del año 2004. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51632 May 05- May 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2° Turno de Carmelo, dictado en autos: "VELAZCO RAMIREZ, LORENA PAOLA. INCAPACIDAD" (expte. 227-739 2001) se hace saber que por decreto N° 4328 de fecha 12 de noviembre de 2002 se declaró en estado de incapacidad a: Lorena Paola Velazco Ramírez designándose curadora a Alicia Aída Ramírez.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Carmelo, 13 de abril de 2004. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51616 May 05- May 19

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: "BENTANCOR, Alejandro - INCAPACIDAD"" FICHA N° 225-259 2003, se hace saber que por auto N° 976 de fecha 2 de abril de 2004 de, se declaró en estado de incapacidad a ALEJANDRO BENTANCOR y se designó Curador definitivo a Zulma Gladys Mora Rosario, 22 de abril de 2004
Se deja constancia que el gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por Auto 1440 del 20 05 2002.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51714 May 10- May 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "PARODI, José Enrique.- DESIGNACION DE CURADOR.-" Ficha 241-151 2001; se hace saber al público que por auto N° 526 2003 de fecha 11 03 2003, se declaró en estado de INCAPACIDAD a José Enrique PARODI; designándose Curadora del mismo a su madre Balbina PISANO; quien aceptara dicho cargo con fecha 21 05 2003, dejándose expresa constancia de que los presentestrámites fueron Auxiliados de Pobreza por Resolución N° 882 2004 de fecha 25 03 2004.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 21 04 2004.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51713 May 10- May 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados "MACARIZ, Walter Liber, Incapacidad, 261-215 2003, se hace saber que por Resolucion Nro. 836 de fecha 18 de marzo de 2004 se declaró en estado de incapacidad a Walter Liber MACARIZ, designandose curador del mismo a Walter Nicanor MACARIZ. Se hace saber que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955. Florida, 14 de abril de 2004.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51645 May 06- May 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BLANCO BARRIOS, GUILLERMO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-30137 2003 antes ficha B 137 2003 se hace saber que por auto N° 3975 2003 de fecha 23.09.2003, se declaró en estado de Incapacidad a GUILLERMO BLANCO BARRIOS, designándose curador a LUCIO DUARTE, la que aceptó el cargo conferido el 11.03.2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú 12 de abril de 2004. ESC. MARCELA BRITOS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51614 May 05- May 19

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por diposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos FRASCHERI MARTINEZ LEON RAUL - Incapacidad. Ficha 317-293 1999 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: LEON RAUL FRASCHERI MARTINEZ, Designándose Curador a BLANCA CELESTE MARTINEZ. C.-I. 3.023.046-1.- Fray Bentos, 11 de marzo de 2004 - Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 1600 10/p 17926 May 12- May 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "MOLINA AMARAL ARISTIDES. INCAPACIDAD. FICHA No. 610 2003" se hace saber que por Providencia No. 4785 de fecha 26 09 2003 se ha designado CURADOR INTERINO del Sr. ARISTIDES MOLINA AMARAL C.I. No. 2.943.071-7 dom. en Lavalleja Esquina J. Graña de la ciudad de Rocha -Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha-, a la Sra. ALBA RODRIGUEZ C.I. No. 4.008.958-5 con igual domicilio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil tres.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

10) $ 2400 10/p 18110 May 14- May 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "SALDAMANDO GONZALEZ, SILVIA IRENE. INCAPACIDAD", FICHA B 157 2001 se hace saber que por RESOLUCION número 1235 2003, de fecha 26 de MARZO del año 2003, se declaró en estado de INCAPACIDAD, a: SILVIA IRENE SALDAMANDO GONZALEZ, designándose CURADORA LEGITIMA, a: CRISTINA MABEL GONZALEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 26 de MARZO del año 2003.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20 4 55, LEY 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en SALTO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día 9 (NUEVE) de DICIEMBRE del año 2003 (DOS MIL TRES). Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51782 May 12- May 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "GARCIA CASTRO, ROBERTO RAUL.- Incapacidad.- Fa. Nº 309 2002", se hace saber que por Decreto Nº 8744 2002 de fecha 30 10 2002, se declaró en estado de incapacidad a ROBERTO RAUL GARCIA CASTRO, designándose curador a ROBERTO ALEJANDRO GARCIA ABELAR.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 9 de DICIEMBRE de 2002. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 1600 10/p 17427 May 06- May 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

**PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO**

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "FERNANDEZ MESA, GLOMER ADRIAN; INCAPACIDAD", Fa. 1014 94B se hace saber que por decreto Nro. 334 de fecha 17 de Febrero de 1988, se declaró en estado de incapacidad a GLOMER ADRIAN FERNANDEZ MESA, y se designó curadora a ENELISA MESA DAVILA, por decreto Nº 1307 de fecha 6 de Abril de 1995, quien tomó aceptación del cargo el día 21 de Agosto de 2003.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO Nº 3753 2003, de fecha 17 de Junio de 2003, SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 29 DE AGOSTO DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51613 May 05- May 19

**PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO**

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "OLIVERA SILVA, WILLIAM; INCAPACIDAD", Fa. 412-811 2003 se hace saber que por decreto Nro. 8158 2003 de fecha 25 de Noviembre de 2003, se declaró en estado de incapacidad a WILLIAM OLIVERA SILVA y se designó curadora a MARIA JULIA SILVA, quien tomó aceptación del cargo el día 15 de Diciembre de 2003.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO 8157 2003 de fecha 25 de Noviembre de 2003 se concedio auxiliatoria de pobreza.- TREINTA Y TRES, 9 DE FEBRERO DE 2004.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51815 May 14- May 28

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOAQUIN DARIO MOLAS DE LA QUINTANA, en autos caratulados "Molás Joaquín - Informe de Vida y Costumbre" Ficha 145 685 2003, optando por desempeñar la calidad de APODERADO DE DESPACHANTE DE ADUANA, ofreciendo las declaraciones de Hugo Daniel Carrancio Guruchaga, Luis Alfredo Prezioso Muiño y Claudio Llanos Gutiérrez; sobre su vida y costumbre.- EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día veinte de abril del año dos mil cuatro.- Esc. Silvia Geovanesián, ACTUARIA.

11) $ 2400 10/p 17458 May 06- May 20

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

Llamado a Acreedores.-
Ley 2.904 del 26 9 1904
Por venta de acciones nominativas de Radolar S.A., se convoca a los acreedores de la Sociedad a presentarse en: Juncal 1355 oficina 601.

13) $ 3720 20/p 16727 Abr 28- May 26

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, mayo 14 de 2004

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los

respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

LUIS FERNANDO FUENTES, 25 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado en Mercedes 1826 12 y GENNY SERRANA DUDLEY, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Mercedes 1826 12.
14) $ 283 3/p 1343 May 14- May 19

"IN EXTREMIS"

TINKER ABELARDO FERNANDEZ, 69 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Ap. Saravia 4312 y EMILIA GARAT, 68 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Ap. Saravia 4312.
14) (Cta. Cte.) 3/p 51825 May 14- May 19

OFICINA No. 3

ROBERT KENNEDY CUADRO, 35 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Calle 15 3699 Casabó y MARIA de LOURDES SARAVIA, 38 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en La Vía 3699.
14) $ 283 3/p 1335 May 14- May 19

OFICINA No. 4

JUSTO EDUARDO GIMENEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alfonso R. Castelao 3764 3 y LAURA BEATRIZ LOPEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alfonso R. Castelao 3764 3.
14) $ 283 3/p 1336 May 14- May 19

RICHARD ALBERTO LAPLUME, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 5010 y ANA CLARA OTERO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 5055.
14) $ 283 3/p 1337 May 14- May 19

ELMER JESUS GALLARDO, 37 años, soltero, empleado, peruano, domiciliado en Cerrito 105 y CANDIDA FONDO, 71 años, divorciada, empleada, española, domiciliada en Domingo Arena 4279.
14) $ 283 3/p 1339 May 14- May 19

VELAZCO DANIEL GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Soriano 903-705 y SOFIA BERTSCH, 23 años, soltera, estudiante, brasileña, domiciliada en Soriano 903-705.
14) $ 283 3/p 1341 May 14- May 19

OFICINA No. 5

NELSON JESUS QUINTANA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Etna 5921 y LORENA PAOLA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Etna 5923.
14) $ 283 3/p 1334 May 14- May 19

VARTAN GUSTAVO TABAKIAN, 38 años, soltero, corredor de seguros, oriental, domiciliado en J. Nuñez 2771 703 y NAIRI KARINE KASSARDJIAN, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Purificacion 3524.
14) $ 283 3/p 1342 May 14- May 19

ALEJANDRO JAVIER TORTEROLO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Pablo de María 855 y NATALIA ANAIR HERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pablo de María 855.
14) $ 283 3/p 1344 May 14- May 19

OFICINA No. 6

GUSTAVO ARIEL RODRIGUEZ, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Gibraltar 3747 y ANDREA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje Gibraltar 3743.
14) $ 283 3/p 1338 May 14- May 19

ANDRES BASILIO SKORODYNSKI, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 3530 702 y MARTHA GRACIELA UBOLDI, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 3530 702.
14) $ 283 3/p 1340 May 14- May 19

IN EXTREMIS

PEDRO SKLENA, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Burdeos 3704 y BLANCA NIEVES VAZQUEZ, 64 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Burdeos 3704.
14) (Cta. Cte.) 3/p 51818 May 14- May 19

Montevideo, mayo 13 de 2004
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LUIS FAUSTO DI PERCIO, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Instrucciones 4265 y MARIA JOSE FERNANDEZ, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Instrucciones 4265.
14) $ 283 3/p 1321 May 13- May 18

ANIBAL SEBASTIAN ALONSO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en J Alvarez 20 y LETICIA PAOLA CLARO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Zapicán 2658.
14) $ 283 3/p 1330 May 13- May 18

OFICINA No. 2

HECTOR RAUL BELLO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Mariano Uriarte 6258 y VERA INES HARTMANN, 40 años, divorciada, ing. agrónomo, oriental, domiciliada en Mariano Uriarte 6258.
14) $ 283 3/p 1318 May 13- May 18

ALBERTO EDUARDO BRAUSE, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Botto 1830 y CARMEN SANGUINETTI, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Eduardo Couture 6725.
14) $ 283 3/p 1320 May 13- May 18

JAVIER FERNANDEZ, 30 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Saint Bois 5028 y FLORENCIA INDA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Saint Bois 5028.
14) $ 283 3/p 1323 May 13- May 18

OFICINA No. 3

JUAN JOSE KULAS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 3326 202 y ADRIANA CALLERO, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 3326 202.
14) $ 283 3/p 1326 May 13- May 18

OFICINA No. 4

NELSON GABRIEL LEMA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Díaz 4356 y NATALIA MORENO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Antonio Díaz 4295.
14) $ 283 3/p 1329 May 13- May 18

EDUARDO FABIAN LIROLA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aranguá 4577 y MARSHA JOANNA SILVA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 2752.
14) $ 283 3/p 1332 May 13- May 18

OFICINA No. 5

WALDEMAR QUIROGA, 76 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Luis Franzini 871 2 y ESTHER SANTANA, 71 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Luis Franzini 871 2.
14) $ 283 3/p 1319 May 13- May 18

MARIO EDUARDO MARECO, 48 años, soltero, mecanico, oriental, domiciliado en Carlos María Ramírez 1962 y MARTA ISABEL SILVA, 42 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Carlos María Ramírez 1962.
14) $ 283 3/p 1324 May 13- May 18

DANIEL VICENTE MARTINEZ, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Norte Pje 57 4492 y ADRIANA ENCISO, 39 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cerro Norte Pje 57 4492.
14) $ 283 3/p 1328 May 13- May 18

GUSTAVO RAMON MORENO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 4 de Julio 3368 y GINA MARIA NOTALGIOVANI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 4 de Julio 3368.
14) $ 283 3/p 1333 May 13- May 18

OFICINA No. 6

ARIEL WILSON ROJAS, 31 años, divorciado, téc. en electrónica, oriental, domiciliado en Magariños Cervantes 2211 y ROSITA

CLAUDIA GONZALEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Magariños Cervantes 2211.
14) $ 283 3/p 1322 May 13- May 18

CESAR ALBERTO RUGO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dante Algieri 1671 y NATALIA YANAYNA MEDINA, 20 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Atahona 3527 bis.
14) $ 283 3/p 1325 May 13- May 18

RUBEN MARIA RUIZ, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Ortiz 3283 y AMANDA SOTELO, 45 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en La Fernesina 4021.
14) $ 283 3/p 1327 May 13- May 18

OFICINA No. 7

PABLO JAVIER PEREIRA, 25 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Joaquín Requena Nº 1658 ap. 202 y VERONICA INES RODRIGUEZ, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Joaquín Requena Nº 1658 ap. 202.
14) $ 283 3/p 1331 May 13- May 18



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, dictada en autos "SEGOVIA, María Joaquina.- Prescripción.- Ficha 2-8629 2004", y según providencia No. 1057 del 14.4.2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho en estos autos sobre el Padrón Nº 4536 304 de la Localidad Catastral de Montevideo, Zona Urbana, ubicado en la calle Juan Carlos Gomez Nº 1522 apto. 13, que según plano Agrimensor Omar Paganini Rocamora, inscripto en Catastro con el Nº 27.765 el 19.10.1953, cuyos linderos son la unidad 303 (apto. 10) y Nº 302 (apto. 12), ambos de la calle Juan carlos Gomez Nº 1522.- Esta convocatoria se hace bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 22 de Abril de 2004.- Esc. Andrés L. Paselle.- Actuario.
16) $ 7440 10/p 18071 May 13- May 27

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictada en autos "SILVEIRA, María Otilia.- Prescripción.- Ficha 39-471 2003", y según providencia No. 4378 del 14.11.2003, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho en estos autos sobre el Padrón Nº 27.012 de la Localidad Catastral de Montevideo, Zona Urbana, que según plano Ingeniero Agrimensor Silvia Conti de Rosa, inscripto en Catastro con el No. 655 del 11.9.2003, se deslinda así: al Noreste con frente a la calle Tiburcio Gómez, con numero de puerta Nº 1777, en una extensión de 8.59 mts.; al Sureste con los padrones Nº 27.013 y Nº 179.616 en una extensión de 41.42 mts; al Suroeste con padrón Nº 27.029 en una extensión de 8.75 mts.; y al Noroeste con el padrón Nº 27.011 en una extensión de 40.46 mts.- Esta convocatoria se hace bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Lugar y fecha.- Esc. Mariella Zamboni - Actuaria Adjunta Pasante.
16) $ 8370 10/p 17711 May 10- May 24

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Artigas de 2º Turno, dictada en autos "GARCIA DA ROSA PAIVA ONIX ARIEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL." IUE: 156-655 2003, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede, ONIX ARIEL GARCIA DA ROSA PAIVA, solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de campo sito en el departamento de Artigas, 1ª Sección Catastral, 1ª Sección Judicial, zona rural, Paraje Zanja La Aruera, empadronada con el número 1.047, antes en mayor área con el mismo número, que según plano del Ingeniero Agrimensor Arsenio Nunes de enero de 1942, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Artigas con el Nº 10 el 2 de febrero de 1942, están señalados como fracciones Nº 2; 3 y 4 y se componen entre las tres de una superficie de 56 Hás 642 m. 20 dm. cuadrados y se deslinda así: al Sur: 999,70 m. lindando de frente a Camino Vecinal; al Oeste: 409,10 m. lindando con la fracción 1, hoy Padrón 1071 propiedad de Gilberto Paiva e Isaltina Aída Severo; al Norte: tres segmentos de recta de 677,70 m.; 322,8 m. y 466 m lindando con Avelina Camio, hoy padrón 1.223 propiedad del compareciente; al Este 289,20 m. con Zanja La Aruera, al Sur dos segmentos de recta de 502,35 m. y 150,95 m. lindando con fracciones 5 y 5 bis (hoy padrón 1079); al Este 195,60 m. lindando con parte del lote 5 bis (hoy Padrón 1079) del mismo plano. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el mencionado bien, especialmente a Norma Lina Suárez Gilarde y a los sucesores a cualquier título de Bernardo María Etcheverry Camio para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Artigas, 28 de abril de 2004. Esc. Ema Renee Pólito. Actuaria Adjunta.
16) $ 15810 10/p 18054 May 13- May 27

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal de Pando de 2do. Turno en autos caratulados; LEMA FAILACE, ALFREDO Y OTRA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- FICHA 185-626 2001; autos Nros. 140 2003 de fecha 18 de febrero y 745 2003 del 13 de junio de 2003; Se Cita y emplaza en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de Designárles Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta Prescripción y en forma especial a: Nelda; Gladys y Amalia Foderé Valle y a los linderos Padrones No. 54683 y 53700 sobre el bien inmueble, terreno y demás mejoras; padrón 54550 padrón mayor área No. 6724 19130, Paraje Rincón de Pando, ubicado en la 7a. Sección Judicial de Canelones Solar 77 con frente de 327.51 mts al norte a Camino Vecinal y 70.75 mts. al Este de frente a Camino Vecinal, con 20.17 mts. de ochava recta que una ambos frentes por ser esquina con una superficie de 9 há 0815 mts. Pando, 13 de febrero de 2004. Dra. Ana de Salterain, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) $ 9300 10/p 17181 May 04- May 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "FRATTI UBILLA, CLAUDIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FICHA 207-526 2004", dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno con construcciones ubicado en la primera localidad catastral de la ciudad de Melo, zona urbana, departamento de Cerro Largo, padrón Nº 1.507, manzana nº 128, que deslinda al Norte, 6 metros, 50 decímetros de frente a calle José Pedro Varela, y al último titular y o sucesores, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirá el presente juicio. Melo, 22 de abril de 2004. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry. Actuario Adjunto.
16) $ 6510 10/p 17655 May 10- May 24

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Colonia (Colonia Miguelete), dictado en autos: "MOREIRA FERRARO, DANIEL. Prescripción Adquisitiva, Fa. 231-4 2004",

se cita y emplaza por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derecho sobre el vehículo de autos: automóvil marca FIAT, modelo 600R, motor 2867169, empadronado con el Nº 170.279, matriculado con el Nº K170180, año 1972; para que comparezca a deducirlos, en dicho término, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que el Actor se encuentra auxiliado de Pobreza. Darío Bounous Benech. Juez de Paz.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51706 May 10- May 24

DECIMOPRIMERA SECCION

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de la Undécima Sección Judicial del Departamento de Colonia, Blanca Iris Germano, en autos: "Rostagnol Abad David Rodolfo. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Ficha Código 237-95 2003; y por auto Nº 15 2.004 se hace saber que ante esta Sede se presentó David Rodolfo Rostagnol Abad, promoviendo acción de prescripción adquisitiva de los siguientes bienes inmuebles que se detallan:
a) Bien inmueble Rural, Padrón Nº 7.094, superficie 4 Hás. 8.964 Mts. sito en la 11ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Colonia.
b) Bien inmueble Rural, Padrón Nº 3.653, superficie 11 Hás. 8.079 Mts., sito en la 11ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Colonia.
Por lo tanto se cita y emplaza por el término legal a todos quienes se consideren con derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Ombúes de Lavalle 10 de marzo de 2.004. BLANCA IRIS GERMANO. JUEZ DE PAZ.
16) $ 8370 10/p 17274 May 05- May 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: TOLEDO, Juan Antonio C SUCESORES de ETCHECHURY, Alberto.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Ficha 242-600 2003.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a Alberto ETCHECHURY, sus sucesores a cualquier título y a todos los interesados que se consideren con derecho, sobre el Padrón Nº 4552, manzana 537, ubicado frente a la calle Guarda de los Derechos s n Barrio Villa Guadalupe de la localidad catastral de Durazno, con un área del predio de 170144 mts2 95 dms2, según plano del Ingeniero Agrimensor Horacio Corvo Sugo, inscripto en la Oficina General de Catastro de Durazno con el Nº 98 el 30 12 2002, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 18 03 2004.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
16) $ 7440 10/p 18004 May 13- May 27

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Décima Sección de Florida, en autos caratulados: "SANDRO FALERO, Norma María y otros.- Prescripción adquisitiva treintenal.- Ficha: 272-23 2004". se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a quienes pretendan derechos sobre el bien inmueble, solar de terreno baldío ubicado en la 10a. Sección Judicial del Departamento de Florida, Localidad Catastral Sarandí Grande.- Empadronado con el No. 1.205, que según Plano Provisorio del Ing. Ag. Sergio Gil, tiene un área de 525 mts. que se deslindan así: 15 mts. de frente a calle Rivera; 35 mts. de frente por ser esquina a calle Aida Garat; 15 mts. al suroeste lindando con padrón 622; y 35 mts. al noroeste lindando con padrón 622; en el plazo de NOVENTA DIAS, con apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Sarandí Grande, 5 de marzo del 2004.- Waldemar E. Carrerou Giribon, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7440 10/p 17682 May 10- May 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

**PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE DEPARTAMENTO
DE TREINTA Y TRES
EDICTO**

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de DEPARTAMENTO, dictada en autos: "SUAREZ DEL PUERTO, ATANASILDO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", Fa. 412-1420 2003, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL PLAZO DE 90 DIAS, a quienes se consideren con derechos sobre el INMUEBLE PADRON Nº 548, RURAL, sito en PARAJE "LOS CEIBOS", PRIMERA Sección Catastral del Departamento de TREINTA Y TRES, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. EN FE DE ELLO, se expide el presente que se sella, signa y firma en la ciudad de Treinta y Tres a los doce días del mes de Marzo de dos mil cuatro.- TREINTA Y TRES, 12 de MARZO de 2004. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
16) $ 5580 10/p 17264 May 05- May 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados MIER AVILA NERITA.= PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FICHA Nº IUE 413-519 2002 (antes Ficha Nº 519 02), tramitados ante ésta Sede; SE HACE SABER: Que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Nerita MIER AVILA, solicitando la PRESCRIPCION ADQUISITIVA, sobre el vehículo automotor: Camioneta marca VOLKSWAGEN, modelo BRASILIA, tipo rural, año 1978, motor BN 300975, a nafta, 4 cilindros, de 18 HP, padrón Nº 6450, matrícula D.56449 del Departamento de Treinta y Tres (antes padrón Nº 9.308, matrícula B1-9308 del Departamento de Maldonado).
En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA (90) DIAS, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien descripto, en especial a los sucesores a cualquier título de ANTOLIN ROCHA BECERRA, para que comparezcan a ésta Sede, en tiempo a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cuál se proseguirán estos procedimientos.- Se hace constar que los presentes obrados se litigan auxiliados de pobreza.- Treinta y Tres, 28 de Abril de 2004.- Dra. Sylvia Rodriguez Batista.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51816 May 14- May 28

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
A.I.G. URUGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS S.A solicita la inscripción del Software denominado "S.A.T".- Sistema de ajuste técnico, del cual se declara editor y propietario, siendo el autor Sr. Sebastián Morales. Montevideo 03 de mayo del 2004 Sr Raúl Ricardo Vallarino, Director General.
17) $ 1410 10/p 17303 May 05- May 19

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor
GUILLERMO KLOETZER Y MAXIMILIANO CONTENTI solicitan la inscripción de la obra titulada "THE 4th. KINGDOM", de la cual se declararon autores.- Montevideo, 4 de mayo de 2004. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
17) $ 940 10/p 17372 May 06- May 20

SERVICIO GEOGRAFICO MILITAR solicita la inscripción de las siguientes obras: 1) "PLAN NACIONAL DE CARTOGRAFIA URBANA - 4a. PARTE"; 2) MONTEVIDEO Y CIUDAD DE LA COSTA, Esc. 1 20.000; 3) MONTEVIDEO, Escala 1 20.000 - (Formato Digital en C.D.), de las cuales se declara editor y propietario, y de las cuales es autor un equipo multidisciplinario.- Montevideo, 4 de mayo de 2004. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
17) $ 1880 10/p 17420 May 06- May 20

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor
SANDRA MASSERA solicita la inscripción de la obra titulada "EL CASTIGO - Las Muertes de Yan Zi", de la cual se declaró autora.- Montevideo, 4 de mayo de 2004. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
17) $ 940 10/p 17423 May 06- May 20

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor
ARTECH CONSULTORES S.R.L. solicita la inscripción de las siguientes obras: 1) GX PORTAL y 2) GX FLOW - (programas de ordenador), de los cuales se declara propietaria y editora, y de los que son autores Juan Nicolás Jodal y Breogán Gonda.- Montevideo, 4 de mayo de 2004. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
17) $ 1410 10/p 17446 May 06- May 20

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor
ALCIDES PEDRO CASENAVE CAETANO solicita la inscripción de la obra titulada "PROYECTO: EL URUGUAY QUE QUEREMOS", de la cual se declaró autor.- Montevideo, 5 de mayo de 2004. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
17) $ 940 10/p 17530 May 07- May 21

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
ALEJANDRO RIAL solicita la inscripción de la obra titulada "SABIDURIA UNIVERSAL", de su autoria. Montevideo 05 de mayo del 2004 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 940 10/p 17564 May 07- May 21

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
BEATRIZ ECHAVARRIA, solicita la inscripción del Guión literario -Cine titulado "PATRIMONIO para "mujeres en Rojo", de su autoria. Montevideo 06 de mayo del 2004 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 940 10/p 17676 May 10- May 24

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
COMPAÑIA URUGUAYA DE TRANSPORTE COLECTIVOS S.A (CUTCSA) solicitan la inscripción de la Obra titulada "UN VIAJE EN UN OMNIBUS DE CUTCSA" 2 del cual se declaran EDITORES - PROPIETARIOS. Montevideo 6 de Mayo de 2004 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1410 10/p 17683 May 10- May 24

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor
ALVARO DARIO VIGLIOLA solicita la inscripción de la obra titulada "HUMANNO" (Programa de Ordenador), del cual se declara autor.- Montevideo, 26 de abril de 2004. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
17) $ 940 10/p 17684 May 10- May 24

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
CESAR H. CAPDEVIELLE RICCA solicita la inscripción de la obra titulada "LOGISTICA INTERNACIONAL", (CURSO LOGISTICA PARA EXPORTADORES E IMPORTADORES), de su autoria. Montevideo 07 de mayo del 2004 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 940 10/p 17802 May 11- May 25

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
ISABEL REYES LASSUS, solicita la inscripción de la obra titulada "NAMASTE", de su autoria. Montevideo 07 de mayo del 2004 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 940 10/p 17938 May 12- May 26

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

María Victoria Darcia Pérez - 35 TEMAS MELODICOS - álbum de letras
Jorge Campoleoni - MARIA REINA DEL AMOR Y DE LA PAZ - álbum de canciones
José Guillen - AGUA 24 - álbum de canciones.
Hugo Andres Bertone Machado, Pablo Gaston Fabregas Acosta y Daniel Comunales Mañes - CONDENADOS - álbum de canciones.
Mónica E. González Torres - RECUERDOS DE MI ABUELO .. UN INMIGRANTE - narrativa.
Gabriela Ers - KAMIRA, ALMA GITANA - obra teatral.
Norma Suiffet - LAS VOCES DEL LABERINTO - álbum de poemas
Micaela Solé - UN RAYO DE SOL - guión
Gabriela Ers - SATORI - guión cinematográfico.
Lucia Piquinela D'elia - UNA FORMA DE EMPEZAR - guión cinematográfico.
Pablo Jorge Reali Cestaro - COMPENDIO DE CUENTOS AL 19.04.2004 - álbum de cuentos.
Gabriela Etchandy D'andrea, Ximena Ferreira Cacheiro y Leticia Rodríguez Viera - DESHOJANDO MARGARITAS - guión literario.
María Mutilva, Alejandra Quezada y Carolina Gianasso - O CON GLORIA MORIR - guión cinematográfico.
Mauro Chango y Maria Rosa Jácome - MANUAL TERAPEUTICO - manual.
Gabriel A. Díaz Cardone - NOCTAMBULO - personaje.
Nombre - Seudónimo
Lourdes Gabriela Eiris Martínez - GABRIELA ERS
Nelly Marlene Serra Anchen - MELISA Montevideo 11 de Mayo de 2004 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 4700 10/p 18049 May 13- May 27

QUIEBRAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición Nº 3099 de fecha quince de Octubre del año dos mil tres, de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DISTMED S.R.L. - QUIEBRA FICHA ANTERIOR 104 2003 (REIDENTIFICADO ACTUALMENTE COMO FICHA 41-104 2003" se declaró en estado de quiebra a DISTMED S.R.L. - R.U.C. 212191230010 con domicilio real en Juan Paullier 2409, designándose Sindico Provisorio de la misma a la Contadora Raquel Coria, con domicilio en Avda. 18 de Julio 841 of. 801
Se deja expresa constancia de la prohibición de hacer pagos o entregas de bienes a la sociedad bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados asimismo se intima a todos los que tienen bienes o documentos de la sociedad, para que los pongan a disposición de esta Sede, y emplaza a los acreedores, excepto hipotecarios y prendarios, a que en el término de 30 días presenten al Síndico, los justificativos de sus créditos. Y a los efectos legales, se expide el presente, sin costo, art. 18 Ley 17.292. Montevideo, cuatro de Mayo de 2004. Esc. Edith Baygorria, Actuaria.
18) (Cta. Cte.) 3/p 51789 May 13- May 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "COLORAMA SRL" QUIEBRA. FA 263 95, se admitió la gestión de Quiebra promovida por COLORAMA SRL, con fecha 14 11 2000 por auto nº 3055 2000, concediéndose una moratoria provisional hasta la Junta de Acreedores la cual se realizará en día 25 de junio de 2004 a las 14 hs, para la cual se cita, llama y emplaza a todos los acreedores quienes deberán concurrir a la misma con los justificativos de sus créditos, previniéndose asimismo que quienes comparezcan posteriormente tomarán la gestión en el estado que se encuentre (art 1532 in fine del Código de Comercio).
Se comunica asimismo que por providencia Nº 249 04 de 12 2 04 se decretó la PUBLICACION SIN COSTO de los EDICTOS correspondientes a la Quiebra de Colorama SRL conforme lo establecido por el art 19, inc 2º de la Ley 17.292.- A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Maldonado, 22 de marzo de 2004.- Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 51799 May 13- May 18

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

Rectif. de part.

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Fami-

lia de 2º Turno en los autos caratulados "DI GIOVANNI CASTIGLIA, JOSEFINA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha V 550 2003, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) de MATRIMONIO entre JOSE DIGIOVANNI Y PALMA CASTIGLIA, registrada con el Nº 36 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 3º sección judicial de Montevideo el dia 17 de mayo de 1930, y 2) partida de NACIMIENTO de JOSEFINA ROSA DIGIOVANNI, ocurrido el dia 11 de junio de 1931 registrada con el Nº 94 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 2º seccion judicial de Montevideo el dia 17 6 31 en el sentido que donde dice al margen y en el cuerpo de las partidas: "DIGIOVANNI" debe decir "DI GIOVANNI" por así corresponder.- Montevideo, 18 de diciembre de 2003.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51779 May 12- May 26

Rectif. de part.

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "DI GIOVANNI CASTIGLIA, JOSEFINA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha V 550 2003, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de JOSE DIGIOVANNI Y PALMA CASTIGLIA, registrada con el Nº 36 el dia 17 5 1930 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 2º Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Digiovanni" debe decir "Di Giovanni" por así corresponder.- Montevideo, 3 de noviembre de 2003.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51780 May 12- May 26

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "OSSOLA NASSO STELLA MARIS.- Rectificación de partida" Fa. 2-7425 2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de STELLA MARYS OSSOLA, inscripta el 22 7 1949 en la 1ra. sección de Soriano (Mercedes), acta Nº 649 en los siguientes sentidos: 1) donde dice "el día dos del corriente..." debe decir veinticinco de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve y 2) donde dice "...STELLA MARYS" debe decir STELLA MARIS, por así corresponder. Montevideo, dos de abril de dos mil cuatro. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51638 May 05- May 19

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "PEDRANA SALORT, ALVARO DANIEL - RECTIFICACION DE PARTIDA; AUX. DE POBREZA" FICHA: 43-548 2003, atento al auto Nº 472 de fecha 27 de febrero de 2004, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida de DEFUNCION de: DELIA NIEVES SALORT ARREGUI, C.I: 652.531-9, del sexo femenino, oriental, nacida en Uruguay el día 1º de junio de 1926,, quién falleciera del día 24 de abril de 1988, en Montevideo, inscripto ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina No 9, acta No 343; en el sentido que donde dice: "Delia Nieves Salart Arregui", debe decir: "DELIA NIEVES SALORT ARREGUI" por así corresponder.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Montevideo 12 de abril de 2004.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51586 May 04- May 18

DECIMO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 10mo Turno
Soriano 1287 2do. piso esq. Yaguarón
OFICIO 339 2004
Montevideo, 16 de Abril de 2004.
E D I C T O
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º turno, en autos caratulados: "CAMAROTTE ZAINO, ANA MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDAS" FICHA 2-8827 2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
- de matrimonio de Domingo (Domenico) Zani con Alfonsa Sitrulio, celebrado el 11 de junio de 1885, e inscripto el 7 de julio de 1885, Acta Nº 5 de la 9º Seccion Judicial de Montevideo. En el sentido donde figura como apellido Zani debe decir Zaino y donde dice que Domingo Zaino (Zani) es hijo de Nicolas Zani y Anna Capoti debe decir que es hijo de Nicola Zaino y Anna Caputo.
- de nacimiento de Nicola Saña, ocurrido el 7 de junio de 1889 (inscripto el 9 1 1889), Acta Nº 75 de la 9º Seccion Judicial de Montevideo. En el sentido donde figura comocomo apellido Saña debe decir Zaino y que es nieto en linea paterna de Nicola Zaino y Anna Caputo.
- de matrimonio de Nicolas Sain (Zaino) y Rosa Pizzorussi, celebrado el 11 de noviembre de 1909, ACTA nº 39 de la 9º Seccion Judicial de Montevideo. En el sentido de que en donde dice que Nicolas Zaino nacio el dia 7 de julio de 1889, debe decir que nacio el dia 7 de junio de 1889.
- de defuncion de Nicolas Saino (Zaino), ocurrida el 27 de Setiembre de 1960, Acta Nº 695 de la 2º Seccion Judicial de Montevideo. En el sentido donde figura como apellido Saino debe decir Zaino.
- de matrimonio de Francisco Emilio Camarotte y Marta Esther Zaino, celebrado el 14 de junio de 1941, Acta 267 de la Oficina Adjunta "B" de Montevideo. En el sentido de que en donde dice que Marta Zaino nacio el dia 8 de agosto de 1922, debe decir que nacio el 10 de agosto de 1922. MONTEVIDEO, 16 de Abril de 2004.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51599 May 04- May 18

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º turno, en autos caratulados: "ORBIZ, TERESITA - RECTIFICACON DE PARTIDA DE MATRIMONIO DE DOMINGO NEGRONE, FICHA 2-14507 2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de DOMINGO NEGRONE - Acta No. 25 de la 11 sección judicial del depto de MONTEVIDEO de fecha 20 de julio de 1893 en el sentido que donde dice "nacido el 29 de setiembre de 1866" debe decir "nacido el 26 de agosto de 1866". EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los 4 días del mes de mayo de 2004.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51752 May 12- May 26

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Letrado de Familia de Décimo Primer Turno, dictada en autos "LABRUNA, GLADYS. RECTIFICACION DE PARTIDA". FICHA 2-8051 2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la Sra. Gladys Labruna y el Sr. Antonio Adan Tarrech, celebrado el 06 12 1952, en Santa Rosa - Canelones, inscripta en la Oficina 13ª de Canelones, Acta Nº 33, en el sentido de que donde se estableció "nacida el día veintitres de setiembre de mil novecientos treinta y tres" se establezca "nacida el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y tres". Montevideo, el veintisiete de abril de dos mil cuatro.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51598 May 04- May 18

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "GAZINEO, DOMINGA PLACIDA - RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA ACTUAL 58-675 2003 (ANTES 675 2003), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de DOMINGA PLACIDA GAZINEO REYNOSO Y CECILIO PEREZ BRUZZONE, extendida el día 8 de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, ante el Oficial del Estado Civil de la 22a. sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 382, en el sentido de que donde dice "nacida el día veintiseis de agosto" debe decir "dos de octubre", por así corresponder.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza Montevideo, 21 de abril de 2004. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51590 May 04- May 18

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "LENA GOTLIEBS, BEATRIZ -RECTIFICACION DE PARTIDA-", FICHA 60-540 2003, se hace saber que se solicitó ante esta Sede la rectificación de la partida de matrimonio de, Julio Carlos Prati y Beatriz LENA GOTLIEBS, quienes contrajeron matrimonio el día de 22 de diciembre de 1961, en Salto, en la Segunda Sección, Acta Nº 252, en el sentido que en donde dice "nacida el veintiocho de agosto de mil novecientos treinta y cinco" debe decir "nacida el veintiocho de agosto de mil novecientos treinta y uno", por así corresponder.- Montevideo, 22 de marzo de 2004. Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51717 May 10- May 24

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados: "SARANTE

GOMEZ, LETICIA - RECTIFICACION DE PARTIDA - AUXILIATORIA DE POBREZA, FICHA 68-134 2003, por resolución Nº 1120 del 29 de marzo del 2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de: José Santinelli con María Catalina Pastorino, inscripta el 12 de diciembre de 1914 en el Dpto. de Montevideo, Acta Nº 93 de la 10a. sección de Montevideo, en el sentido que donde dice que el apellido del bisabuelo de José Santinelli, es "Santinell", debe decir "Santinelli" y donde dice que comparece "José "Santinell", debe decir "José Santinelli", y donde dice que es hijo legítimo de Luis Santinell debe decir de Luis Santinelli y al margen de donde dice "Santinell José" debe decir Santinelli José. Montevideo, 2 de abril de 2004. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dos de abril del dos mil cuatro.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51600 May 04- May 18

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados: "MARCHESE ZAGLIO, MARIA DEL PILAR, - RECTIFICACION DE PARTIDA, FICHA 68-580 2003, por resolución Nº 1377 del 20 de abril de 2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: MARIA DEL PILAR MARCHESE ZAGLIO, inscripta el 28 de octubre de 1985 en el Dpto. de Montevideo, Acta Nº 1628 de la 6a. oficina de Montevideo, en el sentido que donde dice: "masculino" debe decir "femenino", y donde dice "hijo de" debe decir "hija de".- GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51731 May 11- May 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "LENZI, Américo. -Rectif. de Partida-" Ficha Civil 22 2003 V; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCION: de Américo LENZI REYES, en el sentido de que:
- donde dice: de estado "VIUDO", debe decir: de estado "SOLTERO", por así corresponder.-
- donde dice: "Asimismo se hace constar que era VIUDO de Albina Dini", debe decir: "Asimismo se hace constar que era SOLTERO", por así corresponder.- Canelones, ocho de mayo de dos mil tres.- Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51738 May 11- May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA
EDICTO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3ª Turno, dictada en autos "HERTEN CARRAU, ANDRES. RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 171-297 1992, se hace saber que ante esta sede se presentó Sr. Andres Herten Carrau, solicitando la rectificación de la partida:
1) De nacimiento del Sr. Andres Herten, nacido el 7 de mayo de 1968 en la ciudad de Montevideo e inscripto en la 24a. Secc. Judicial de Montevideo, acta Nº 804, en el sentido que donde dice "Alfredo Hertin Arocena", debe de decir "Alfredo Herten Arocena", y donde dice al margen "Carrau Hertin", debe decir "Herten Carrau", por así corresponder. Las Piedras, 9 de marzo de 2004.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51681 May 07- May 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "Celia GUERRERO MULLER RECTIFICACION DE PARTIDA FICHA 55 2001", SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA SIGUIENTE PARTIDA: "DE NACIMIENTO", de Celia ACTA Nº. 30 de fecha 13 03 1936, ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL, DE LA 11 ava. SECCION DEL DPTO. DE COLONIA, YA QUE EN EL CUERPO DE LA MISMA, EN EL ENCABEZADO, DONDE DICE: "TRECE DE MARZO DE 1936", DEBE DECIR: "TRECE DE MARZO DE 1933", POR SER LO CORRECTO. PUBLIQUESE POR EL TERMINO DE QUINCE DIAS. COLONIA 21 DE MAYO DE 2002.
LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS POR RECTIFICACIONES DE PARTIDAS EN EL DIARIO OFICIAL SERAN GRATUITAS (ARTICULO 340) (LEY 16170). Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51587 May 04- May 18

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "FASINI, María Rossana - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 223.629 2004", SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA SIGUIENTE PARTIDA: "DE NACIMIENTO", de María Rossana FASINI CAFAREL ACTA Nº. 18 de fecha 11 01 1963, ante el Oficial de Estado Civil de la 6º. Sección del Departamento de Colonia, ya que en cuerpo de la misma DONDE DICE: "HIJA DE MARIA ORFILIA CAFAREL" DEBE DECIR: "HIJA DE MARIA ORFILIA CAFFAREL"; DONDE DICE: "NIETA POR LINEA MATERNA DE PEDRO CAFAREL", DEBE DECIR: "NIETA POR LINEA MATERNA DE PEDRO CAFFAREL" Y EN EL MARGEN DE LA MISMA EN DONDE DICE: "FASINI CAFAREL MARIA ROSSANA" DEBE DECIR: "FASINI CAFFAREL, MARIA ROSSANA" POR SER LO CORRECTO. PUBLIQUESE POR EL TERMINO DE QUINCE DIAS. LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS POR RECTIFICACIONES DE PARTIDAS EN EL DIARIO OFICIAL SERAN GRATUITAS ARTICULO Nº. 340 LEY 16.170 DE FECHA 28 12 1990). COLONIA, 03 DE MAYO DE 2004.- Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51700 May 10- May 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, en autos: "LEYS RUIZ DIAZ, SEBASTIAN. RECTIFICACION DE PARTIDA" (expte. 227-171 2004) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Sebastián Leys Ruiz Díaz extendida ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 6ª Sección del Dpto. de Colonia, Acta Nº 73 de fecha 4 de marzo de 1985 en el sentido que donde dice "Ley" como apellido de su padre en el margen de la partida, debe decir "Leys" por así corresponder.
A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Carmelo, 31 de marzo de 2004. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51617 May 05- May 19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "NIELL, GUILLERMO JACINTO - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 300-355 2003 antes ficha B 355 2003, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de GUILLERMO JACINTO NIELL, extendida el 04.03.1981 en la 1ra. Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 348 en el sentido que en el margen de dicha acta donde dice: "NIEL" debe decir: "NIELL" por ser lo correcto; y de SOFIA GUILLERMINA NIELL VENTURINO, extendida el 13.01.2000 en la 1ra. Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 63, en el sentido que en el texto y margen de dicha acta donde dice: "NIEL" debe decir "NIELL" por ser lo correcto. Paysandú 22 de Abril de 2004.- ESC. MARCELA BRITOS, ACTURIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51619 May 05- May 19

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MOREIRA FERNANDEZ, PABLO EDGARDO - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 300-486 2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de CRISTIAN EDGARDO MOREIRA FIGUEROA, extendida el 05.11.1993 en la 1ra. Sección Judicial de Paysandú, acta Nº

2074 y de PABLO MAXIMILIANO MOREIRA FIGUEROA, extendida el 05.11.1993 en la 1ra. Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 2075, en el sentido que en el texto de dichas actas donde dice: "COMPARECE: PABLO EDGARDO MOREIRA FAGUNDEZ" debe decir "COMPARECE: PABLO EDGARDO MOREIRA FERNANDEZ" por ser lo correcto. Paysandú 22 de Abril de 2004.- ESC. MARCELA BRITOS, ACTURIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51797 May 13- May 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "RAGGHIANTI PIRIZ, ANA ELENA. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 342-610 2004", se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de defunción de JOSE MARCELO RAGGHIANTI PIRIZ, acta Nº 866 de fecha 26 10 1984 inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "JOSE MARCELO SILVA RAGGIANTI" debe decir "JOSE MARCELO RAGGHIANTI PIRIZ" y donde dice: "hijo de JOSE LUIS SILVA Y ANA ELENA RAGGHIANTI", debe decir: "hijo de ANA ELENA RAGGHIANTI" por así corresponder.-

Por decreto Nº 1457 de fecha 14 04 2004 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintitrés días del mes de abril del dos mil cuatro. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51784 May 12- May 26

SALTO

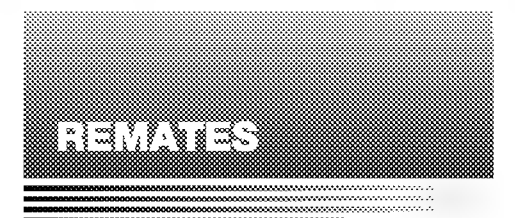
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de Salto, en autos caratulados: "JARDIM, ROMINA - RECTIFICACION de PARTIDA - IUE: 353-381 2004", se hace saber que se presentó ante esta Sede: ROMINA JARDIM, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de ROMINA ANTONELLA JARDIM MACHADO ACTA número 32, DEL JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION JUDICAL del departamento de Salto, de fecha 14 de ENERO de 1986; en el sentido de que en el CUERPO y al MARGEN de la misma donde dice: "JARDIN", debe decir "JARDIM", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día VEINTICINCO de MARZO de DOS MIL CUATRO.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51795 May 13- May 27



MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/05/04 - Hora 13:30 BASE: 2665,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 618.468 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Tomás Berlangieri (MAT. 4433 - R.U.C. 213257980010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N. 403, empadronada individualmente con el N. 5718 403, superficie 51 m. 16 dm., la que forma parte del edificio sito en la 2da. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Canelones 769, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 43780 a nombre de Ricardo Almada López y María Orieta Loaces Castro.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20 04 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 70.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2004 es de $ 232,06.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.119,99, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 6 de mayo de 2004.- LA GERENCIA.-

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCUION EXTRAJUDICIAL CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 51753 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/05/04 - Hora 14:00 BASE: 3470,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 805.297 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Miguel Zabaleta (MAT. 4719 - R.U.C. 212224360015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N. 1505 empadronada individualmente con el N. 8182 1505, superficie 61 m. 1 dm., que forma parte del edificio sito en la 2da, sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Paraguay 1024, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 40103 a nombre de Norma Jovita Sghirla Ducos.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20 4 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 33.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honora-

rios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2004 es de $ 232,06.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.899,98, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 6 de mayo de 2004.- LA GERENCIA.-

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCUION EXTRAJUDICIAL CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 51754 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/5/04 - Hora 14 BASE: 310,46 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 72.045.-

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Gomensoro (MAT. 4390 - R.U.C. 214359240014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronada con el Nº 49.090 002, con un área de 36 m. 3 dm., que forma parte del edificio sito en la 9ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Pintos Cardeiro 5214 bis. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 56.376 a nombre de Fredy Arnoldo GARCIA PEREZ y Delia Margarita IZAGUIRRE CARDOSO.- 2º) El bien se encuentra desocupado y según información del Registro correspondiente al 16 4 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 20.500.-.- para abonar gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2004 es de $ 232,06.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 4 de mayo de 2004.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 51755 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TRINIDAD - Dr. L.A. de Herrera 562 - 28/5/04 - Hora 14 BASE: 951,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 220.789.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Margarita Prado (MAT. 4759 - R.U.C. 060034330015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 201, empadronada con el Nº 642 201, con un área de 45 m. 15 dm., que forma parte del edificio sito en la 1ª sección judicial de Flores, ciudad de Trinidad, con frente a la calle Presidente Berro 258, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 615 a nombre de Sergio Miguel CORREA BURGOS y María de los Angeles LEMOS GUISADO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21 4 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 58.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2004 es de $ 232,06.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.355,08, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal. Trinidad - Montevideo, 4 de mayo de 2004.- LA GERENCIA.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 51756 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/05/04 - Hora 14 BASE: 3.923,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 910.557 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Enrique Souto (MAT. 4210 - R.U.C. 211739270018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro 102, empadronada con el Nro 59987 102, con un área de 58 m 50 dm, que forma parte del edificio sito en la 15ta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Dr. José Scosería 2633, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 29865 a nombre de María del Carmen y Leonor García Martinez.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15 04 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las

facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 63.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2004 es de $ 232,06.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 4.187,30, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 6 de mayo de 2004.- LA GERENCIA.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 51757 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/5/04 - Hora 14:15 BASE: 3.033,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 703.912.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Mereles (MAT. 3966 - R.U.C. 211392740018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada con el Nº 86.875 001, con un área de 65 m. 98 dm., que forma parte del edificio sito en la 19ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Thompson 2830 46 esquina Juan Cabal, que según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 96 Serie 000 Nº 119 a nombre de Laudelino Salvador ALVAREZ, Rosa Nancy ALVAREZ FERNANDEZ y Magali Dolly ALVAREZ FERNANDEZ.- 2) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16 4 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 72.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2004 es de $ 232,06.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.119,99, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 4 de mayo de 2004.- LA GERENCIA.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 51758 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/05/04 - Hora 14:15 BASE: 1.869,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 433.921 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Maffi (MAT. 3988 - R.U.C. 214798450013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro 1003, empadronada con el Nro 115.517 1003, con un área de 47 m 69 dm, que forma parte del edificio sito en la 4ta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Avda. Ramón Anador 3856,, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 65238 a nombre de YOSHIO LUCIANO IIHARA OINUMA y MARLENE ARANZENA PIETOSIK ALONSO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15 04 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 65.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2004 es de $ 232,06.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.137,94 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 6 de mayo de 2004.- LA GERENCIA.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación.

1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 51759 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/5/04 - Hora 14:30 BASE: 1.085,92 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 251.999.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Rosas (MAT. 4292 - R.U.C. 080069380013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 011, empadronada con el Nº 54.614 011, con un área de 57 m. 55 dm., que forma parte del edificio sito en la 8ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Gral. Pallejas Nº 2570, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 4.747 y Clase 100 Serie 800 Nº 5.176 a nombre de Juan Eduardo CURBELO LACUESTA y Myriam Elena RODRIGUEZ PAEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20 4 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 39.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2004 es de $ 232,06.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.952,53, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que existe segunda hipoteca a favor de Enrique MELCER NINIK y Adela PERELMAN ISRAEL. 7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 4 de mayo de 2004.- LA GERENCIA.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 51760 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PAYSANDU - TREINTA Y TRES 947 - 28/05/04 - Hora 15:00 BASE: 661,77 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 153.571 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Edgar Valiente (MAT. 1195 - R.U.C. 120010480014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Inmueble empadronado con el N. 13.656, superficie 499 m. 23 dm., sito en la 12a. sección judicial del departamento de Paysandú, ciudad de Paysandú, con frente a la calle Horacio Meriggi N. 61, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 6984 a nombre de José Silva Romero y Joaquina Baladao Silva.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28 4 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 52.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2004 es de $ 232,06.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 799,60, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal Paysandú.- Montevideo, 5 de mayo de 2004.- LA GERENCIA.-

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCUION EXTRAJUDICIAL CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 51761 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL Tacuarembó - J Suarez 209 - 28/05/04 - Hora 15 BASE: 1.869,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 433.815 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gregorio Ríos (MAT. 5273 - R.U.C. 190126620018), venderá

en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro 003, empadronada con el Nro 10362 003, en planta baja 003 a con un área de 24 m 8320 cm y en primer piso 003 b con un área de 27 m 2245 cm, que forma parte del edificio sito en la 1era Sección Judicial de Tacuarembó, manzana 478 con frente a la calle 17 metros continuación de Dr. Ivo Ferreira, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4909 a nombre de Sociedad Civil El Chajá.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12 04 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 42.800.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2004 es de $ 232,06.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.830,68 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal Tacuarembó.- Montevideo, 6 de mayo de 2004.- LA GERENCIA.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51762 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PRIMER CENTENARIO - Montevideo 3378 - 30/03/04 - Hora 15 BASE: 25.524,80 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Valentin Berezan (MAT. 753 - R.U.C. 130019390015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro 305, con un área de 1 ha 2638 m 72 cm, sito en la 4ta Sección Judicial de Rio Negro, con frente a la ruta 3 km 311, solar 8, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 014 Serie 500 700 900 Nº 631 632 633 a nombre de Juan María Segovia Morales y María Inés González Pintos.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20 04 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de u$s 1.475,30.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de u$s 7.349,44 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 5º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal. 1er. Centenario.- Montevideo, 6 de mayo de 2004.- LA GERENCIA.-

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCUION EXTRAJUDICIAL CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 51763 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUC. SAN JOSE - 25 DE MAYO Nº 600 - 28 DE MAYO DE 2004 - Hora 15:00 BASE: 3.998,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 927.787 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Washington FERNANDEZ (MAT. 3987 - R.U.C. 17.005717.0018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón Nº 10.249 (antes 10.249 m.á.), sito en la 1a. sección judicial del departamento de San José, manzana catastral 125 de la ciudad de San José, Solar 2, consta de una superficie de 200 m. 86 dm., con frente a las calles Florida y José Batlle y Ordóñez, por ser esquina, que según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 150 Nº 73.586 a nombre de Gastón César PEREZ GARDERES y Nelly Solange ROCAMORA MACHI. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30 4 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma $ 24.841.- por concepto de seña y a cuenta del precio, y la comisión del rematador 1% de la oferta más I.V.A. en efectivo y en el acto. b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2004 es de $ 232,06. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 3.998,05 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por

pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto. 6º) Informes en Suc. San José o en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación., Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 6 de mayo de 2004. LA GERENCIA.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 51764 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/5/04 - Hora 15:00 BASE: 2.954,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 685.531.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Fattorini (MAT. 4477 - R.U.C. 212.103.570.019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 801, empadronada con el Nº 15.851 801, con un área de 53 m. 18 dm., que forma parte del edificio sito en la 2ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Maldonado No. 1919, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 026 Serie 383 Nº 1.108 a nombre de Walter Domingo LOPEZ CAMBON y María Cristina TRIAS SUPINO. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21 4 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 323.200.- por concepto de seña y a cuenta del precio, y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2004 es de $ 232,06.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.342,36, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto. 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 6 de mayo de 2004. LA GERENCIA.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 51765 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/5/04 - Hora 15:30 BASE: 3.092,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 717.728.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo VANERIO (MAT. 4431 - R.U.C. 212.097.370.017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 902, empadronada con el Nº 26.110 902, con un área de 49 m. 43 dm., que forma parte del edificio sito en la 19ª sección judicial de Montevideo, con frente a la Avenida 8 de Octubre No. 3152, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 35.477 a nombre de Jaime NUWENSZTERN KAMELMAM y María Teresa PEREZ GONZALEZ. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23 4 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 105.500.- por concepto de seña y a cuenta del precio, y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2004 es de $ 232,06.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.085,00, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto. 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 6 de mayo de 2004. LA GERENCIA.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO.- Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 51766 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL Trinidad - Dr. Luis Alberto de Herrera 562 - 28/05/04 - Hora 16 BASE: 1.111,78 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 257.999 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Luis Tournabén (MAT. 4729 - R.U.C. 212503060018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro 202, empadronada con el 1191 202, con un área de 45 m 12 dm, que forma parte del edificio sito en la 1era Sección Judicial de Flores, con frente a la calle Sarandí Nro 469,, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 3734 a nombre de Martín Leonardo Pereira Muñiz y María Claudia Rabaza Morales.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16 04 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 65.500.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2004 es de $ 232,06.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.198,93, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal Trinidad.- Montevideo, 5 de mayo de 2004.- LA GERENCIA.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 51767 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/5/04 - Hora 16:00 BASE: 3.831,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 889.227.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Manuel MACHADO (MAT. 4483 - R. U. C. 212.104.860.010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 301, empadronada con el Nº 9.532 301, con un área de 56 m. 48 dm.., que forma parte del edificio sito en la 2ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Santiago de Chile 1174, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 1.259 a nombre de María del Socorro LOPEZ MARTINI. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21 4 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 274.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio, y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2004 es de $ 232,06.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.097,53, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto. 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 6 de mayo de 2004. LA GERENCIA.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO.- Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 51768 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/5/04 - Hora 14:00 BASE: 2.324,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 539.335 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Gonzalez Diaz (MAT. 4154 - R.U.C. 214798450013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1805, padrón 8182 1805, consta de una superficie de 62 metros 56 decímetros y forma parte del edificio sito en la 2da. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Paraguay Nº 1024., que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 2437 a nombre de JOSE PEDRO LARRAÑAGA CALLORDA y MARIA ELIA COTELO ARNAUD.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13 4 04 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 132.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que

se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo del 2004 es de $ 232,06.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.900,25, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 3 de mayo del 2004.- LA GERENCIA.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 51769 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL 18 DE MAYO - AVDA. ARTIGAS Nº 648 - 31/5/04 - Hora 14:00 BASE: 35.033,73 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Walter Bertolino (MAT. 4432 - R.U.C. 080072620011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, 3 fracciones de campo empadronadas con los Nos. 1.840, 18.674 y 18.675, constando cada una de ellas de una superficie de 3 hás. 9031 mts. haciendo un total de 11 hás. 7.092 mts. 8539 cms., sitas en zona rural de la 1a. sección judicial de Canelones, paraje Canelón Chico, con frente a Camino Corujo.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 14 Serie 500 Nº 455 y 14 900 456 a nombre de JOSE LUIS PLADA AMARAL y ALEJANDRA MARCELA VAZQUEZ GARCIA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16 4 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 2.300 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S12.290,88, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 5º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal 18 de Mayo. Montevideo, 3 de mayo del 2004.- LA GERENCIA.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 51770 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/5/04 - Hora 14:15 BASE: 2.174,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 504.701 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Artigas Gonzalez Gallo (MAT. 4216 - R.U.C. 210334180015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 601, padrón 29.098 601, consta de una superficie de 59 metros 23 decímetros y forma parte del edificio sito en la 15ta. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle 2 de Mayo Nº 1383, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 1240 a nombre de MIGUEL DIOMEDES SILVA CALCAGNO y OFELIA FERNANDEZ PEREIRA. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13 4 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $172.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo del 2004 es de $ 232,06.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.649,80, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) A los solos efectos de notificar al acreedor y de acuerdo al art. 87 de la Carta Orgánica, se hace saber que existe una segunda hipoteca a favor de FEMAR S.A.- 7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 3 de mayo del 2004.- LA GERENCIA.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º

de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51771 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/5/04 - Hora 14:30 BASE: 2.197,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 510.001 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gonzalo Carrocio (MAT. 4222 - R.U.C. 211723560011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 212, padrón 80.283 212 H, consta de una superficie de 68 mts. 27 dms. y forma parte del bloque H del edificio sito en la 14ta. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Agustín Velazquez Nº 3944, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 26 Serie 383 Nº 3188 a nombre de ZAPICAN PERNA ARNAUD y SOLEDAD CONCEPCION RAMIREZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13 4 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 319.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo del 2004 es de $ 232,06.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.905,06, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 4 de mayo de 2004.- LA GERENCIA.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51772 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUC. FLORIDA - INDEPENDENCIA Nº 552 - 31 DE MAYO DEL 2004 - HORA 14:00 BASE: 1.455,47 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 337.757 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Leonardo Arrillaga (MAT. 3575 - R.U.C. 070043010017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón Nº 7.851, sito en la 1a. sección judicial del departamento de Florida, manzana 441 de la ciudad de Florida, el cual consta de una superficie de 776 metros 40 decímetros, con frente a la calle Florencio Sánchez sin número, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 17162 a nombre de NESTOR HUGO VERDE ALAYON y MARIA DEL HUERTO VIDAL RECOBA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15 3 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma $ 48.500.- por concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más I.V.A. en efectivo y en el acto. b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo del 2004 es de $ 232,06. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 2.594,58 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) A los solos efectos de notificar al acreedor y de acuerdo al art. 87 de la Carta Orgànica, se hace saber que existe una segunda hipoteca a favor de Luis Romero Coito o Coyto. 7º) Informes en Suc. Florida o en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación., Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 3 de mayo del 2004.- LA GERENCIA.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51773 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TRINIDAD - Dr. L. A. de Herrera 562 - 28/5/04 - Hora 13.30 BASE: 767,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 178.143.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Arturo Cuevas (MAT. 981 - R.U.C. 060003970012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 1ª sección judicial de Flores, ciudad de Trinidad, padrón Nº 6153, con una superficie de 272 mts. 31 dms, con frente a la calle 18 de Julio Nº 97 esq. José Pedro Alaggia, y que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de

los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 800 y 300 Nº 45848 y 50644 respectivamente a nombre de Luis Emilio MENDARO MARTINEZ y Graciela Beatriz GARCIA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21 4 2004, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 46.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2004 es de $ 232,06.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.547, 24, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal Trinidad.- Montevideo, 6 de mayo de 2004.- LA GERENCIA.-

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCUION EXTRAJUDICIAL CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 51774 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/5/2004 - Hora 14.30 BASE: 5.522,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.281.644.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Oribe (MAT. 4563 - R.U.C. 212220320019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad 302, que forma parte del edificio sito en la 15a. sección judicial de Montevideo, con frente a Simón Bolívar 1193, empadronada individualmente con el Nº 29.756 302, consta de una superficie de 73 mts. 16 cms., que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 225 a nombre de Cristina Margarita GARCIA BENITEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16 4 2004, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 140.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de MAYO de 2004 es de $ 232,06.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 6.263,38, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 6 de mayo de 2004.- LA GERENCIA.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 51775 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/5/2004 - Hora 14:15 BASE: 2.354,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 546.362 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mariela Martinez Carrere (MAT. 4562 - R.U.C. 212220330014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 703, empadronada con el Nº 8.182 703 con una superficie de 48 mts. 33 cms que forma parte del edificio sito en la 2a. Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Paraguay 1.024, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 74.463 a nombre de Rafael Massa Bruzzone y Beatriz Del Gaudio Kaiser.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20.04.2004, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 53.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2004 es de $ 232,06.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.998,53, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 6 de mayo de 2004.- LA GERENCIA.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 51776 May 13- May 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia del Trabajo de 9º Turno, dictada en los autos caratulados "FERNÁNDEZ GRAUPERA, Vivian y Otros c ASOCIACIÓN CIVIL ERWY SCHOOL Demanda Laboral." Fa. 78-225 2001, se hace saber que el próximo 11 de junio a las 15 hs. en el local de Yaro Nº 1121, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2 3 partes de su tasación ($ 4:031.633,20) el siguiente bien: Tres fracciones de terreno contiguas con el edificio y todas las demás mejoras que contienen, ubicadas en la 18ª S.J. de Montevideo, con frente al NO. A la Av. Luis P. Ponce, por donde las puertas del edificio están señaladas con los Nº 1318 y 1324, entre las calles Charrúa y Guaná, cuyas fracciones se deslindan así: a) la 1ª y 2ª están señaladas con los Nº 1 y 2 en el plano del Agr. Félix Logaldo de Abril de 1945, inscripto en la D.G.C. con el Nº 11.971 el 11 4 1945, empadronadas con los Nº 96.787 y 96.788, con una superficie total de 919 mt 20 dm, que en conjunto, por estar unidas, se deslindan así: 24 mt 60 cm al N.O., con frente a la Av. Luis P. Ponce; 41 mt 33 cm al N., colindando con inmueble padrón 96.786; 20 mt 62 cm al E. limitando con padrones 34.118 y 34.119; y 50 mt 63 cm al S. lindando con la fracción que a continuación se describe: b) la 3ª fracción está empadronada con el Nº 96.791 y según plano del Agr. Raúl B. Conde de julio de 1945, inscripto en la D.G.C. con el Nº 12.622 el 16 7 1945, tiene una superficie de 529 mt 55 dm, que se deslinda: 50 mt 63 cm al N. lindando con la fracción padrón Nº 96.788; 10 mt 31 cm al E. colindando con inmueble padrón Nº 34.120; 55 mt 28 cm al S. por donde linda con los inmuebles padrones Nº 96.790, 96.796, 132.878, 132.879 y 132.877; y 12 mt 42 cm al N.O. con frente a la Av. Luis P. Ponce. Superficie total del padrón Nº 96.787: 1.448 mt 75 dm. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en efectivo y o cheque certificado. 2º) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.07% más el impuesto a las ventas forzadas 2% todos s venta. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.36%. 4º) Se desconoce respecto del inmueble situación tributaria, ocupacional así como los diversos consumos que se adeuden. 5º) El remate se realizará en las condiciones que surgen de los certificados registrales y demás documentación agregada en autos. 6º) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del la Sede (25 de Mayo 523 piso 9º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de mayo de 2004. EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 5625 3/p 18052 May 13- May 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

Edicto: por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 5to. Turno, en autos caratulados: "Pisapia Tuso, Luis y otra c Redondo Alvarez, Fernando. Juicio Ejecutivo". Ficha 28-470 2002, se hace saber que el próximo 24 de Mayo de 2004 a las 15:00 horas, en Bartolomé Mitre 1321, se procederá por el Martillero César Pomiés, RUC 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sobre las 2 3 partes de su tasación, es decir $ 129.420.- de los derechos de promitente comprador con referencia al siguiente bien inmueble: fracción de terreno, y edificio, sito en la 10ma. Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el Nro. 145.451, señalado con el Nro. 1 en el plano de los Ingenieros Rodolfo de Arteaga y Francisco Losada de agosto de 1929, aprobado por resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo de los mismos mes y año, en el expediente Nro. 33.936 e inscripto en Topografía el 27 de agosto de 1929, se compone de una superficie de 547 mts. 55 dms. y se deslinda así: 12 mts. 77 cms. de frente al Suroeste a la calle Ródano, distando su punto medio 89 mts. 53 cms. de la esquina formada con Camino Maldonado, su puerta de acceso se señala con el Nro. 3364; 43 mts. 37 cms. al Noreste con el solar 2; 12 mts. 48 cms. de fondo al Noroeste con el solar 1 y 43 mts. 40 cms. al Sureste lindando con Luis Corradi y otros. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, así como la comisión del Rematador e impuestos (6.08%). 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 1% mas IVA o del adquirente si este resultare ser acreedor a cualquier título. 4) Que solo son imputables al precio de remate los tributos necesarios para la escrituración que se adeudaren a la fecha del mismo; existen deudas no imputables al precio que al 21 11 2003 ascienden a $ 6220.- 5) Que se ejecuta por incumplimiento del saldo de precio de a promesa por la suma de U$S 24.557 al 10 10 2002. 6) Que los títulos y demas antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, calle 25 de Mayo 523 Piso 5to. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de mayo de 2004.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 7500 5/p 17932 May 12- May 19

SEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 7o. Turno dictada en Autos "BADANO IBARGUREN SARA NELLY POUME GAMBA CARLOS RAUL Y OTROS" EJECUCION HIPOTECARIA. Ficha 220 2002 se hace saber que el próximo 20 de mayo del 2004 a las 15 Horas en el local de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 1er. Piso, el martillero OSCAR CASTRO Matrícula 5259 RUC 211900880013, asistido por la Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad Horizontal 201 (ley 10.751) que forma parte del edificio construido de acuerdo a los permisos de construccion numeros 143.745 y 143.745-1 concedidos por la Intendencia Municipal de Montevideo y habilitado por la misma autoridad el 20 de febrero de 1980, sito en la primera seccion judicial del departamento de Montevideo, padron catorce mil novecientos cuatro, el que segun plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Eduardo W. Coppetti de junio de 1978, inscripto en la Direccion General del Catastro Nacional el 28 de abril de 1980 con el numero 91.742 consta de una superficie de trescientos veinticinco metros noventa y tres decimetros, con 10 metros 80 centimetros de frente al Oeste a la calle Gaboto, distando su punto medio 27 metros 75 centimetros a la esquina con la calle Lavalleja (hoy Jose Enrique Rodo) La unidad 201 esta empadronada individualmente con el numero CATORCE MIL NOVECIENTOS CUATRO BARRA DOS - CIENTOS UNO, y segun el plano referido, el cual fue cotejado por la Direccion del Plan Regulador de la Intendencia Municipal de Montevideo el 23 de abril de 1980, se ubica en el segundo piso, a cota vertical mas 5 metros 62 centimetros, y consta de una superficie de cincuenta y cinco metros treinta y dos decimetros, correspondiendo a dicha unidad el uso exclusivo de la "TERRAZA L 2" (bien comun). Queda comprendida en esta operacion la cuota parte que al bien le corresponde en el terreno y demas bienes comunes, segun lo dispuesto en la Ley 10.751 y concordantes y en el Reglamento de Copropiedad autorizado el 2 de junio de 1980 por el Escribano Antonio Loureiro, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el numero 453 al folio 459 del libro 753 y en el Registro de Hipotecas de la Primera Seccion con el numero 1.939 al folio 2109 del libro 342.

SE PREVIENE: 1.) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta por concepto de

seña en el acto y en efectivo, así como la comisión de compra del martillero, 6.08% incluido impuesto. 2.) Que será de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3.) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e impuesto o sea el 1.36% del precio del remate. 4.) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 5.) Que se desconoce el estado ocupacional del bien y existencia de arrendamiento del mismo. 6) No obra agregada carpeta por las construcciones. 7) Se desconoce la existencia de deudas de BPS 8) Se descuenta exclusivamente Primaria y Contribucion Inmobiliaria a la fecha del remate. 9) que existen deuda por gastos comunes. 10.) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en San José 1132 piso 7mo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo 12 de mayo de 2004. Esc. NUBIA PIRONE GOMEZ, ACTUARIA.
20) $ 7200 3/p 18179 May 14- May 19

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictada en autos caratulados "COFAC c KLANG LAURA Y OTROS - Ejecución Hipotecaria - fa 21-17 2003", se hace saber que el día 31 de Mayo del 2004 a las 14:30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Bartolomé Mitre 1321, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien: Unidad Nº 001 que integra el edificio construido en terreno sito en la 1º Sección Judicial de Maldonado, Localidad Catastral Punta del Este, empadronado con el Nº 537 el que según plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Carlos A. Rodriguez de Diciembre de 1979, aprobado por el Municipio de Maldonado el 9 4 1980 e inscripto en Catastro Maldonado el 22 del mismo mes y año con el Nº 97, tiene un área de 779 metros 6250 centímetros que se desarrollan en 15 mts. 80 cm. de frente al Noroeste a la calle Nº 20 Remanso, distando su punto medio más cercano 33 mts. 10 cm a la esquina con la calle 27. En dicho predio se construyó el edificio "Aleph" de acuerdo a la ley 10.751 y los permisos de construcción autorizados y habilitados. La unidad Nº 001 se ubica en planta baja a cota vertical más 0 mts 60 cm, con una superficie de 46 metros 98 decímetros, padrón individual Nº 537 001 y según el precitado plano le corresponde el uso exclusivo y excluyente de los patios LL y M y un lugar en garage AS señalado con el Nº 12.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.07%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) y el 1% del Impuesto Departamental 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados. 3) Que existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria con la Intendencia Municipal de Maldonado y por Impuesto de Enseñanza Primaria 4) Que se desconoce deuda por gastos comunes 5) Que se desconoce su situación ocupacional del bien 6) Que se desconoce la existencia de seguro contra incendio 7) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación e información registrales agregadas. 8) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.36%) calculado sobre el valor de remate. 9) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de Mayo de 2004. Esc. Reina Garibaldi Nole, ACTUARIA.
20) $ 9375 5/p 18195 May 14- May 21

DECIMOCUARTO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos caratulados "BANK BOSTON N.A. SUCURSAL URUGUAY C VARELA VEIRAS, JUAN CARLOS Y OTROS - EJECUCIÓN HIPOTECARIA, FICHA 29-346 2002", se hace saber que el próximo 27 de mayo a las 14 y 30 horas en el local de la calle Galicia Nº 1069, el martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, situado en el departamento de Montevideo, zona urbana, 19º Sección Judicial, padrón número CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHO (139.908), antes empadronado en mayor área con el número 86.696, el cual en el plano de mensura y división del Agrimensor Félix Logaldo de setiembre de 1924, aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 22 de enero de 1927 en el expediente número 22.384 e inscripto en la Dirección de Topografía el 25 de febrero de 1927 se señala como solar número 61, consta de un área de trescientos veinte metros cuarenta decímetros y se deslinda así: al Noroeste, 10 m de frente a la calle Cádiz, puerta de entrada número 2920, entre Pedro P. Vidal y Juan Cabal, distando su punto medio (según certificado de empadronamiento) 36 m 37 cm del comienzo de la ochava recta que une esta alineación con la calle Juan Cabal; al Noreste 31 m 98 cm lindando con solar 62; al Suroeste, 32 m 10 cm lindando con solar número 60; y al Sureste, 10 m limitando con solar número 57.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo y en el acto la comisión del Rematador, IVA e Impuesto a las Ventas Forzadas, totalizando el 6,08% del precio ofertado.- 2) Que existen deudas ante la I.M.M. no imputables al precio que al 19.11.03 ascendían a $ 5.181.- 3) Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 5.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 5 de mayo de 2004.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 7875 5/p 17769 May 11- May 18

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1a. Inst. en lo Civil de 14 Turno, dictada en autos caratulados "RODRÍGUEZ PESANO, Daniel C SARTORIO COSTALES, Noty y Otra", "Ejecución de Hipoteca" Ficha 29 79 2003, se hace saber que el próximo 1º de junio a las 15 hs. en Bartolomé Mitre 1321, se procederá por intermedio del martillero Tomás Lorenzo BERLANGIERI PEREIRA, matrícula 4433, R.U.C. 213257980010, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar con construcciones sito en la localidad catastral Ciudad de la Costa, séptima sección judicial del Dpto. de Canelones, Paraje (Solymar), empadronado con el Nro. 23.209 (antes en mayor área con el Nro. 21588) el que según plano del agrimensor ROY HARLEY de setiembre de 1961, inscripto en la oficina de Catastro de Pando el 14 de marzo de 1962, con el número 1633, consta de una superficie de 684 mts. 81 decímetros y se deslinda 15 metros de frente al suroeste a la calle 17 metros; 45 metros 90 centímetros al noroeste lindando con solar 23, 15 metros al noreste lindando con solar 10, y 45 metros 90 centímetros al Sureste con solar 21. SE PREVIENE: 1º) La venta se efectuará en dólares americanos. 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 3º) Que serán de cargo del adquirente los gastos y honorarios de escritura, impuestos, y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión del martillero 4,09%, el impuesto a la venta forzada 2%, y el impuesto Municipal 1%. 4º) Que será de cargo del expediente el 1,36% por concepto de comisión e impuestos sobre la venta. 5º) Solamente podrán imputarse al precio los impuestos de Contribución Inmobiliaria y Primaria que se adeudaren a la fecha del remate. 6º) Se remata en las condiciones que surgen del expediente, títulos y certificados registrales agregados. 7º) El expediente, títulos y demás antecedentes se a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de mayo de 2004.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 7500 5/p 17985 May 13- May 20

DANTE IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno dictada en autos caratulados: "MARTINEZ GOYANES SUSANA C CABEZAS GABRIEL.- EJECUCION HIPOTECARIA", Ficha: 29-477 2002, se hace saber que el próximo 3 de Junio a las 14 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº. 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar sin construcciones ubicado en la 10ª sección judicial de Montevideo, la que según plano del Agrim. Alvaro Acosta y Lara, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 9265 el 13 9 1943, padrón 177.222, antes en m á 115.518 con una superficie de 225 mts. que se deslinda así: 6 mts. al N frente a la Avda. Ramón Anador, 47 mts. 4 cmts. al E. con padrón 115.519, 8 ms. 40 cms. al S.O. con padrón 115.516 y 39 mts. 95 cmts. al O con solar Nº 1 del plano referido. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dó-

lares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de Remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que existen deudas ante la I.M.M no imputables al precio, que asciende al 1 10 2003 a $ 9.424. 5º) Que los antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Pis-o 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de mayo de 2004.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 6750 5/p 18008 May 13- May 20

DECIMOSEPTIMO TURNO

GABRIEL ORIBE BARRAN
Remate judicial

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º turno, dictado en autos, "Citibank N.A. c Morell, Ana y Otros, Ejecución Hipotecaria, Ficha 37 501 2002", se hace saber que el próximo 1º de junio de 2004 a la hora 15:30 en el local de la ANRCI sito en Bartolomé Mitre 1321 por intermedio del martillero Gabriel Oribe Barrán Matrícula 4296 RUC 211995010011, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a vender en subasta pública, sin base, al mejor postor, y en dólares americanos, el inmueble padrón Nº 129415, sito en la 19ª sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, localidad catastral Montevideo, el que según el plano del agrimensor Enzo A. Linaro de agosto de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de setiembre del mismo año, consta de una superficie de doscientos metros, y se deslinda: 8 metros de frente al suroeste a la avenida Luis Alberto De Herrera entre la calle Gualeguay y la Avenida General Flores, distando el punto medio 56 metros 30 centímetros con la primera de las nombradas, 30 metros de 55 centímetros al Noroeste y 5 metros 11 centímetros al noreste lidando con el padrón ciento cinco mil ciento noventa y 30 metros 63 centímetros al Sureste lindando con padrón ciento cinco mil ciento ochenta y nueve.

SE PREVIENE: 1) En el momento de serle aceptada su oferta, el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta y abonar la comisión de compra, impuesto del rematador, o sea 4,02% y el impuesto a las Ventas Forzadas (2%). 2) Que será de cargo de la demandada los gastos del remate y honorarios del rematador (1,34%). 3) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastarse se encuentran depositados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17ª turno sito en San José 1132 piso 5º. 4) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad. 5) Que se desconoce la existencia de deuda por concepto de contribución inmobiliaria que se imputará al precio hasta su concurrencia previa acreditación en forma ante la Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de abril de 2004. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

20) $ 7500 5/p 18007 May 13- May 20

DECIMOCTAVO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, en autos caratulados "BANKBOSTON NA c COLINA LARROSA, JUDITH MARTHA - EJECUCION HIPOTECARIA", FICHA 38-96 2003, se hace saber que el 3 de junio de 2004 a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con el edificio en él construído sito en la 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones, antes 7ª, Localidad Catastral CIUDAD DE LA COSTA, PADRON DIECISEIS MIL SETENTA Y CUATRO (16.074), antes padrón en mayor área 21561, señalado con el Nº 7 de la manzana 7, paraje "Villa Santa Ana", que según plano del Agrimensor Luis Alberto Llambías de marzo de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 5629 el 21 de abril de 1950, consta de una superficie de 429 metros que se deslinda así: 15 m de frente al NE a la calle Nº 6 de 17 m entre las calles Nº 1 y Nº 3 y cuyo punto medio del frente dista 62 m 96 cm a la ochava con la calle Nº 3; por 28 m 60 cm de fondo lindando al SE con el solar 6; al SW con solar 8 y al NW con solar destinado a escuela, hoy padrón 16078, correspondiendo al solar 6 el padrón 16.073 y al solar 8 el padrón 16.075.-

SE PREVIENE:

1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo de los compradores los gastos, comisión del Rematador (6.08%), Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320 e Impuesto Departamental.- 3) Que se desconoce el estado actual de ocupación del bien a subastarse.- 4) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación e información registral agregadas.- 5) Que el título y antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en San José 1132 Piso 5.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 12 de abril del año 2004.- Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.

20) $ 7875 5/p 17771 May 11- May 18

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 19o. Turno dictada en Autos "LERILAR S.A CRUZ TERRA MARCELO RAUL Y OTRO. EJECUCION DE HIPOTECARIA" Ficha 39-77 2002 se hace saber que el próximo 24 de mayo del 2004 a las 15:00 Horas en el local de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 1er. Piso, el martillero OSCAR CASTRO Matrícula 5259 RUC 211900880013, asistido por la Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con construcciones y demas mejoras que le acceden, ubicado en la decimo seccion judicial de Montevideo, zona urbana, padron sesenta mil ochocientos cincuenta y tres (60853) (antes padrones 60853 y 60852), el que segun plano de mensura y fusion del Agrimensor Huascar Camblor Calafat, de enero de 1995, inscripto en la Direccion General de Catastro Nacional, el 3 de abril del mismo año, con el numero 25748, consta de una superficie de seiscientos cuarenta y tres metros, treinta y cinco decimetros (643 m, 35 dm) que se deslindan asi: 19 metros 15 centimetros de frente al Oeste a Camino Maldonado, distando su punto extremo 20 metros, 50 centimetros a la esquina formada con la calle Manuel Acuña; 35 metros 17 centimetros al norte lindando con el padron 60854, 19 metros, 10 centimetros al este lindando con el padron 60856 y 32 metros, 50 centimetros al sur lindando con el padron 60851.

SE PREVIENE: 1.) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo, así como la comisión de compra del martillero, 6.08% incluido impuesto. 2.) Que será de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3.) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e impuesto o sea el 1.36% del precio del remate. 4.) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 5.) Que se desconoce estado actual de ocupacion de la propiedad. 6.) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en San José 1132 5o. Piso. Montevideo 6 de mayo del 2004. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

20) $ 8250 5/p 18070 May 13- May 20

VIGESIMO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20mo. Turno dictada en autos COFAC C CURCIO, BLANCA Y OTROS - Ejecución Hipotecaria - Ficha 36-483 2001 se hace saber que el 18 de junio de 2004 a las 15 y 30 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio ubicado en la 22da. Sección Catastral de Montevideo, zona urbana padrón 73973 que según plano del Agrimensor Joaquín Spinak de Noviembre de 1968 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 4 11 68 con el nro. 60.523 tiene una superficie de 328 mts 5630 cms. con 8,60 mts. de frente al SE a la calle Alberto Calamet puerta 4505 entre Arribeños y Callao distando su punto medio 39,68 mts. de la esquina formada con la 1era. de las nombradas; 38,18 mts. al SO lindando con padrón 73.974; 8,60 mts. al NO lindando con parte del padrón 73952 y 38,23 mts. al NE lindando con padrón 73972.

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,08% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comi-

sión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Se desconoce si el bien está ocupado. 5) Existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria y Tasas Generales Municipales. 6) Se desconoce si existe deuda por Impuesto de Primaria. 7) Respecto de las construcciones se declara en la hipoteca que son anteriores a 1971 no surgiendo ni permisos ni planos de construcción y desconociéndose si las mismas han sido o no habilitadas municipalmente y se desconoce si con posterioridad a la hipoteca se han efectuado modificaciones, obras o reformas que generen aportes al BPS por lo que se desconoce la situación del bien en ese aspecto. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José 1132 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 10 de mayo de 2004 Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

20) $ 7875 5/p 17967 May 13- May 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 2º Turno, dictada en los autos caratulados "COOPERATIVA MEDICA DE LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS CIVILES. CONCURSO." Fa. 41-17 2002, se hace saber que el próximo 21 de mayo a las 10 hs. en el local de Bvar Artigas Nº 1109 y a las 14 hs. en el local de 8 de Octubre Nº 2594, el Rematador PEDRO CACERES (Matr. 1742 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor los siguientes bienes inventariados a fs. 583 a 600 que integran el Acta de la Sra. Alguacil de fs. 601 a 602, exceptuados los bienes detallados en el informe del Rematador a fs. 708.: A) BIENES EN LOCAL DE BVAR. ARTIGAS Nº 1109 HORA 10: Mobiliario de escritorio. Muebles y artículos de oficina en desuso. Extintores. Equipo de refrigeración. Bomba de agua. Material en general en desuso. Instrumental médico en general. Mobiliario de Sanatorio. B) BIENES EN LOCAL DE 8 DE OCTUBRE Nº 2594 HORA 14: Mobiliario, equipamiento e instrumental de internación. Mobiliario de Sanatorio. Instrumental médico en general. Artículos de cocina y vajilla de Sanatorio (cocinas, heladeras, etc). Mobiliario y artículos de escritorio (mesas, sillas, máquinas de escribir, impresoras, monitores, etc). Equipo de Rayos X. Mobiliario de Quirófano. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en efectivo y o cheque certificado. 2º) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.69% más el impuesto a las ventas forzadas 2% todos s venta. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.82% s precio venta. 4º) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José 1132 piso 6). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de mayo de 2004. ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.

20) $ 3600 3/p 18051 May 13- May 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º turno dictado en autos caratulados "Miriam Isabel Hermida Rego c Suarez Mirtha Ivonne y otro, Juicio Ejecutivo, Ficha 1150 96", se hace saber que el próximo 26 de Mayo de 2004 a la hora 16:30 en el local de la ANRCI sito en Bartolomé Mitre 1321 por intermedio del martillero Gabriel Oribe Barrán Matrícula 4296 RUC 211995010011, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a vender en subasta pública, al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación el 100% del inmueble padrón Nº 28525 sito en la 19ª sección judicial del departamento de Montevideo, el que según el plano del agrimensor Luis Arrarte Victoria de junio de 1921, inscripto en la Dirección de Topografía el 27.6.21, consta de una superficie de 90 mts. 87 dcm. cuadrados, según títulos 88 mts. 24 dcm. que se deslindan 8 metros con 16 cm. de frente al sur a la calle Gral. Pagola Nº 1773 entre Democracia e Inca, distando de su punto medio 37 mts. 18 dcm. de la esquina que forma con la calle Inca y 11 mts. al Este lindando con parte del solar 2 (hoy padrón Nº 20.481) 8 mts. 54 cm. al Norte confinando con Mariano Lombardi (hoy parte del padrón Nº 18.209) y 10 mts. 85 cm. al Oeste limítrofe con Angel A. Pena y sucesión de Carlos Scarcella (hoy padrón Nº 18.210).

SE PREVIENE:

1) En el momento de serle aceptada su oferta, el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta y abonar la comisión de compra, impuesto del rematador, o sea 4,02% y el impuesto a las Ventas Forzadas (2%).

2) Que será de cargo de la demandada los gastos del remate y honorarios del rematador (1,34%).

3) Que se podrán descontar del saldo de precio las deudas de Contribución Inmobiliaria y el Impuesto de Primaria generados hasta la fecha del remate.

4) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastarse se encuentran depositados en el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 17ª turno sito en Zabala 1367 Piso 4º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 10 de Mayo del año 2004.= Dra. Elena Russo Scarpa, ACTUARIA.

20) $ 7500 5/p 17974 May 12- May 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "POEYLAUD PERUCCHI, Estela Renee c MOZZO, Jaime Alberto y otros - Cese de condominio" (Ficha 168-121 2001), se hace saber que el día miércoles 9 de Junio de 2004, a las 15 horas y en las puertas del local sito en calle Artigas No. 381 de esta ciudad, se procederá a la venta en remate público por el martillero J. Walter Bertolino (Matr. 4432), que será presidido por el Sr. Oficial Alguacil de la Sede, sin base y al mejor postor, en dólares de los E.U.A., del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con el edificio y todas las demás mejoras que contiene, PADRON ACTUAL No. 861, ubicada en la manzana No. 23 de esta ciudad, 1ra. Sec. Jud. del Depto. de Canelones, la que según plano de mensura levantado por el Agr. Federico G. Amonte en setiembre 1950, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones, según nota puesta en el mismo con fecha veintisiete del mismo mes y año, suscrita por el Intendente Municipal y registrado con el No. 233 en la Oficina Deptal. de Catastro local el veintiocho de los citados mes y año, consta de una superficie total de 203 mts. 4.050 cmts. que se deslindan así de acuerdo a dicho plano: al Norte 10 m. 70 cmts. dando frente a la calle José Enrique Rodó; al Este una línea quebrada que empezándola a describir desde la citada calle José Enrique Rodó, se descompone así: 3 m. 80 cmts. de Norte a Sur, 95 cmts. de Este a Oeste, 1 m. 15 cmts. de Norte a Sur, 1 m. 10 cmts. de Este a Oeste, 2 m. 30 cmts. de Norte a Sur, 1 m. 40 cmts. de Este a Oeste, 3 m. 40 cmts. de Norte a Sur, 4 m. de Oeste a Este, y 8 m. 85 cmts. de Norte a Sur limitando en toda esta línea quebrada con propiedad de Marcos y Nuri Balás y Adoración González; al Sur 11 m. 80 cmts. con propiedad de Marcos y Nuri Balás y Adoración González; y al Oeste otra línea quebrada que empezándola a describir desde el frente Sur del inmueble que se está delindando se descompone así: 10 m. 55 cmts. de Sur a Norte, 80 cmts. de Oeste a Este y 8 m. 80 cmts. de Sur a Norte, limitando en toda esta línea quebrada con propiedad de los citados señores Balás y González, hasta cerrar el perímetro del inmueble.- SE PREVIENE: I) Que se abonará en el momento de aceptada la oferta una seña no menor al 33% (treinta y tres por ciento) debiendo el saldo abonarse a los sesenta días subsiguientes. II) Que los gastos de tributación de la diligencia, comisión del Sr. Rematador y de depósitos más los necesarios para la Escrituración correrán por cuenta del mejor postor sin perjuicio de los que por derecho puedan descontarse del precio. III) El comprador además de la seña, debe abonar el 3% de comisión al Martillero (Acordada 7139 del 23 3 92); 0,32 de impuesto (10,5% s comisión); 0,76 de IVA (23% s comisión e impuesto) y 2% por venta forzada (total 6,08% comisión e impuestos). IV) Será de cargo del expediente (demandada) el 1% de comisión al Rematador (Acordada 7139 del 23 3 92) más impuestos (0,11 a la comisión y 0,26 de IVA). Total 1,37% comisión e impuestos más el 1% de gravamen municipal y tasa administrativa. V) Que el bien se vende en el estado de conservación material y situación jurídica en que se encuentre al momento de la Almoneda. VI) Que las actuaciones sobre el bien disponibles en el Juzgado y los informes actuariales quedan a disposición entera de los interesados, siendo las demás averiguaciones por su exclusivo cargo, deslindando la Sede toda responsabilidad. VII) Que se desconoce cargas fiscales y ocupantes del bien por la Sede. VIII) Que debe tenerse presente lo dicho por la Actuaría en sus numerales IV y V respectivo a fs. 51-51v, debiendo tenerse presente el art. 1039

del C.C.- IX) Que la información por descarte de inscripciones debe obtenerse por cuenta del interesado.- X) Que sobre el inmueble se dejó establecida una servidumbre de paso subterránea, a perpetuidad, cuyos demás datos surgen del título.- Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.- Canelones, 27 de abril del 2004.- NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8550 3/p 17981 May 13- May 18

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "BROU C . Julio C. SATRANO FASSANELLO y Benjamín ESPINO LINARES - J. Ejecutivo" (Ficha 168-33 1999), se hace saber que el día jueves 27 de mayo del 2004, a las 15 horas y en las puertas del local sito en calle Artigas No. 381 de esta ciudad, se procederá a la venta en remate público por el martillero Sr. Wáshington Machín González (Matr. 4556), que será presidido por el Sr. Oficial Alguacil de la Sede, sin base, al mejor postor y en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de los siguientes bienes inmuebles: I) fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que sobre sí contiene, ubicado en zona suburbana de Estación Castellanos, 12a. Sec. Jud. de Canelones, PADRON No. 18, señalado con la letra "A" en el plano levantado por el Agr. Leonel Lema en mayo de 1961, aprobado por el Concejo Departamental el 29 3 1962, inscripto el 10 de abril siguiente con el No. 3418 en la Oficina Deptal. de Catastro y compuesto de una superficie de 600 mts. que linda: al Sur 29 m. 55 cmts. de frente a calle Pública, al Este 12 m. 03 cmts. también de frente a la calle de Circunvalación de la estación por ser esquina unidas ambos frentes por ochava recta de 5 m. de largo, al Norte 38 m. 54 cmts. con la fracción "B" del mismo plano y, al Oeste 20 m. 02 cmts. con Mario Martínez Costa. II) fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que sobre sí contiene, sita en la manzana uno de la localidad de Castellanos, 12a. Sec. Jud. de Canelones, PADRON ACTUAL Y ANTERIOR 170, señalada con la letra "C" en el plano del Agr. Leonel Lema, de marzo de 1954, inscripto en Catastro de Canelones con el No. 1350 el 3 de setiembre del mismo año, compuesta de una superficie de 486 m. 92 dmts., lindando: NORTE 39 m. 38 cmts. la fracción "B"; SUR igual línea, con terrenos de Melania Martínez; ESTE 13 m. 92 cmts., da frente a la calle Circunvalación a Estación de AFE; OESTE 13 m. 91 cmts., con Melania Martínez.
SE PREVIENE: I) Que se abonará en el momento de aceptada la oferta una seña no menor al 33% (treinta y tres por ciento) debiendo el saldo abonarse a los sesenta días subsiguientes. II) Que se cobrarán las siguientes comisiones e impuestos: al mejor postor: 7,08%; y de cuenta del expediente: 1,37%. III) Que los gastos de tributación de la diligencia, comisión del S-r. Rematador y de depósitos más los necesarios para la Escrituración correrán por cuenta del mejor postor sin perjuicio de los que por derecho puedan descontarse del precio. IV) Que el bien se vende en las condiciones que surgen del expediente, en el estado de conservación material y en la situación jurídica en que se encuentre al momento de la Almoneda. V) Que las actuaciones sobre el bien disponibles en el Juzgado y los informes actuariales quedan a disposición entera de los interesados, siendo las demás averiguaciones por su exclusivo cargo, deslindando la Sede toda responsabilidad. VI) Que se desconoce la existencia de cargas fiscales u ocupantes.- Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.- Canelones, 6 de mayo del 2004.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5850 3/p 18074 May 13- May 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

Edicto. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª. Instancia Las Piedras 3º Turno, dictada en autos "B.R.O.U. c Cot Ana Ma. y otro", medidas preparatorias, hoy juicio ejecutivo, Ficha 171-1084 2002; se hace saber que el día 27 de mayo de 2004, hora 14:30 en Municipio casi Av. Artigas, Las Piedras, el Rtdor. J. Walter Bertolino, Mat. 4432, RUC 080072620011, presidiendo la Sra. Alguacil, rematará sin base, al mejor postor y en dólares U.S.A., un solar con construcciones y demás mejoras que acceden sito en la 8ª. secc. judicial de Canelones, zona suburbana, Brio. "Pinares de Cuchilla Alta", localidad catastral "Cuchilla Alta" (manz. catastral 41), padrón actual nº 723, antes en m á nº 39.317 y anteriormente padrón rural 6.200 en m á, señalado con el nº 1 de la manz. 41 en el plano del Agrim. Roberto Ballefín de marzo de 1967, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el nº 13.995 el 17 4 1968, según el cual y el título consta de una superf. de 478 mts. 18 dms. que se deslindan así: 11,96 mts. de fte. al N. a la calle nº 25; 20,96 mts. al O., también de fte., por ser esquina, a la calle nº 13; estando unidas ambas alineaciones por ochava curva de 9, 48 mts.; 27 mts. al E. lindando con solar 2; y 18 mts. al S., confinando con solar 28, todos del mismo plano y manzana. Se previene 1) El comprador consignará el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, abonando además el 6,08% por concepto de comisión e impuestos. 2) Serán de cargo del mismo todos los gastos y honorarios relativos a la gestión de escrituración, comisión B.H.U. y demás costos que la Ley le impone. 3) Se desconoce la presente ocupación del bien. 4) Se desconoce la situación contributiva frente a la I.M.C., B.P.S. y demás Organismos Públicos. 5) Será de cargo de la demandada el 1,37% de comisión e impuestos y el 1% Municipal y tasa administrativa. 6) Los antecedentes, informes, actuaciones y la documentación, relativas a este inmueble, se hallan en esta Sede a disposición de los interesados. Las Piedras, 27 de abril de 2004. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

20) $ 4275 3/p 17978 May 13- May 18

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos "BARREIRO GARCIA, HORACIO c CAPPI RAURICH, CRISTINA - Juicio Ejecutivo" Ficha 171-486 2003 se hace saber al público que el próximo 25 de mayo de 2004 a las 14 y 30 Hs. horas en el local de la calle Dr. Pouey No. 699, por intermedio del martillero John F. Fleitas, Matrícula No. 4996, R.U.C. 08.007447.0017, se procederá a la venta en remate público en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Unidad 003 del edificio levantado en un solar de terreno ubicado en la 4ta. Sección Judicial del departamento de Canelones, zona urbana de la ciudad de Las Piedras, Padrón No. 1312, construido parte, de acuerdo al permiso de regularización No. 5615, aprobado el 20 de noviembre de 1968 por la Junta Local de Las Piedras, y parte corresponden al año 1970, según relevamiento integral efectuado por el Arq. Juan Lagrere, de setiembre de 1991. El inmueble de referencia fue objeto de mensura y fraccionamiento horizontal por el Agrimensor Horacio Vega, e incorporado al régimen de Propiedad Horizontal de acuerdo a las disposiciones de la ley 10.751 y Dec. Ley 14261, según plano de agosto de 1991, cotejado e inscripto por la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el No. 10.025 el 17 8 1992, se compone de una superficie de 918 metros 92 decímetros y tiene 21 metros 25 centímetros de frente al Este a calle Lavalleja y 42 metros 88 centímetros al Sur a la calle Aparicio Saravia, también de frente por ser esquina. La casa 003 esta empadronada con el No. 1.312 003. Se desarrolla en planta baja a cota vertical 1 metro 35 centímetros. Con un área de 135 metros 90 decímetros, y le corresponde el uso exclusivo del Patio "J" (bien común). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de seña al serle aceptada su oferta. 2) Será de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le correspondan, así como los honorarios de la escritura. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del Rematador e impuestos. 4) Se desconoce la situación tributaria ante BPS, IMC, OSE y demás organismos, así como situación ocupacional y contributiva.- Las Piedras, 23 de abril de 2004.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

20) $ 4725 3/p 18102 May 14- May 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Cerro Largo dictada en autos "Martinez Yarza Barney c Pereira Martinez Manuel y otro. Juicio Ejecutivo. Ficha: 208 359 2000" se hace saber que el día 28 de Mayo a las 15 horas en Ferreira 620 se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, R.U.C. 030035870011, Fiat Uno S X Padrón E.41202, Matrícula EM 56136 y terreno con edificio ubicado en la manzana 116 de la planta urbana de la Ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, Padrón 7 con frente a Gutierrez Ruis con una superficie de 645 metros ambos bienes por las 2 3 partes de su tasación. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el inmueble y la totalidad de su oferta en el automotor. B) Que ambos bienes poseen deudas por concepto de tributos Municipales. C) Que se deberá estar al Informe de la Oficina Actuaria, al expediente y a los Certificados Registrales y los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en la Caja Fuerte del Juzgado. Melo, 16 de Abril de 2004. FREDDY EMILIO COUSILLAS. Actuario Adjunto.

20) $ 4125 5/p 17870 May 12- May 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "BANCO DE CREDITO C CHA, MARIA IRENE. JUICIO EJECUTIVO" (Expte. 227-695 2001) se hace saber que el día 28 de mayo de 2004 a la hora 15, en las puertas de esta Sede sita en Lavalleja Nº 381, se procederá por intermedio del Sr. Rematador Ruber Alberto Brito, Matrícula Nº 1902, RUC 040058280013, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de los bienes inmuebles hipotecados, embargados en autos: -dos fracciones de campo contiguas con sus construcciones, alambrados y todas las mejoras que le acceden, ubicadas ambas en Paraje Colonia Agraciada, 4ª Sección Judicial y Catastral del Dpto. de Soriano: 1) fracción empadronada con el Nº 4248 con una superficie de 53 hás 5359 m 77 dm; 2) fracción empadronada con el Nº 4130 con una superficie de 54 hás 3384 m 17 dm.
SE PREVIENE: - Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% del precio por concepto de seña, más comisión y tributos a su cargo; - que la subasta se realizará en dólares americanos. Carmelo, 26 de abril de 2004. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 4125 5/p 18005 May 13- May 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

REMATE PUBLICO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, dictada en autos Gonzalez Carmen c Noguez Estela, Sena Rhodia y Díaz Sandra. Juicio Laboral. IUE 274-833 1998, se hace saber que el día 21 de Mayo a la hora 14 en el Hall del Juzgado, sito en calle Rodó 634, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Amilcar Montero Baubeta, matrícula nro. 3881, nro. de RUC 090096390013, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil asistido del Sr. Actuario y por el precio del mejor postor, LOS DERECHOS DE PROMITENTE COMPRADOR de un solar de terreno con construcciones, empadronado con el nro. 2061 sito en la 8va. sección de Canelones, Balneario San Luis, solar nro. 14, manzana 373.
SE PREVIENE: 1) que el comprador deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador y demás tributos.
2) que los títulos se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria.
3) que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la ley ponga a su cargo. Minas, 30 de ABRIL de 2004 Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4125 5/p 18170 May 14- May 21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

PAYSANDÚ

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "B.R.O.U. c ROSSI LATAPIE, Alcides Nicolas: HOY - Juicio Ejecutivo Prendario e Hipotecario" (Ficha 305-96 2000), se hace saber que el día 22 de junio de 2004, a las 14 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, 1er. Piso) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Actuaria Adjunta, a la venta en pública subasta con la base de $ 1.114.724,60 equivalente a las 2 3 partes de su tasación catastral que luce a fs. 112, el siguiente bien inmueble: Fracción de campo y mejoras que le acceden ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Paysandú, zona rural, paraje Colonia Dr. Horacio Ros de Oger, padrón No. 6295 (antes 864 en m á), señalada con el No. 44 según plano de marzo de 1945, Inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 274 el 22 de marzo de 1947, según en cual consta de una superficie 291 hectáreas 1.014 metros 71 decímetros que se deslinda así: al Norte, 742 metros 78 centímetros de frente a camino que la separa de fracción 42; al Este, 3 líneas rectas con fracción 43; al Sur, con Arroyo Malo que la separa de la Colonia del mismo nombre; y al Noroeste con fracción 45, todas del mismo plano en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza en Dólares americanos, a la cotización de la fecha de su realización, debiendo el mejor postor consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.075% de comisión e impuestos al contado; 2) Saldo de precio (70%) deberá ser abonado dentro del plazo que determine la Sede; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 4) Se desconoce el estado de regularidad de sus mejoras; 5) A efectos de poder participar como oferente en esta subasta, deberán los interesados inscribirse en la nómina de personas que reúnan condiciones para ser colonos coordinando con el Instituto Nacional de Colonización Regional Paysandú sita en calle 19 de Abril 973 de esta ciudad o en casa Central, sita en calle Cerrito No. 488 de la ciudad de Montevideo, dentro del plazo de 15 días hábiles a partir de la última publicación; 6) Título de Propiedad, plano y Certificados Registrales, se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en esta Sede; 7) El ejecutante deberá cumplir con la normativa del Instituto Nacional de Colonización, quedando así facultado de acuerdo al Art. 387.7 del C.G.P.- Paysandú, 6 de mayo de 2004.- Esc. ANA CECILIA LERENA, Actuaria Adjunta.

20) $ 9001 5/p 17739 May 11- May 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "BANCO SANTANDER C LANFIL S.A.,EJECUCIÓN HIPOTECARIA", IUE - 356-193 2002.
SE HACE SABER: QUE EL DIA 27 DE MAYO DE 2004 A LAS 15:00 HORAS EN EL HALL DEL 3ER. PISO DEL JUZGADO LETRADO DE QUINTO TURNO DE SALTO (PALACIO DE OFICINAS PUBLICAS) CALLE TREINTA Y TRES ORIENTALES ESQUINA ARTIGAS, EL MARTILLERO SEÑOR RICARDO URROZ MENDIZÁBAL - MAT. 3278 - RUC 160059910011, ASISTIDO DE LA SRTA. ALGUACIL DE LA SEDE, PROCEDERA A VENDER EN PÚBLICA SUBASTA SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR EN DOLARES AMERICANOS, LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES EMBARGADOS EN AUTOS: PADRONES Nº 30565 - 30566 Y 30568. 1- PADRÓN Nº 30565, UBICADO EN CALLE PROYECTADA "G" - LOCALIDAD CATASTRAL SALTO SECCIÓN JUDICIAL PRIMERA - MANZANA CATASTRAL 1622 - SOLAR "B", SEGÚN PLANO DEL AGRIMENSOR ROBERTO H. PEJO Y RICARDO M. BARCOS, INSCRIPTO EN LA OFICINA DEPARTAMENTAL DE CATASTRO DE SALTO, EL DIA 12 DE MARZO DE 1998, CON EL Nº 9145, CON UN AREA TOTAL DE 2.013 MTS. 12 DM. 2- PADRÓN Nº 30566, UBICADO EN CALLE PROYECTADA "G" - LOCALIDAD CATASTRAL SALTO SECCIÓN JUDICIAL PRIMERA - MANZANA CATASTRAL 1251 - FRACCIÓN SOLAR "D", SEGÚN PLANO DEL AGRIMENSOR ROBERTO H. PEJO Y RICARDO M. BARCOS, INSCRIPTO EN LA OFICINA DEPARTAMENTAL DE CATASTRO DE SALTO, EL DIA 12 DE MARZO DE 1998, CON EL Nº 9145, CON UN ÁREA TOTAL 3.152 MTS. 05 DM. 3- PADRÓN Nº 30568, UBICADO EN CALLE PROYECTADA "G" - LOCALIDAD CATASTRAL SALTO SECCIÓN JUDICIAL PRIMERA - MANZANA CATASTRAL 1251 - FRACCIÓN SOLAR "E", SEGÚN PLANO DEL AGRIMENSOR ROBERTO H. PEJO Y RICARDO M. BARCOS, INSCRIPTO EN LA OFICINA DEPARTAMENTAL DE CATASTRO DE SALTO, EL DIA 12 DE MARZO DE 1998, CON EL Nº 9145, CON UN ÁREA TOTAL 1.192 MTS. 21 DM. SE PREVIENE: A) EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EL 30% DE SU OFERTA EN EL MOMENTO DE SERLE ACEPTADA LA MISMA, MÁS COMISIÓN E I.V.A. DEL MARTILLERO POR LA COMPRA. B) SERÁ DE CARGO DE LA EJECUCIÓN EL IMPUESTO MUNICIPAL, ASI COMO LA COMISION E I.V.A. DEL REMATADOR POR LA VENTA. C) LOS TITULOS DE PROPIEDAD DE LOS INMUEBLES A SUBASTARSE SE ENCUENTRAN DE MANIFIESTO EN LA OFICINA ACTUARIA DE LA SEDE A DISPOSICIÓN DE TODOS LOS INTERESADOS. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. EN SALTO EL 27 DE ABRIL DE DOS MIL CUATRO. Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 7875 5/p 18126 May 14- May 21

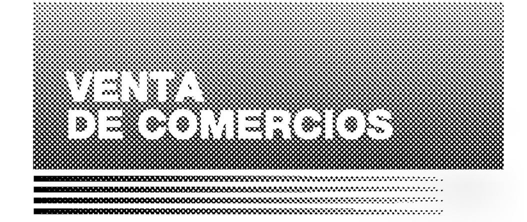
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

AVISO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 2do. TURNO DE SALTO.
En autos: BANCO COMERCIAL c LOURDES ANTONIOTTI Y OTRO - EJECUCION PRENDARIA - I.U.E 359-19 2002, se hace saber que el día 26 de Mayo de 2004, a la hora 15 en el local de calle 19 de Abril nº 634 de la ciudad de Salto, el martillero Sr. José Luis Carvallo c mat. 4706 - RUC. 160107310015, asistido por el Sr. Alguacil ad-hoc procederá a vender en pública subasta sobre la base de la dos terceras partes $ 33.333, el siguiente bien: Auto Fiat, modelo UNO CS - tipo Sedan 3 puertas - Motor nº 146 A5000-4804227 - año 97 - Matricula 117155 del Departamento de Paysandú.-
SE PREVIENE:
A)- Que el mejor postor deberá consignar en el acto de remate la totalidad de su oferta, así como la comisión y tributos de su cargo.
B)- El vehículo mantiene deuda en la I.M.P.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 6 de MAYO de 2004.- DRA. ANA RELOBA PEREIRA, Juez de Paz.
20) $ 2025 3/p 18090 May 14- May 19

AVISO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 2do. TURNO DE SALTO en autos: BANCO COMERCIAL c JESÚS JORGE ALMEIDA - JUICIO EJECUTIVO - I.U.E 359-42 99, se hace saber que el día 26 de Mayo del año 2004, a la hora 15.15 en el local de calle 19 de Abril nº 634, el martillero Sr. José Luis Carvallo c mat. 4706 - RUC. 160107310015, asistido del Sr. Alguacil adhoc de la sede, procederá a vender en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación $ 3.666, el siguiente bien: Moto Honda Scoppy - Matricula HM L 612 de Salto.
Motor nº. S H 7 SE- 1017480.
SE PREVIENE:
1)- Que el mejor postor deberá consignar en el acto de remate la totalidad de su oferta, así como la comisión y tributos de su cargo.
2)- El vehículo mantiene deuda con la I.M.S.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones Salto, 6 de MAYO del año 2004.- DRA. ANA RELOBA PEREIRA, Juez de Paz.
20) $ 1350 2/p 18091 May 14- May 18



VENTA DE COMERCIO

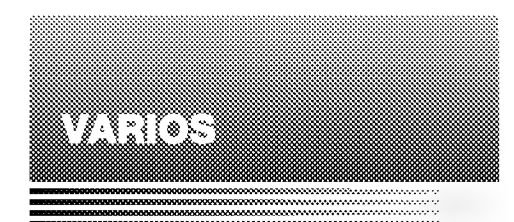
LEY 26 9 904: PAULINO MARTINEZ MOREIRA y MARIA TERESA LORENZO RODRIGUEZ prometen vender a Andrés Fernandez Martínez carnicería sita en Canelones No. 1589. Acreedores allí.
25) $ 3000 20/p 16419 Abr 23- May 21

VENTA DE COMERCIO

Ley 2904: "CARMELO S.R.L." prometió vender a Ana María Díaz de Mattos almacén "Carmelo", sito en Celiar 3283, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 3000 20/p 16544 Abr 26- May 24

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 9 904. José Honorio Meirelles, prometió vender a BIKAIN S.A. el comercio RADIO CUAREIM, sito en AV. LECUEDER 167. Artigas. Acreedores en el mismo.
25) $ 3000 20/p 17385 May 06- Jun 03



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 22 de marzo de 2004.-
VISTO: La solicitud presentada por el Señor Alfredo Pérez Vázquez con fecha 28 de agosto de 2000, para la búsqueda y posterior extracción del navío "Atlas".
RESULTANDO: 1) Que le fue enviada notificaciones por medio de Carta Certificada con Aviso de Retorno con fecha 21 de febrero de 2004, solicitándole que manifestara si mantenía o no interés en el trámite por él iniciado.
2) Que hasta la fecha no se ha presentado a los efectos de manifestar interés en la prosecución de dicho trámite.
ATENTO: A lo establecido en los artículos 75 y 89 del Decreto 500 91.

EL PREFECTO NACIONAL NAVAL
R E S U E L V E:

1.- No hacer lugar a la solicitud presentada por el Señor Alfredo Pérez Vázquez con fecha 28 de agosto de 2000, para la búsqueda y posterior extracción del navío "Atlas".
2.- Por la Secretaría de la Oficina de Trámites de Buques Históricos Hundidos, notifíquese al interesado. Cumplido, archívese.
CONTRA ALMIRANTE JUAN FERNANDEZ MAGGIO, Prefecto Nacional Naval.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51807 May 14- May 19

BANCOS

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO



BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

NOTIFICACION

SE NOTIFICA AL FUNCIONARIO SEÑOR RAUL RUIZ, Nº DE FUNCIONARIO 1692, C.I. 1.344.842-3, QUE POR RESOLUCION DE DIRECTORIO Nº 68 2004 DEL 28 DE ENERO DE 2004 SE DISPUSO DEJAR SIN EFECTO EL NUMERAL 1º) DE LA RESOLUCION DE DIRECTORIO DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1989, POR LA CUAL SE LE HABIAN ASIGNADO TAREAS TECNICAS DE INGENIERO AGRONOMO. DIVISION RECURSOS HUMANOS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51791 May 13- May 18

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

A V I S O
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a los Sres. LUIS VILLANUEVA GARCIA y JOSE IGNACIO VILLANUEVA GARCIA para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernandez Crespo Nº 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Recaudación de fecha 09 02 2004 dictada en Expediente Nº 2003 05 005 00 02 2804 caratulado: "CANTERAS DEL PLATA SOC RESP LTDA. DECLARACIONES JURADAS y PAGOS" bajo apercibimiento de darlos por notificados.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29 11 74.-
Montevideo, 05 de Mayo de 2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51822 May 14- May 19

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

A.N.E.P.
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
DIVISIÓN JURÍDICA.

Montevideo, 4 de mayo de 2004.
Se NOTIFICA, por este único medio, al Sr. Angel Anselmo BUSTOS RAMIREZ la Resolución que, en Sesión Nº 65 del 20 11 03 aprobó el Consejo de Educación Secundaria: Homologar la observación escrita, con anotación en el legajo personal impuesta al Profesor Angel BUSTOS, del Liceo de San Luis.- Comuníquese a División Inspección.-
Pase a Liceo de San Luis, a fin de que la Dirección liceal notifique al interesado.-
Vencido el plazo reglamentario, vuelta.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51792 May 13- May 18

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

REGLAMENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS

1989

FACULTAD DE AGRONOMÍA

Consejo de Facultad de Agronomía Resolución Nº 908 del 30.8.02
Consejo Directivo Central de la Universidad de la República
Resolución Nº 16 del 27.04.04

CAPITULO I

DEL INGRESO DEL ESTUDIANTE

Art. 1. Podrá aspirar a ingresar a la Facultad toda persona que haya completado todas las exigencias preuniversitarias que la Facultad determine.

Art. 2. El ingreso de estudiantes extranjeros se regirá por las normas que dicte el Consejo Directivo Central al respecto.

CAPITULO II

DE LA APROBACIÓN DE LOS CICLOS

Art. 3. Para ingresar al Segundo Ciclo (Formación Central Agronómica) el estudiante deberá haber aprobado el Primer Ciclo (Introducción a la Realidad Agropecuaria).

Art. 4. Para ingresar al Tercer Sub-Ciclo del Ciclo de Formación Central Agronómica el estudiante deberá haber aprobado todos los cursos de los Sub-Ciclo anteriores y podrá tener pendiente de aprobación hasta dos exámenes como máximo.

Art. 5. Para ingresar al Tercer Ciclo el estudiante deberá haber aprobado todos lo cursos y exámenes de los dos primeros sub Ciclos del Ciclo de Formación Central Agronómica y por lo menos el Taller y dos Cursos relacionados directamente al Sistema de Producción del tercer Sub Ciclo del mismo.

CAPITULO III

DE LA ORGANIZACIÓN DEL CURRICULUM

Art. 6. Al ingresar a 4º año (Sub-Ciclo Tecnológico Productivo), el estudiante deberá elegir un docente orientador académico con quien estructurará su curriculum, definiendo la nómina de cursos obligatorios correspondientes al sistema de producción elegido y la de cursos y seminarios optativos requeridos para completar el número mínimo de créditos exigidos por el Plan de Estudios. El docente orientador académico asesorará asimismo al estudiante sobre las posibles líneas de su Trabajo Final.
El docente orientador será elegido dentro de una lista que incluirá a los docentes de grado 2 o superior que hayan sido designados expresamente por el Consejo de Facultad. El mismo establecerá, a sugerencia de la Comisión de Enseñanza, los criterios requeridos para integrar dicha lista.

Art. 7. Las asignaturas de carácter optativo podrán ser cursadas en ésta o en otra Facultad, debiendo sus programas contar con la conformidad del Consejo de Facultad.

Art. 8. Existirá una Comisión Asesora de Curriculum cuyos cometidos serán:
a. asesorar y aprobar la estructuración del curriculum propuesta por cada estudiante en acuerdo con su docente orientador académico;
b. organizar los cursos curriculares obligatorios y los cursos y seminarios optativos de 4º y 5º año.

Art. 9. La Comisión Asesora de Curriculum será designada por el Consejo de Facultad y estará integrada por no menos de cinco docentes de Grado 3 o superior, los que durarán 2 años en sus cargos

CAPITULO IV

DE LA APROBACIÓN DE LOS TALLERES

Art. 10. El estudiante deberá cursar en el mismo año que los Talleres que se mencionan seguidamente, las siguientes asignaturas, siempre y cuando no las hubiese aprobado previamente:

a. Taller 2: Edafología y Agrometeorología

b. Taller 3: - Nutrición Animal General y Zootecnia, si el Taller es de Producción Animal.
- Fertilidad de Suelo y su Manejo y Fisiología de Cultivos, si el Taller es de Producción Vegetal.

Art. 11. La aprobación del Taller se logra por:

a) haber asistido a no menos del 70 por ciento de las actividades de mismo; y
b) haber aprobado la evaluación del mismo que apruebe el Consejo de Facultad a propuesta de la Unidad Docente.

Art. 12. Las evaluaciones de los Talleres que se realicen en base a modalidades de trabajo grupal necesariamente deberán incluir instancias de defensa individual, las que deberán participar en por lo menos un 50 por ciento del puntaje total exigido y no mayor al 70 por ciento del mismo.

Aviso Nº 51813 continúa en páginas 1833-C, 1834-C, 1835-C, 1836-C y 1837-C

Art. 13. Para la defensa individual a que se refiere el artículo anterior, el estudiante dispondrá de dos oportunidades dentro de un plazo que se extenderá como máximo hasta la finalización del período ordinario de exámenes inmediatamente posterior al Taller.

Art. 14. El Taller se aprueba obteniendo como mínimo el 60 por ciento del máximo posible de su puntaje.

CAPITULO V

DE LA APROBACIÓN DE LA ASIGNATURA

Art. 15. La aprobación de la asignatura se logra por:

* a) la aprobación del examen final.
* b) por exoneración del examen final dispuesta por resolución expresa del Consejo de Facultad. Tal resolución podrá adoptarse siempre y cuando existan propuestas de la Unidad Docente y alcanzará a aquellos estudiantes que hayan logrado al menos el 80 por ciento del puntaje exigido durante el curso y más el 50 por ciento del puntaje de cada prueba de evaluación.

Art. 16. La calificación final de la asignatura será la obtenida de conformidad con lo dispuesto por el Art. 36. Sin perjuicio de ello, el Consejo podrá disponer un mecanismo diferente para establecer la califican final ante propuestas especificas de las Unidades Docentes; tales excepciones serán incluidas en las Normas de Funcionamiento del año académico.

CAPITULO VI

DE LOS CURSOS

Art. 17. El año lectivo se dividirá en dos semestres, fijando el Consejo de Facultad el comienzo de los cursos respectivos con la debida antelación. Los cursos se ajustarán a la estructura semestral vigente, pudiendo el Consejo establecer excepciones por razones fundadas.

Art. 18. El estudiante podrá cursar simultáneamente las asignaturas y el Taller de cada semestre y además recuperar un curso atrasado.

Art. 19. El estudiante que no pueda cursar la totalidad de asignaturas incluidas en cada semestre, por no haber aprobado las previaturas correspondientes, podrá inscribirse en cursos adelantados siempre que el número total de cursos en que inscriba no supere al previsto para el semestre.

Art. 20. Los estudiantes que hubieran perdido un curso, habiendo cumplido con sus obligaciones de asistencia y trabajos obligatorios y alcanzado el 40 por ciento del puntaje total de la evaluación, podrán recuperarlo al año siguiente con la única exigencia de aprobar las pruebas de evaluación, si así lo resolviese el Decano con asesoramiento de la Comisión de Enseñanza la cual propondrá el procedimiento y el alcance de este artículo.

CAPITULO VII

DE LA EVALUACIÓN DE LOS CURSOS

Art. 21. Se denominan pruebas evaluatorias las de conocimientos teóricos y o prácticos, realizadas simultánea o sucesivamente por los alumnos de la clase.

Art. 22. Los sistemas de pruebas de evaluación podrán ser:

a. evaluación continua;
b. pruebas parciales;
c. pruebas parciales y un trabajo;
d. otras formas que apruebe el Consejo de Facultad.

Las Unidades Docentes podrán optar por uno u otro de los sistemas, según lo estimen conveniente para el desarrollo del curso. Deberán elevarlos al Consejo de Facultad para su consideración y su inclusión en las normas de funcionamiento.

Art. 23. Se entiende por sistema de evaluación continua a aquel que evalúa los conocimientos adquiridos o el seguimiento del curso por lo menos una vez por semana; cada prueba será de corta duración y comprenderá temas prácticos y o teóricos.

Art. 24. Se denomina prueba parcial a aquella en la que se evalúan los conocimientos teóricos y o prácticos adquiridos en un lapso preestablecido. Las distintas pruebas estarán, en la medida de lo posible, equidistantes a lo largo del curso.

Art. 25. Los trabajos a que se refiere el Art. 22 podrán ser:

a. seminario;
b. monografía;
c. revisión bibliográfica;
d. trabajo práctico;
e. otras formas que apruebe el Consejo de Facultad.

Para la evaluación se tomará en cuenta la calificación del trabajo escrito y la defensa del mismo, la que será individual y tendrá un peso no menor del 50 por ciento y no mayor al 70 por ciento, del total exigido en la prueba.

Art. 26. En cada evaluación excepto en la de tipo continuo, se asignará un puntaje a cada prueba o trabajo y para aprobar el curso deberá obtenerse el 50 por ciento más uno del total de puntos asignados al conjunto de pruebas que integran el sistema de evaluación. Este puntaje total constituirá la nota final del curso.

Aviso Nº 51813 continúa en páginas 1834-C, 1835-C, 1836-C y 1837-C

CAPITULO VIII

DE LA APROBACIÓN DE LOS CURSOS

Art. 27. La aprobación del curso de cada asignatura se logra por:
a) no haber superado el máximo de inasistencias establecido.
b) haber aprobado la evaluación del curso conforme a lo dispuesto.

Art. 28. La aprobación del curso será requisito para rendir el examen de la asignatura. Dicha aprobación tendrá vigencia hasta la finalización del sexto período ordinario de examen posterior a la ganancia

Art. 29. El estudiante deberá repetir el curso:

a. si no logró su aprobación
b. si no ha aprobado el examen respectivo dentro del plazo de vigencia de su matrícula.
C. si ha reprobado el examen de la asignatura en tres oportunidades.

Art. 30. Al repetir un curso perdido el estudiante deberá someterse al programa y a las Normas de Funcionamiento vigente en el año de la repetición.

Art. 31. El estudiante que pierda 6 cursos en la carrera (en los que haya realizado parcial o totalmente las evaluaciones curriculares) habiendo cursado 12 o menos será citado por la Unidad de Enseñanza a los efectos de evaluar el caso y realizar un seguimiento del mismo a través de una ficha personal.

Art. 32. Aquellos estudiantes que hubiesen perdido 8 cursos en la carrera (en los que haya realizado parcial o totalmente las evaluaciones curriculares) habiendo cursado 16 o menos, no podrán participar en cursos o rendir exámenes de las asignaturas del Plan de Estudios por el término de un año.

CAPITULO IX

DE LA BONIFICACIÓN DE LOS CURSOS

Art. 33. Las Unidades Docentes otorgarán una bonificación para el examen final en base al puntaje total obtenido en el curso por el estudiante. Dicha bonificación consistirá en puntos que se sumarán a los obtenidos en el examen obteniéndose así el puntaje final del mismo y solo se acumulará a exámenes calificados con más del 50 por ciento del puntaje máximo.

Art. 34. La bonificación tendrá vigencia hasta la finalización del segundo período ordinario de exámenes posterior a la finalización del curso pero caducará antes de dicho plazo si el estudiante reprueba el examen de la asignatura.

Art. 35. La escala de bonificaciones será la siguiente:

Porcentaje de puntos obtenidos en el curso	Porcentaje acumulado al del examen
60 - 65	5 ptos.
66 - 75	10 ptos.
76 - 85	15 ptos.
> 85	20 ptos.

CAPITULO X

De la calificación de los exámenes.

Art. 36. El puntaje final se obtendrá sumando la calificación del curso (columna A), más la calificación del examen, incluyendo la bonificación, si la hubiese (columna B), según lo indicado en la tabla siguiente:

CURSO		EXAMEN	
Puntaje en %	Calificación	Puntaje en % + bonificación (si corresponde)	Calificación
Puntaje en porcentaje	A	Puntaje en porcentaje	B
0 - 50	0	0 - 59	0
51 - 54	1.2	60 - 63	1.8
55 - 58	1.6	64 - 67	2.4
59 - 62	2.0	68 - 71	3.0
63 - 66	2.4	72 - 75	3.6
67 - 70	2.8	76 - 79	4.2
71 - 74	3.2	80 - 83	4.8
75 - 79	3.6	84 - 87	5.4
80 - 84	4.0	88 - 91	6.0
85 - 89	4.4	92 - 95	6.6
90 - 100	4.8	96 - 100	7.2

Aviso Nº 51813 continúa en páginas 1835-C, 1836-C y 1837-C

Las bonificaciones a sumar al puntaje del examen serán las establecidas en los artículos 35 y 36 de este reglamento.

En el caso de las materias autorizadas a conceder la exoneración del examen final, conforme a lo dispuesto por el Art. 15, literal b, la calificación final de la asignatura resultará de sumar la calificación del curso, incluyendo la bonificación, con la que surja de considerar como puntaje del examen al obtenido en el curso sin bonificación, para todo lo cual se utilizarán las equivalencias establecidas en la tabla anterior entre puntaje y calificación.

El examen se aprobará con el 60 por ciento o más del puntaje exigido, incluyendo la bonificación. El puntaje resultado se promediará con el del curso para la obtención del puntaje final, según lo establecido en el artículo 36.

La calificación final de la asignatura se valorará según una escala de 4 grados identificada por las letras A, B, C y D cuya equivalencia con el puntaje final es la siguiente:

0 1 **(D)** 2	6 7 **(B)** 8
3 4 **(C)** 5	9 10 **(A)** 11 12

Art. 37. Cuando un examen conste de dos o más partes, las mismas serán consecutivas y eliminatorias cada una de ellas, debiéndose repetir el examen en su totalidad, salvo indicación expresa incluida en el programa de la asignatura respectiva.

Art. 38. El acta conteniendo el fallo del tribunal se extenderá en el servicio docente correspondiente, en original y dos copias, enviándoselas el original y una copia de inmediato a la Sección Bedelía, firmadas por los integrantes del tribunal, conservándose una de ellas en la Cátedra.

Art. 39. Los estudiantes tendrán acceso a las pruebas por ellos realizadas en fecha a fijar por las Unidades Docentes, la cual estará comprendida dentro de los diez días posteriores a la publicación de los fallos. En dicha oportunidad deberá estar presente por lo menos uno de los integrantes del tribunal.

Art. 40. El estudiante no podrá rendir el examen de una asignatura en más de tres oportunidades. Después de haber sido reprobado tres veces en una asignatura, deberá repetir el curso de la misma.

Art. 41. Aquellos estudiantes que hubiesen perdido ocho exámenes, habiendo rendido veinte o menos durante la carrera, serán advertidos por la Bedelía y citados por la Unidad de Enseñanza a los efectos de evaluar el caso.

Art. 42. Aquellos estudiantes que hubiesen perdido quince exámenes, habiendo rendido treinta o menos durante la carrera, no podrán participar en cursos o rendir exámenes de las asignaturas del Plan de Estudio por el término de un año.

CAPITULO XI

DEL REGIMEN DE ASIGNATURAS PREVIAS

Art. 43. El sistema de previaturas del presente Plan de Estudios será de cursos y exámenes o solamente de exámenes.
En el caso de previatura de curso y examen, el estudiante deberá:

a. haber aprobado el curso de la asignatura previa para inscribirse en el de la subordinada; y
b. aprobar el examen de la asignatura previa antes de rendir el de la subordinada.

En el caso de que la previatura sea solamente de examen, el estudiante deberá cumplir solamente con la exigencia del literal b) de este artículo.

Art. 44. Las previaturas de curso y examen serán las siguientes:

Asignatura Previa	Asignatura Subordinada
Bioquímica y Biología Celular	Fisiología Vegetal
Bioquímica y Biología Celular y Anatomía y Fisiología Animal	Nutrición Animal
Edafología	Fertilidad de Suelos y su Manejo
Fisiología Vegetal	Fisiología de Cultivos
Genética	Zootecnia
Genética	Fitotecnia
Métodos Cuantitativos I	Métodos Cuantitativos II
Taller II	Taller III
Taller III	Taller IV

Asimismo, todas las asignaturas de los Sub-Ciclos de Recursos Naturales y de Base Científica serán previas de curso y examen de todas las del Sub-Ciclo Tecnológico Productivo.

Aviso Nº 51813 continúa en páginas 1836-C y 1837-C

Las previaturas de examen serán las siguientes.

Asignatura previa	Asignatura Subordinada
Bioquímica y Biología Celular	Genética
Bioquímica y Biología Celular	Microbiología
Bioquímica y Biología Celular	Anatomía y Fisiología Animal
Físico-Química	Edafología
Botánica	Fisiología Vegetal
Botánica	Fitotecnia
Agrometeorología	Fisiología de Cultivos
Teoría de las CC.SS.	Proceso Tecnológico
Métodos Cuantitativos II	Zootecnia

CAPITULO XII

DEL SISTEMA DE EQUIVALENCIAS ENTRE ASIGNATURAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO VIGENTES

Art. 45. La modificación de Planes de Estudio se aplicará a los estudiantes que ingresen a la Facultad con posterioridad a su aprobación sin perjuicio del derecho de opción que tendrán los regidos por planes anteriores (Art. 22 de la Ley No 12.549). A efectos del derecho de opción precitado regirá el sistema de equivalencias.

Art. 46. A efectos de la opción que pudiere realizar el estudiante el sistema de equivalencias entre materias será la siguiente:

PLAN 63	GENERACION 1988	PLAN 89
Geología		
	Taller I	Taller I
Ecología	Agroecología	Agroecología
	Ciencias Sociales I	Introducción a las CC.SS.
Biometría	Métodos Cuantitativos I	Met. Cuant. I
Química	Química	Físico-Química
Bioquímica	Bioquímica	Bioquímica y Biología Celular
	Taller 2	Taller 2
Botánica	Biología	Botánica
Estadística	Métodos Cuantitativos II	Met. Cuant. II
Economía Política y Sociología Rural	Ciencias Sociales II	Teoría de las Ciencias Sociales
Edafología	Edafología	Edafología
Genética	Genética	Genética
Fisiología Veg.	Fisiología Veg.	Fisiología Veg.
Ecología	Agrometeorología	Agrometeorología
Anatomía y	Producción Animal	Anatomía Fisio-Fisiología Anim.
	Taller 3	Taller 3
Fertilidad de Suelos	Fertilidad de Suelos y su manejo	Fert. de suelos y su manejo
Entomología	Entomología	Entomología
	Fisiología de los cultivos	Fisiología de los cultivos
Economía Agraria	Ciencias Sociales III	El Proceso Tecnológico
Nutrición Animal	Nutrición Animal	Nutrición Animal General
Fitopatología	Fitopatología	Fitopatología
Fitotecnia	Fitotecnia	Fitotecnia
Zootecnia	Zootecnia	Zootecnia
Maquinaría Agrícola	Mecanización Agric.	Mecanización Agric

Aviso Nº 51813 continúa en página 1837-C

Ciclo Orientado Plan 63 y sus equivalencias con Sistemas de Producción del Plan 89

ORIENTACION GRANJERA	PRODUCCION ANIMAL INTENSIVA
Lechería	Lechería
Lechería	Forrajeras
Suinotecnia	Suinotecnia
Avicultura	Avicultura
	Reproducción Animal Aplicada
	Evaluación y Manejo de Alimentos.
	Taller Prod. Anim. Intensiva
	PRODUCCION VEGETAL INTENSIVA
Horticultura	Horticultura
Fruticultura	Fruticultura
Fitopatología Granjera y Entomología Granjera	Protección Vegetal Frutícola y Prot. Vegetal Hortícola
Hidrología	Riego y Drenaje
	Taller Producción Veg. Int.
ORIENTACION AGRICOLA GANADERA	**-PRODUCCION AGRICOLA GANADERA** **-PRODUCCION GANADERO AGRICOLA** **-PRODUCCION AGRICOLA LECHERO**
Bovinos de Carne	Bovinos de Carne
Bovinos de Leche	Bovinos de Leche
Ovinos y Lanas	Ovinos y Lanas
Cereales y Cult. Industr.	Cereales y Cult. Industr.
Forrajeras	Forrajeras
	Taller Agr. Ganadero
	Taller Gan. Agrícola
	Taller Agr. Lechero
ORIENTACION FORESTAL	**PRODUCCION FORESTAL**
Ecología Forestal	Silvicultura y Gestión de
	Fuego en el Bosque
Viveros y Forestación I y II	Silvicultura
Manejo y Ord. Forestal	Silvicultura, Gestión de
	Fuego en el Bosque (Op.) y
	Gestión de Bosques
Mejoramiento Genético Forestal	Silvicultura
Anatomía y Descripción de madera	Tecnología Forestal
Industrias Forestales	Tecnología Forestal
Secado e Impregnación	Tecnología Forestal
Explotación Forestal	Tecnología Forestal
Pulpa y Papel	Tecnología Forestal
Dendrología I	Dendrología
Dendrología II	Dendrología
Dasometría	Dasometría
Protección Forestal	Protección Forestal y Gestión de Fuego en el Bosque (Op.)
Parques Nacionales y Areas Planificación de Areas Libres y	Medio Natural y espacios silvestres libres (Op.) y recreativas (Op.)
Parques y Jardines	Medio Natural y espacios libres (Op.) y Diseño, Implantación y Manejo de Areas Verdes (Op.)
Hidrología Forestal y Manejo de Cuencas	
Aerofotogrametría y Fotointerpretación	Fotointerpretación
	QUINTO AÑO
PLAN 63	**PLAN 89**
Economía Agraria	Proceso Tecnológico
Legislación Rural	Legislación Rural
Sociología y Extensión	Teoría de las CC.SS.
Administración Rural	Administración Rural

27) (Cta. Cte.) 2/p 51813 May 14- May 18

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS - 1989 -

FACULTAD DE AGRONOMÍA

Consejo de Facultad de Agronomía Resolución Nº 908 del 30.8.02
Consejo Directivo Central de la Universidad de la República
Resolución Nº 16 del 27.04.04

CAPITULO I

DEL INGRESO DEL ESTUDIANTE ¡Error! Marcador no definido.

Art. 1. El ingreso del estudiante sólo podrá realizarse antes del inicio de las actividades curriculares.

Art. 2. El Consejo de Facultad podrá autorizar el ingreso condicional de estudiantes a la Facultad fijando, en la misma resolución, el plazo por el cual tendrá vigencia tal condicionalidad. El estudiante admitido en forma condicional no podrá aprobar cursos ni materias.

Art. 3. La Bedelía exigirá que, al momento de la inscripción, el estudiante presente la siguiente documentación: Cédula de Identidad, Credencial Cívica (si fuera mayor de edad), Pase de Enseñanza Secundaria y Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional. A los estudiantes extranjeros se les exigirá la presentación de Cédula de Identidad y Pase de Enseñanza Secundaria.

Art. 4. La Bedelía llevará un registro de los estudiantes en el que constarán los siguientes datos:

a. Nombres y apellidos completos.
b. Lugar, fecha de nacimiento y nacionalidad.
c. Nombre y apellidos de los padres o tutor.
d. Número de la Cédula de Identidad, de la Credencial Cívica y del Carné de Estudiante que se le expida.
e. Fecha de expedición del Pase de Enseñanza Secundaria.
f. Plan de Estudios vigente y constancia de la opción, si la hubiese formulado.
g. Fecha de la inscripción definitiva.
h. Constancia de las inscripciones a cursos y a exámenes y de las aprobaciones y calificaciones que hubiese recibido.
i. Constancia de sanciones.
j. Toda otra constancia que el Consejo de Facultad considere de interés.

CAPITULO II

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

Art. 5. Antes del inicio de cada período lectivo, el Consejo de Facultad deberá aprobar las Normas de Funcionamiento que regirán durante el mismo y en las que se establecerán:

a. las fechas de inicio y de finalización de los cursos;
b. las fechas de inicio y de finalización de los períodos de examen,
c. los programas y los sistemas de evaluación de los cursos,
d. todo lo pertinente a efectos de la ejecución del presente Reglamento.

Las fechas y períodos de inscripciones para los cursos deberán ser aprobadas, como mínimo dos meses antes del inicio del año lectivo.

CAPITULO III

DE LOS CURSOS

Art. 6. La estructura semestral de los cursos que determina el Art. 17 del Reglamento del Plan de Estudios, contará con dos módulos por año de por lo menos 15 semanas de duración cada uno, durante los cuales deberán desarrollarse todos los cursos de todos los ciclos salvo las excepciones que el Consejo de Facultad apruebe expresamente.

CAPITULO IV

De los horarios

Art. 7. La fijación de la carga horaria total de cada asignatura y su distribución durante los cursos se establecerán en las Normas de Funcionamiento.

Art. 8. La Bedelía, en coordinación con las Mesas Coordinadoras respectivas, organizará los horarios de clase de cada asignatura, publicándolos en la cartelera con la distribución de los alumnos en los grupos respectivos.

Art. 9. Los horarios no podrán ser modificados después de la fijación por las autoridades competentes y hasta la terminación del período lectivo, salvo causas de fuerza mayor justificadas a juicio de aquellas.

CAPITULO V

De las inscripciones a los cursos.

Art. 10. Los estudiantes deberán inscribirse presentando Carné de Estudiante y Carné de Salud que corresponda, dentro del plazo fijado a sus efectos. La Bedelía no dará trámite a ninguna solicitud de inscripción que se presente fuera de fecha.

Aviso N° 51814 continúa en páginas 1839-C, 1840-C y 1841-C

Art. 11. Los estudiantes que trabajen y aquellos que vivan permanentemente en el interior y deban viajar todos los días, deben presentar los respectivos certificados de trabajo o de domicilio en el momento de la inscripción. La Bedelía no aceptará certificados que se presenten con posterioridad al inicio de los cursos, salvo para aquellos estudiantes que comiencen a trabajar una vez iniciado los mismos. Los estudiantes que trabajan deberán efectuar además la correspondiente declaración jurada.

Basada en los certificados de trabajo o de domicilio, la Bedelía ubicará a esos estudiantes en los grupos cuyos horarios no interfieran con sus obligaciones laborales o sus problemas de traslado.

Art. 12. El estudiante que durante el período de inscripción se encuentre fuera de Montevideo podrá inscribirse por carta o telegrama, pero deberá asegurarse que dicha comunicación llegue dentro del plazo.

Art. 13. Los cambios de grupos se llevarán a cabo exclusivamente durante la primera semana de cursos. El estudiante interesado en el cambio debe conseguir otro estudiante dispuesto a cambiar con él, presentándose ambos conjuntamente en Bedelía, en horario de atención al público.

CAPITULO VI

Del desarrollo de los cursos.

Art. 14. Al iniciarse los cursos se publicará el programa indicando las fechas aproximadas de excursiones y prácticas y los plazos de presentación de trabajos, los que se publicarán en la cartelera de la Bedelía y de la Unidad Docente respectiva.

CAPITULO VII

De los programas.

Art. 15. Los programas deberán contener los objetivos generales y específicos del curso los que deberán ser coherentes con los del ciclo o subciclo correspondiente. Incluirán también las unidades temáticas que lo componen, la metodología y el sistema de evaluación que aseguren el cumplimiento de esos objetivos. Los temas estarán ordenados, en lo posible, en el orden cronológico con que se dan durante el año lectivo. Los temas estarán distribuidos en secciones numeradas o bolillas y en cada una se señalará la dedicación horaria. Se deben adjuntar la bibliografía y el cronograma del curso.

Art. 16. Las Unidades Docentes deberán presentar al Consejo de Facultad, con dos meses de antelación al inicio de las clases, los programas que regirán en el curso a dictarse a efectos de su aprobación. En caso de no presentarlos o de hacerlo luego de vencido el plazo, el Consejo considerará vigente el del año anterior. El Consejo deberá expedirse antes del inicio de los cursos; en caso de no hacerlo se considerará tácitamente aprobado el programa elevado por la Unidad Docente.

Art. 17. Los programas serán obligatorios en su totalidad durante el curso y en el examen. El Encargado del curso deberá presentar un informe final en el que se expresará el cumplimiento realizado del programa; cuando se omitan bolillas o trabajos en forma no prevista en la formulación del curso y no habiéndose suministrado la bibliografía adecuada, deberán explicarse en el mismo informe las circunstancias que ocasionaron la omisión, y no serán exigidos en los parciales de aprobación del curso.

Art. 18. El aviso de las clases prácticas obligatorias se hará por intermedio de Bedelía y figurará con cuarenta y ocho horas hábiles de anticipación, por lo menos, en las carteleras de horarios de Bedelía y de las Unidades Docentes. Los cambios de clases prácticas establecidas con anterioridad se avisarán en la forma indicada, pero con setenta y dos horas de anticipación a la nueva fecha.

Art. 19. El aviso de excursiones se hará por intermedio de Bedelía y figurará en cartelera con siete días de anticipación, por lo menos, en la forma indicada en el Art. 14. Los cambios de fechas u horarios de tales excursiones se avisarán de igual manera y con la misma anticipación.

Art. 20. Se realizará un control de asistencia durante el desarrollo de los cursos únicamente en las clases prácticas, teórico - prácticas y excursiones o en toda circunstancia que se indique en el programa del curso aprobado por el Consejo. En los casos en que las clases consten de dos partes se pasará la lista en ambas.

Art. 21. Las Unidades Docentes colocarán una cartelera junto a la entrada de sus dependencias, donde deberán anunciar fechas y horarios de teóricos, prácticas, excursiones, horarios de consulta, temática de las evaluaciones parciales, y su bibliografía, así como todo lo relativo al desarrollo de los mismos.

Art. 22. Podrán asistir a las clases teóricas y o prácticas en calidad de oyentes aquellas personas que soliciten a la Cátedra la autorización de asistir en calidad de tal. El Consejo podrá desautorizar a los mismos cuando esto afectase el normal desarrollo de los cursos.

Art. 23. Las Cátedras llevarán un registro de clases por asignatura cuya copia será entregada a la Bedelía al final del curso donde constarán los temas y bolillas dictadas, prácticas realizadas, lugares de excursión, horarios cumplidos y las observaciones que se estimen oportunas. Dicho registro será completado y firmado por los docentes de cada actividad.

Art. 24. Cada Cátedra deberá llevar un registro de cada uno de los estudiantes inscritos para realizar la asignatura correspondiente, donde constará toda la actuación de los mismos.

CAPITULO VIII

Del límite máximo de inasistencias.

Art. 25. El límite máximo de inasistencias será el 30 por ciento del total de clases obligatorias dictadas, incluyendo excursiones en el Ciclo Básico.

Art. 26. Los únicos motivos por los cuales una inasistencia se considerará justificada a los efectos de la recuperación de parciales de aprobación de los cursos, serán:

d. por enfermedad debidamente certificada por la División Universitaria de la Salud o el Ministerio de Salud Pública en el interior;
d. por trabajo, mediante presentación de constancia laboral o declaración jurada;
d. por fallecimiento de un familiar directo, mediante certificado o aviso fúnebre.
d. cuando se trate de eventos en los cuales se asuma la representación del país mediante certificado del organismo correspondiente.

Toda justificación deberá presentarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la inasistencia. Transcurrido dicho plazo no se dará trámite a ninguna justificación.

Aviso Nº 51814 continúa en páginas 1840-C y 1841-C

Art. 27. Los estudiantes que cumplan con las condiciones del Art. 20 del Reglamento del Plan de Estudios tendrán plazo para solicitar ampararse al mismo hasta la finalización de la primera semana del curso en cuestión. Esta solicitud será elevada para la aprobación del Decano por la comisión de Enseñanza o por quien ésta delegue a los efectos, debiendo contarse con los informes necesarios de Bedelía y el visto bueno de la Unidad Docente respectiva.

Art. 28. No se admitirá la recuperación de prácticas como forma de anular faltas, ni la recuperación de exámenes en fechas diferentes a las normales de cada período.

Art. 29. El estudiante podrá solicitar la baja de cursos dentro de los veinte días de iniciados los mismos.

Art. 30. La Bedelía hará constar los Cursos perdidos por el estudiante en su ficha personal. Esta disposición no regirá para los cursos en que el estudiante hubiera solicitado la baja de conformidad con lo dispuesto por el Art. 29.

CAPITULO IX

De la evaluación de los cursos

Art. 31. La Bedelía llevará el registro y conservará las listas que contienen las calificaciones de acuerdo al sistema de evaluación.

Art. 32. La Cátedra deberá expedirse dentro de un plazo no mayor a diez días hábiles de realizada la prueba. El incumplimiento de este plazo, se considerará omisión por parte de la Cátedra y será comunicado por la Sección Bedelía al Consejo de Facultad, el que analizará y resolverá en cada caso.

Art. 33. Una vez fijadas, las fechas de las evaluaciones no podrán modificarse salvo causas de fuerza mayor.

Art. 34. En cada evaluación, excepto en la de tipo continuo, se asignará un puntaje a cada prueba o trabajo y para aprobar el curso deberá obtenerse el 50 por ciento más uno del total de puntos asignados al conjunto de pruebas que integran el sistema de evaluación. Este puntaje total constituirá la nota final del curso.

Art. 35. El estudiante que no haya realizado un parcial, o prueba de evaluación equivalente, podrá recuperarlo en la fecha que fije la Cátedra en coordinación con la Bedelía, siempre que oportunamente haya justificado la inasistencia de conformidad con lo dispuesto por el Art. 26.

CAPITULO X

De la prórroga de la matrícula

Art. 36. El estudiante que pierda la matrícula de una asignatura por haber reprobado el examen en tres oportunidades deberá repetir el curso.

Cuando la pérdida de la matrícula se deba al vencimiento del plazo, la prórroga se otorgará a quien reúna los siguientes requisitos (ambos):

a. haber acreditado la condición de trabajador mediante la correspondiente declaración jurada y certificado de trabajo;
b. solicitar la prórroga por primera vez en esa asignatura.

También se concederá prórroga de matrícula por vencimiento del plazo a aquellos estudiantes que hayan aprobado todos los cursos, restándole solamente la aprobación de exámenes para culminar la carrera.

CAPITULO XI

DE LOS EXAMENES

De los períodos de exámenes

Art. 37. Habrá dos períodos ordinarios de exámenes cuya duranción será de siete semanas como mínimo y contendrán dos fechas de exámenes por asignatura, cada uno. Los mismos comenzarán por lo menos una semana después de finalizados los cursos de cada módulo semestral.

Art. 38. Habrá dos periodos extraordinarios de exámenes durante el transcurso de cada módulo semestral. Los mismos contendrán una fecha de examen por asignatura distribuídas en dos semanas, la 5ª y la 9ª de cada módulo semestral. Podrán usufructuar de estos períodos los estudiantes que estén inscriptos en dos asignaturas semestrales o en hasta tres asignaturas si, por lo menos una de ellas es de duración hemisemestral.

Art. 39. Habrá un período especial de exámenes para los estudiantes que habiendo aprobado todos los cursos de los dos primeros subciclos del Ciclo de Formación Central Agronómica, aún tengan exámenes pendientes de dichos subciclos. El período especial se desarrollará en las dos primeras semanas del 1er. módulo semestral, antes del comienzo de los cursos correspondientes al 3er. subciclo y contendrá una fecha de examen para cada una de las asignaturas de los dos primeros subciclos.

Art. 40. La Bedelía, en consulta con la Comisión de Enseñanza, estructurará el calendario de exámenes de cada período, el cual será publicado con la debida antelación a los mismos.

Art. 41. Una vez fijado, el referido calendario no podrá ser modificado salvo causas justificadas a criterio del Consejo de Facultad.

CAPITULO XII

De la inscripción a los exámenes

Art. 42. Para poder inscribirse, los estudiantes deberán exhibir en tal oportunidad el Carné de Estudiante y la constancia de estar al día en la Biblioteca.

Aviso Nº 51814 continúa en página 1841-C

Art. 43. Los estudiantes deberán inscribirse en el período correspondiente entre 10 (diez) días hábiles y 2 (dos) días hábiles anteriores a la fecha establecida para cada examen.

Art. 44. La Sección Bedelía confeccionará una lista de estudiantes habilitados para rendir examen en cada materia, insertándola en el acta respectiva, la que será entregada a los tribunales correspondientes.

Art. 45. El estudiante deberá concurrir al examen con su Carné de Estudiante y o Cédula de Identidad y la constancia de inscripción al examen, las que podrán ser solicitadas por los docentes en cualquier momento. Las constancias de inscripción, habilitarán al estudiante a rendir el examen escrito en forma condicional, cuando no figure en actas. La corrección del examen en tal caso quedará supeditada a la incorporación del estudiante al acta por parte de la Bedelía.

CAPITULO XIII

Del acto del examen

Art. 46. Los exámenes se realizarán entre la hora ocho y la hora veinticuatro, en hora y lugar prefijados.

Art. 47. Se llamará a examen según el orden de inscripción. Terminada la lista se hará un segundo llamado en el mismo orden y a continuación un tercer y último llamado.

Art. 48. El Profesor Titular, o quien lo sustituya, pondrá a disposición de los demás miembros del tribunal el material existente, con las calificaciones que hubiesen sobre los alumnos.

Art. 49. En el examen serán exigibles todos los temas contenidos en el programa de la asignatura.

Art. 50. El acto del examen, en caso de ser oral, será público salvo expreso pedido del examinado o en caso de que esto perturbara el normal desarrollo del mismo, a juicio del tribunal.

Art. 51. Durante el examen u otras pruebas de evaluación, el estudiante no podrá comunicarse con los demás alumnos o personas ajenas al acto, ni podrá consultar textos, apuntes o materiales de naturaleza alguna, excepto que así estuviera previsto.

La infracción implicará la reprobación del examen y deberá ser comunicada de inmediato al Consejo de Facultad, el que podrá adoptar, además, otras medidas disciplinarias.

Art. 52. Cuando un examen conste de dos o más partes, las mismas serán consecutivas y eliminatorias cada una de ellas, debiéndose repetir el examen en su totalidad, salvo indicación expresa incluida en el programa de la asignatura respectiva.

CAPITULO XIV

Del Tribunal Examinador

Art. 53. El tribunal examinador funcionará con tres miembros como mínimo y será designado por el Decano. Durante el transcurso de la prueba escrita deberá estar presente, como mínimo, un miembro del tribunal. La nómina de examinadores se publicará en cartelera.

Art. 54. Presidirá el tribunal examinador por orden de prelación: el Decano, el Profesor Titular, el Profesor Agregado, el Profesor Adjunto, el Asistente. En caso necesario, el Director de Departamento y o Unidad o Director de la Estación Experimental podrán presidir el tribunal.

Art. 55. El tribunal será convocado por la Bedelía con dos semanas de anticipación al examen como mínimo.

Art. 56. Los docentes que falten con causa justificada deberán dar aviso con cuarenta y ocho horas de anticipación, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas. Aquellos que falten sin causa justificada, impidiendo el normal funcionamiento del tribunal, serán observados por el Consejo de Facultad quedando constancia de ello en su carpeta personal. Las causas de justificación son las indicadas en el artículo 26.

Art. 57. No podrán examinar bajo pena de nulidad del examen:

a. Las personas ligadas con el examinado por parentesco de cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
b. Los que hayan sido o sean profesores particulares del examinado.
c. Los que tengan vinculaciones comerciales o intereses particulares con el examinado.

La nulidad será pronunciada por el Consejo de Facultad inmediatamente después de que fuera comprobada la infracción. Ésta podrá ser constatada dentro del plazo de un año a partir de la fecha del examen.

Art. 58. El examinado podrá recusar a uno o más miembros del tribunal, debiendo a esos efectos presentar escrito dentro de los diez días anteriores a la fecha de realización del examen.

Art. 59. La recusación planteada será valorada por el Sr. Decano quien deberá expedirse dentro de un plazo no mayor a catorce días de realizado el examen, siendo la resolución que emita de carácter inapelable. Esto sin perjuicio de que el Consejo de Facultad compruebe la existencia de vicios graves de procedimiento.

27) (Cta. Cte.) 2/p 51814 May 14- May 18

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA CLUB ANCAP
FELIX OLMEDO 3600
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
28/5/04
18.00 horas (1er. Llamado)
19.00 horas (2º llamado)
ORDEN DEL DIA

1. Cambio del art. 51 de los Estatutos de la Cooperativa Club Ancap
ARTICULO A MODIFICAR
Art. 51 - El reintegro de las participaciones sociales, cualquiera sea su causa, no podrá superar lo efectivamente aportado por el socio y se realizará en la siguiente forma:
a) cuando el monto individual de participaciones sociales no exceda del monto mínimo vigente establecido por el art. 49 la Cooperativa tendrá un plazo de un (uno) año para el reintegro contando a partir de la fecha en que el reintegro se hizo exigible;
b) cuando se trate de sumas individuales que excedan dicho mínimo, se procederá como en el inciso anterior para los montos mínimos y por el excedente la Cooperativa tendrá un plazo similar y máximo de 2 (dos) años para el reintegro."
Por Art. 51 PROPUESTO
Art. 51
El total anual a reintegrar por concepto de participaciones sociales, cualquiera sea su causa, no podrá superar dentro de cada ejercicio económico, el 30% (treinta por ciento) del total del resultado neto del último balance aprobado por la Asamblea de Socios.
Los reintegros se efectivizarán siguiendo el orden cronológico en que hubieren sido solicitados, no pudiendo superar lo efectivamente aportado por el socio.
El Consejo Directivo resolverá, de acuerdo a los topes estipulados, el monto mensual a reintegrar en cada ejercicio económico.
Disposición circunstancial
El artículo 51 de estos Estatutos, en la redacción dada en la forma dispuesta por la Asamblea General de fecha 28 5 04, sé aplicará también a los reintegros de participaciones sociales solicitados con anterioridad y que a la fecha de entrada en vigencia de esta norma estuvieran pendientes de pago."
2.- Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
Jorge Galli_ Presidente - Antonio Rabellino_ Secretario.
27) $ 4464 3/p 17987 May 13- May 18

COOPERATIVA C.A.C.F.U.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria
Día: 29.5.2004
Dirección: Zabala 1582
1a. Convocatoria: 9 y 30 hs.
2a. Convocatoria: 10.00 hs.
Orden del día:
Balance y Memoria Anual.
27) $ 930 5/p 18151 May 14- May 21

COFAC
C O N V O C A T O R I A
ELECCIÓN DE DELEGADOS A LA ASAMBLEA GENERAL
*** SOCIOS NO FUNCIONARIOS**
*** SOCIOS FUNCIONARIOS**
COMISIONES ADMINISTRADORAS DE FILIAL
COMISIONES FISCALES DE FILIAL
CANDIDATO A LA COMISIÓN FISCAL NACIONAL
PERÍODO 2004 - 2006

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los socios habilitados según el padrón que se exhibe en cada Filial, a participar de la elección de Delegados a la Asamblea General, de integrantes de las Comisiones Administradoras de Filial, Comisiones Fiscales de Filial y de Candidatos a la Comisión Fiscal Nacional de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito - COFAC, a realizarse simultáneamente en todas las filiales, el viernes 28 de mayo de 2004, de 11 a 20 horas, en los locales que se detallan:
* FILIAL AGUADA - Casa Central Avda. Fernández Crespo Nº 2029, en la ciudad de Montevideo
* FILIAL ARTIGAS - Casa Central Lecueder Nº 533, en la ciudad de Artigas, Dpto. de Artigas
* FILIAL BELVEDERE - Casa Central Avda. Agraciada Nº 4133, en la ciudad de Montevideo
* FILIAL CARDONA -
* Casa Central Gral. Rivera Nº 17, en la ciudad de Cardona, Dpto. de Soriano
* FILIAL COLÓN - Casa Central Avda. E. Garzón 1879, en la ciudad de Montevideo
* FILIAL COLONIA VALDENSE - Casa Central, calle 11 de Junio 1094, en Colonia Valdense, Dpto. de Colonia
* FILIAL CORDÓN -
* Filial Cordón Avda. 18 de Julio 2071, Montevideo
* Agencia Centro Avda. 18 de Julio 1121, Montevideo
* FILIAL DURAZNO - Casa Central 18 de Julio 601, en la ciudad de Durazno, Dpto. de Durazno
* FILIAL FLORIDA - Casa Central Ituzaingó 3518, en la ciudad de Florida, Dpto. de Florida
* FILIAL MALDONADO - Casa Central Santa Teresa 888, en la ciudad de Maldonado, Dpto. de Maldonado
* FILIAL MELO - Casa Central Aparicio Saravia 699, en la ciudad de Melo, Dpto. de Cerro Largo
* FILIAL MERCEDES -
* Casa Central De Castro y Careaga 750, en la ciudad de Mercedes, Dpto. de Soriano
* Agencias Rodó - Rincón s n - José E. Rodó, Dpto. de Soriano
* Agencia Palmitas - Orcoyen s n, Palmitas, Dpto. de Soriano
* FILIAL NUEVA PALMIRA - Casa Central Chile 900, en la ciudad de Nueva Palmira, Dpto. de Colonia
* FILIAL PANDO - casa Central Avda. Gral. Ferreira Aldunate 931, en la ciudad de Pando, Dpto., de Canelones
* FILIAL PASO DE LOS TOROS - Casa Central Bvard. Artigas 501, en la ciudad de Paso de los Toros, Dpto. de Tacuarembó
* FILIAL PASO CARRASCO - Casa Central Cno. Carrasco 74, en Paso Carrasco, Dpto. de Canelones
* FILIAL PAYSANDÚ - Cacdu - 18 de julio 1170, en Dpto. Paysandú
* Filial Guichón - 18 DE Julio 248 - Guichón
* FILIAL RIVERA - Casa Central Sarandí 433, en la ciudad de Rivera, Dpto. de Rivera
* FILIAL SALTO - Casa Central Uruguay 585, en la ciudad de Salto
Agencia este 8 de Octubre 2083, en la ciudad de Salto, Dpto. de Salto
* FILIAL SARANDÍ DEL YI - Casa Central Astiazarán 435, en la ciudad de Sarandi del Yí, Dpto. de Durazno
* FILIAL SARANDÍ GRANDE - Casa Central 18 de Julio 750, en la ciudad de Sarandí Grande, Dpto. de Florida
* FILIAL TACUAREMBÓ - Casa Central 25 de Agosto 245, en la ciudad de Tacuarembó, Dpto. de Tacuarembó
* FILIAL TARARIRAS - Casa Central Gral. Artigas y José P. Varela, en la ciudad de Tarariras, Dpto. de Colonia
* FILIAL TRINIDAD - Casa Central Fray Ubeda 542. en la ciudad de Trinidad, Dpto. de Flores
* FILIAL YOUNG - Casa Central Montevideo 3414, en la ciudad de Young, Dpto. de Río Negro
* SOCIOS FUNCIONARIOS - Los Socios Funcionarios votarán por correspondencia - necesariamente observados- desde las filiales donde prestan servicio, haciendo llegar sus sufragios a la Administración Central (de acuerdo al Reglamento de Elecciones y con el material que se suministrará centralmente) hasta las 20:00 hrs., del día 27 de mayo de 2004.
27) $ 13950 5/p 18177 May 14- May 21

S.A.S.F.
Servicio de Asistencia Social a Funcionarios y Ex Funcionarios de UTE
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se invita a los Sres. Delegados titulares y o suplentes a participar de la Asamblea Extraordinaria el día lunes 24 de mayo de 2004, primer llamado a la hora 12 y segundo llamado a la hora 12:15, en el Centro de Capacitación de UTE, sito en la calle Leguizamón 3463, a efectos de tratar el siguiente Orden del día:
1) Ratificación de las modificaciones realizadas al Estatuto y Reglamento General del S.A.S.F aprobadas en Asambleas de los años 1995, 1998 y 2000 autorizadas e inscriptas en el M.T.S.S con fecha 20 03 2002.
2) Consideración para su aprobación de propuesta de reforma en los artículos 6 y 13 del Reglamento General. (regulación del sistema de rescate del crédito consolidado de los asociados artículo 12 del Estatuto)
A los Sres. Delegados que no hayan recibido el informe circunstanciado del Consejo Directivo, que fuera enviado por el Correo Nacional, informamos que se encuentra a disposición en la oficina del S.A.S.F, en Gral. Caraballo 1133 o por los teléfonos 200.18.19 y 209.81.14.
Se ruega a los Sres. Delegados puntual asistencia.
Ing. Carlos Milans, Presidente - Dr. Ricardo Giloca, Secretario.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51821 May 14- May 19

VARIOS

PRINSATEX S. A.

CONCORDATO PRIVADO EXTRAJUDICIAL.-
FORMULA CONCORDATARIA: pago a acreedores: Uruguay 831 en horario comercial.-
CREDITOS EN DOLARES: convertibles a moneda nacional al 28 02 02, pagaderos sin intereses ni reajustes de clase alguna.-
FECHAS DE PAGO: 1) Acreedores menores a $ 5.000: al 31 12 2.002 2) Acreedores entre $ 5.000 y 10.000: al 31 03 2.003.- 3) Acreedores mayores a $ 10.000: a partir del 1º 04 2.003: con el producido del 10% de las ventas brutas (sin IVA ni COFIS) del mes anterior, a prorrata.-
El testo completo del presente se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de 6º Turno de Salto (Treinta y Tres esq. Artigas - 3er. Piso) en los autos: "PRINSATEX S. A. Concordato Preventivo Judicial", IUE 357-56 2.002 (autos Fa. 56 2.002.
27) $ 1953 3/p 18092 May 14- May 19

BIEN DECFAMILIA

PROPIETARIO: María del Rosario Puñales Osano
ACTO INSCRIBIBLE: Bien de Familia
LOCALIDAD CATASTRAL: Rocha
INSCRIPCION QUE AFECTA: 2803 de 6 11 2001
ESCRIBANO INTERVINIENTE: Leticia Virginia Marsicano Rovera
Padrón: 10.091.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51636 May 05- May 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno. Dictada en autos "Banco Sudameris c La Gamma Moreni, Julio Eduardo y otros, Ejecución de Hipoteca", ficha número 24 79 2002 del año 2002, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los efectos de notificarse de la presente ejecución hipotecaria, respecto a la citación de excepciones a todos los herederos del Sr. Julio Eduardo LA GAMMA MORENI, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento.- Se habilita la feria judicial menor a los solos efectos del emplazamiento.- Montevideo, 28 de abril de 2004.- Esc. Albana Díaz.- Actuaria Adjunta.
27) $ 5580 10/p 17361 May 05- May 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, en autos caratulados: "FEOLI S.A. - CONCORDATO. Ficha ANTERIOR 95 2002 (REIDENTIFICADO ACTUALMENTE COMO FICHA 40-95 2002" se ha dispuesto la publicación de un extracto de la Sentencia Definitiva Nº 3 de fecha 12 de febrero de dos mil cuatro que en lo esencial de su fallo dispone: "Homológase el Concordato Preventivo Extrajudicial agregado en autos por FEOLI S.A., procédase a la publicación de un extracto de la Sentencia de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.292.
Honorarios Fictos $ 1000.
Notifíquese personalmente a la concordataria quien deberá acreditar en un plazo de 15 días la publicación del Edicto y al Acreedor Interventor.
Dra. Teresita Rodríguez Masacardi
Juez Letrado."
Y a los efectos legales (art. 51 Ley 2.230) se hacen estas publicaciones art. 18 Ley 17.292. Montevideo, 15 de abril de 2004. ESC. EDITH BAYGORRIA. ACTUARIA.
27) $ 2232 3/p 18075 May 14- May 19

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno en autos caratulados: "E.T.C. S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL - FICHA ANTERIOR 114 2002 (REIDENTIFICADA ACTUALMENTE COMO FICHA 41-114 2002" se hace saber que por Providencia Nº 817 de fecha 02 de abril de 2004, se decretó la Liquidación Judicial (arts. 13 y siguientes de la Ley 2230 y art. 18 Ley 17.292) de E.T.C. SOCIEDAD ANONIMA. R.U.C. 212687220013, con domicilio real en 25 DE MAYO 544 OF. 2 y se designó Síndico Provisorio a la Asociación Uruguaya de Peritos con domicilio en Avda. 18 de Julio 1268 ap. 609
Se hace saber que se dispuso: a) la ocupación bajo inventario (art. 22 de la Ley 2230 y arts. 1632 y 1633 del Código de Comercio) de todos sus bienes, libros, documentos y papeles, b) queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, c) toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 6º, bajo apercibimiento de las acciones correspondientes.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 2.230 se hacen las presentes publicaciones, sin costo, art. 18 Ley 17.292. Montevideo, veinte de abril del año 2004. Esc. Edith Baygorria, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51820 May 14- May 19

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SARAZOLA, ROSA C RODRIGUEZ, OSCAR - INVESTIGACION DE PATERNIDAD" Ficha: D 680 2001, se cita, llama y emplaza a GUZMAN y FABIAN RODRIGUEZ IPPOLITI y restantes herederos de OSCAR RODRIGUEZ, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 17 de setiembre de 2003.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) $ 4650 10/p 17354 May 05- May 19

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA MENDEZ, MARIA DEL ROSARIO C MARTINEZ, GABRIEL - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUX. DE POBREZA" Ficha: 42-452 2003 (EX-D 452 2003), se cita, llama y emplaza a GABRIEL MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Montevideo, 16 de abril de 2004.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51649 May 06- May 20

SEXTO TURNO

CERTIFICO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 6º TURNO citada en autos caratulados: "NIEVAS GARRIDO, MARIA INES C ELGUE, MIGUEL ANGEL - AUX. DE POBREZA. P.P.P" FICHA Nº 432 2003, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL ELGUE para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Trámite realizado con auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 24 de noviembre de 2003.- Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51622 May 05- May 19

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "DIEZ COMAS, MARIA ELENA C VIACAVA CHIHIGAIN, PIERRE RICHARD - PENSION ALIMENTICIA Y SUBSIDIARIA" Ficha: 43-463 2003 (EX- D 463 2003), se cita, llama y emplaza a PIERRE RICHARD VIACAVA CHIHIGAIN, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 2 de abril de 2004.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) $ 3720 10/p 17483 May 07- May 21

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "BELTRAN, WILLIAM HORACIO Y BEITTONE, MA. DEL ROCIO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Ficha: D 398 2003, se cita, llama y emplaza a JORGE DANIEL ALTEZ PEREYRA y ALEJANDRA JANET FIN, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 29 de agosto de 2003.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51734 May 11- May 25

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "ALTEZ MILLEL C CARDOZO JUAN ENRIQUE, INVESTIGACION DE PATERNIDAD, Fa. C 254 98 - IUE 45 254 1998", se cita, llama y emplaza a JUAN ENRIQUE CARDOZO a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (art. 89, 126 127 del CGP.).-
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza Montevideo, 1º de ABRIL de 2004.- Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51707 May 10- May 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados: "PIEDRABUENA, LILIAN c DIAZ, JOSE PEDRO - Pérdida Patria Potestad", Ficha Nº 2-6832 2004, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a JOSE PEDRO DIAZ, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE TIENE EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, veintiseis de abril de dos mil cuatro. CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51693 May 10- May 24

DECIMOTERCER TURNO

Renovación de pasaporte
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictado en autos: "BORDONI, RAQUEL POR: COSTA BORDONI, CECILIA - AUTORIZACION PARA RENOVACION DE PASAPORTE" Fa. Nº 53-673 2003, se hace saber que por

decreto Nº 675 2004 de fecha 17 3 04, se da traslado de la demanda de autorización de renovación de pasaporte y se emplaza al Sr. PABLO COSTA, con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 31 de marzo de 2004.- Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4650 10/p 17935 May 12- May 26

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ SENDON, CARMEN; FIGUEIREDO MARTINEZ, FERNANDO MARTIN; FIGUEIREDO, JUAN CARLOS c VALLEDOR, JESUS - CESE DE PENSION - Ficha Nº 56-127 2004" (antes 167 90S2 2001 RB), se cita, llama y emplaza al Sr. JESUS VALLEDOR a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, nueve de Marzo de dos mil cuatro.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4650 10/p 17508 May 07- May 21

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "ACOSTA OLIVERA, ROSARIO c FREITAS, EDUARDO - RATIFICACION DE TENENCIA - AUXILIATORIA DE POBREZA - Ficha 56-649 2003 (antes: 649 2003), se cita, llama y emplaza al Sr. LUIS EDUARDO FREITAS a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que a la parte actora le fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, veinticuatro de Marzo de dos mil cuatro.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51705 May 10- May 24

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados, "DIAZ BAS Irma Dora y BAS Julio María C Sucesores de Isabel BAS - Posesión Notoria de Estado Civil de Hijo Natural - FICHA 107 2003", se emplaza a los sucesores de Isabel BAS y a todos los eventuales interesados, a que comparezcan en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Montevideo 29 de Agosto de 2003.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
27) $ 4650 10/p 17835 May 11- May 25

EDICTO Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "Ifran Ana Isabel C Pizzi Daniel Alvaro - Pérdida Patria Potestad y Aux. de Pobreza - FICHA 70 2002", se emplaza al Sr. Daniel Alvaro PIZZI a que comparezca en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.- Por auto Nº 3212 del 22 de agosto de 2003, se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo 29 de Agosto de 2003.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51610 May 04- May 18

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno en autos caratulados: "ESTRADE, JUAN PABLO. TUTELA" - Ficha 66-580 2003, se hace saber que por auto Nº 4694 2003 de fecha 11 12 2003 se ha designado tutora interina del menor JUAN PABLO ESTRADE SANGUINETTI a la señora PAOLA SANGUINETTI GARCIA.- MONTEVIDEO, EL DIA VEINTIOCHO DE ABRIL DE 2004.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 3720 10/p 17288 May 05- May 19

EDICTO
Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Familia de 25o Turno, en autos caratulados: GONZALEZ, JUAN ANDRES, Posesión Notoria de Estado Civil - Ficha 2-1639 2004, se emplaza a los interesados a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.- Montevideo, 4 de marzo de 2004. Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
27) $ 3720 10/p 17441 May 06- May 20

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez. Ltdo. de Familia de 25o Turno, en autos caratulados: "BATISTA, MARIO GERARDO C BATISTA RODRIGUEZ STEFANIA Y MARTIN", EXONERACION DE P. ALIMENTICIA, FICHA 2-3775 2004, se emplaza a los Sres. STEFANIA BATISTA RODRIGUEZ Y MARTIN BATISTA RODRIGUEZ, a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Montevideo, dieciseis de abril de dos mil cuatro.- Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
27) $ 3720 10/p 17575 May 07- May 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Familia de 26o Turno, en autos caratulados: "KRAWCZYSZYN, ALEJANDRO C GALAIN, LOURDES", PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, FICHA 67-407 2003, se emplaza a la Sra. LOURDES GALAIN, a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Montevideo, dieciseis de abril de dos mil cuatro.- Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51745 May 12- May 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 3er. Turno, en autos caratulados: "Zapater Hernández Nelly y otros c Core Pedro Ramón y otros. Escrituración Judicial." Ficha 115 2200 1980, se hace saber que se solicitó escrituración en cumplimiento de promesa respecto del inmueble padrón 159.566 de Montevideo, solar No. 75, manzana F en el plano del Agrimensor Raúl Conde inscripto en Catastro el 4.12.1951, área 357,50 mc. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los propietarios, en especial a Pedro Ramón Core, Gioconda Beatriz Sordó, Vicente Primo José Basagoiti, Alicia Rodríguez, José Castro Pérez Cabrera, Ida Márquez, Walter Mario Presa Testa, María Esther Rodríguez, Orestes Gilio y o sucesores a cualquier título por el término de 90 días, a estar a derecho en los autos bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 21 de abril de 2004.- Esc. CONSUELO ORONOZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 7440 10/p 17842 May 11- May 25

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr, Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno, en los autos caratulados "COOPERATIVA DE VIVIENDAS MACOVI 4 c. FARALDO RODRÍGUEZ, ANTONIO MARÍA y otros.- Desalojo" (Ficha 130-10 2002) se intima el desalojo por el término de 90 días de la vivienda Nº 183 de la Cooperativa de Vivienda MACOVI 4, ubicada en la Calle 4 Nº 2633-1 del Complejo Habitacional "Mesa 1" (Camino Carrasco y Felipe Cardoso) a los herederos de ANTONIO MARÍA FARALDO y CARMEN DIONISIA CAMACHO, a quienes asimismo se cita de excepciones por el término legal, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Se intima especialmente el desalojo y se cita de excepciones por el término legal, con igual apercibimiento, a ANA MARÍA FARALDO, MARTA FARALDO, FERNANDO FARALDO, PABLO GABRIEL FARALDO y MARÍA DEL CARMEN FARALDO. Montevideo,. PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL CUATRO Esc. CLAUDIA ANTONINI, ACTUARIA PASANTE.
27) $ 7440 10/p 17287 May 05- May 19

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 23er. Turno, en autos caratulados "Edificio Ferrosmalt c Sucesores de Peyre Villete, Petrona Esther - Ejecución Hipotecaria" Ficha 135-114 2002, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los herederos de la demandada a efectos de que comparezcan en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, Marzo 22 de 2004.- Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3720 10/p 17375 May 06- May 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de la Capital de 28 Turno, en autos "CARLOS ALBERTO DRAGO REGUEIRA C FLORENCE BLINDS. ESCRITURACION JUDICIAL. Ficha 804 2000, se hace saber que se presentó Carlos Drago Regueira solicitando escrituración judicial respecto del bien inmueble padrón 1475, localidad catastral Cuchilla Alta, (antes m á 39.317 y antes 6200), en el plano del Agr. Roberto Ballefín inscripto en Catastro con Nº 14.337 el 3 1 69, área 405 m. Por disposición de la Sra. Juez Nº 116 2004 de 5 2 2004 se cita, llama y emplaza a FLORENCE BLINDS, para que comparezca en autos a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 7 de mayo del 2004.- Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 7440 10/p 18064 May 13- May 27

TRIGESIMOQUINTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la capital de 35 turno, dictado en autos "Asamblea de Copropietarios edificio Vulcano c Tognola Ofelia y otra, ejecución hipoteca, f. 1052 02" se cita, llama y emplaza a los herederos a cualquier titulo de Tognola Ofelia y Maria por él termino de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 26 de abril de 2004. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4650 10/p 18172 May 14- May 28

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

"E D I T O S".-

Por disposición del suscrito JUEZ DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS, en autos carátulados: BESIL RODRIGUEZ ANUAR C PARENTINI RIZIARDI ENRIQUE.- MEDIDAS PREPARATORIAS.- (I.U.E. 165-06 2004).- Se hace saber que se presentó ante ésta SEDE, el Señor ANUAR BESIL RODRIGUEZ; iniciándo MEDIDAS PREPARATORIAS; PARA EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE, Y EFECTUAR LA TRADICION DEL INMUEBLE FRACCION CHACRA Y SUS MEJORAS, SITUADA EN BALTASAR BRUM, OCTAVA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS; EMPADRONADAS CON LOS NUMEROS: 128 - 131 - y 133 al 139; INCLUSIVE, CON UNA SUPERFICIE DE 11 HECTAREAS, 8612 METROS 81 CENTIMETROS.- En consecuencia se "CITA"; "LLAMA" y "EMPLAZA"; por el término de 90 días, a los SUCESORES a titulo INDIVIDUAL o UNIVERSAL de ENRIQUE PARENTINI RIZIARDI, cómo así también a todos los que se consideren con derecho sobre el INMUEBLE de autos, BAJO APERCIBIMIENTO de designarsele Defensor de Oficio, con quién se seguiran los procedimientos.- Se hace CONSTAR que se "LITIGA" con "AUXILIATORIA DE POBREZA".- BALTASAR BRUM, MAYO 6 de DOS MIL CUATRO.- DOMINGO ALTESOR RODRIGUEZ.- JUEZ DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51796 May 13- May 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "BARBIERI, VIVIANA KARINA C SIROTICH, CARLOS MAURICIO - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 168-1112 2004 se cita, llama y emplaza a CARLOS MAURICIO SIROTICH a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Por Auto Nº 1587 2004 de fecha 18 03 2004 se concedio la Auxiliatoria de Pobreza. Canelones, 16 de abril de 2004. NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51737 May 11- May 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "RIBERO RIVERO, SANDRA C LOPEZ ALANIS, JOHN Y ALANIS MARIA CRISTINA Y OTRA - JUICIO DE ALIMENTOS, RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA". Ficha Nº 171-664 2003; se cita, llama y emplaza a JOHN HEBER LOPEZ ALANIS a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que este tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 31 de marzo del año dos mil cuatro. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51722 May 10- May 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos: MARTINEZ, ADELINA - SUCESION - IUE 180-1310 2003 - se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a los herederos, acreedores y demás interesados de la Sra. ADELINA MARTINEZ CABRERA. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello y firmo en la CIUDAD DE LA COSTA A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CUATRO. SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3720 10/p 18061 May 13- May 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO DE SUCESION.-
LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE JUAN CARLOS, LOPEZ POY FA. 517 2003, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2003. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 2700 10/p 17324 May 05- May 19

EDICTO DE SUCESION.-

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE Eduardo Walter ABINAL FA. 284-1217 2004, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, DIECISIETE DE MARZO DE DOSMIL CUATRO Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 2700 10/p 17884 May 12- May 26

TERCER TURNO

E D I C T O
S U C E S I O N

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE ALEJANDRO NAUM DIBO, FICHA 285-1505 2004, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS.- MALDONADO, 26 DE ABRIL DE 2004.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 2700 10/p 17424 May 06- May 20

E D I C T O
S U C E S I O N

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE JOSE NOAL PIÑEIRO, FICHA 285-1501 2004, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, 23 DE ABRIL DE 2004.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 2700 10/p 17732 May 11- May 25

OCTAVO TURNO

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn, dispuso la apertura de la Sucesión de EDGARDO ERNANI BARIGGI - FA. 286-1324 2004, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA días a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 21 de Abril de 2004.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
27) $ 2700 10/p 17425 May 06- May 20

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice TOURN, en autos: "MACHADO CABRERA, GLADYS ISABEL

C TARRAGONA DUARTE, ROBERTO ANGEL - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", Fa. 172 2003, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ROBERTO ANGEL TARRAGONA DUARTE a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que fue tramitada Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de la presente notificación. Maldonado, 22 de Marzo de 2004.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51798 May 13- May 27

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de JUAN CARLOS BIANCHI ZARDO, IUE 300-518 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 22 de Abril de 2004.- ESC. MARCELA BRITOS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 17271 May 05- May 19

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de BLANCA AMABELIA GOSSI, IUE 300-604 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 29 de Abril de 2004.- ESC. MARCELA BRITOS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 17557 May 07- May 21

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BRAVO, LAURA VERONICA contra QUINTEROS, RUBEN ALCIDES - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-40253 2003 antes ficha C 253 2003, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. RUBEN ALCIDES QUINTEROS bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.). ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 22 de Abril de 2004.- ESC. MARCELA BRITOS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51730 May 11- May 25

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO SUSANO GRANIERO HEIMEN - IUE 301-622 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 20 de abril de 2004. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 17268 May 05- May 19

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de EDITA MARIA LAURA GONZALEZ - IUE 301-630 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 20 de abril de 2004. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 17269 May 05- May 19

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS ADELFA FONTAN FONTAN - IUE 301-519 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 3 de marzo de 2004. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 17270 May 05- May 19

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de ALBERTO GOLDMAN MARGULIS y ROSSANA MARIEL GOLDMAN GOLDEMBERG - IUE 301-629 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 20 de abril de 2004. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 17556 May 07- May 21

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de TOLEDO BERNARDEZ - IUE 301-621 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 20 de abril de 2004. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 17740 May 11- May 25

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO EUSEBIO DEMICHELIS SCOTTO - IUE 301-592 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 26 de abril de 2004. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 17741 May 11- May 25

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR DWORAKOWSKY STAKIEVICH - IUE 301-572 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 30 de marzo de 2004. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 17999 May 13- May 27

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de NORMA RUTH FLEITAS RIVAS - IUE 301-674 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 5 de mayo de 2004. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 18001 May 13- May 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ZENI SOSA, JOSE MARIA Y SILVANI, MARIA ROSA C de CASTRO, MAURICIA. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 301-60004 2003", se cita, llama y emplaza a la Sra. MAURICIA de CASTRO a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 21 de abril de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51573 May 05- May 19

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SILVA, FERNANDO C MARTINEZ FERNANDEZ, CESAR BAUTISTA Y GARCIA LOPEZ, BEATRIZ JAKELINE. IMPUGNACION DE FILIACION Y AUX. DE POBREZA. IUE 301-553 2004", se cita, llama y emplaza al Sr. CESAR BAUTISTA MARTINEZ FERNANDEZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 20 de abril de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51697 May 10- May 24

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia de Quinto turno de Paysandú, en autos: "MAGUA ROA, DOGOMAR EMIL. CONCURSO VOLUNTARIO", FICHA 241 2002 A; I.U.E: 304-241 2002, se hace saber que se ha decretado el Concurso Voluntario MAGUA ROA, DOGOMAR EMIL, citándose a los acreedores a la Junta de Acreedores a celebrarse el día 29 de Junio del año 2004 a la hora 13 y 30 en éste Juzgado, sito en Zorrilla de San Martín 942, primer piso, previniéndoles que deberán acreditar su calidad de tales antes de la celebración de la Junta ante la síndico CDRA. LAURA INES SOSA MUZIO, (con domicilio en AVENIDA ESPAÑA 1623 de la ciudad de Paysandú), o concurrir a la misma, con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y con prevención de que los acreedores que comparezcan después de la Junta, tomarán el concurso en el estado en que se halle. Se hace constar que las presentes publicaciones se harán sin costo de acuerdo a lo dispuesto por artículo 18 de la Ley 17.292. ESC. CAROLINA VERCELLINO. ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51615 May 05- May 19

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE: JOHANNES LEONARD JANSSEN TACKEN, para que comparezcan dentro del término de noventa (90) días a estar a derecho en los autos: "CADYL (Cooperativa Agraria de Young de Responsabilidad Limitada) C JANSSEN TACKEN, JOHANNES. JUICIO EJECUTIVO." Ficha actual: 318-305 2000 (anterior: A 305 2000), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones.- -Young, 31 de Marzo de 2004.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

27) $ 4650 10/p 17323 May 05- May 19

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a SUCESORES DE: GERARDO SANTOS AREVALO BURZACO, para que comparezcan dentro del término de noventa (90) días a estar a derecho en los autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C SUCESORES DE GERARDO SANTOS AREVALO BURZACO. DILIGENCIAS PREPARATORIAS." Ficha: 318-198 2004, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones.- -Young, 31 de Marzo de 2004.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

27) $ 4650 10/p 17576 May 07- May 21

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos caratulados: "COLMAN, JUAN Y MAQUIEIRA, MARIA ISABEL. AUXILIATORIA DE POBREZA. CONCURSO VOLUNTARIO DE QUITAS Y ESPERAS." Ficha 318-19 2003 (Anterior Ficha B 19 2003), convócase a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y quirografários de JUAN COLMAN Y MARIA ISABEL MAQUIEIRA a la Junta de Acreedores que se celebrará el próximo 13 de Agosto de 2004 a las 14:00 horas.- Se previene a los acreedores que de comparecer después de celebrada la Junta, los mismos tomarán el concordato en el estado en que se halle (art. 457 numeral 2 del C.G.P.).- Se deja expresa constancia que el presente trámite se encuentra Auxiliado de Pobreza a los efectos de las presentes publicaciones (según lo dispuesto por Decreto Nº 145 2004 del 13 02 2004).- -Young, 31 de Marzo de 2004- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51701 May 10- May 24

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal. de Rivera de 1er. turno, dictado en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL C ADRIAN PAIKES GRAUER Y OTROS. Juicio Ejec. Fa. A 150 2003. IUE-331-150-2003", se CITA DE EXCEPCIONES a Adrian Paikes Grauer y Marcel Paikes Grauer y o sucesores a cualquier título, con domicilio desconocido, por el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguiran estas actuaciones. Dr. Francisco Massitta. Juez de Paz Dptal. Rivera Primer turno.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51743 May 12- May 26

Edicto: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal. de Rivera primer turno, en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL C ROBERTO FERNANDEZ Y OTRO. Juicio Ejecutivo. Fa. A 265 03 IUE-331-265-2003", se CITA DE EXCEPCIONES por el término legal a Roberto Fernandez Ramirez, y a Fabiana Carballido Cammas y o sucesores a cualquier título, con domicilio desconocido, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedeimientos. Rivera 28 de abril del 2004.- DR. FRANCISCO MASSITTA, Juez de Paz.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51744 May 12- May 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "CAMPIGLIA HERNANDEZ, MARIA GABRIELA - TENENCIA - IUE 353-1096 2003 (Antes C 1096 2003)", se cita, llama y emplaza a SERGIO MARTIN VIANA a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del termino de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día NUEVE DE MARZO DE DOS MIL CUATRO.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

27) $ 4650 10/p 17890 May 12- May 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "RUIZ, MARIA Y OTROS. Poseción Notoria de Estado Civil". IUE: 382-551 2003 (antes 551 2003), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren habilitados a deducir oposición, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la tramitación de las presentes actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 26 de abril de 2004 Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51618 May 05- May 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: "HIGINIO JESUS TORRES ROBLE.- FA. Nº 381 1239 2002", citándose a RAFAEL HIGINIO TORRES a aceptar o repudiar la herencia en un plazo de 90 días, bajo legal apercibimiento.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones dejando constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 21 de abril de 2004.- ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51655 May 06- May 20

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos: "JULIO CESAR LESTIDO S.A. C A CAPONI POMPHILE, MARIO PARTICION".-; FICHA: 397 671 2003; SE EMPLAZA al SR: MARIO CAPONI POMPHILE para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento legal. Tacuarembó, 20 de Abril de 2004. Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.

27) $ 3720 10/p 18055 May 13- May 27

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

GIT S.A.
Ley 16.060 Art. 294

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 02-04-2004 resolvió reducción del Capital Social, Capital Integrado, Prima por Emisión, Fondo Revaluación, Reservas Legales y Resultados y posterior capitalización de rubros patrimoniales. Como consecuencia de las resoluciones, dichos rubros quedaron reducidos a la suma de $ 700.000,00; $ 230.000,00; $ 0,00; $ 1.038,47; $ 3.825,00 y $ (29.574,75) respectivamente. Documentación a disposición de los acreedores en Av. 18 de Julio 1044 Local 8, Montevideo. Oposiciones: plazo 30 días.

28) $ 27500 10/p 17247 May 04- May 18

DETOLMIN S.A.
Reducción de Capital

Asamblea del 03 05 2004 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 34.529.136.- Documentación: Av. 18 de Julio 878 Esc. 506 Se convoca a interesados, plazo 30 días.

28) $ 11000 10/p 17919 May 12- May 26

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

ELISA GESTO GESTO (FICHA S 82 2003).
Montevideo, 27 de marzo de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 18251 May 18- May 31 (0001)

URUGUAY SIERRA TOSCANO (FICHA 2-14227 2004).
Montevideo, 26 de abril de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18252 May 18- May 31 (0002)

TERCER TURNO

SARA PEREZ DOMINGUEZ (FICHA 551 2003).
Montevideo, 14 de noviembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 18259 May 18- May 31 (0003)

CUARTO TURNO

LOTHAR LUZER BENEDYKT LICHTENFELD (Ficha 2-16784 2004).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18383 May 18- May 31 (0004)

SEXTO TURNO

JULIO ROBERTO CRAVEA BOASI (Fa. 2-11675 2004).
Montevideo, 21 de abril de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18269 May 18- May 31 (0005)

ANIBAL RAMON DOS SANTOS GARCIA (Fa. 2-16313 2004).
Montevideo, 5 de mayo de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18379 May 18- May 31 (0006)

OCTAVO TURNO

HECTOR MARIA MENDIETA VAZQUEZ (Fa. 2-12544 2004).
Montevideo, 3 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18253 May 18- May 31 (0007)

JUAN CARLOS ALVAREZ YUNTI (Fa. S 235 2002).
Montevideo, 31 de mayo de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18254 May 18- May 31 (0008)

NOVENO TURNO

OSVALDO FERNANDEZ STRADA (FICHA 2-18180 2004).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18365 May 18- May 31 (0009)

DECIMO TURNO

CESAR AUGUSTO FURINO SOBREDO (FICHA Nº 2-7813 2004).
Montevideo, 24 de marzo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18255 May 18- May 31 (0010)

DECIMOPRIMER TURNO

JOSE o GIUSEPPE CORRADO MIDAGLIA (FA. 2-11052 2004).
Montevideo, 12 de abril de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18247 May 18- May 31 (0011)

RAUL CABRERA ALVAREZ (ficha 2-11569 2004).
Montevideo, 16 de abril de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18256 May 18- May 31 (0012)

DECIMOTERCER TURNO

NELSON ALFREDO GARGIULO MAGGI (Fa. 2-15269 2004).
Montevideo, 5 de mayo de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18367 May 18- May 31 (0013)

DECIMOQUINTO TURNO

PABLO FERNANDO GARCIA ALVAREZ O ALBARES (Ficha 2-4273 2004).
Montevideo, 27 de febrero de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18366 May 18- May 31 (0014)

DECIMOSEPTIMO TURNO

Alicia PIÑEIRO FERNANDEZ (FICHA 660 2003).
Montevideo, 19 de diciembre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18265 May 18- May 31 (0015)

MARGARITA TAGLIORETTI SERRANO (FICHA 2-10147 2004).
Montevideo, 21 de abril de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18266 May 18- May 31 (0016)

DECIMONOVENO TURNO

CELINA MARGARITA LASNIER ALLENDE (Ficha Nº 2-15733 2004).
Montevideo, 6 de mayo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18257 May 18- May 31 (0017)

JOSE PEREZ GARCIA (Ficha Nº 2-11466 2004).
Montevideo, 13 de abril de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18258 May 18- May 31 (0018)

MIGUEL ANGEL MISA RUIZ (Ficha Nº 2-13021 2004).
Montevideo, 29 de abril de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18260 May 18- May 31 (0019)

CARMEN BELLO GESTO (Ficha Nº 2-11701 2004).
Montevideo, 15 de abril de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18270 May 18- May 31 (0020)

Marcelina Martina LACUESTA SILVERA y Luis Alberto SANTANA LUISSIO (FICHA Nº 339 2003).
Montevideo, 5 de agosto de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18370 May 18- May 31 (0021)

VIGESIMOPRIMER TURNO

JOSE EMIR BARRETO CACERES (62-287 1998).
Montevideo, 22 de abril de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18380 May 18- May 31 (0022)

MARIA CARLOTA PONCE de LEON SANGUINETTI (62-602 2002).
Montevideo, 4 de mayo de 2004.
Esc. MARIA CRISTINA GATTI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 18381 May 18- May 31 (0023)

VIGESIMOQUINTO TURNO

María Isabel Mónaco Grancha (Ficha 2 12329 2004).
Montevideo, 6 de mayo de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 18382 May 18- May 31 (0024)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANTONIO ISMAEL COELHO CONTI (FICHA Nº 156-962 2003).
Artigas, 2 de febrero de 2004.
ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 18345 May 18- May 31 (0025)

CARMEN YOLANDA PAZ ABREU (FICHA Nº 156-603 2004).
Artigas, 11 de mayo de 2004.
ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 18346 May 18- May 31 (0026)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Antonia Elisa FERRE IMAS DE COLLAZO (Expediente Nº 168-1159 2004).
Canelones, 19 de marzo de 2004.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18264 May 18- May 31 (0027)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

Victor Alberto MARTINEZ GONZALEZ (260 568 2004).
Florida, 21 de abril de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 18294 May 18- May 31 (0028)

Alejandro BARRETO CAMPI (260-586 2004).
Florida, 4 de mayo de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 18297 May 18- May 31 (0029)

TERCER TURNO

Ramona Clara MORALES ITURBIDE (261-495 2004).
Florida, 4 de mayo de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 18293 May 18- May 31 (0030)

Carlos Felipe CHIARLA BARREIRO (261 372 2004).
Florida, 25 de marzo de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 18295 May 18- May 31 (0031)

Nemesia TAURIÑO GARCIA (261-465 04).
Florida, 21 de abril de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 18296 May 18- May 31 (0032)

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE ABOY RODRIGO (IUE 274-484 2004).
Minas, 27 de abril de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 18200 May 18- May 31 (0033)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUANA AURORA GONZALEZ GUTIERREZ (Fa. 1651 98).
Maldonado, 9 de febrero de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18360 May 18- May 31 (0034)

SANTIAGO BIANCHI VISCAYART (Ficha Nº 284-1317 2004).
Maldonado, 21 de abril de 2004.
ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 18362 May 18- May 31 (0035)

MIGUEL ANGEL SOSA (Ficha 284-1308 2004).
Maldonado, 21 de abril de 2004.
ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 18363 May 18- May 31 (0036)

TERCER TURNO

AFODOSIO NUÑEZ SILVA Y SARQUIA MASSUD (Ficha 625 2003).
Maldonado, 21 de noviembre de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 18361 May 18- May 31 (0037)

PREMITERIO ROSANO ESTIGARRIBIA (Ficha Nº 285-1474 2004).
Maldonado, 2 de abril de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 18364 May 18- May 31 (0038)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA BLANCA JULIA SAN MARTIN CABRERA (FICHA No. 341-817 2004).
Rocha, 26 de abril de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18351 May 18- May 31 (0039)

DON JOSE DECUADRO ROCHA (FICHA No. 341-820 2004).
Rocha, 26 de abril de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18352 May 18- May 31 (0040)

DON JOSE MARIO COUSSAN DAVEZAC (FICHA No. 341-814 2004).
Rocha, 26 de abril de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18353 May 18- May 31 (0041)

DOÑA LUZ BRENDA CLAVIJO SAYAVEDRA (FICHA No. 785 2003).
Rocha, 24 de diciembre de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18354 May 18- May 31 (0042)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

Angel Francisco BALAO MACHADO (Ficha 343-304 2003).
ASUNTO TRAMITADO CON AUXILIATORIA DE POBREZA CONCEDIDA POR DECRETO Nº 580 2004.
Chuy, 25 de marzo de 2004.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51839 May 18- May 31 (0043)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INOCENCIO MARIA RODRIGUEZ CERDEÑA (FICHA 370 778 2003).
San José, 4 de febrero de 2004.
ADRIANA FARIAS MENDINA, ESCRIBANA ACTUARIO Adj.
01) $ 2700 10/p 18307 May 18- May 31 (0044)

ELENA GERVASIA CAMETO COUTO (FICHA 370-620 2004).
San José, 11 de marzo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18308 May 18- May 31 (0045)

SOLANO JESUS GEREDA CLARA (FICHA 370-631 2004).
San José, 21 de abril de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18309 May 18- May 31 (0046)

LUISA BARRIOS (FICHA 370-674 2004).
San José, 21 de abril de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18310 May 18- May 31 (0047)

TERCER TURNO

MARIA EMILIA SOSA RAMOS (371-513 2004).
San José, 29 de abril de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18311 May 18- May 31 (0048)

ROSA IRMA HERNANDEZ BENTANCUR O BENTANCOR O BENTACOUR (371-505 2004).
San José, 3 de mayo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18312 May 18- May 31 (0049)

RITA MABEL SELLANES LARRAÑAGA (371-442 2004).

San José, 20 de abril de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18313 May 18- May 31 (0050)

NELZO OMAR BAUZA SELLANES (FA 371-441 2004).
San José, 30 de marzo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18314 May 18- May 31 (0051)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIO NIEVES GALEANO (FA. Nº 958 2003).
Mercedes, 3 de setiembre de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 18205 May 18- May 31 (0052)

JUSTINO REYES VARGAS (FA. Nº 381 814 2004).
Mercedes, 5 de mayo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 18207 May 18- May 31 (0053)

JUAN ANTONIO GIMENEZ MANZZONI O MANZONI (FA. Nº 381 746 2004).
Mercedes, 30 de abril de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 18208 May 18- May 31 (0054)

ANTONIO IGNACIO CABRERA BARRERA (FA. Nº 381 547 2004).
Mercedes, 2 de marzo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 18349 May 18- May 31 (0055)

BUGANI CARDONA, MARIA DOLORES Y REYES BUGANI, LIDIA FELIPA (FA. Nº 381 546 2004).
Mercedes, 2 de marzo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 18350 May 18- May 31 (0056)

CARLOS EMILIO MENDEZ BALARINI y de NOEMI ELSA FORT BELLINI (FA. Nº 381 802 2004).
Mercedes, 29 de abril de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 18384 May 18- May 31 (0057)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

MARIA JORGELINA FERNANDEZ (IUE: 382-241 2004).
Dolores, 23 de abril de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 18305 May 18- May 31 (0058)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA EMITA FIGAROLA ANGELERO (Fa. 396-450 2004).
Tacuarembó, 4 de mayo de 2004.
Esc. Mª DANIELA ORGAMBIDE CROSA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18244 May 18- May 31 (0059)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

**EMERGENCIA COLONIA OESTE S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se cita a los Señores Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 1ro de Junio de 2004, en el Anfiteatro de CAMOC, Carmelo, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Memoria y Balance del Ejercicio 2003.
2.- Elección de Autoridades.
De acuerdo al Art. 12 de los Estatutos, la citación se efectúa en primera convocatoria para la hora 20 y en segunda convocatoria para la hora 21.
03) $ 1395 3/p 18263 May 18- May 20 (0060)

DIRECCION DE NECROPOLIS

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

**INTENDENCIA MUNICIPAL
DE SAN JOSE
LA DIRECCION DE CEMENTERIOS**

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó la Sr. RAUL TRIAY CASTIGLIONE solicitando SEGUNDAS COPIAS DEL TITULO DEL NICHO NRO. 189, Ubicado en el Cuerpo Primero del Cementerio de la ciudad de LIBERTAD, que figura a nombre desde el mismo desde el año 1971 emplazándose a todos los que se consideren con derechos por el término de 30 días.
Atento a lo dispuesto en el Art. 7o. de la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, decreto Nro. 2621 del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 3 días.-
Jeanninne MUÑOZ, ENCARGADA CEMENTERIOS.
04) $ 1674 3/p 18306 May 18- May 20 (0061)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

SARITA MARTINEZ BALSAMO y JUAN CARLOS LAMBOGLIA RAMIREZ (FICHA 2-7624 2004).
Montevideo, 15 de abril de 2004.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 18267 May 18- May 31 (0062)

NOVENO TURNO

PEDRO FABIAN SOROA BAUHOFFER Y VALERIA CAROLINA LOPEZ (Ficha D 2 14752 2004).
Montevideo, 26 de abril de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 18250 May 18- May 31 (0063)

ALVARO FERNANDO SEQUEIRA ARAUJO E IRENE RODRIGUEZ DAER (IUE: 2-11992 2004).
Montevideo, 3 de mayo de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 18268 May 18- May 31 (0064)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Maria de los Angeles RODRIGUEZ MARIEZCURRENA y Jorge MERCADAL ROMAN (261 565 2003).
Se hace saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.
Florida, 30 de abril de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51864 May 18- May 31 (0065)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

RAUL ALFREDO BERTON OCAMPO y MARIA CRISTINA FERREIRA CANO (IUE. 382 256 2004).
Dolores, 29 de abril de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 18304 May 18- May 31 (0066)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

DAIANA S. A.
Disolución y liquidación

Inscripta en el Registro Nacional de Comercio el 12 05 2004 con el No. 2447.
06) $ 1100 1/p 18262 May 18- May 18 (0067)



LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber que en los autos caratulados Viera Techera Martha Delia c Urrutia Mauro Antonio. Divorcio por Causal. IUE 274-1070 2003 se ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 días de MAURO ANTONIO URRUTIA, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. SE HACE SABER QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 16 de febrero de 2004. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51834 May 18- May 31 (0068)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "CARDOZO MALLARINE, AURELIA REGINA C PERALTA, ALBERTO WALDEMAR.- Divorcio por causal y Auxiliatoria de Pobreza.- Fa. 381 695 2004" se hace saber que ante ésta Sede se han presentado AURELIA REGINA CARDOZO MALLARINE promoviendo JUICIO DE DIVORCIO POR LA CAUSAL DE SEPARACION contra ALBERTO WALDEMAR PERALTA.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ALBERTO WALDEMAR PERALTA a que comparezca en éstos autos dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- Se deja constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza..- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 4 de mayo de 2004.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51833 May 18- May 31 (0069)

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "VESPA MIRANDA, FERNANDO JAVIER C GIANECHINI GARCIA, SORAYA JUDITH. Divorcio por causal. Auxiliatoria de pobreza.- Fa. N° 1108 2003" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado FERNANDO JAVIER VESPA MIRANDA promoviendo JUICIO DE DIVORCIO POR CAUSAL contra SORAYA JUDITH GIANECHINI GARCIA.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a SORAYA JUDITH GIANECHINI GARCIA a que comparezca en éstos autos dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- Se deja constancia que el gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 15 de diciembre del 2003.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51835 May 18- May 31 (0070)

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ ISLAS, MARIA ROSA C FRONDOY, FELICIANO.- Divorcio por causal.- Fa. 381 587 2004" se hace saber que ante ésta Sede se han presentado MARIA ROSA RODRIGUEZ ISLAS promoviendo JUICIO DE DIVORCIO POR LA CAUSAL DE SEPARACION contra FELICIANO FRONDOY.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a FELICIANO FRONDOY a que comparezca en éstos autos dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- Se deja constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Se autoriza la publicación unicamente en el Diario Oficial.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 14 de abril del 2004.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51836 May 18- May 31 (0071)

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular de los servicios telefónicos n°s 22356 y 23195 habilitados en 25 de agosto 270 deberá presentarse en oficina comercial de Antel por trámite de traspaso iniciado por actual usuario, plazo 30 días calendario.
08) $ 558 3/p 18243 May 18- May 20 (0072)

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

ENTES

UTE

U.T.E.

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación N° 3958 de fecha 28.03.912 hace saber: ASE - PAK S.A. y a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Resolución de fecha 24 de diciembre de 2003, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el N° 17.378 (P) ubicado el la localidad catastral de Montevideo, Departamento de Montevideo, según plano de Mensura N° 1359 del Departamento de Bienes Raíces de U.T.E. de julio

de 2003, levantado por el Ing. Agrim. Jorge Laviano inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, que aparece individualizado como Fracción B, tiene una superficie se 15 m2 87 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: al Sur da frente a la calle Hocquart según una recta de 3 m. 20 cms. 2) Que declárase urgente la toma de posesión del inmueble designado. 3) Que el inmueble de referencia sirve de asiento a la S.E. Nro. 1128. 4) Que U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a U.R. 653,5505 (son seiscientos cincuenta y tres con 5505 10.000 Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay) valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912. 5) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 piso 4to. Vent. 406 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.

09) (Cta. Cte.) 8/p 51832 May 18- May 27 (0073)

INCAPACIDADES

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente FICHA Nº 156-846 2001), se ha declarado en estado de incapacidad a DELMAR PAZ FERRERIA, discerniéndose el cargo de curadora del mismo a su ESPOSA EVA MARIA TORRES PEREZ. Artigas, 10 de Mayo del año 2004.- ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.

10) $ 1600 10/p 18347 May 18- May 31 (0074)

E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente FICHA Nº 156-801 2002), se ha declarado en estado de incapacidad a IGNACIO EDUARDO DO CANTO ROMAN, discerniéndose el cargo de curadora del mismo a su madre legítima MARGARITA GLADYS ROMAN BUENO. Se deja constancia que se le concedió auxiliatoria de pobreza a sus efectos.- Artigas, 11 de Mayo del año 2004.- ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51865 May 18- May 31 (0075)

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: BALADAN BERRUETA, ALEX DAMIAN. INCAPACIDAD. Fa. B 213 2002, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 14 de Agosto de 2002, se declaró el estado de incapacidad de ALEX DAMIAN BALADAN BERRUETA, designándose curadora del mismo a Angélica Shirley Berrueta. Minas, 30 de Agosto de 2002. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.

10) $ 1600 10/p 18199 May 18- May 31 (0076)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "AMARILLO, JUAN RAMON -INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA- IUE 301-184 2001", se hace saber que por decreto Nº 1089 2004 de 26 de marzo de 2004, se declaró en estado de incapacidad a JUAN RAMON AMARILLO, designándose curadora a la Sra. MARIA ESTHER MENDARO, quien aceptó el cargo conferido el 13 de abril de 2004, sirviendo el mencionado decreto de suficiente discernimiento.- Paysandú, 5 de mayo de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51863 May 18- May 31 (0077)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "SANCHEZ SOSA SANDRA. INCAPACIDAD. FICHA No. 341-394 2003" se hace saber que por resolución No. 880 de fecha 16 03 2004 se ha declarado en estado de incapacidad a SANDRA SANCHEZ SOSA C.I. No. 4.293.051-2 domiciliada en Sarandí y Yaros de la ciudad de Rocha - Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha, designándose curadora definitiva de la misma a la Sra. BRENDA NAHIR CABRERA GUADALUPE C.I No 2.640.552-7, con igual domicilio.-
Por providencia No. 3053 de fecha 27 06 2003 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los catorce días del mes de Abril del año dos mil cuatro.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51837 May 18- May 31 (0078)

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "RODRIGUEZ RAMON CRISTINA NOEMA. INCAPACIDAD. FICHA No. 341-92 2001" se hace saber que por resolución No. 881 de fecha 16 03 2004 se ha declarado en estado de incapacidad a CRISTINA NOEMA RODRIGUEZ RAMON C.I. No. 4.152.639-8 domiciliada en Sarandí 276 de la ciudad de Rocha - Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha, designándose curadora definitiva de la misma a la Sra. MARIA CRISTINA RAMON MORALES C.I. No. 3.920.355-4, con igual domicilio.-
Por providencia No. 2386 de fecha 13 06 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los catorce días del mes de abril del año dos mil cuatro.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51838 May 18- May 31 (0079)

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "GARCIA GARAZA OSBEL IBRAIN. INCAPACIDAD. FICHA No. 341-659 2002" se hace saber que por resolución No 1368 de fecha 16 04 2004 se ha declarado en estado de incapacidad a OSBEL IBRAIN GARCIA GARAZA domiciliado en Mevir 4512 de la ciudad de Castillos - Cuarta Sección Judicial del Departamento de Rocha, designándose curadora definitiva del mismo a la Sra. SANTA TERESA GARAZA SAN MARTIN C.I No 3026975-4, con igual domicilio.-
Por providencia No. 1368 de fecha 16 04 2004 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los seis días del mes de Mayo del año dos mil cuatro.- ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51866 May 18- May 31 (0080)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "FALCON, JOSE OSCAR; INCAPACIDAD", Fa. 412-747 2000 se hace saber que por decreto Nro. 7528 2003 de fecha 6 de Noviembre de 2003, se declaró en estado de incapacidad a JOSE OSCAR FALCON y se designó curadora a MIREYA NOBLE DIAZ, quien tomó aceptación del cargo el día 2 de Diciembre de 2003.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO 1129 2004 DE FECHA 11 DE MARZO DE 2004 SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 26 de MARZO de 2004.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51867 May 18- May 31 (0081)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública
Internacional Nº 10/04
Préstamo BID UR - L1001 -en Gestión-
"Refuerzo Estructural del Pavimento en Ruta Nº 101 - tramo: 21km300 - Empalme Ruta 8. Remodelación de Empalmes en 22km000, 29km500 y 31km200"

Se convoca a Licitación Pública Internacional para el refuerzo estructural del pavimento en Ruta N° 101 - tramo: 21km300 - empalme Ruta 8. Remodelación de empalmes en 22km000, 29km500 y 31km200.-
El precio del Pliego de Condiciones Particulares se ha fijado en la suma de $ 10.000,00 (pesos uruguayos diez mil).-
Los recaudos correspondientes podrán ser adquiridos a partir del día 18 de mayo de 2004 en el Archivo Gráfico de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón 575, piso 6°, previo pago de su importe en la Tesorería en la misma dirección, 7° piso.
La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 30 de Junio de 2004, a las 14:00 hs., en la Sala de "Ing. Federico Capurro", de la Dirección Nacional de Vialidad, ubicada en la calle Rincón 575, 8° piso.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51851 May 18- May 18 (0082)



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública
Internacional Nº 11/04
Préstamo BID UR - L1001 -en Gestión-
"Ruta 11, tramo: Ruta 86 (131km200) y Ruta 8 (156km000). Refuerzo estructural de pavimento"

Se convoca a Licitación Pública Internacional para la realización del obra Ruta 11, tramo: Ruta 86 (131km200) y Ruta 8 (156km000). Refuerzo estructural de pavimento.-
El precio del Pliego de Condiciones Particulares se ha fijado en la suma de $ 9.000,00 (pesos uruguayos nueve mil).-
Los recaudos correspondientes podrán ser adquiridos a partir del día 18 de mayo de 2004 en el Archivo Gráfico de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón 575, piso 6°, previo pago de su importe en la Tesorería en la misma dirección, 7° piso.
La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 2 de Julio de 2004, a las 14:00 hs., en la Sala de "Ing. Federico Capurro", de la Dirección Nacional de Vialidad, ubicada en la calle Rincón 575, 8° piso.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51852 May 18- May 18 (0083)



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública
Internacional Nº 12/04
Préstamo BID UR - L1001 -en Gestión-
"Ruta 14, tramo: 138km400 - 157km300. Refuerzo de pavimento"

Se convoca a Licitación Pública Internacional para la realización de la obra Ruta 14, tramo: 138km400 - 157km300. Refuerzo de pavimento.-
El precio del Pliego de Condiciones Particulares se ha fijado en la suma de $ 10.000,00 (pesos uruguayos diez mil).-
Los recaudos correspondientes podrán ser adquiridos a partir del día 19 de mayo de 2004 en el Archivo Gráfico de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón 575, piso 6°, previo pago de su importe en la Tesorería en la misma dirección, 7° piso.
La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 1 de Julio de 2004, a las 14:00 hs., en la Sala de "Ing. Federico Capurro", de la Dirección Nacional de Vialidad, ubicada en la calle Rincón 575, 8° piso.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51853 May 18- May 18 (0084)



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública
Internacional Nº 13/04
Préstamo BID UR - L1001 -en Gestión-
"Ruta 3 tramo: San José - 112km500. Rehabilitación y refuerzo con mezcla asfáltica"

Se convoca a Licitación Pública Internacional para la realización de obra Ruta 3 tramo: San José - 112km500. Rehabilitación y refuerzo con mezcla asfáltica.-
El precio del Pliego de Condiciones Particulares se ha fijado en la suma de $ 15.000,00 (pesos uruguayos quince mil).-
Los recaudos correspondientes podrán ser adquiridos a partir del día 20 de mayo de 2004 en el Archivo Gráfico de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón 575, piso 6°, previo pago de su importe en la Tesorería en la misma dirección, 7° piso.
La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 6 de Julio de 2004, a las 14:00 hs., en la Sala de "Ing. Federico Capurro", de la Dirección Nacional de Vialidad, ubicada en la calle Rincón 575, 8° piso.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51854 May 18- May 18 (0085)



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública
Internacional Nº 14/04
Préstamo BID UR - L1001 -en Gestión-
"Ruta 5, tramo: 166km000 - 181km000. Refuerzo de pavimento"

Se convoca a Licitación Pública Internacional para la realización de la obra Ruta 5, tramo: 166km000 - 181km000. Refuerzo de pavimento.-
El precio del Pliego de Condiciones Particulares se ha fijado en la suma de $ 6.000,00 (pesos uruguayos seis mil).-
Los recaudos correspondientes podrán ser adquiridos a partir del día 18 de mayo de 2004 en el Archivo Gráfico de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón 575, piso 6°, previo pago de su importe en la Tesorería en la misma dirección, 7° piso.
La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 30 de Junio de 2004, a las 15:00 hs., en la Sala de "Ing. Federico Capurro", de la Dirección Nacional de Vialidad, ubicada en la calle Rincón 575, 8° piso.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51855 May 18- May 18 (0086)



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública
Internacional Nº 15/04
Préstamo BID UR - L1001 -en Gestión-
"Refuerzo de pavimento con mezcla asfáltica en Ruta 14 tramo 1: 157km300 - 176km200; tramo 2: 173km400 - 178km300 (By-Pass Durazno)"

Se convoca a Licitación Pública Internacional para la realización de la obra Refuerzo de pavimento con mezcla asfáltica en Ruta 14, tramo 1: 157km300 - 176km200; tramo 2: 173km400 - 178km300 (By-Pass Durazno).-
El precio del Pliego de Condiciones Particulares se ha fijado en la suma de $ 13.000,00 (pesos uruguayos trece mil).-

Los recaudos correspondientes podrán ser adquiridos a partir del día 19 de mayo de 2004 en el Archivo Gráfico de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón 575, piso 6º, previo pago de su importe en la Tesorería en la misma dirección, 7º piso.
La recepción de ofertas se llevará a cabo el día 01 de Julio de 2004 a las 14:00 hs., en la Sala de "Ing. Federico Capurro", de la Dirección Nacional de Vialidad, ubicada en la calle Rincón 575, 8º piso. La apertura de las mismas se efectuará el mismo día y en mismo lugar a las 15:00 hs.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51856 May 18- May 18 (0087)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO



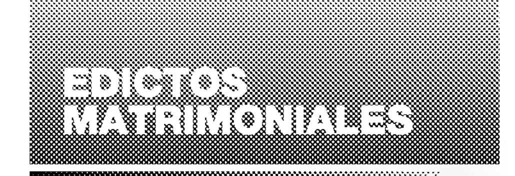
I.M.M.

COMPRA: 152932 1
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIVISION ABASTECIMIENTOS
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº: 152932 1
OBJETO: CONTRATACION DE PLANTACIONES, EXTRACCIONES Y TRATAMIENTOS AEREOS Y SUBTERRANEOS DE ARBOLES UBICADOS EN CALLES DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO;
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL PALACIO MUNICIPAL CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DIAS HABILES DE 12:15 A 17:45 HS.
PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA PAGINA WEB:
www.montevideo.gub.uy servicios a la comunidad cartelera de compras.
RECEPCION DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS.
DIA DE APERTURA: 17 06 2004 HORA: 13:30
VALOR DEL PLIEGO: $ 3000 (TRES MIL CON 00 100.).
12) (Cta. Cte.) 1/p 51847 May 18- May 18 (0088)



I.M.M.

COMPRA: 153548 1
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIVISION ABASTECIMIENTOS
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº: 153548 1
OBJETO: REALIZACION DE INFRAESTRUCTURA GENERAL EN VESTUARIOS, OFICINAS Y CONSTRUCCIONES ACCESORIAS AL VIVERO UBICADO EN EL PREDIO DE CAMINO TOLEDO CHICO Nº 5852 DE LA UNIDAD DE AREAS VERDES DE LA DIVISION REGION CENTRO.
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL PALACIO MUNICIPAL CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DIAS HABILES DE 12:15 A 17:45 HS.
PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA PAGINA WEB:
www.montevideo.gub.uy servicios a la comunidad cartelera de compras.
RECEPCION DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS.
DIA DE APERTURA: 17 06 2004 HORA: 15:30
VALOR DEL PLIEGO: $ 4500 (CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00 100.).
12) (Cta. Cte.) 1/p 51861 May 18- May 18 (0089)



Montevideo, mayo 18 de 2004

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JORGE VICTOR DEMARIA, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3088 802 A y ZELMIRA OFELIA PASCUAL, 53 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3088 802 A.
14) $ 283 3/p 1348 May 18- May 20 (0090)

OFICINA No. 2

HUGO DAMIAN FERNANDEZ, 28 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Luis Moro 4392 e IRINA DALLA ROSA, 29 años, soltera, analista, oriental, domiciliada en Luis Moro 4392.
14) $ 283 3/p 1345 May 18- May 20 (0091)

DANIEL RAUL BARCELO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en L. Olivera 1254 e ISABEL CRISTINA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en L. Olivera 1254.
14) $ 283 3/p 1350 May 18- May 20 (0092)

NICOLAS BRUGNINI, 34 años, soltero, productor, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 976 5 y LETICIA MORILLO, 34 años, divorciada, productora, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 976 5.
14) $ 283 3/p 1351 May 18- May 20 (0093)

OFICINA No. 3

ANTONIO MIGUEL CARRELLI, 46 años, divorciado, confitero, oriental, domiciliado en Cno. Lecocq 673 y ROSSANA MARICEL FERNANDEZ, 38 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Millán y Lecocq - calle 1 Ent. 869 108.
14) $ 283 3/p 1347 May 18- May 20 (0094)

WALTER TOMAS ESPINOLA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Salvador 2068 y MARTHA STRATTA, 33 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Zapicán 2885.
14) $ 283 3/p 1349 May 18- May 20 (0095)

NELSON JOSE LUIS CANTERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral Hornos 5123 y GERALDIN PEPE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral Hornos 5123.
14) $ 283 3/p 1352 May 18- May 20 (0096)

SERGIO KENY CALFANI, 36 años, divorciado, ing. agrimensor, oriental, domiciliado en Brito del Pino 1221 y MARIA ELENA GIANARELLI, 31 años, divorciada, arquitecta, oriental, domiciliada en Edil Hugo Prato 2286.
14) $ 283 3/p 1357 May 18- May 20 (0097)

OFICINA No. 4

EDUARDO GASTON GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Cont. China 2457 y LAURA VALERIA DA SILVA, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cont. China 2457.
14) $ 283 3/p 1346 May 18- May 20 (0098)

OFICINA No. 5

LUCIANO JAVIER MESQUITA, 32 años, divorciado, policia, oriental, domiciliado en Dunant 4361 y GABRIELA GOMEZ, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Dunant 4361.
14) $ 283 3/p 1356 May 18- May 20 (0099)

IN EXTREMIS

MIGUEL LUIS TECHERA, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en De los Santos 3028 y MARY ISABEL RODRIGUEZ, 39 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en De los Santos 3028.
14) (Cta. Cte.) 3/p 51846 May 18- May 20 (0100)

OFICINA No. 6

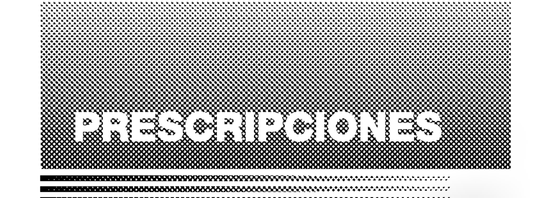
GABRIEL SANCHIS, 30 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Brandzen 1990 304 y SILVIA HELENA BENITES, 27 años, soltera, estudiante, brasileña N u, domiciliada en Brandzen 1990 304.
14) $ 283 3/p 1355 May 18- May 20 (0101)

OFICINA No. 7

GUSTAVO ALEJANDRO PEREZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en

Rodríguez Correa N° 1312 ap. 111 y ANA ELISA LOPEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rodríguez Correa N° 1312 ap. 111.
14) $ 283 3/p 1353 May 18- May 20 (0102)

DIEGO IVAN VERA, 28 años, soltero, analista de sistemas, oriental, domiciliado en Checoeslovaquia 5360 y ANA LOURDES MARTIN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Checoeslovaquia 5360.
14) $ 283 3/p 1354 May 18- May 20 (0103)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO

SEXTO TURNO

JUZGADO CIVIL
EDICTO: Por disposición de el Sr Juez Letrado de 6° Turno, en autos: "PEREZ DE LEON, TEODORO ERCILIO - PRESCRIPCION TREINTENARIA - Fa 499 2002, se hace saber que se promovió acción de prescripción sobre el inmueble cuya descripción y deslinde según plano de mensura glosado en el expediente del Agrimensor Guillermo Mullin Wenzelm de 12 2001 es: Solar de terreno, ubicado en la 17° sección judicial de Montevideo, padrón 109.859, con una superficie de 99 metros 48 decimetros; con frente al oeste de 7,99 mts a la calle Pablo Perez, puerta 4160; al noreste 13,59 mts con padrón 73683; al sureste 7,93 mts con padrón 73681 y al sur 11,65 mts con padrón 73682.- En consecuencia se cita y emplaza, conforme al articulo 127 del C.G.P, a todos los interesados en el inmueble a prescribir, para que comparezcan a deducir sus derechos a este Juzgado dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Montevideo, 3 de setiembre de 2003.- Dra. Graciela Lorda, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 8370 10/p 18377 May 18- May 31 (0104)

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Bitancur Gastambide William Marino. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. IUE 274-439 2002, se hace saber que en este Juzgado se presentó William Marino Bitancur Gastambide, promoviendo juicio de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes: padrón nro. 2451, que consta de un superficie de 5059,75 mts, con una extensión de frente por Avda. Aparicio Saravia de 62 mts 75 cm; por calle Ellauri de 68 mts y por continuación calle Intendente Lois de 76 mts 13 cm.; y padrón nro. 2452 que consta de una superficie de 2852,94 mts, con una extensión de frente por continuación calle Intendente Lois de 79 mts, 40 cms y por calle Ellauri de 37 mts, 75 cms; ambos padrones de la localidad catastral Minas del departamento de Lavalleja.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los mencionados padrones, a los propietarios de los predios linderos y en especial a Juan María Irigoin, casado con Graciana Iribarne y a sus sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, 16 de abril de 2004 Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 10230 10/p 18202 May 18- May 31 (0105)

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Rocha Corrales Gustavo Javier. Prescripcion Adquisitiva Treintenaria. IUE 274-637 2003, se hace saber que en este Juzgado se presentó Gustavo Javier Rocha Corrales, promoviendo juicio de prescripcion treintenaria sobre el inmueble padrón urbano 13400 (antes mayor área 10576, antes 890 y 891) de la localidad catastral Minas, departamento de Lavalleja que consta de una superficie de 307, 61 metros, con una extensión de 13 metros de frente a calle España.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y en especial a Enrique Javier Lluch Hummerich, a Olga Beltran de Gonzalez, a Antonio Trias, a Sudamer Olivera Pereira, a Santiago Gonzalo Techera Suarez, a Juan Carlos Martinez Urquiola y a Nelly Zaffaroni de Panero o sus sucesores a cualquier titulo y a los propietarios de los predios linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos sobre el mencionado bien dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, 16 de abril de 2004 Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 9300 10/p 18203 May 18- May 31 (0106)

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Cedrés Castro Conrado. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. IUE 274-671 2002, antes Fa. A 671 2002, se hace saber que en este Juzgado se presentó Conrado Cedrés Castro promoviendo juicio de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: padrón suburbano nro. 759 sito en la localidad catastral Minas del departamento de Lavalleja, ubicado en la intersección de la calle 19 de abril y Ruta Nacional nro. 12 con una superficie de 2 Hec 7385 mts 22 dms, con una extensión de frente a la calle 19 de abril de 100 mts 54 cms y con una extensión de frente a la Ruta 12 de 197 mts 26 cms.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien a los propietarios de los predios linderos y en especial a Consuelo Piedrahita de Arrospide o sus sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 díaz, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Minas, 16 de abril de 2004 Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 9300 10/p 18204 May 18- May 31 (0107)

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por dispocición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Arias de Falco Maria Angelica. Prescripcion Adquisitiva Treintenaria y Auxiliatoria de Pobreza. IUE 274-260 2003 se hace saber que en este Juzgado se presentó María Angelica Arias de Falco, promoviendo juicio de prescripcion treintenaria sobre el inmueble padrón urbano nro. 278 de la localidad catastral Solis de Mataojo, del departamento de Lavalleja, que consta de una superficie de 733 metros con 15 decimetros, con una extensión de 23,16 metros de frente a calle 25 de agosto y 32,05 metros de frente a calle Dr. Andrés Delfino.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y en especial a Casiano Alonzo y Trinidad De León y o sus sucesores a cualquier título y a los propietarios de los predios linderos, para que conparezcan a deducir sus derechos sobre el mencionado bien dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
SE HACE SABER QUE SE OBTUVO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 16 de abril de 2004 Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51840 May 18- May 31 (0108)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

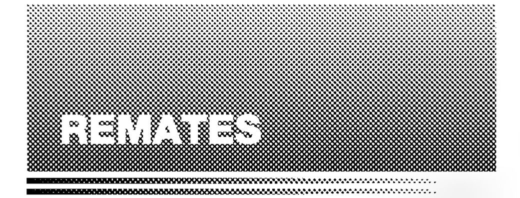
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "BATISTA MANGARELLI, FRANCO ALBERTO - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA ACTUAL 59-609 2003 (ANTES 609 2003), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCO ALBERTO BATISTA MANGARELLI, extendida el día 23 de agosto de 1985 por el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina N° 2 del departamento de Montevideo, Acta No. 1253, en el sentido de que en la misma deberá lucir que los abuelos paternos - Luis Alberto Batista y Mirta Roveta - son de nacionalidad "orientales" por ser lo correcto y que los abuelos maternos -Francisco Mangarelli Filpi y Maura Paolino- son de nacionalidad "italianos" por ser lo correcto.

Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 16 de abril de 2004. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51850 May 18- May 31 (0109)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictada en autos caratulados "ALVAREZ ALONSO JOSE ANTONIO C STABILE RODRIGUEZ GRACIELA - Ejecución Hipotecaria - Fa. 547 2001", se hace saber que el día 04 de Junio del año 2004 a las 15:00 horas en el local de la A.N.R.C.I en Bartolomé Mitre 1321, el martillero Gabriel Andrés Melcer Perelman (Mat. 5542 - RUC 214919160010) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en publica subasta, en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad Nº 004 del edificio incorporado al régimen de Propiedad Horizontal de la Ley 10.751 por aplicación de las normas de la Ley 14.261 en un terreno ubicado en la 18º sección Judicial de Canelones, zona urbana, Localidad Catastral "Parque del Plata", padrón matriz Nº 1680 el cual según plano del Agrimensor Juan Carlos Peluffo de marzo de 1981 con el Nº 5066 inscripto en la oficina de catastro de Pando el 23 07 1981, tiene una superficie de 2.180 metros y se deslinda: 27 mts 50 cm. de frente al Noroeste a la Avenida Mario Ferreira y 56 mts. Al Noreste de frente a la calle 12 por ser esquina. La unidad Nº 004 esta empadronada con el Nº 1.680 004 y según el plano antes citado, se ubica en PB a cota vertical más 30 cm. y tiene una superficie de 46 mts. 31 dm y le corresponde los bienes de uso exclusivo terrenos "S" y "Z" y el Deposito "C".
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.08%), mas 2% del impuesto de Venta Forzosas (Ley 16.320) mas 1% del Impuesto Departamental 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, certificados 3) Que de los certificados regístrales resulta un contrato de arrendamiento con plazo vencido 4) Que se desconoce la existencia de deudas por gastos comunes, así como la situación contributiva del bien con la I.M. Canelones 5) Que se desconoce la situación ocupacional y la existencia de deuda por construcciones ante BPS e I.M. Canelones. 6) Que parte de la documentación fue estudiada en fotocopias testimoniadas 7) Que de acuerdo al Reglamento de Copropiedad la unidad se destina a comercio y o industria 8) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del Rematador (1.36%) calculados sobre el valor de remate. 9) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado sito en San José 1132 Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 mayo de 2004.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 8625 5/p 18277 May 18- May 24 (0110)

DECIMOCUARTO TURNO

DANTE IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno dictada en autos caratulados: "B.R.O.U C WILSON LOPEZ CATARDO LTDA. Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA", Ficha: 29-113 2002, se hace saber que el próximo 3 de Junio a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) solar y edificio sito en la 4ª sección judicial de Montevideo, padrón Nº 186.118, antes empadronado en m á con los Nos. 65.874 y 65.875, zona urbana, que según plano del Agrim. Julio Baumgartner de noviembre de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro el 3 2 1951 con el Nº 23.568 se señala con el Nº 4 y tiene un área de 246 mts. 83 dmts. que se deslinda: 14 mts. 46 cmts. de frente al E a la calle Santiago de Anca (puerta Nº 1661) entre Dalmiro Costa y Rubens, distando el punto medio 33 mts. 96 cmts. de la intersección de la calle del frente con Dalmiro Costa; 17 mts. 04 cmts. al N con parte del padrón Nº 158.676; 14 mts. 46 cmts. al O con parte del solar Nº 1 y 17 mts. 10 cmts. al S con solares nos. 2 y 3, todos del mismo plano. II) fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la 15ª sección judicial, localidad catastral Montevideo, empadronado con el Nº 15.207, que de acuerdo al plano levantado por el Agrim. Ubaldo Pitaluga de noviembre de 1922, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 11 1922, tiene una superficie de 463 mts. 80 dmts. que se deslindan así: 10 mts. 73 cmts. al O de frente a la calle Juan D. Jackson entre Chaná y Rodó; 42 mts. 84 cmts. al N con padrones 15208 a 15211 (linderos) 10 mts. 70 cmts. al E a la calle Arenal Grande y 44 mts. 55 cmts. al S donde linda con los padrones 15206 y 15213. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de Remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que no se han agregado informes por deudas tributarias pudiendo imputarse al precio solamente los tributos necesarios para la escrituración. 5º) Que los antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de mayo de 2004.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 10125 5/p 18273 May 18- May 24 (0111)

DECIMOSEXTO TURNO

JUAN CASTELLS
Remate judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c VIEYTES SUQUILVIDE, SHEILA MARITZA Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 33-170 2002, se hace saber que el 30 de junio de 2004 a las 14.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Juan Castells Mat. 5111 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en dólares americanos, del siguiente automotor:
Automóvil marca FORD modelo FIESTA LX, año 1998, PADRON 495.232 DE MONTEVIDEO, matrícula SAY 6849, motor J4FV173441, a nafta.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta más las cargas legales al serle aceptada.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador e IVA, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que el bien mantiene deuda con la Intendencia Municipal de Montevideo por patente de rodados por $ 24.000 liquidada al 11 2 2003.- 4) Que no se efectuó la última transferencia municipal del vehículo.- 5) Que la titulación y demás documentación respecto del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 7.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 7 de mayo del año 2004.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2925 3/p 18272 May 18- May 20 (0112)

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 16º Turno, dictada en los autos caratulados "POZZOLO, Miguel c CARABALLO JAVIER, Humberto Andrés y Otros Ejecución Hipotecaria." Fa. 573 2001, se hace saber que el próximo 17 de junio a las 15 hs. en el local de Yaro Nº 1123, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien: Solar de terreno con su edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 3ª S.J. de Maldonado, Paraje Piriápolis, padrón Nº 4.352, antes parte del padrón 976, señalado con el Nº 11 de la fracción 550 en el plano del Agr. Juan Nicola de octubre 1948, inscripto en D.G.C. el 10 12 1948 con el Nº 1.320, según el cual consta de una superficie de 750 mt y se deslinda: 15 mt de frente al N.O. a la calle Rondeau; 50 mt de fondo lindando al N.E. con el solar 12 y fondos del solar 16; al S.E. con parte de los fondos de los solares 2 y 3; y al S.O. con el solar 10. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en dólares en efectivo y o

cheque certificado. 2º) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.07% más el impuesto a las ventas forzadas, más el 1% impuesto departamental, todos s venta. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.36%. 4º) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 5º) Se podrán descontar del precio exclusivamente los impuestos de Primaria y Contribución Inmobiliaria a la fecha del remate. 6º) Se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones, así como la situación tributaria ante OSE. 7º) Se adeuda a la I.M. Maldonado la suma de $ 8.209,oo liquidada al 6 5 2003. 8º) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José Nº 1132 piso 7º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de mayo de 2004. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6750 5/p 18357 May 18- May 24 (0113)

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17mo. Turno, dictada en autos caratulados "ASALLAS NAHMOD, Faride c DUTRA RODRÍGUEZ, Luis Alberto y otra - Ejecución de Hipoteca", Ficha: 37 307 2002, el próximo 28 de mayo de 2004 a la hora 15:30 en la Sede de la Asociación de Rematadores (sita en Bartolomé Mitre 1321), a través de la rematadora Ana María MARTINEZ MARTINEZ (MATRICULA 5121), se procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en zona urbana de la Undécima Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, padrón 407197, antes en mayor área padrón NOVENTA MIL SEICIENTOS TREINTA Y UNO (antes Pad. 90631 M.A.), el que, según plano del Agrimensor Héctor Damasco inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 30 de agosto de 1971 con el Número 46364, se señala con el Número 2, tiene una superficie de 500,11 mts2., y se deslinda así: 13 metros de frente al Noroeste a Camino Paso de la Española; 38,47 metros al Noreste con Solar 3; 13 metros al Sureste con Padrón 90631; y 38,47 metros al Suroeste con Solar 1. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar como seña en el momento de serle aceptada el 30% de su oferta en efectivo, con más el 6,08% por concepto de comisión, impuestos y honorarios del precio del remate y demás gastos que la ley pone a su cargo; B) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos, o sea el 1,37% del precio del remate; C) Se desconoce la situación ocupacional del bien; y D) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado (San José 1132 5to. Piso). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de mayo de 2004. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

20) $ 6000 5/p 18395 May 18- May 24 (0114)

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "IURATO VENTURA, ELSA C DOTTI WILL, AMALIA Y OTROS" - Ejecución de Hipoteca - Ficha 38-525 2002, se hace saber que el próximo 28 de Mayo a la partir de la hora 16,oo en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (Bartolomé Mitre 1321) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matrícula 4421 - RUC 212097110015 y asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público SIN BASE y al MEJOR POSTOR el siguiente bien inmueble: UNIDAD CERO CERO UNO que forma parte del edificio incorporado al régimen de la ley 10.751 construido en un solar de terreno ubicado en la sexta sección judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el nº 33.189, el que según plano del Agr. José Luis González Fonticelli, de diciembre de 1973 el cual fue inscripto en la Dirección General de Catastro el 9 de Agosto del mismo año con el nº 72.407, consta de una superficie de 295 metros 19 decímetros, con 8 metros 92 centímetros de frente al Sur a la calle Canelones entre Pablo de María y Juan Manuel Blanes. Dicha unidad está empadronada individualmente con el nº 33.189 001 y según el citado plano se ubica en DOS PLANTAS: a) en Planta Baja, casa CERO CERO UNO, a cota vertical + 0,78 metros con una superficie de 170 metros 89 decímetros y b) en Entre Piso altillos CERO CERO UNO, a cota vertical + 3,31 metros con una superficie de 17 metros 26 decímetros. Superficie total de la unidad 188 metros 15 deciémetros. Le corresponde el uso exclusivo de "Jardin D"; claraboya "F UNO" e iluminación "G UNO" de primer piso. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y deberá abonar la comisión más impuestos al Rematador; o sea el 6,09% del precio (Incluye 2% de Impuestos a las Ventas Forzadas), todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura; así como también el pago de timbres, tasas y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que se desconoce el actual estado ocupacional del bien. 4º) Que la subasta se realizará en las condiciones que resulten de la información registral y documentación agregada. 5º) Que serán de cargo del demandado el pago de la comisión de venta al Rematador o sea el 1,36% de los valores subastados. 6º) Que los títulos y demás antecedentes se hallan para su estudio en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 5º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 3 de mayo de 2004. Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.

20) $ 9000 5/p 18371 May 18- May 24 (0115)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

Julio Ma. Sosa García
Remate Judicial
Familia 2º

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos caratulados "BRUNO SBURLATTI, Gladys Esther y Otros c Sucesión de CARMELO JOSÉ LAVIANO SATURNO" - Partición - Ficha 44 S 92 93 se hace saber que el próximo 26 de Mayo de 2004, a partir de la hora 15 y 30 en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 1321 de Montevideo, por intermedio del martillero JULIO MARÍA SOSA GARCÍA, matrícula Nº 3738 y RUC. 210932800017, asistido por la Señora Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor sobre la base de las 2 3 partes de sus tasaciones, de los siguientes bienes inmuebles (I) 10 12 avas partes del local comercial en propiedad horizontal padrón 105.231 002, sito en la 19ª. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la Av. Gral. Flores Nº 3450 y Juan José Quesada Nº 3493 por ser esquina que según plano del Agr. Alvaro Acosta y Lara de Abril de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 32.549 el 23 7 1956, tiene un área de 310 mc. 36 dm. y le corresponde el uso de retiro por la calle Juan José Quesada, señalado con la letra "A" de 209 mc. Base U$S 30.555,55 (II) Apartamento en propiedad horizontal empadronado con el Nº. 105.231 201 ubicado en la 19ª Sección Judicial de Montevideo con frente a la Av. Gral. Flores Nº 3448 y según el plano del Agr. Alvaro Acosta y Lara señalado anteriormente, se ubica en el segundo piso a cota vertical más 7 mts. 20 cms. y consta de un área de mts. 51, 63 dm., correspondiéndole el uso exclusivo del balcón "B dos" y del balcón "I dos" BASE U$S 6.666,66'- SE PREVIENE: 1º) Que se desconoce la situación actual de los bienes en cuanto al pago de aportes al B.P.S. 2º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña en el momento de serle aceptada su oferta el 20% de la misma, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado. 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo y deberá abonar en el acto la comisión del Rematador así también los impuestos, IVA. y el impuesto a la Venta Forzada, Ley 16.320 lo que totaliza el 6.08%, sobre el precio martillado. 4º) Que serán de cargo del expediente, la comisión, IVA e impuestos o sea el 1.38%, así como los gastos que origine la organización y realización de la subasta. 5º) Que del padrón Nº 105.231 002 se subastan 10 12 avas partes y que del mismo se ha prometido en venta 5 12 avas partes, a un tercero, que deberá ser respetado y cumplido por los adquirentes, 6º) Que existe promesa de compra-venta inscripta, por el 50% de Unidad 201 - padrón Nº 105.231 201 que deberá ser cumplida por el mejor postor. 7º) Que se desconoce la situación tributaria con la I.M.M. respecto a adeudos no imputables legalmente, los que serán de cargo del mejor postor. 8º) Que los antecedentes del bien objeto de subasta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, Av. Uruguay 1030 Piso 6º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 13 días del mes de Mayo de 2004-. Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5850 3/p 18394 May 18- May 20 (0116)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEPTIMO TURNO

MARCELO W. NIETO
Remate Judicial

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez de Paz

Departamental de la Capital de 7º. Turno, se hace saber que en autos caratulados "SILVA ENRIQUE C AMARO, MONICA Y OTROS - Juicio Ejecutivo" (Ficha 119-385 2001), el día veintiséis de mayo del 2004 a partir de las 14:30 horas, en el local sito en Yaro 1121 de Montevideo, el Rematador MARCELO W. NIETO (matrícula 3691 - RUC. 211223010012), se procederá al remate público sin base y al mejor oferente de los siguientes bienes: Heladera vitrina; aparato de aire acondicionado Gibson; Balanza de Plato Berkel; Cierra circular Mac Eachen Cin, 3 hojas de cierra; 9 ganchos para carne y una manopla; Compresor para cámara de Frio Weg, 2 mesitas de hierro; sierra de mano, una tiernizadora; una Heladera Vitrina y un freezer.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto se serle aceptada su oferta y en efectivo, el 20% de la misma en carácter de seña; la comisión de compra e impuestos del rematador (13.59%), el impuesto a las ventas forzadas (2%) y el impuesto MEVIR (1%o); 2) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos o sea el 2.82% del precio resultante.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de mayo del 2004.- Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.

20) $ 750 1/p 18276 May 18- May 18 (0117)

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, en autos: "CITIBANK NA. SUCURSAL MONTEVIDEO c CLEDIO PIRIZ" - Ejecución Prendaria (ficha: 120-295 2002), el próximo 20 de mayo de 2004, desde las 16:00 horas, en Agraciada 2506 08, se rematará por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN, sin base y al mejor postor: Automovil marca PEUGEOT, modelo 106 XS, matrícula 973.838 (Montevideo), padrón 499.293, motor 10FS8H2426795, año 1998, a nafta.. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantia, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,70% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,82%. 3) Que se ignora el estado de deudas del bien por patente, multas o cualquier indole. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de mayo de 2004. Esc. SUSANA KORDOS, ACTUARIA.

20) $ 675 1/p 18372 May 18- May 18 (0118)

DECIMOSEGUNDO TURNO

ANDRÉS CASTELLS
Remate judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, en autos caratulados "BANCO DE BOSTON N A c GIL MONTENEGRO, RICARDO - J. EJECUTIVO", FICHA 124-106 2001, se hace saber que el 26 de mayo de 2004 a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en dólares americanos, del siguiente vehículo: Automóvil marca RENAULT modelo TRAFIC, tipo furgón, año 1997, PADRON Nº 480.413 de MONTEVIDEO, matrícula sbb 1773, motor ab-11164, de 4 cilindros, a nafta.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta la totalidad de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que se ignora la existencia de deuda por concepto de patente y multas y si el vehículo tiene computest vigente.- 3) Que no obra agregada en autos la libreta municipal, ignorándose si coincide el titular registral con el municipal.- 4) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 23 de abril del año 2004.- Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2925 3/p 18271 May 18- May 20 (0119)

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 34º Turno, dictada en los autos caratulados "LIEUTIER, MARIA c MILAN, MARIA J. Ej." Fa. 146-1061 1997, se hace saber que el próximo 26 de Mayo a las 17 hs. en el local de la calle Yaro Nº 1121, el Rematador Milton Berardi (Matr. 1352 - RUC 214530630012) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2 3 partes de la tasación los siguientes bienes: 1 TV Samsung 20" c control ($ 600.00); 1 TV Microsonic 14" c control ($ 400.00); 2 Bergeres ($ 666.66). SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada la misma. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del rematador o sea el 13.69% mas el impuesto a las ventas forzadas 2% s venta. 3) Serán de cargo de la parte demandada la comisión e impuestos del rematador o sea el 2.82% s precio venta. Y, a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 13 de Mayo de 2004. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 750 1/p 18358 May 18- May 18 (0120)

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

MARIO MOLINA ALONSO
REMATE JUDICIAL.
EDICTO: Por disposicion de la señora Juez Letrado en lo Civil de 8º Turno, dictada en autos caratulados: ERMAN MARIA C BERTONI, ANA MARIA Y OTROS Ejecucion de Hipoteca Ficha: 34-294 2003. Se hace saber que el proximo 4 de Junio a las 15:30 hs en el local de la Asociacion Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios sito en Bartolome Mitre 1321 se procedera por intermedio del Martillero Mario Molina Alonso Mat 5148 Ruc 213 005 240 012, asistido del señor Alguacil al remate en publica subasta Sin Base en dolares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble. Padron 24045 ubicado en la 13ª Seccion Judicial del departamento de Montevideo el que segun plano del Agrimensor Americo Rossi, de Mayo de 1987, inscripto en la D.G.C.N. con el Nº 10637 el 3 6 87 segun el cual consta de una superficie de 347,22 m (según títulos de 344 m2 61 dm2), que se deslindan asi: 10,74 m al Oeste de frente a la calle Grecia; 32.30 m al Norte de frente a la calle Peru por ser ecquina; 10,74 m al Este lindando con parte del padron 24046; y 32,36 m al Sur lindando con el padron 24044. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor debera consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada en efectivo y en Dolares Americanos asi como la comision, impuestos del rematador e impuesto a las ventas forzadas todo lo que asciende, al 6,08% de la oferta. II) Que seran de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituracion e impuestos de su cargo. III) Que serán de cargo al expediente la comisión e impuestos del Rematador el 1,36% sobre el precio del Remate así como los gastos originados por el mismo. IV) Se desconoce la situacion ocupacional del bien y la existencia de deudas por costrucciones con el BPS y la IMM. V) Que el bien registra deudas con la IMM por tributos domiciliarios. VI) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede, San Jose 1132 piso 4 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de Mayo de 2004. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 7500 5/p 18278 May 18- May 24 (0121)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de Segundo Turno, en autos MARTINEZ PRANDI Daniel c BUSTOS VIVES Myrna "Ejecución de Sentencia" IUE 223-239 2004, el Martillero Carlos Hugo Torres (matrícula 4622 y RUC 040141880014) venderá en subasta pública al mejor Postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, esto es por la suma de U$S 5.110,66 (cinco mil ciento diez con sesenta y seis dólares americanos), el día 24 de Mayo a la hora 14, en su salón de calle Río Negro 659 de la ciudad de Colonia del Sacramento, los derechos de Uso y Goce que corresponden a Myrna Bustos Vives en la unidad Nro. 45 de la Cooperativa COVITO según plano del Agrimensor Vicente Gaspareto en Abril de 1975 levantada en un Solar con padrón Nro. 3634.
SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar como SEÑA, el 15% de su oferta al bajar el martillo, en dólares, en efectivo y en el acto. b) Que serán de cargo del mejor postor, la comisión de compra del Rematador e impuestos legales (7,08%) en el acto y en efectivo. c) Que será de cargo del expediente la comisión e impuestos (1,38%) y gastos legales del martillero. d) Que se rematan los derechos de Uso y Goce de Myrna BUSTOS VIVES en la Vivienda Nro. 45 de la Cooperativa COVITO y que quien los los adquiera, deberá cumplir con los requisitos legales que establecen los Estatutos de de dicha Cooperativa. e) Que el Bien Inmueble se encuentra desocupado. f) Que todos los antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen dos publicaciones en Diario Oficial y dos locales. Mayo 7 de 2004. Sr. Escribano Julio Jorge UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 2400 2/p 18241 May 18- May 19 (0122)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Instancia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "SCHIAVO DE LEON ROBERTO FRANCISCO Y OTRO C ABREU FERNANDEZ, BEATRIZ ALEJANDRA - EJECUCION HIPOTECARIA" Ficha: 289-128 2002 se hace saber que el próximo 18 de Junio a las 14:00 horas en el local del Centro Español, calle 18 de Julio Nº 708, por intermedio del Martillero Gustavo Iocco, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de U$S 40.000.oo y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal empadronada individualmente con el Nº 62 003, que forma parte del edificio construido en un solar de terreno ubicado en la manzana catastral Nº 8 de la ciudad de Maldonado, 1era. sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el Nº 62 (padrón matriz), el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Raúl Bianchi (de incorporación al régimen de propiedad horizontal ley 14.261), de octubre de 1976, inscripto en la Dirección de Catastro de Maldonado el 9 de marzo de 1977 con el Nº 7235, se compone de una superficie de 598 m 1798 cm, con 22 m 27 cm de frente al S a la calle 25 de Mayo, distando 23 m 15 cm de la esquina formada al E con la calle Román Guerra. La unidad se ubica: a) parte en planta baja a cota vertical + 36 cm, con una superficie de 141 m 66 dm; y b) parte en primer piso a cota vertical +3 m 8 cm, con una superficie de 44 m 48 dm. Superficie total de la unidad: 186 m 14 dm. Le corresponde el uso exclusivo del depósito "B", los patios "C", "D", y "H" y la terraza "J1" SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que el 1% del impuesto municipal que le corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Sarandí casi Ledesma, Edificio "San Lázaro", 3er. Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 30 de Abril de 2004. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1875 1/p 18299 May 18- May 18 (0123)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 8º. Turno, en autos caratulados: "Guerra, Beatriz c Alayón González Tomás". Partición. (Fa. 286-173 2002), se hace saber que el próximo 28 de mayo de 2004 a la hora 14:30 en las puertas del Juzgado sito en Sarandi sin número entre Ledesma y 3 de Febrero, Edificio San Lázaro, se procederá por el martillero Marcelo Pais Rivanera, matrícula 5008, Ruc. 212547170013 asistido por la Sra. Alguacil, a la venta en subasta pública con la base de sus 2 3 partes de la Tasación o sea U$S 12.983.- (dólares americanos doce mil novecientos ochenta y tres) el siguiente bien inmueble: terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la primera Sección Judicial de Maldonado, Paraje Urbanización Biarritz, manzana 1, solar 24, empadronado con el número 17608 (antes en mayor área 20077), del plano del Agr. Juan Carlos Bayeto de enero de 1993, aprobado en la Intendencia Municipal de Maldonado el 30 de octubre de 1992 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 2 de marzo de 1993 con el número 3370 y tiene un área de 300 mts. y deslinda: 12 mts. frente al Noroeste a calle 1; 25 mts. al Noreste con el solar 23; 12 mts. al Sureste con el padrón 17.565 y 25 mts. al Suroeste con el solar 25.

SE PREVIENE:

1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada por concepto de seña en dólares y deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y bajo apercibimiento de no serle aceptada su oferta.

2) Que serán de cargo del comprador, los gastos honorarios de la escritura, certificados, comisión e impuestos del Rematador el 6,08%.

3) Que será de cargo del demandado o expediente la comisión de venta e impuestos del Rematador el 2,36% del precio rematado.

4) Que se desconoce la situación del bien a subastarse y sólo son imputables al precio los tributos necesarios para escriturar (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudan a la fecha de remate.

5) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado 7 de mayo de 2004. Esc. Mario Richart. Actuario. Nelson Richart, ACTUARIO.

20) $ 1500 1/p 18298 May 18- May 18 (0124)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PAYSANDÚ

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "SCHMUKLER, Sara en representación de los actores de autos - ALVAREZ, María Rosa y BANEGAS, Miguel c CLUB DE OBREROS UNIDOS - HOY Ejecución de Sentencia" (Ficha 300-328 2004), se hace saber que el día 28 de mayo de 2004, a las 15 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, 1er. Piso) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta de los siguientes bienes inmuebles: a) Solar de terreno y mejoras que le acceden, padrón No. 887 (antes 650 en m á), ubicado en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Localidad Catastral Guichón "U", consta de una superficie de 504 metros que se deslinda así: al Nord-Oeste con frente a calle Agricultura en 14 metros, resto con solares linderos del mismo plano, Base $ 22.695,33, equivalente a las 2 3 partes de su tasación de (fs. 279); y. b) Solar de terreno y mejoras que le acceden, padrón No. 1514, señalada como fracción 3 ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Localidad Catastral Guichón "U", consta de una superficie de 9352 metros 43 centímetros y se deslinda así: al Suroeste con padrón 276 y fracción A; al Noroeste con fracción No. 2; al Noreste con padrón 823 y al Sureste padrón 285; base $ 18.179,33 equivalente a las 2 3 parte de su tasación catastral de (fs. 278), en el estado de conservación y ocupación en que se encuentran.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.075% de comisión e impuestos al contado en efectivo; 2) Saldo de precio, deberá abonarse dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 4) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones así como gravámenes impositivos; 5) El estudio de la titulación de ambos padrones, se realizó en base a certificados registrales, fotocopias y testimonios notariales no agregándose los respectivos planos, lo que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en esta Sede.- Paysandú, 10 de mayo de 2004.- Esc. MARCELA BRITOS, Actuaria Adjunta.

20) $ 4725 3/p 18286 May 18- May 20 (0125)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "CADIMAR IZAGUIRRE JULIO FERNANDO C RODRIGUEZ CERRUTTI CESART MARCELO. JUICIO EJECUTIVO. FICHA No. 341-350 2003" SE HACE SABER QUE: el día 21 05 2004 a las 14 hs. en el local de Lavalleja No. 155 de la ciudad de Rocha, y por intermedio del Sr. Martillero RAUL HORACIO COIMBRA se llevará a cabo en pública subasta por las 2 3 partes de su tasación y al mejor postor el remate del siguiente vehículo automotor tasado en U$S 4.500:

Marca VOLVO tipo Camión Año 1971, Modelo N 86 S 38 Matrícula CA 9191, Padrón 01.4207 Depatramento de Rocha, Motor No. 862409, cilindros 4.-

SE PREVIENE: a) Que la venta se realizará al contado y en efectivo (o cheque certificado); b) que serán de cargo del comprador la comisión de compra del rematador e impuestos que ascienden al 16.51% del precio de remate; c) que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos que ascienden al 2,78% del precio del remate.- Y los efectos legales se hacen estas publicaciones a los veintiún días del mes de Abril del año dos mil

cuatro.- ROCHA, 21 DE ABRIL DEL 2004 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
20) $ 825 1/p 18355 May 18- May 18 (0126)

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "SAN MARTIN SAN MARTIN LUIS ALBERTO C SUCESORES DE MIGUEL BALADON. EJECUCION PRENDARIA. FICHA 341-351 1997".- SE HACE SABER QUE: el día 21 05 2004 a las 15:00 horas en el local de Lavalleja No. 155 de la ciudad de Rocha, y por intermedio del Sr. Martillero RAUL HORACIO COIMBRA, se llevará a cabo en pública subasta, por las 2 3 partes de su tasación, la que asciende a $ 73.047, el remate del siguiente bien inmueble: Fracción de campo de pastoreo y todas sus mejoras, ubicada en la 4a. Sección Judicial del Departamento de Rocha, Paraje "Castillos", padrón Nº 8536, compuesta según plano de mensura y deslinde del Agrimensor César R. Quintana Tommasino, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el Nº 9758, el 2 de agosto de 1994, de una superficie de 18 hás 4045 mts. y linda al Noroeste con Ruta 16.-
SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá depositar como seña en efectivo (o cheque certificado) y en dólares americanos el 20% de su oferta en el acto, de serle aceptada la misma; b) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como la comisión de compra del rematador y tributos que asciende al 7.08% del precio de remate; c) que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos que asciende al 1.36% del precio del remate; d) que se desconoce la situación actual ocupacional, así como si existen deudas por aportes a la construcción al B.P.S., posibles gastos comunes, tributos o consumos; e) que es criterio de la sede que solamente podrá descontarse del saldo del precio de remate, lo adeudado por concepto de contribución inmobiliaria y primaria hasta la fecha de la subasta, todo otro gasto requerirá autorización previa para ser imputado; f) que los títulos de propiedad (o el testimonio por exhibición como único título con el que se subasta el bien conforme a lo previsto por el art. 386.3 del C.G.P.), la información registral y el expediente, de los que resultan las condiciones en que se vende el inmueble se encuentran en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados libremente por los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los veintiseis días del mes de Abril del año dos mil Cuatro.- ROCHA, 26 DE ABRIL DE 2004 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
20) $ 4950 3/p 18356 May 18- May 20 (0127)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "GELPI PUCURULL CARLOS CON CRUZ GONZALEZ FRANCISCO ELEUTERIO Y OTRA. VÍA DE APREMIO" (IUE - 356 507 2002), se hace saber que el día 24 de Mayo de 2004 a las 15 horas y en la sede del Juzgado (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido de la Señorita Alguacil de la Sede, procederá a subastar SIN BASE - AL MEJOR POSOTR Y EN DÓLARES el siguiente BIEN INMUEBLE: Padrón 7984, ubicado en la Localidad Catastral Salto, según el plano de mensura del Agrimensor Manuel J. Galisteo de Julio de 1962 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el No. 1771 el día 19 7 962 que consta de una superficie según títulos de 376 metros y según el plano referido la superficie es de 378 metros 87 decímetros, con frente a calle Vilardebó No. 180.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar el cuarenta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e iva del Martillero por la compra; b) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e iva del rematador por la venta; c) Los títulos del bien a rematarse están de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede, a disposición de todos los interesados; d) No se conoce la situación ocupacional del inmueble ni si existen deudas con el BPS por las construcciones.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, Mayo 12 de 2004.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
20) $ 5250 5/p 18374 May 18- May 24 (0128)

E D I C T O

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto dictada en autos: "COFAC CON OLIVERA MIGUEL ANGEL Y OTRA. EJECUCIÓN PRENDARIA" (IUE. 356 181 2003), se hace saber que el día 2 de Junio de 2004 a las 16 horas y en calle Varela 853, el Martillero JORGE CABRAL Vinci asistido de la Señorita Alguacil de la Sede procederá a subastar SIN BASE - AL MEJOR POSTOR Y EN DÓLARES, un automóvil marca Citroen Sedán Modelo AX14TRS del año 1989 con motor diesel No. VJZ10FY7BPSA0271808, matriculado en la Intendencia Municipal de Salto con el No. HB-047.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más la comisión e iva del Martillero por la compra; b) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e iva del Rematador por la venta; c) La titulación del bien a subastarse se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede a disposición de los interesados; d) Existen deudas por Patente de Rodados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 7 de Mayo de 2004.- DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4125 5/p 18375 May 18- May 24 (0129)

SEXTO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "BROU CON GARCÍA AMARILLO FANNY EVANY. HOY EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (IUE-357 666 2002), se hace saber que el día 28 de mayo de 2004 a las 15 horas y en el Palacio de Oficinas Públicas (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI, asistido de la Señorita Alguacil de la Sede, procederá a subastar SIN BASE - AL MEJOR POSTOR Y EN DÓLARES AMERICANOS el siguiente BIEN INMUEBLE: Padrón Rural 3891 Fracciones 41 y 42, ubicado en la Primera Sección Catastral de Salto (Paraje Corralitos), según el plano de mensura del Agrimensor Juan H. Jaureche de 16 9 1912 inscripto en la Oficina Técnica Municipal de Salto el día 21 9 1912 y en la Dirección Nacional de Catastro el 28 4 1949 con el No. 188, con una superficie de 5 hectáreas 8298 metros 5229 centímetros.- SE PREVIENE: a) El mejor postor deberá consignar en el acto del remate el treinta por ciento de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma; b) Serán de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e iva de compra del Señor Martillero; c) Será de cargo del expediente la comisión e iva de venta del Señor Martillero; d) Se desconoce la situación ocupacional del bien.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, Mayo 12 de 2004.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
20) $ 4875 5/p 18373 May 18- May 24 (0130)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

E D I C T O D E R E M A T E

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "FIGUEROA DE GONZALEZ, MARTINA Y OTRA C ROCCA ALVAREZ, OMAR. Juicio ejecutivo. Fa. Nº 844 2002", se hace saber que el día 25 de mayo del 2004, a la hora 14.30, en puertas de ésta Sede, sita en calle 18 de Julio Nº 360, el Sr. rematador CARLOS DANIEL ALFONSO, mat. 5133, R.U.C. Nº 180096060012, sacará a la venta en pública subasta sobre la base de las 2 terceras partes de su tasación que luce a fojas 14 y al mejor postor postor: Un solar de terreno con sus construcciones y todas las mejoras que le acceden, ubicado en la 1ra. Secc. Judicial de Soriano, en la manzana catastral Nº 150, localidad catastral Mercedes, empadronada con el Nº 1938, anteriormente en mayor área con el Nº 1.064, que según título y plano del Agr. Mario Eduardo Bellini, inscripto en la ofician departamental de Catastro de Soriano, con el Nº 3425 el 20 07 1966, consta de una superficie de 201 mts 42 dm.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) La titulación se encuentra en la Sede a disposición de los interesados. 3) No existe agregado en autos expediente municipal en cuanto al estadoactual de las construcciónes frente al Banco de Previsión social. 4) Se desconoce el estado actual del inmueble con respecto a deudas al B.P.S., así como su estado actual de ocupación.
Se autorizan 3 publicaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 29 de marzo del 2004. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 3825 3/p 18348 May 18- May 20 (0131)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores dictada en autos: IMPRESORA DOLORES LTDA. C HIRSCHY LEOPOLDO.- Intimación de Pago y Reconocimiento de firma.- Juicio Ejecutivo.- Ficha C 399 00.- IUE. 385-40.399 2000, tramitados ante esta Sede, se hace saber que el día viernes 4 de junio de 2004 a las 14,30 horas, en puertas de este Juzgado sito en calle Sotura 1234, el Sr. Rematador Carlos María Monnet, Matrícula Nº 4176, e inscripto en el RUC con el Nº 180077580014, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta y al mejor postor y sobre la base de las 2 3 partes de su tasación que según cédula catastral agregada a fojas 51 asciende a la suma de $ 36.465 el siguiente bien inmueble: Inmueble rural ubicado en la séptima localidad catastral de Soriano (7a. Sección Judicial de Soriano), empadronado con el Nº 10208, el cual según plano del Agr. Ordusgoity inscripto en la oficina de Catastro de Soriano el 9 11 95 con el Nº 7643, consta de 5 hás. 1833 mts.-
SE PREVIENE: 1). Que el mejor postor deberá consignar de seña el 30% del precio final así como la comisión y tributos.- 2). Que el estudio de títulos se hizo en base a los certificados notariales por carecer de los mismos.- 3). Que no se presentó plano de mensura.- 4). Se desconoce si se adeuda B.P.S. y o Contribución Inmobiliaria.- 5). La subasta se realizará en pesos uruguayos.- 6). Publíquense edictos por 3 días hábiles.- 7). A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 5 de mayo de 2004.- Dra. María Noel Odriozola.- Juez de Paz.
20) $ 3375 3/p 18303 May 18- May 20 (0132)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PODER JUDICIAL EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C BLANCO IPARRAGUIRRE, MARTIN EDUARDO - EJECUCION DE PRENDA." IUE. 398-418 2002, se hace saber que el día 20 de mayo de 2004, a la hora 14:00, en el local feria Peralta, 10a. Sección Judicial de Tacuarembó, por intermedio del rematador Alfaro Portela, Matrícula 3637, RUC 190056570017, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sin base de:
A) Camioneta marca CHEVROLET, año 1998, doble cabina, modelo S10 Standart, Padrón Nº 200856 de Tacuarembó, matrícula RB 3505, Motor 4A8A46B068791D, a gas oil.
B) 49 vacas raza pampa colorada (hereford), 60 bovinos raza hereford, 2 holando, 1 rosilla, 3 pampa negra, 2 normando; 425 ovejas raza corriedale.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad del precio. 2) El remate se realizará en dólares americanos. 3) Serán de cargo del mejor postor la comisión del rematador más los impuestos que la graban. 4) Serán de cargo del expediente la comisión de venta más lo impuestos que la graban. 5) Se desconoce si existen deudas por concepto de Patente de Rodados y multas, que de existir serán de cargo del comprador. 6) El título de propiedad del vehículo se encuentra a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado. 7) Los bienes se subastan en las condiciones que surgen del expediente y de los títulos. 8) Se publicarán dos anuncios en el Diario Oficial y en otro de la localidad.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, 3 de mayo de 2004. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2250 2/p 18245 May 18- May 19 (0133)

PODER JUDICIAL EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos caratulados: "EZCURRA, ALVARO C BLANCO IPARRAGUIRRE, MARTIN EDUARDO - JUICIO EJECUTIVO." IUE. 398-237 1999, se hace saber que el día 19 de mayo 2004, a la hora 14, en la Asociación Rural de Florida, Paraje Juncal, Departamento de Florida, por intermedio del rematador Dr. Walter Hugo Abelenda González, Matrícula 2701, RUC 070001330013, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes del valor de su tasación la cual fue determinada en U$S 9.690 de los siguientes semovientes:
21 vaquillonas Hereford de más de 1 año; 14 terneros Hereford sin castrar; 4 terneros sin castrar más grandes; 12 vacas gordas y carnudas; 10 piezas de cría (5 vacas y 5 terneros as); 6 vaquillonas más de 2 años y 5 vacas de invernar.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad del precio. 2) El remate se realizará en pesos uruguayos. 3) Serán de cargo del mejor postor la comisión del rematador más los impuestos que la graban. 4) Serán de cargo del expediente la comisión de venta, más los impuestos que la graban. 5) El gasto por el traslado de los animales subastados será de cargo del comprador. 6) Se publicará un anuncio en el Diario Oficial, y en otro de esta localidad y del lugar donde se va a realizar el remate.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros 4 de abril de 2004. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1050 1/p 18292 May 18- May 18 (0134)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TRAENDO LIMITADA

Contrato: I2 04 04.
Inscripcion: 3088
Socios: Valentin Romero Rivero.
Alberto Dogomar Larrosa Charquero
Objeto: prestacion de servicios de tratamiento de enfermeria a domicilio, servicio acompañamiento enfermos y toda otra actividad afin con la enfermeria.
Capital: $ 30.000 - I5 cuotas cada socio.
Plazo: I0 años, prorrobables.
Administracion conjunta o indistintamente.
Dmicilio Minas - Lavalleja.
22) $ 1650 1/p 18196 May 18- May 18 (0135)

"IMAGEN LIMITADA." RUC 2000.8533.0011

Contrato: 01 09 2000. Protocolizado: Esc. Enrique de León.
Inscripción: 14.09.2000 Nº 9594.
Socios: MARIA ISABEL MENA TOURNE y PENILDA RUIS MENDEZ.
Administración: MARIA ISABEL MENA TOURNE
Objeto: Actividades en los ramos de imprenta, tarjetería, papelería, librería, servicios generales y todo aquello que le sea anexo o afín.
Capital: $ 60.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: José Pedro Varela.
22) $ 2200 1/p 18197 May 18- May 18 (0136)

"IMAGEN LIMITADA" Cesión de Cuota

RUC 2000.8533.0011
Contrato: 14 01 2002. Protocolizado: Esc. Enrique de León.
Inscripción: 30.01.2002 Nº 788.
Cedente: PENILDA RUIS MENDEZ
Cesionaria: MARIA CRISTINA TOURNE LADERECHE
Monto: Todas las cuotas.
22) $ 1100 1/p 18198 May 18- May 18 (0137)

DALMAS Y LAUTARET S.R.L.

Contrato: 1º marzo 2004
Inscripción: Nº 1601 el 11 03 04, definitiva el 27 04 04
Socios: Alvaro Roberto DALMAS LAUSAROT (6 cuotas) y Gustavo LAUTARET BARIDON (4 cuotas)
Capital: $ 20.000 (10 cuotas de $ 2.000 c u)
Objeto: Taller mecánico en su más amplia forma; compra y venta de maquinaria y repuestos, representaciones, importaciones y exportaciones. A efectos de alcanzar los fines comprendidos en el giro social, la sociedad podrá establecer locales comerciales, centros de reparación y distribución, equipándolos con toda clase de maquinaria; compra y venta de muebles e inmuebles. Podrá también adquirir empresas, y en ese caso, podrá continuar con los giros de las mismas conservando los derechos y obligaciones, con sus antigüedades comerciales, sin limitación ni conceptos, haciendose responsable por dichas explotaciones.- La sociedad podrá practicar actos de riguroso dominio, enajenar, gravar, hipotecar, prendar, dar y recibir en anticresis, aceptar y constituir servidumbres, derechos de uso, habitación, nuda propiedad, usufructo, aceptar herencias pura y simplemente o bajo beneficio de inventario, legados, así como renunciarlos, hacer la tradición y entregar la tenencia y o posesión; solicitar y o promover acciones, aceptar y consentir paga por entrega de bienes, por vía de enajenación y o partición, como consecuencia de pago de deudas, disoluciones y liquidaciones de sociedad; remisiones, com-

pensaciones, novaciones y toda clase de arreglos con los deudores y o acreedores, y girar, aceptar, endosar, avalar, descontar, redescontar letras de cambio, billetes, valores, conformes, vales, pagarés, cartas de créditos y cualquier otra clase de documentos comerciales, con o sin provisión de fondos y abrir créditos documentarios.-
Plazo: 30 años
Domicilio: Tarariras, Departamento de Colonia
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) $ 7700 1/p 18242 May 18- May 18 (0138)

FERCA LIMITADA
Cesión

Contrato: 13 Abril 2004.
Inscripción: Nº 2773 - 21 04 2004
Cedentes: FRANCISCO FERNÁNDEZ CERNADA
RAMÓN FERNÁNDEZ DOPICO
JOSEFA FERNÁNDEZ DOPICO
(Totalidad de cuotas que le correspondian)
Cesionario: Francisco Fernández Dopico.
22) $ 1100 1/p 18248 May 18- May 18 (0139)

SCALEA S.R.L.
Declaratoria

Contrato: 25 Enero 2002
Inscripción: Nº 1159 el 14 2 2002
Los socios rectifican cantidad de cuotas que poseen: Oscar Terzaghi (48 cuotas) y Fabricio Terzaghi (2 cuotas)

Cesión - Modificación

Contrato: 7 Marzo 2002
Inscripción: Nº 2121 el 14 03 2002
Cedente: Oscar Terzaghi (48 cuotas)
Cesionarios: Fabricio Terzaghi (46 cuotas) y Diego Barrios (2 cuotas)
Administración Exclusiva: Oscar Terzaghi.
22) $ 2200 1/p 18249 May 18- May 18 (0140)

BARRACA EL MIRLO S.R.L.
(ANTES PUPPIO GARCIA RUBENS CARRIL - GOMEZ LEDA ANTONIA - SOCIEDAD DE HECHO)
TRANSFORMACIÓN

CONTRATO: 31 marzo 2004
Inscripción: 21 abril 2004, No. 2785
SOCIOS: JESÚS RUBENS PUPPIO GARCIA, LEDA ANTONIA CARRIL GOMEZ (20 CUOTAS C SOCIO DE $ 10.000 C U)
CAPITAL: $ 400.000.-
OBJETO: BARRACA DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA.
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Montevideo
ADMINISTRACIÓN: cualquier socio indistintamente.
22) $ 2200 1/p 18261 May 18- May 18 (0141)

ALETHEIA SRL

CONTRATO 3 3 2004
INSCRIPCION: 21 4 2004 Nº 2169
SOCIOS: ZAIDA JANET MONTENEGRO ISRAEL
MARIA ELENA ALGORTA DELGADO
ALEJANDRO RIAL RIAL
OBJETO: Servicios educativos a nivel secundario
plazo 10 años
CAPITAL $ 75000 partes iguales
ADMINISTRACION: Conjuntamente
DOMICILIO MALDONADO.
22) $ 1650 1/p 18289 May 18- May 18 (0142)

Publicaciones FRÍO POLO S.R.L

Denominación: FRIO POLO S.R.L
Contrato: 23 06 2003
Registro: No. 4767 el 11 07 2003
Socios: Pablo Neklindor PÉREZ GONZÁLEZ y Shirley Mabel MANCUSSO PÍRIZ
Domicilio: Maldonado
Objeto: A) Distribución de productos alimenticios, en todas sus etapas y formas, B) Venta de pan, lácteos y sus sub-productos, C) Compra y venta de leña y carbón, D) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general operaciones civiles y comerciales con todo tipo de bienes y derechos, E) adquirir, enajenar, hipotecar, prendar, gravar, construir, arrendar, asegurar, los citados bienes y derechos.
Plazo: 30 años prorrogables - Capital: $ 22.400.
Administradores: Pablo PÉREZ GONZÁLEZ o Mabel MANCUSSO PÍRIZ, indistintamente.
22) $ 3300 1/p 18290 May 18- May 18 (0143)

ESLAM SRL
CESION CUOTA Y MODIFICACION

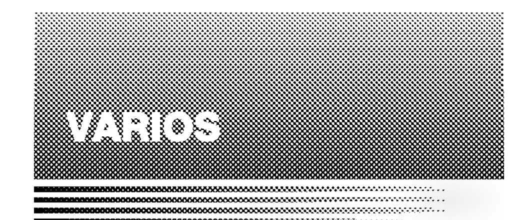
Contrato: 2 4 2004
Inscripción: Nº 2595 - 14 4 2004
Cedente: NELSON DANIEL GARCIA ESTECHE (50 cuotas)
Cesionarios: MARIA ROSA SILVA LAMANNA (45 cuotas)
LEONARDO CESAR ROMERO RAMIREZ (5 cuotas)
Administración: MARIA ROSA SILVA LAMANNA.
22) $ 1650 1/p 18302 May 18- May 18 (0144)

GOSPA S.R.L.

Contrato: 30 3 04.
Inscripción: No. 3132 - 29 4 04.
Socios: José, Inés y Mariana AMONTE y Adriana ADLER.
Cuotas: 24 cada uno de los socios.
Capital: $ 17.280 (96 cuotas de $ 180 c u).
Objeto: Elaboración, comercialización, asesoramiento técnico de productos alimenticios.
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1650 1/p 18368 May 18- May 18 (0145)

TOLAR LIMITADA

FECHA: 4 3 04.
INSCRIPCION: Nº 1822.
SOCIOS: MARIA DEL ROSARIO GRACES CARBAJAL, ANGEL DANIEL RODRIGUEZ MATTOS (90 cuotas cada uno).
OBJETO: IMPORTACION, EXPORTACION, REPRESENTACION, COMISIONES, CONSIGNACIONES, INDUSTRIALIZAR Y COMERCIALIZAR MERCADERIAS, BIENES, OBRAS, SERVICIOS, IMPRENTA.
CAPITAL: $ 15.390.
PLAZO: 30 años.
ADMINISTRACION: Indistinta.
DOMICILIO: Montevideo.
22) $ 1650 1/p 18376 May 18- May 18 (0146)



MONTEVIDEO
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

A V I S O
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a los Sres. LUIS VILLANUEVA GARCIA y JOSE IGNACIO VILLANUEVA GARCIA para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernandez Crespo Nº 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Recaudación de fecha 09 02 2004 dictada en Expediente Nº 2003 05 005 00 02 2804 caratulado: "CANTERAS DEL PLATA SOC RESP LTDA. DECLARACIONES JURADAS y PAGOS" bajo apercibimiento de darlos por notificados.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29 11 74.-
Montevideo, 05 de Mayo de 2004.-
El Director de la División Administración, Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51842 May 18- May 20 (0147)

A V I S O
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA.-
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN.-

Se cita a la Empresa LUNA RODRIGUEZ CHAVES DELIA CELESTE para que comparezca dentro del horario de Oficina en Control de Notificaciones de esta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 Piso 8º, de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Recaudación de fecha 03 03 2004 dictada en Expediente Nº 2004 05 005 00 02 3286 caratulado: "LUNA RODRIGUEZ CHAVES DELIA CELESTE - DECLARACINES JURADAS Y PAGOS" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29 11 74.-
Montevideo, 05 de Mayo de 2004.-
El Director de la División Administración, Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51843 May 18- May 20 (0148)

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EDICTO - Notifica a:
ABADAL, Ramón
ARAGUNDE, Mai
ASTORGA, Gonzalo
AVELLANAL, José

CABRERA, Adriana
CALDAR, Orlando
CASTRO, Silvia
CAVA, Marly
CLAVIJO, Sonia
CUBAS, Alicia
DE ARMAS, Victoria
DE SACIAS, Silvana
DI GIOVANNI, Rosana
DUPLAID, Sandra
FABRICA, Sandra
FERREIRA, Ignacio
GONCALVEZ, Alexandre
GONZALEZ, Asise
LABARRERE, María
LAGE, Diana
LOPEZ, Alejandro
LOPEZ, Andrés
LOPEZ, Yolanda
MARÍN, Silvia
MATONTE, Gabriel
MELLO, Sandra
MENENDEZ, Martín
PEIRÁN, Delia
PEREYRA, Natalia
PEREZ, Laura
PERURENA, Adriana
QUINTEROS, Andrea
REBUFFEL, Jean
REGUEIRO, Susana
SANZ, Rafael
SEGOVIA, Walter
SENCIÓN, Mariana
UMPIERRE, Mónica
VARELA, Ana
VARELA, Juan
VEGA, Ariel

La resolución del Consejo de Educación Técnico Profesional Nº 2056 03, fecha 31 10 03, acta Nº 172, Expediente Nº 2704(7) 03.

Que dispone:

"VISTO: La resolución Nº 1908 03 adoptada en sesión de fecha 16 10 03 (Acta Nº 170) por la cual se habilitó por vía de excepción y por única vez un período de inscripción para los egresados de los Cursos 2003 del Instituto Normal de Enseñanza Técnica que se extenderá del 12 12 al 19 12 03, inclusive, para el Concurso de Méritos dispuesto en su oportunidad en las áreas Técnicas, específicas de este Desconcentrado para egresados del mencionado Instituto;

RESULTANDO que el Consejo propuso reconsiderar la mencionada Resolución, que había sido aprobada por unanimidad;

CONSIDERANDO: 1) que el motivo fue la nota recibida de la Mesa Permanente de la ATD que es contraria a la Resolución adoptada y en la cual enumera los motivos por los cuales se opone a que incluyan en el llamado a quienes hoy están cursando en el Instituto Normal de Enseñanza Técnica;

2) que el Consejero Dr. Eduardo CASTELLANOS y la Directora General, Mtra. Fanny ARON manifiestan su conformidad con lo expuesto por la Mesa Permanente, no así la Consejera Laura MORANDO, la cual mantiene su voto afirmativo para la Resolución mencionada en el VISTO;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR MAYORÍA (DOS EN TRES), RESUELVE:

1) Dejar sin efecto la resolución mencionada en el VISTO;

2) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente;

NOTA: Voto negativo de la Sra. Consejera Prof. Laura MORANDO BOCCA.

También se notifica el contenido del informe de Secretaría Docente del 18 12 003 que establece a fojas 7 exp. Nº 2704(7) 03 lo siguiente:

Atento a lo informado por División Jurídica a fojas 5 vuelta y a lo resuelto por el Consejo de Educación Profesional en Resolución Nº 2056 03 inscrta en Acta Nº 172 de 31 de octubre de 2003, entiende el suscrito que la situación planteada por los estudiantes de INET a fojas 1 ya fue resuelta.

En consecuencia y, no surgiendo de las actuaciones elementos de juicio que justifiquen la reconsideración de la misma, corresponde la aplicación de lo dispuesto en la mencionada resolución. - Departamento de Administración Documental-.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51845 May 18- May 20 (0149)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña María de Fátima GONÇALVES FAUSTINO.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 10 de mayo de 2004.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

27) $ 465 1/p 18369 May 18- May 18 (0150)

CONVOCATORIAS



27) $ 1860 1/p 18275 May 18- May 18 (0151)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMO TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO: Por disposicion de la Sra Juez Letrado de FAmilia de 10mo. turno en autos caratulados: "VAZQUEZ MACIEL, OLGA RENEE C SILVA ANA LILIAN -PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD- AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA 47 161 2003" en cumplimiento del decreto 1250 2004 de fecha 26 de abril de 2004, se cita, se llama y se emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a ANA LILIAN SILVA, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, y firmo en Montevideo a los ONCE días del mes de MAYO DE DOS MIL CUATRO. Expediente con Beneficio de Auxliatoria de Pobreza Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51849 May 18- May 31 (0152)

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictado en autos: "NUÑEZ, CRISTINA VANESSA C ITURBURU POMBO, ANDRES - RATIFICACION DE TENENCIA - AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. Nº 53-559 2003, se hace saber que por decreto Nº 877 2004 de fecha 25 3 04, se da traslado de la demanda de ratificación de tenencia y se emplaza al Sr. ANDRES MIGUEL ITURBURU POMBO, con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que a la gestionante Sra. CRISTINA VANESSA NUÑEZ, se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza (auto Nº 777 2004 de fecha 22 3 04). Montevideo, 31 de marzo de 2004.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51857 May 18- May 31 (0153)

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUNTA DE ACREEDORES

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber a los interesados que en los autos caratulados Elola Izeta Francisco Gastón. Cesión de Bienes. IUE 274-13 1999, se ha convocado a la Junta de Acreedores para el día 29 de setiembre a la hora 15 y 30. Se previene que documentos e informes de contador, pueden ser examinados en la Oficina, hasta el día anterior a la audiencia, odran presentar observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los creditos de acuerdo al art. 1533 del código de comercio. Minas, 15 de marzo de 2004 Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.

27) $ 5580 10/p 18201 May 18- May 31 (0154)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
SUCESION

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE SUSANA DORA SERRUYA, FICHA 285-1544 2004, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, 05 DE MAYO DE 2004.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 2700 10/p 18301 May 18- May 31 (0155)

SEPTIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en los autos caratulados; "BROU C BONILLA FRADE RAFAEL JOSE Y OTRO" JUICIO EJECUTIVO. FA 291-6 2002, se cita, llama y emplaza a los Sres RAFAEL JOSE BONILLA FRADE y DORA MARIA FRADE BONILLA a estar a derecho en éstos autos en el palzo de noventa días (90 días) bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia.-
A los efectos legales se realizan las presente publicaciones. Maldonado, 14 de abril de 2004. Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 5580 10/p 18359 May 18- May 31 (0156)

OCTAVO TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn, dispuso la apertura de las Sucesiones de OFELIA NELIDA DICK - FA. 286-1391 2004, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA días a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 30 de Abril de 2004.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.

27) $ 2700 10/p 18300 May 18- May 31 (0157)

JUZGADO LETRADO

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de 7mo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "ADMINISTRACION DE OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (OSE) C BOSSO BOVIO, FRANCISCO LUIS ALBERTO" JUICIO EJECUTIVO. FA 532 2002, se CITA DE EXCEPCIONES por el término legal conforme lo dispuesto por art 89 y 127.1 del CGP al Sr FRANCISCO LUIS ALBERTO BOSSO BOVIO, de acuerdo a lo dispuesto por providencia Nº 4221 2003 de 10 10 2002, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.-
A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Maldonado, 15 de diciembre de 2003. ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51858 May 18- May 20 (0158)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Maldonado de Tercer Turno, en los autos caratulados: "OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO C PADRON Nº 22563 - OBLACION Y CONSIGNACION" IUE: 294-503 2003, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL Sr. DOMINIQUE TREMBLAY a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se llevará adelante el proceso. Maldonado, 15 de abril de 2004. Dra. Esc. Adriana Graziuso Piccini. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Tercer Turno.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51859 May 18- May 31 (0159)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de ELSA MABEL ALMIRON BUXEDA, IUE 300-595 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 22 de Abril de 2004.- ESC. MARCELA BRITOS, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 2700 10/p 18279 May 18- May 31 (0160)

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de FRANCISCO ALFREDO VANNI GERFAUO, IUE 300-542 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 29 de Abril de 2004.- ESC. MARCELA BRITOS, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 2700 10/p 18282 May 18- May 31 (0161)

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de JUAN FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ, IUE 300-672 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 10 de Mayo de 2004.- ESC. MARCELA BRITOS, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 2700 10/p 18285 May 18- May 31 (0162)

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTINA PECULIO DANTE - IUE 301-688 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 5 de mayo de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2700 10/p 18280 May 18- May 31 (0163)

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de WALBERTO VICTOR VIGO ARAMBILLE o GUALBERTO VITO o VICTO VIGO ARAMBILLET - IUE 301-577 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 30 de marzo de 2004. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2700 10/p 18281 May 18- May 31 (0164)

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA VELAZQUEZ PACHECO - IUE 301-576 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 5 de mayo de 2004. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2700 10/p 18283 May 18- May 31 (0165)

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de OLGA YOLANDA LOGIURATO BOFFANO - IUE 301-659 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan den-

tro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 5 de mayo de 2004. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 18284 May 18- May 31 (0166)

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de GUSTAVO FREDY PELAYO VEGA - IUE 301-442 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 15 de marzo de 2004. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. ALICIA DAMINI, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51862 May 18- May 31 (0167)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Paysandú, Dr. Vartan Sarkisian, en los autos tramitados antes Eesta Sede caratulados "BancoAcac S.A. c FRIEDRICH De LEON, Humberto Dario y otro. Juicio ejecutivo". Ficha Nº 307-35 2000; se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Dr. Wilson de Vargas en representación de Banco Acac S.A., solicitando por este medio, se intime a los Sucesores de Enrique Ismael LARROSA SILVA, al pago del vale Nº 4129 por la suma de pesos uruguayos quince mil doscientos cuarenta ($ 15.240,00), más intereses costos y costas, en el plazo de 3 días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos se hacen estas publicaciones.- Paysandú, 30 de abril de 2004.- DR. VARTAN SARKISIAN, Juez de Paz Departamental.
27) $ 6510 10/p 18287 May 18- May 31 (0168)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "SAIZAR, PASCAL C GABARROT, AMANDA Y OTROS. Escrituración forzada.- Fa. Nº 1199 2002" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado PASCAL SAIZAR promoviendo PROCESO DE ESCRITURACION FORZADA contra SUCESORES DE SECUNDINO ENRIQUE CONSTANTIN GEYMONAT.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a WALTER CONSTANTIN Y DEMAS SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE SECUNDINO ENRIQUE CONSTANTIN GEYMONAT a que comparezca en éstos autos dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 21 de noviembre del 2003.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 6510 10/p 18206 May 18- May 31 (0169)

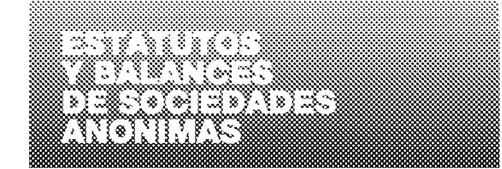
TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno en autos "INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO c a DENIS PEREIRA, PEDRO FRANCISCO Y LUIS ADEMAR" JUICIO EJECUTIVO" FICHA 399-415 1993, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS a los Sres. Pedro Francisco Denis Pereira y Luis Ademar Denis Pereira, de acuerdo a lo ordenado por providencia Nº. 394 del 26 4 04, teniendo el presente emplazamiento como traslado de la demanda; a que comparezcan en tiempo y forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Tacuarembó, Abril 28 de 2004.- DRA. F. ISABEL SUAREZ SACCO, Juez de Paz Departamental. Walter Bique, Sub-Dir. Prensa y RR.PP. Intendencia de Tacuarembó.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51844 May 18- May 31 (0170)



DATELINK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 6 5 04, 3407.
28) $ 3850 1/p 18209 May 18- May 18 (0171)

VILLA NOGAL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 6 5 04, 3408.
28) $ 3850 1/p 18210 May 18- May 18 (0172)

NIFEMOND S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 6 5 04, 3409.
28) $ 3850 1/p 18211 May 18- May 18 (0173)

TIGASOLD S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cos-

mética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 6 5 04, 3410.
28) $ 3850 1/p 18212 May 18- May 18 (0174)

VALLE LILA S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 6 5 04, 3411.
28) $ 3850 1/p 18213 May 18- May 18 (0175)

COSECHA LINDA S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 6 5 04, 3412.
28) $ 3850 1/p 18214 May 18- May 18 (0176)

TEROSOLD S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 6 5 04, 3413.
28) $ 3850 1/p 18215 May 18- May 18 (0177)

CERCOS DEL SUR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 6 5 04, 3414.
28) $ 3850 1/p 18216 May 18- May 18 (0178)

LICICOM S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 6 5 04, 3415.
28) $ 3850 1/p 18217 May 18- May 18 (0179)

LUDAMYR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 6 5 04, 3416.
28) $ 3850 1/p 18218 May 18- May 18 (0180)

CAMPO MEJORADO S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 6 5 04, 3417.
28) $ 3850 1/p 18219 May 18- May 18 (0181)

TIGAMYR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 6 5 04, 3418.
28) $ 3850 1/p 18220 May 18- May 18 (0182)

FOGONES DEL SUR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 6 5 04, 3419.
28) $ 3850 1/p 18221 May 18- May 18 (0183)

TIGALMAR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 6 5 04, 3420.
28) $ 3850 1/p 18222 May 18- May 18 (0184)

MIS TRANQUERAS S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 6 5 04, 3421.
28) $ 3850 1/p 18223 May 18- May 18 (0185)

TERYMOLL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 7 5 04, 3463.
28) $ 3850 1/p 18224 May 18- May 18 (0186)

CADOMYR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes in-

muebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 7 5 04, 3464.
28) $ 3850 1/p 18225 May 18- May 18 (0187)

NOGALMAR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 7 5 04, 3465.
28) $ 3850 1/p 18226 May 18- May 18 (0188)

RINCON DEL VALLE S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 7 5 04, 3466.
28) $ 3850 1/p 18227 May 18- May 18 (0189)

TEROSYR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 7 5 04, 3467.
28) $ 3850 1/p 18228 May 18- May 18 (0190)

VALLE FORRAJE S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 7 5 04, 3468.
28) $ 3850 1/p 18229 May 18- May 18 (0191)

CADOPARK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 7 5 04, 3470.
28) $ 3850 1/p 18230 May 18- May 18 (0192)

VERASOLD S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 7 5 04, 3469.
28) $ 3850 1/p 18231 May 18- May 18 (0193)

MIS TEROS S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia,

música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 7 5 04, 3471.
28) $ 3850 1/p 18232 May 18- May 18 (0194)

TILEFIX S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 7 5 04, 3472.
28) $ 3850 1/p 18233 May 18- May 18 (0195)

POSTES DEL SUR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 7 5 04, 3473.
28) $ 3850 1/p 18234 May 18- May 18 (0196)

NOGAPLUS S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 7 5 04, 3474.
28) $ 3850 1/p 18235 May 18- May 18 (0197)

BAÑADOS NATURALES S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 7 5 04, 3475.
28) $ 3850 1/p 18236 May 18- May 18 (0198)

RINCON DEL CEIBO S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 7 5 04, 3476.
28) $ 3850 1/p 18237 May 18- May 18 (0199)

SENIKOLL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 7 5 04, 3477.
28) $ 3850 1/p 18238 May 18- May 18 (0200)

INSTITUCION:	AMECOM	
DEPARTAMENTO:	**Maldonado**	**Cifras expresadas en Pesos Uruguayos**

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL al: 30-Sep-2003

ACTIVO	
Activo Corriente	
- Disponibilidades	2,308,084
- Inversiones Temporarias	2,877,687
- Créditos por Ventas	40,423,285
- Otros Créditos	9,948,671
- Bienes de Consumo	20,272,137
Total Activo Corriente	**75,829,864**
Activo No Corriente	
- Créditos a Largo Plazo	9,085,124
- Bienes de Consumo No Corrientes	
- Inversiones a Largo Plazo	31,099,917
- Bienes de Uso	194,163,704
- Intangibles	
Total Activo No Corriente	**234,348,745**
Total de Activo	**310,178,609**

- Ctas de Orden y Conting.

Estados Contables Ajustados por Inflación 

Libros Certificados 

PASIVO	
Pasivo Corriente	
- Deudas Comerciales	76,333,229
- Deudas Financieras	14,323,303
- Deudas Diversas	50,607,827
- Previsiones Corrientes	3,827,742
Total Pasivo Corriente	**145,092,101**
Pasivo No Corriente	
- Deudas Comerciales a L Plazo	
- Deudas Financieras a L Plazo	47,807,131
- Deudas Diversas a Largo Plazo	28,065,584
- Previsiones No Corrientes	
Total Pasivo No Corriente	**75,872,715**
Total del Pasivo	**220,964,816**
PATRIMONIO	
- Aportes de Propietarios	2,179
- Ajustes al Patrimonio	191,271,513
- Ganancias Retenidas	26,093,550
- Result. Acum. de Ejerc. Anteriores	-95,956,247
- Resultados del Ejercicio	-32,197,202
Total Patrimonio	**89,213,793**
Total Pasivo y Patrimonio	**310,178,609**

Ctas de Orden y Conting.	**0**

ESTADO DE RESULTADOS

PERIODO del: 01-Oct-2002 a 30-Sep-2003

INGRESOS OPERATIVOS	
Ingresos de Prepago	
- Ing. de Prepago (Cuotas Afiliados)	306,107,193
- Ordenes y Tiques	30,378,307
- Venta de Servicios	22,735,955
- Otros Ing. Operativos	2,543,081
TOTAL INGRESOS OPERATIVOS	**361,764,536**
- Descuentos, Bonificaciones	
TOTAL ING. OPERATIVOS NETOS	**361,764,536**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	
- Retribuciones al Personal	134,171,516
- Cargas Sociales	1,151,981
- Honorarios Profesionales	11,706,729
- Consumos de Medicamentos	63,350,884
- Cons. de Materiales y Suministros	27,207,427
- Servicios de Salud Contratados	42,050,886
- Gastos de Funcionamiento	27,205,313
- Gastos de Mantenimiento	5,934,227
- Amortizaciones	10,252,889
TOTAL COSTO SERV. PRESTADOS	**323,031,852**

RESULTADO BRUTO	**38,732,684**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS	
- Remuneraciones y Cargas Soc.	28,313,404
- Arrendamientos	1,444,328
- Gastos de Funcionamiento	
- Gastos de Mantenimiento	
- Amortizaciones	6,056,749
- Impuestos, Tasas y Contribuciones	19,750
- Deudores incobrables	
- Otros Gtos Adm. y Vtas	
TOTAL GASTOS DE ADM. Y VTAS	**35,834,231**

RESULTADOS DIVERSOS	
- Ingresos Diversos	24,978,345
- Egresos Diversos	-26,087,716
TOTAL DE RESULT. DIVERSOS	**-1,109,371**

RESULTADO OPERATIVO	**1,789,082**

RESULTADOS FINANCIEROS	
- Ingresos Financieros	1,272,526
- Egresos Financieros	-26,602,014
TOTAL RESULT. FINANCIEROS	**-25,329,488**

RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	
- Ingresos Extraordinarios	263,527
- Egresos Extraordinarios	-4,995,233
TOTAL RESULT. EXTRAORD.	**-4,731,706**

AJUSTES A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	
- Ingresos de Ejercicios Anteriores	4,464,387
- Egresos de Ejercicios Anteriores	-8,389,477
T. AJ. A RESULT. DE EJERC. ANT.	**-3,925,090**

RESULTADOS DEL EJERCICIO	
- Resultados del Ejercicio	**-32,197,202**

Firmas I.A.M.C.

Cra. Silvina Tortorella
Gerente Adm. Financiero

Aviso Nº 18291 continúa en página 1871-C

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha **8 de Enero de 2004** y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 31 de Marzo de 2004 (Decreto 388 2002 del 8 10 2002).

Empresa auditora Profesional auditor (Decreto 95 2001)	Consultores Empresariales

Comentario sobre informe de auditoría (Decreto 95 2001)

En nuestra opinión, los Estados Contables referidos anteriormente presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la Situación Patrimonial de la Asistencial Médica Cooperativa de Maldonado (AMECOM), al 30 de Setiembre del 2003 y el Resultado de sus Operaciones por el Ejercicio Finalizado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas en el Uruguay.

M.S.P. - Visado

Cra. GISELLE JORCIN
DIRECTORA (E)
Dpto. Control de Gestión de Servicios de Salud
M. S. P.

Dr. Leonardo Risi Pardo
DIRECTOR
Div. Servicios de Salud
M. S. P.

28) $ 15815 1/p 18291 May 18- May 18 (0201)

CAMINO GAUCHO S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 7 5 04, 3478.

28) $ 3850 1/p 18239 May 18- May 18 (0202)

CADOPLUS S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 7 5 04, 3479.

28) $ 3850 1/p 18240 May 18- May 18 (0203)

LIMANSKY DE URUGUAY S.A.

Por Acta de Asamblea de fecha 22 03 04 se resolvió reformar Estatuto, Art. 3º.
CAPITAL: $ 20.000.000
INSCRIPCIÓN: Nº 3565 10 05 04.

28) $ 1100 1/p 18274 May 18- May 18 (0204)

HOUSTRY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 12 04 04, 2544.

28) $ 3300 1/p 18315 May 18- May 18 (0205)

CORDIERS FINANCE S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 12 04 04, 2534.

28) $ 3300 1/p 18316 May 18- May 18 (0206)

GROATS HILLS S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 12 04 04, 2542.

28) $ 3300 1/p 18317 May 18- May 18 (0207)

GOLDLAND COMPANY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 12 04 04, 2537.

28) $ 3300 1/p 18318 May 18- May 18 (0208)

LIMINGSTON S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 12 04 04, 2536.

28) $ 3300 1/p 18319 May 18- May 18 (0209)

JARSHOOL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 12 04 04, 2550.

28) $ 3300 1/p 18320 May 18- May 18 (0210)

FINANCIERA CLYTH S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 12 04 04, 2549.

28) $ 3300 1/p 18321 May 18- May 18 (0211)

GLENINGS INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 12 04 04, 2548.

28) $ 3300 1/p 18322 May 18- May 18 (0212)

GLENFLAG S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 12 04 04, 2547.

28) $ 3300 1/p 18323 May 18- May 18 (0213)

COLSWICK INVESTMENT S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 12 04 04, 2546.

28) $ 3300 1/p 18324 May 18- May 18 (0214)

INVERCREEK S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 12 04 04, 2535.

28) $ 3300 1/p 18325 May 18- May 18 (0215)

HELPRING S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de ope-

raciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 12 04 04, 2543.
28) $ 3300 1/p 18326 May 18- May 18 (0216)

DUFFHOUSE S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 12 04 04, 2538.
28) $ 3300 1/p 18327 May 18- May 18 (0217)

FASHVEN S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 12 04 04, 2539.
28) $ 3300 1/p 18328 May 18- May 18 (0218)

MELBOST S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 12 04 04, 2541.
28) $ 3300 1/p 18329 May 18- May 18 (0219)

LERNUST S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 12 04 04, 2540.
28) $ 3300 1/p 18330 May 18- May 18 (0220)

FARRPOLE S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 12 04 04, 2551.
28) $ 3300 1/p 18331 May 18- May 18 (0221)

ROKLIN CORPORATION S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 6 2 04, 940.
28) $ 3300 1/p 18332 May 18- May 18 (0222)

GLASSON S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 6 2 04, 923.
28) $ 3300 1/p 18333 May 18- May 18 (0223)

FLICKER S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 6 2 04, 924.
28) $ 3300 1/p 18334 May 18- May 18 (0224)

FOWNER INVESTMENT S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 6 2 04, 925.
28) $ 3300 1/p 18335 May 18- May 18 (0225)

DINSMOR TRADE S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, elec-

trónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 6 2 04, 926.
28) $ 3300 1/p 18336 May 18- May 18 (0226)

DISBURY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 6 2 04, 927.
28) $ 3300 1/p 18337 May 18- May 18 (0227)

ASHWIN CORPORATION S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 500.000. INSCRIPCIÓN: 6 02 04, 937.
28) $ 3300 1/p 18338 May 18- May 18 (0228)

"GUIRIA S.A."

Objeto: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractiva, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.500.000. Inscripción: 18 03 04, 1925.
28) $ 3850 1/p 18339 May 18- May 18 (0229)

"SALTUIR S.A."

Objeto: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractiva, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.500.000. Inscripción: 27 04 04, 3042.
28) $ 3850 1/p 18340 May 18- May 18 (0230)

"POSTAN S.A."

Objeto: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractiva, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.500.000. Inscripción: 18 03 04, 1926.
28) $ 3850 1/p 18341 May 18- May 18 (0231)

"YAVIZA S.A."

Objeto: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractiva, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.500.000. Inscripción: 18 03 04, 1924.
28) $ 3850 1/p 18342 May 18- May 18 (0232)

HEATON S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.200.000. INSCRIPCION: 12 4 04, 2533.
28) $ 3850 1/p 18343 May 18- May 18 (0233)

REFORMAS

JEVER S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

CAPITAL SOCIAL: $ 50.000.000,00
Inscripción: Registro Nacional de Comercio, 05 05 04, Nº 3394.
28) $ 1100 1/p 18246 May 18- May 18 (0234)

FRIVALD S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

20 11 2003
Art. 3 Capital U$S 1.000.000
Registro Nº 2498 el 5 5 2004.
28) $ 1100 1/p 18288 May 18- May 18 (0235)

HAMSTERLEY COMPANY S.A.

REFORMA DE ESTATUTOS
ASAMBLEA: 26 2 04
CAPITAL ACTUAL: U$S 3.000.000.-
INSCRIPCION: 10 03 04, 1537.
28) $ 1100 1/p 18344 May 18- May 18 (0236)

ULTIMO MOMENTO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DECRETO Nº 165/004

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 13 de mayo de 2004

VISTO: la necesidad de reforzar los mecanismos de lucha contra la evasión y el comercio informal.-

RESULTANDO: que se han constatado irregularidades, en lo que respecta a la tributación interna, en la comercialización en plaza de productos importados de los sectores de vestimenta y calzado.-

CONSIDERANDO: I) que el anticipo sobre el Impuesto al Valor Agregado a liquidar por el importador es un instrumento adecuado para desestimular las referidas prácticas.-

II) que los referidos sectores suelen estar sujetos a normativa específica en el comercio internacional.-

III) que el Ministerio de Economía y Finanzas es el organismo idóneo para la fijación y administración de valores fictos para la determinación del anticipo mencionado.-

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 84° del Titulo 10 del Texto Ordenado 1996.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Facúltase al Ministerio de Economía y Finanzas a fijar valores fictos para los productos comprendidos en los capítulos 61, 62 y 64 de la Nomenclatura Común del Mercosur, a efectos de la determinación del anticipo a que refiere el artículo 115 del Decreto N° 220 998, de 12 de octubre de 1998.-

ARTICULO 2º.- El anticipo mencionado será el mayor de los siguientes montos:

a) el que surja de aplicar el 33% sobre el valor en aduana más el arancel, deducido el Impuesto al Valor Agregado generado en la importación.
b) el que surja de aplicar el 33% sobre el valor ficto referido en el Artículo 1° más el arancel, deducido el Impuesto al Valor Agregado generado en la importación.

Si de la liquidación del Impuesto al Valor Agregado surgiera un excedente por este concepto, podrá imputarse al pago de otras obligaciones tributarias del sujeto pasivo derivadas de su condición de contribuyente o responsable, o solicitarse su devolución mediante certificados de crédito expedidos por la Dirección General Impositiva, en las condiciones que establezca la Dirección mencionada.-

ARTICULO 3º.- Derógase el Decreto N° 406 002 de 23 de octubre de 2002.-

ARTICULO 4º.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de la fijación de los valores fictos por el Ministerio de Economía y Finanzas.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, etc.-
BATLLE, CR. ALVARO ROSSA.

---o---

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 14 de mayo de 2004

VISTO: el Decreto N° 165 004, de 13 de mayo de 2004, en el cual se establecen normas referidas al adelanto del Impuesto al Valor Agregado.

RESULTANDO: que el mismo faculta a este Ministerio a fijar fictos para determinados bienes a efectos de ser tenidos en cuenta a efectos de la determinación que se establece en el Decreto mencionado en el Visto.

CONSIDERANDO: Conveniente la fijación de los mismos con la finalidad de efectivizar el cumplimiento de dicha norma.

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE:

1º.- Apruébanse los valores fictos para las posiciones arancelarias que se indican de la Nomenclatura Común del Mercosur, que se establecen en anexo que forma parte de esta Resolución, a efectos de ser utilizados en el procedimiento de cálculo previsto por el Decreto citado en el Visto, con la finalidad de la determinar el adelanto previsto en el artículo 115 del Decreto N° 220 998, de 12 de octubre de 1998, a partir del 1° de junio del corriente año.

2º.- Comuníquese, publíquese etc.
Cr. ALVARO ROSSA MEDINA, Ministro Interino de Economía y Finanzas

ANEXO

Valores fictos para productos de los Capítulos 61 y 62 de la Nomenclatura Común del MERCOSUR

Posición arancelaria	Dólares por kg.
6103.42.00.00	7,00
6103.43.00.00	7,00
6104.62.00.00	7,00
6104.63.00.00	7,00
6105.10.00.00	7,00
6105.20.00.00	7,00
6106.10.00.00	7,00
6106.20.00.00	7,00
6107.11.00.00	5,50
6107.21.00.00	7,00
6108.21.00.00	5,50
6108.22.00.10	5,50
6108.31.00.00	7,00
6108.32.00.10	7,00
6109.10.00.00	5,50
6109.90.00.00	5,50
6110.20.00.00	7,00
6110.30.00.10	7,00

6111.20.00.00	7,00
6114.20.00.00	7,00
6114.30.00.00	7,00
6115.11.00.00	7,00
6115.92.00.00	5,50
6115.93.00.90	5,50
6203.42.00.10	7,00
6203.42.00.90	7,00
6203.43.00.00	7,00
6204.62.00.10	7,00
6204.62.00.90	7,00
6204.63.00.00	7,00
6205.20.00.00	7,00
6205.30.00.00	7,00
6206.30.00.00	7,00
6206.40.00.00	7,00
6208.22.00.10	7,00
6211.11.00.00	5,50
6212.10.00.00	5,50

Valores fictos para productos del Capítulo 64 de la Nomenclatura Común del MERCOSUR

Posición	Apertura	Dólares por par
6401.92.00.00		
	Botas caña larga	
	Menor o igual al nº 33	2,40
	Desde el nº 34 al nº 40	3,00
	Superior o igual al nº 41	3,70
	Los demás	
	Menor o igual al nº 33	2,00
	Desde el nº 34 al nº 40	2,50
	Superior o igual al nº 41	3,10
6401.99.00.00		
	Menor o igual al nº 33	2,00
	Desde el nº 34 al nº 40	2,50
	Superior o igual al nº 41	3,10
6402.19.00.00		
	Menor o igual al nº 33	2,70
	Desde el nº 34 al nº 40	3,60
	Superior o igual al nº 41	4,50
6402.20.00.00		
	Menor o igual al nº 33	0,60
	Desde el nº 34 al nº 40	0,80
	Superior o igual al nº 41	1,00
6402.91.00.00		
	Botas caña larga	
	Menor o igual al nº 33	4,20
	Desde el nº 34 al nº 40	5,70
	Superior o igual al nº 41	7,40
	Los demás	
	Menor o igual al nº 33	3,70
	Desde el nº 34 al nº 40	4,90
	Superior o igual al nº 41	6,00
6402.99.00.00		
	Calzado liviano de suela muy delgada que cubre el pie total o parcialmente (TIPO CHINELA O PANTUFLA) y calzado cuya parte delantera está fijada a la plantilla por una tira que atraviesa el pie entre el 1º y 2º dedo (TIPO OJOTAS)	
	Menor al nº 33	0,80
	Superior o igual al nº 34	1,20
	Que cubran el pie en su totalidad, con taco (tacón), incluso moldeado, formando una sola pieza con la suela	
	Menor o igual al nº 33	2,80
	Desde el nº 34 al nº 40	3,80
	Superior o igual al nº 41	4,70
6402.99.00.00	**Que no cubran el pie en su totalidad (TIPO SANDALIA) con taco (tacón), incluso moldeado, formando una sola pieza con la suela**	
	Menor o igual al nº 33	2,00
	Desde el nº 34 al nº 40	2,70
	Superior o igual al nº 41	3,30
6403.19.00.00		
	Para fútbol	
	Menor o igual al nº 33	5,00
	Desde el nº 34 al nº 40	6,50
	Superior o igual al nº 41	8,50
	Los demás	
	Menor o igual al nº 33	4,00
	Desde el nº 34 al nº 40	5,50
	Superior o igual al nº 41	7,00
6403.40.00.00		
	Menor o igual al nº 33	5,00
	Desde el nº 34 al nº 40	6,50
	Superior o igual al nº 41	8,50
6403.51.00.11		
	Botas caña larga	
	Menor o igual al nº 33	12,00
	Desde el nº 34 al nº 40	17,00
	Superior o igual al nº 41	21,00
	Los demás	
	Menor o igual al nº 33	8,00
	Desde el nº 34 al nº 40	11,50
	Superior o igual al nº 41	15,00
6403.59.00.10		
	Que cubran el pie en su totalidad	
	Menor o igual al nº 33	5,00
	Desde el nº 34 al nº 40	9,00
	Superior o igual al nº 41	12,00
	Que no cubran el pie en su totalidad - Tipo Sandalias	
	Menor o igual al nº 33	3,80
	Desde el nº 34 al nº 40	7,00
	Superior o igual al nº 41	9,50
	Calzado liviano de suela muy delgada que cubre el pie total o parcialmente (TIPO PANTUFLAS Y CHINELAS)	
	Menor o igual al nº 33	3,50
	Desde el nº 34 al nº 40	4,50
	Superior o igual al nº 41	5,30

6403.59.00.90		
	Menor o igual al nº 33	3,80
	Desde el nº 34 al nº 40	7,00
	Superior o igual al nº 41	9,50
6403.91.00.11		
	Botas caña larga	
	Menor o igual al nº 33	9,00
	Desde el nº 34 al nº 40	13,00
	Superior o igual al nº 41	17,00
	Los demás	
	Menor o igual al nº 33	6,00
	Desde el nº 34 al nº 40	9,50
	Superior o igual al nº 41	12,50
6403.91.00.21		
	Botas caña larga	
	Menor o igual al nº 33	9,00
	Desde el nº 34 al nº 40	13,00
	Superior o igual al nº 41	17,00
	Los demás	
	Menor o igual al nº 33	6,00
	Desde el nº 34 al nº 40	9,50
	Superior o igual al nº 41	12,50
6403.91.00.29		
	Menor o igual al nº 33	5,00
	Desde el nº 34 al nº 40	8,00
	Superior o igual al nº 41	10,50
6403.91.00.90		
	Menor o igual al nº 33	5,00
	Desde el nº 34 al nº 40	8,00
	Superior o igual al nº 41	10,50
6403.99.00.11		
	Que cubran el pie en su totalidad	
	Menor o igual al nº 33	4,00
	Desde el nº 34 al nº 40	8,00
	Superior o igual al nº 41	10,50
	Que no cubran el pie en su totalidad - Tipo Sandalias	
	Menor o igual al nº 33	3,00
	Desde el nº 34 al nº 40	5,50
	Superior o igual al nº 41	8,00
	Calzado liviano de suela muy delgada que cubre el pie total o parcialmente (TIPO PANTUFLAS Y CHINELAS)	
	Menor o igual al nº 33	3,00
	Desde el nº 34 al nº 40	4,20
	Superior o igual al nº 41	5,00
6403.99.00.19		
	Menor o igual al nº 33	4,00
	Desde el nº 34 al nº 40	8,00
	Superior o igual al nº 41	10,50
6403.99.00.21		
	Que cubran el pie en su totalidad	
	Menor o igual al nº 33	4,00
	Desde el nº 34 al nº 40	8,00
	Superior o igual al nº 41	10,50
	Que no cubran el pie en su totalidad - Tipo Sandalias	
	Menor o igual al nº 33	3,00
	Desde el nº 34 al nº 40	5,50
	Superior o igual al nº 41	8,00
	Calzado liviano de suela muy delgada que cubre el pie total o parcialmente (TIPO PANTUFLAS Y CHINELAS)	
	Menor o igual al nº 33	3,00
	Desde el nº 34 al nº 40	4,20
	Superior o igual al nº 41	5,00
6403.99.00.29		
	Menor o igual al nº 33	4,00
	Desde el nº 34 al nº 40	8,00
	Superior o igual al nº 41	10,50
6403.99.00.90		
	Menor o igual al nº 33	4,00
	Desde el nº 34 al nº 40	8,00
	Superior o igual al nº 41	10,50
6404.11.00.00		
	Menor o igual al nº 33	2,40
	Desde el nº 34 al nº 40	3,20
	Superior o igual al nº 41	4,00
6404.19.00.00		
	Calzado liviano de suela muy delgada que cubre el pie total o parcialmente (TIPO CHINELA O PANTUFLA) y calzado cuya parte delantera está fijada a la plantilla por una tira que atraviesa el pie entre el 1º y 2º dedo (TIPO OJOTAS)	
	Menor o igual al nº 33	0,60
	Desde el nº 34 al nº 40	0,80
	Superior o igual al nº 41	1,00
	Con taco (tacón) cocido, clavado o pegado, con taco (tacón) incluso moldeado, formando una sola pieza con la suela	
	Menor o igual al nº 33	1,10
	Desde el nº 34 al nº 40	1,60
	Superior o igual al nº 41	2,00
	Los demás	
	Menor o igual al nº 33	0,90
	Desde el nº 34 al nº 40	1,20
	Superior o igual al nº 41	1,60
6405.10.10.00		
	Menor o igual al nº 33	3,00
	Desde el nº 34 al nº 40	5,00
	Superior o igual al nº 41	7,00
6405.10.90.00		
	Menor o igual al nº 33	3,00
	Desde el nº 34 al nº 40	5,00
	Superior o igual al nº 41	7,00
6405.20.00.10		0,60
6405.20.00.90		
	Menor o igual al nº 33	3,00
	Desde el nº 34 al nº 40	5,00
	Superior o igual al nº 41	7,00
6405.90.00.00		
	Menor o igual al nº 33	4,00
	Desde el nº 34 al nº 40	8,00
	Superior o igual al nº 41	10,50



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES

Para facilitar la búsqueda en las colecciones

GUIA DE LEYES

DIARIO OFICIAL

Incluidas en el Registro Nacional de Leyes y Decretos (*)

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1919	6.846 al 6.930		
1919	6.931 al 7.047		
1920	7.048 al 7.386		
1921	7.387 al 7.451		
1922	7.452 al 7.548		
1923	7.549 al 7.689		
1924	7.690 al 7.811		
1925	7.812 al 7.917		
1926	7.918 al 8.068		
1927	8.069 al 8.195		
1928	8.196 al 8.393		
1929	8.394 al 8.613		
1930	8.614 al 8.720		
1931	8.721 al 8.824		
1932	8.825 al 8.933		
1933	8.934 al 9.180		
1934	9.181 al 9.455		
1935	9.456 al 9.543		
1936	9.544 al 9.641		
1937	9.642 al 9.754		
1938	9.755 al 9.807		
1939	9.808 al 9.908		
1940	9.909 al 9.997		
1941	9.998 al 10.110		
1942	10.111 al 10.305		
1943	10.306 al 10.468		
1944	10.469 al 10.535		
1944	10.536 al 10.600		
1945	10.601 al 10.694		
1946	10.695 al 10.806		
1946	10.807 al 10.882		
1947	10.883 al 11.013		
1948	11.014 al 11.212		
1949	11.213 al 11.406		
1950	11.407 al 11.480		
1950	11.481 al 11.628		
1951	11.629 al 11.788		
1952	11.789 al 11.912		
1953	11.913 al 12.088		
1954	12.089 al 12.174		
1955	12.175 al 12.262		
1956	12.263 al 12.357		
1957	12.558 al 12.486		
1958	12.487 al 12.598		
1959	12.599 al 12.646		
1959	12.647 al 12.691		
1960	12.692 al 12.804		
1960	12.805 al 12.844		
1961	12.845 al 12.938		
1961	12.939 al 13.034		

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1962	13.035 al 13.120		
1963	13.121 al 13.229		
1964	13.230 al 13.319		
1964	13.320 al 13.321		
1965	13.322 al 13.395		
1965	13.396 al 13.462		
1966	13.463 al 13.492		
1966	13.493 al 13.581		
1967	13.582 al 13.619		
1967	13.620 al 13.640		
1968	13.641 al 13.681		
1968	13.682 al 13.733		
1969	13.734 al 13.772		
1969	13.773 al 13.834		
1970	13.835 al 13.867		
1970	13.868 al 13.932		
1971	13.933 al 13.980		
1971	13.981 al 14.053		
1972	14.054 al 14.067		
1972	14.068 al 14.100		
1973	14.101 al 14.141	1º	
1973	14.142 al 14.143	2º	
1973	14.144	2º	
1974	14.145 al 14.212		
	y 14.214 y 14.228	1º	(1)
1974	14.213 y 14.215		
	al 14.227 y 14.229		
	al 14.295	2º	(1)
1974	14.296 al 14.337	2º	(1)
1975	14.338 al 14.391	1º	(1)
1975	14.392 al 14.469	2º	(1)
1975	14.470 al 14.496	2º	(1)
1976	14.497 al 14.538	1º	(1)
1976	14.539 al 14.622	2º	(1)
1977	14.623 al 14.674	1º	(1)
1977	14.675 al 14.753	2º	(1)
1978	14.754 al 14.800	1º	(1)
1978	14.801 al 14.850	2º	(1)
1978	14.851 al 14.860	2º	(1)
1979	14.861 al 14.889	1º	(1)
1979	14.890 al 14.905	1º	(1)
1979	14.906 al 14.961	2º	(1)
1979	14.962 al 14.985	2º	(1)
1980	14.986 al 15.029	1º	(1)
1980	15.030 al 15.084	2º	(1)
1980	15.085 al 15.101	2º	(1)
1981	15.102 al 15.148	1º	(1)
1981	15.149 al 15.197	2º	(1)
1981	15.198 al 15.239	2º	(1)
1982	15.240 al 15.296	1º	(1)
1982	15.297 al 15.349	2º	(1)

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1982	15.350 al 15.365	2º	(1)
1983	15.366 al 15.421	1º	(1)
1983	15.422 al 15.516	2º	(1)
1984	15.517 al 15.584	1º	(1)
1984	15.585 al 15.698	2º	(1)
1985	15.699 al 15.753	1º	
1985	15.754 al 15.793	2º	
1985	15.794 al 15.799	2º	
1986	15.800 al 15.818	1º	
1986	15.819 al 15.853	2º	
1987	15.854 al 15.873	1º	
1987	15.874 al 15.934	2º	
1987	15.935 al 15.939	2º	
1988	15.940 al 15.965	1º	
1988	15.966 al 16.007	2º	
1988	16.008 al 16.016	2º	
1989	16.017 al 16.050	1º	
1989	16.051 al 16.103	2º	
1990	16.104 al 16.114	1º	
1990	16.115 al 16.170	2º	
1991	16.171 al 16.191	1º	
1991	Adenda		
1991	16.192 al 16.236	2º	
1992	16.237 al 16.273	1º	
1992	16.274 al 16.343	2º	
1993	16.344 al 16.388	1º	
1993	16.389 al 16.461	2º	
1994	16.462 al 16.512	1º	
1994	16.513 al 16.602	2º	
1994	16.603 al 16.692	2º	
1995	16.693 al 16.706	1º	
1995	16.707 al 16.734	2º	
1996	16.735 al 16.758	1º	
1996	16.759 al 16.798	2º	
1996	16.799 al 16.810	2º	
1997	16.811 al 16.830	1º	
1997	16.831 al 16.837	1º	
1997	16.838 al 16.882	2º	
1997	16.883 al 16.904	2º	
1998	16.905 al 16.977	1º	
1998	16.978 al 17.078	2º	
1999	17.079 al 17.125	1º	
1999	17.126 al 17.221	2º	
2000	17.222 al 17.244	1º	
2000	17.245 al 17.291	2º	
2001	17.292 al 17.362	1º	
2001	17.363 al 17.446	2º	
2002	17.447 al 17.513	1º	
2002	17.514 al 17.615	2º	

(*) En la Compilación de «Leyes y Decretos» hasta 1929, y en el «Registro Nacional de Leyes y Decretos», a partir del Volumen correspondiente al año 1930.

(1) Decretos Leyes.

Suscríbase al Diario Oficial en línea y aproveche los siguientes beneficios:

Acceso Total o por Secciones a la edición del día y/o anteriores.

Búsqueda automática de textos.

Impresión de páginas.



Para suscribirse solicite información adicional personalmente en nuestras oficinas, por e-mail o telefónicamente a los internos 331, 332 ó 335.

impo

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

DIARIO OFICIAL

Av. 18 de Julio 1373 - Agrim. Germán Barbato 1373/1379 - Montevideo Uruguay
Teléfonos: 908 50 42 - 908 52 76 - 908 51 80 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy